

**“CUMPLIENDO  
CON UN  
PROYECTO”**



CUENTA PÚBLICA 2020



# Concejo Municipal 2016/20



**Gonzalo Durán Baronti**  
*Alcalde de Independencia*



**Carola  
Rivero Canales**



**José Miguel  
Cuevas Fonsea**



**América  
López Moris**



**Iván  
Brockway Olivares**



**Elena  
Salazar Bonta**



**Gonzalo  
Ponce Ponce**



**Patricia  
Gaete Villalón**



**Sandra  
Álvarez Ruiz**

## ÍNDICE

<b>CONCEJALES</b>	.....	<b>2</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	.....	<b>4</b>
<b>UN MUNICIPIO, MOTOR DEL DESARROLLO COMUNAL</b>		
1. Desarrollo Económico Local	.....	<b>6</b>
2. Comunidades Migrantes	.....	<b>24</b>
<b>INDEPENDENCIA CON CALIDAD DE VIDA E IDENTIDAD</b>		
1. Desarrollo de los Barrios	.....	<b>29</b>
2. Infraestructura y Espacios Públicos	.....	<b>37</b>
3. Desarrollo Urbano y Vivienda	.....	<b>44</b>
4. Independencia Segura	.....	<b>51</b>
<b>INDEPENDENCIA CULTURAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA</b>		
1. Participación Ciudadana	.....	<b>66</b>
2. Cultura y Patrimonio	.....	<b>71</b>
<b>INDEPENDENCIA LIMPIA, AMIGABLE Y SUSTENTABLE</b>		
1. Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo	.....	<b>82</b>
2. Salud Municipal	.....	<b>93</b>
<b>INDEPENDENCIA PARA TODOS, OPORTUNIDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>		
1. Educación	.....	<b>114</b>
2. Mujer	.....	<b>133</b>
3. Infancia	.....	<b>147</b>
4. Adultos Mayores	.....	<b>152</b>
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL</b>		
1. Contraloría	.....	<b>172</b>
2. Convenios	.....	<b>222</b>
3. Juicios	.....	<b>225</b>
4. Control	.....	<b>236</b>
5. Balance de Ejecución Presupuestaria: Municipal, Salud y Educación 2020	.....	<b>248</b>

## METODOLOGÍA

A modo de poder ordenar y representar los diferentes ámbitos al que pertenecen tanto proyectos, programas como iniciativas de Inversión de la gestión del año 2020, se ha trabajado en una metodología gráfica que categoriza a través de capítulos que se identifican con un color específico cada uno:

- |  |  |         |
|--|--|---------|
| 1. Un Municipio Moderno, Motor del Desarrollo Comunal          | <hr style="display: inline-block; width: 200px; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-right: 10px;"/> | Azul    |
| 2. Independencia con Calidad de Vida e Identidad               | <hr style="display: inline-block; width: 200px; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-right: 10px;"/> | Rojo    |
| 3. Independencia Cultural, Inclusiva y Participativa           | <hr style="display: inline-block; width: 200px; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-right: 10px;"/> | Naranjo |
| 4. Independencia Limpia, Amigable y Sustentable                | <hr style="display: inline-block; width: 200px; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-right: 10px;"/> | Verde   |
| 5. Independencia para Todos, Oportunidades y Protección Social | <hr style="display: inline-block; width: 200px; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-right: 10px;"/> | Morado  |
| 6. Gestión Administrativa Municipal                            | <hr style="display: inline-block; width: 200px; border: 0; border-top: 1px solid black; margin-right: 10px;"/> | Plomo   |

Cabe destacar que el documento presenta una simbología para cada uno de los proyectos, representada a través de círculos de colores que tiene como propósito identificar los diferentes ámbitos y/o categorías en los que el proyecto tiene implicancias. Resaltará uno de los colores con un sombreado, identificando a través del color el tema más representativo en función de los objetivos planteados por el proyecto.

Hay proyectos que por su transversalidad tendrán todos los colores presentes, esto significa que la cobertura del proyecto es amplia y su impacto y aporte al cumplimiento del Plan de Gobierno es clave en el éxito de nuestra gestión alcaldicia.



Un Municipio Moderno, Motor del Desarrollo Comunal	
Independencia con calidad de Vida e Identidad	
Independencia Cultural, Inclusiva y Participativa	
Independencia Limpia, Amigable y Sustentable	
Independencia para Todos, Oportunidades y Protección Social	



“**UN MUNICIPIO  
MODERNO,  
MOTOR DEL  
DESARROLLO  
COMUNAL**”

## 1.- Desarrollo Económico Local

La comuna de Independencia tiene una triple configuración dentro de su territorio, estos son principalmente : habitacional, comercial e industrial y mediana empresa (PYME). Además tiene barrios con especializaciones comerciales como es el sector Av. La Paz con las distribuidoras de frutas y otras actividades; el cuadrante de venta de telas y afines en Av. Independencia Sur; la venta de repuestos automotrices y afines en Av. Vivaceta sur; pesebreras y corrales en cercanías del Hipódromo Chile, etc. Es decir, la comuna, que si bien, mantiene un fuerte componente habitacional, ha cimentado un pujante actividad comercial-industrial, al que se unen talleres artesanales y pequeño comercio, el cual da empleo a personas de la propia comuna y comunas aledañas.

La oficina de Fomento productivo, mediante una coordinación permanente con organismos públicos y privados, ha logrado gestionar, orientar y apoyar la postulación y adjudicación de diferentes emprendedores y micros empresarios en los diversos instrumentos públicos a fin de poder acceder a recursos teóricos y financieros que les permitan fortalecer su gestión productiva y competencias empresariales. En esta línea, los y las emprendedores han logrado participar y adjudicarse los siguientes instrumentos.

### ➤ Programas FOSIS

OBJETIVO: Apoyar las iniciativas emprendedoras y/o emprendimientos de personas que requieren generar recursos para su economía personal y familiar

#### - Yo Emprendo Avanzado

NÚMERO DE HORAS	14 horas
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	06-07-2020 al 06-03-2021
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	14
BENEFICIOS ENTREGADOS	Asesoría Comercial, Material de apoyo Yo Emprendo
MONTO DE INVERSIÓN	POR ALUMNO: \$930.200 TOTAL COMUNAL: \$13.022.800

#### - Yo Emprendo Básico

NÚMERO DE HORAS	36 horas
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	06.07.2020 al 05.03.2021
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	14
BENEFICIOS ENTREGADOS	Capacitacion, Asesoría, Cuaderno, lápices, plan de financiamiento, Canvas
MONTO DE INVERSIÓN	POR ALUMNO: \$930.200 TOTAL COMUNAL: \$13.022.800

#### - Yo emprendo Adulto Mayor

NÚMERO DE HORAS	38 horas
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	06.07.2020 al 05.03.2021
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	13
BENEFICIOS ENTREGADOS	Asesoría, Plan de financiamiento Canvas
MONTO DE INVERSIÓN	POR ALUMNO: \$930.200 TOTAL COMUNAL:12.092.600

### ➤ Fundación PRODEMU

OBJETIVO: Adquirir conocimientos y habilidades interpersonales para su aplicación en el ámbito personal y laboral para mujeres.

#### - Taller de Emprendimiento Digital

NÚMERO DE HORAS	30 horas
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	03.08.2020 al 01.09.2020
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	10
BENEFICIOS ENTREGADO	Capacitacion, asesoría Marketing digital, celular con internet ilimitada llamados ilimitados
MONTO DE INVERSION	POR ALUMNO: \$60.000 TOTAL COMUNAL: \$600.000

#### - Taller Juntas Crecemos

NÚMERO DE HORAS	100 horas
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	14.09.2020 al 15.10.2020
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	14
BENEFICIOS ENTREGADOS	Capacitacion y Asesoría Mejorando Mi Negocio
MONTO DE INVERSION	POR ALUMNO: \$150.000 TOTAL COMUNAL: \$2.100.000

### ➤ Fundación Trabajo para un Hermano (TPH)

OBJETIVO: Financiar y entregar herramientas para fortalecer el desarrollo de micro emprendedores o trabajadores por cuenta propia migrantes, fomentando la asociatividad y colaboración entre ellos, permitiendo mejorar el desarrollo de sus negocios.

#### - Proyecto Nivelando La Cancha

NÚMERO DE HORAS	36 horas
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	07.2020 al 11.2020
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	23
BENEFICIOS ENTREGADOS	Capacitacion administración del negocio compra de maquina
MONTO DE INVERSION	POR ALUMNO: \$537.258 TOTAL COMUNAL: \$16.117.750

### ➤ SERCOTEC

OBJETIVO: Mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, acompañando sus esfuerzos y evaluando el impacto de nuestra acción.

PROGRAMA	Nº BENEFICIARIOS	MONTO
Almacenes de Chile	1	\$1.850.000
Crece especial (Reactívate)	50	\$146.917.142
Emergencia (estallido social)	6	\$9.700.000
Capital Abeja	2	\$6.950.000
Formación Empresarial	2	\$960.000

- **Programa Barrios Comerciales**

NÚMERO DE HORAS	12
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	57
BENEFICIOS ENTREGADOS	Implementación sistema de cámaras de seguridad, pasacalles escarapelas (fiestas Patrias y Navideñas) bolsas, llaveros libretas corporativas. Toldos mesas sillas y otros a 3 socios siniestrados.
MONTO DE INVERSIÓN	TOTAL COMUNAL: \$15.750.000

- **Centro De Desarrollo De Negocios Independencia – SERCOTEC**

OBJETIVO: Poner a disposición de las pequeñas empresas y emprendedores/as del país servicios de apoyo desplegados en el territorio de tal forma de asegurar impacto económico.

- **Charla Programa Gremios**

NÚMERO DE HORAS	2
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	16.11.2020 al 16.11.2020
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	4
BENEFICIOS ENTREGADOS	Información y asesoría para la postulación al programa Gremios de Sercotec.
MONTO DE INVERSION	TOTAL COMUNAL: \$300.000

- **Charla Patentes Municipales**

NÚMERO DE HORAS	2
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	25.11.2020 al 25.11.2020
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	40
BENEFICIOS ENTREGADOS	Información Proceso para obtener patente municipal.
MONTO DE INVERSION	TOTAL COMUNAL: \$100.000

➤ **Otras acciones transversales.**

- Levantamiento del plan de reactivación del comercio gastronómico comunal con elaboración de catastro, liberación del cobro de BNUP, coordinación y apoyo informativo a 43 establecimientos gastronómicos de la comuna.
- Participación en el Plan compra Segura del barrio Las Telas, en el proceso de socio educación sanitaria en conjunto con los equipos de salud, seguridad pública y la agrupación de comerciantes del barrio las telas.
- Identificación de programas sociales y de emprendimiento tanto de instituciones públicas como privadas que permitan ampliar una oferta de instrumentos para la demanda de emprendedores/as y empresarios/as.

## ❖ OMIL

La gestión realizada por la Oficina OMIL durante el año 2020 fue la siguiente:

### - Atención Diaria

Atención en materia de empleo para usuarios de la Oficina. Consta de recepción de CVs para empleos, de manera presencial de enero a marzo y de manera online de abril en adelante.

MES	ATENCIÓN HOMBRES	ATENCIÓN MUJERES	TOTAL
ENERO	168	150	318
FEBRERO	199	147	346
MARZO	142	117	259
ABRIL	95	90	185
MAYO	88	76	164
JUNIO	172	121	293
JULIO	48	52	100
AGOSTO	49	55	104
SEPTIEMBRE	114	189	303
OCTUBRE	131	197	328
NOVIEMBRE	46	109	155
DICIEMBRE	32	44	76
<b>TOTAL</b>	<b>1284</b>	<b>1347</b>	<b>2631</b>

### - Derivación a Empleos

Derivaciones realizadas a empleos durante el año 2020.

DERIVACIÓN HOMBRES	DERIVACIÓN MUJERES	DERIVACIONES TOTALES
<b>582</b>	<b>606</b>	<b>1188</b>

### - Ofertas de Empleo:

Ofertas de empleo recepcionadas por la Oficina OMIL durante el año 2020

OFERTAS DE EMPLEO	NÚMERO DE VACANTES	TOTAL COLOCADOS 2020
<b>282</b>	<b>1947</b>	<b>223</b>

## - Orientaciones Laborales 2020.

A través del trabajo desarrollado por nuestro Orientador Laboral, durante el año se realizaron 16 Talleres de Apresto Laboral Online:

Fecha	N° de participantes
Martes 02/06/2020	22
Jueves 18/06/2020 10:00	20
Viernes 10/07/2020 10:00	20
Viernes 17/07/2020 12:00	20
Viernes 24/07/2020 12:00	20
Lunes 27/07/2020 12:00 hrs.	10
Viernes 14/08/2020 10:00 hrs	10
Lunes 17/08/2020 17:00 hrs	12
Martes 18/08/2020 16:00 hrs.	12
Miércoles 19/08/2020 16:00 hrs	12
Martes 25/08/2020 16:00 hrs.	8
Miércoles 26/08/2020 16:00	10
Martes 03/11/2020 12:00 hrs.	2
Jueves 19/11/2020 12:00 hrs.	3
Jueves 03/12/2020 12:00 hrs.	2
Jueves 17/12/2020 12:00 hrs.	4
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

## - Programa Fortalecimiento OMIL 2020

Programa con transferencia de recursos firmado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, que está enfocado en apoyar el trabajo de la Oficina OMIL, a través de la contratación de profesionales que permiten entregar un mejor servicio a la comunidad y también a través de asistencia técnica en materias laborales y de empleabilidad.

### i. Monto transferido: \$26.510.000.

### ii. Profesionales a contratar:

- ✓ **Orientador/a Laboral:** Profesional con título de Psicología que se especialice en el área laboral, encargado/a de brindar orientación en materia de empleo a los usuarios de la OMIL (Talleres de Apresto laboral, Elaboración de CV, Entrevistas Psicolaborales, Elaboración de Informes).
- ✓ **Ejecutiva/o de Atención a Empresas:** Profesional del área de las Ciencias Sociales, encargado/a de generar y mantener el contacto con las empresas del sector. (captación de vacantes de empleo, difusión de programas SENCE que fomentan la contratación, etc)
- ✓ **Ejecutiva/o de Atención a Usuarios:** Técnico o Profesional del área de las Ciencias Sociales, encargado/a de realizar la atención inicial del usuario.

### iii. Evento realizado: Feria Laboral Online:

Feria Laboral realizada vía online, los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2020 a través de la plataforma [www.ferialaboralindependencia.cl](http://www.ferialaboralindependencia.cl).

- i. **Monto utilizado:** \$1.997.999.
- ii. **Beneficiarios:** Personas en búsqueda de empleo
- iii. **Empresas participantes:** 28 empresas
- iv. **Total postulaciones:** 328



## I. Proyecto BuscapegApp

Proyecto postulado y adjudicado en marco del trabajo colaborativo de la Red de Asociatividad OMIL Centronorponiente. Convocatoria realizada por SENCE para proyectos innovadores en temáticas de Orientación Laboral.

Consiste en la elaboración de una App Web ([www.buscapegapp.cl](http://www.buscapegapp.cl)) que a través de material didáctico y dinámico, apoya en la Orientación Laboral de las personas y les permite acceder a contenido importante en materias laborales (Elaboración de CV, como presentarse a entrevistas, etc).

- i. **Monto adjudicado:** \$9.999.999.
- ii. **Beneficiarios:** Usuarios de OMIL
- iii. **Comunas participantes:** Independencia, Recoleta, Renca, Estación Central, Cerro Navia, Quinta Normal, Lo Prado y Pudahuel.

## ❖ **Corporación de Desarrollo Social.**

La Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia, es una institución sin fines de lucro, que nace de un anhelo del Alcalde don Gonzalo Durán Baronti, de crear una instancia en la que confluyan ideas, se detecten las necesidades de sus vecinos, y se desarrollen los proyectos que permitan alcanzar el desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades más vulnerables de la comuna y en general, el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus vecinos.

En esta línea, los ámbitos de acción, son educación, desarrollo urbano, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medioambiente, desarrollo comunitario, pequeña producción, microempresa, derechos humanos, comunidades indígenas y comunidades de inmigrantes. Durante el año 2020 se desarrollaron las siguientes actividades:

### ➤ **Proyectos Corporación de Desarrollo Social 2020**

• PINTURA DE FACHADAS	TOTAL ANUAL	\$ 7.000.000
• DEUDAS ARQUITECTO PROYECTO ESPERANZA	TOTAL ANUAL	\$ 7.000.000
• INDEPENDENCIA CIUDADANA	TOTAL ANUAL	\$ 7.000.000

### - **Iniciativa Fonoamig@s en Cuarentena**

**FECHA:** Abril, Mayo y Junio 2020

**DESCRIPCIÓN:** Iniciativa de acompañamiento telefónico de adult@s mayores entre vecin@s de Independencia con el objeto de generar una red de apoyo mutuo entre vecin@s que permita que un gran número de personas mayores que están viviendo su cuarentena en total soledad y sin tantas posibilidades tecnológicas de conectarse mediante la virtualidad pueda tener personas que se preocupen por su bienestar físico, mental y emocional. Se logró hacer acompañamiento en total a 30 personas, con 10 voluntarios.

<https://www.independenciaciudadana.cl/2020/04/16/fonoamigs-en-cuarentena-campana-de-apoyo-emocional-ciudadano-de-independencia/>



### - Mascarillas Gratis

**FECHA:** Abril y Mayo 2020

**DESCRIPCIÓN:** Iniciativa original del taller Milkolores, desde la CDSI se apoyó la difusión, compra de material, transporte a costureras y entrega de mascarillas gratis para los servicios de salud ubicado en Independencia. Gracias al apoyo de 8 costureras voluntarias de la comuna y a los materiales donados se logró entregar más de 2.000 mascarillas gratis a la urgencia del Hospital San José.

<https://www.independenciaciudadana.cl/2020/04/27/se-buscan-costurers-para-fabricar-mascarillas-gratis-para-centros-de-salud/>



### - Sistema Digital de Registro y Administración de Ayudas Sociales.

**FECHA:** Desde junio 2020.

**DESCRIPCIÓN:** Es un sistema digital desarrollado por la CDSI en base a herramientas de Google (Forms, SpreadSheets y DataStudio) y programación básica en planillas que permite registrar solicitudes sociales, consultar casos, crear listados según rut, dirección, tipo de ayuda, etc. y registrar ayudas entregadas y casos resueltos. Además, el sistema permite generar reportes, tablas y gráficos.

El sistema está siendo operado en conjunto a la Central Telefónica y al Área de Asistencia Social bajo la asistencia y soporte de la CDSI.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdvl4FIT85duBPzPDDC1BxEUczQHzcS6s3QsEM0YSATuCodPg/viewform>

### - Creación de Área de Análisis de Datos (Etapa Piloto)

**FECHA:** Agosto, Septiembre y Octubre 2020.

**DESCRIPCIÓN:** Desde la CDSI, Dideco y Gabinete se ha trabajado en el estudio, planificación e implementación de una nueva Área Municipal de Análisis de Datos.

Actualmente se está finalizando la Etapa Piloto que cierra a finales de Octubre 2020, con un prototipo de Datalake, Visualizaciones de Datos, Reportería y un informe del proceso realizado y las capacidades futuras del proyecto.

#### - **Implementación de Sistema Digital GSL - Gestión Social Local**

**FECHA:** Desde junio 2020.

**DESCRIPCIÓN:** GSL es un software de Asistencia Social desarrollado por el Banco Mundial y entregado por el MDSyFa los Municipios de Chile. En 2019 se incorporó a Independencia y actualmente está en proceso de capacitación e implementación. La CDSI actúa como contraparte técnica municipal (en apoyo a Dideco) frente al Banco Mundial en la realización de este proceso.

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/gracias-al-ministerio-de-desarrollo-social-y-familia-29-municipios-de-la-region-de-los-lagos-trabaja>

#### - **Software de Trazabilidad**

**FECHA:** Junio 2020

La CDSI actuó como contraparte técnica - junto a la Dirección de Salud - para conocer las estrategias de trazabilidad utilizadas por otras Municipalidades. Finalmente se optó por usar el módulo actualizado de la plataforma Sidra.

#### - **Campaña de Donaciones "Cajita Feliz Independencia"**

**FECHA:** Marzo a Septiembre 2020

**DESCRIPCIÓN:** Campaña solidaria para promover las donaciones en dinero para la compra de cajas de mercadería para las familias más vulnerables de la comuna entregadas por el área de Asistencia Social de la Municipalidad.

La campaña tuvo las siguientes etapas: conceptualización, dirección de arte, diseño gráfico, difusión en redes sociales, gestión de prensa y rendición pública.

<https://www.independenciaciudadana.cl/2020/04/23/dona-una-cajita-feliz-de-mercaderia-por-solo-15-000/>



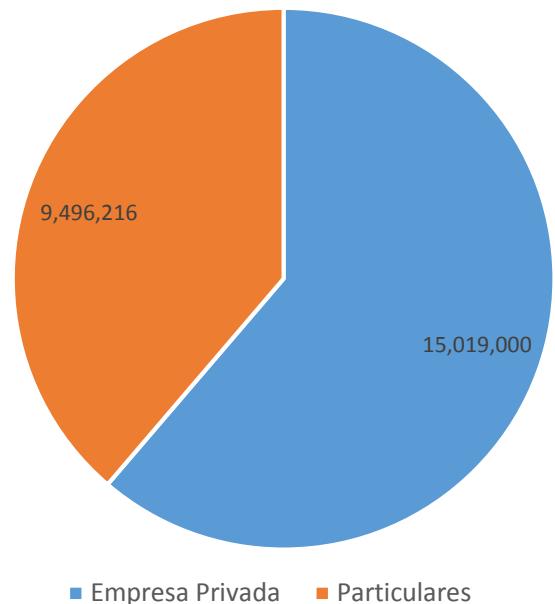
➤ **Total de Donaciones en Dinero: \$ 25.515.216.-**

**Empresa Privada**

TOTAL \$ 15.019.000 (61,3%)

**Particulares**

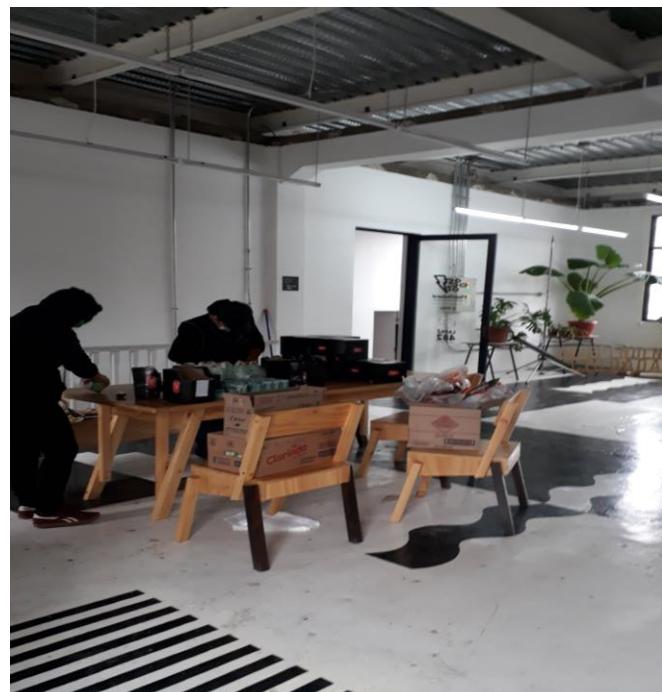
TOTAL \$ 9.496.216 (38,7%)



➤ **EMERGENCIA COVID 19**

Entre abril y octubre de 2020 La Corporación de Desarrollo Social hizo entrega de Cajas de mercadería para vecinos que se encontraban en Cuarentena Obligatoria por la Pandemia Covid 19.

**TOTAL** 1.500 unidades (Para 1 mes, familias de 3 y de 5 integrantes)



- **Cocinas comunitarias. Crecimiento**

La Corporación de Desarrollo Social ha colaborado con alimentos para la cocción de un total de 102.815 raciones de alimento durante 5 meses. Se Inician las 4 cocinas la última semana de mayo, logrando estar mas de 23 semanas funcionando.

Durante los meses de Julio - Agosto - Septiembre, la iniciativa alcanzó la colaboración con 21 cocinas. En la actualidad hay 13 Cocinas activas. Se proyecta que para los meses de noviembre y diciembre se requerirá: 150 cajas de mercadería

para ser entregadas a departamento de salud comunal. Qedarán 6 cocinas funcionando con menos raciones. Serán a lo más 1000 raciones al mes.

- **Bici Logística Ciudadana**

**FECHA:** Abril 2020

**DESCRIPCIÓN:** Coordinación de iniciativa ciudadana que consiste en un servicio a bajo costo de traslado de insumos, medicamentos u otros por ciclistas dentro de la comuna. El proyecto mutó en el sistema de reparto de colaciones de las cocinas comunitarias a los vecinos durante el confinamiento.<https://www.independenciaciudadana.cl/2020/04/23/bicilogistica-ciudadana/>.

- **Hay Pan**

Beneficiadas 30 familias de la Escuela Antuhuilen y 30 familias del Liceo Balmaceda recibiendo 4 kilos de pan por semana. Lleva funcionando 16 semanas, los meses de junio a septiembre. En conjunto con el Molino la Estampa y 5 panaderías de la comuna, se hicieron 4.800 kg de pan. Antuhuilén: 1920 kg - Balmaceda 1920 kg Cocinas Comunitarias: 960kg Total: 4800 kg Molino La Estampa dona 4.500 kg harina Panaderías asociadas: Olimpia, Nacimiento, Espiga del Sur 1, Espiga del Sur 2 y Santa Teresa. <https://www.instagram.com/p/CC7F5ovpyAI/>.



➤ **Firma de Convenios de Colaboración.**

- **Convenio Plazas METRO**

**FECHA:** Enero a octubre 2020

**DESCRIPCIÓN:** Firma de convenio con METRO S.A. para que los terrenos pertenecientes a la empresa ubicados en Olivos, Inglaterra y Pantaleón Vélez sean entregados en comodato a la CDSI. El objeto de este traspaso es la implementación de Plazas de Bolsillo. La entrega oficial de los terrenos se realizó en octubre de 2020 y ahora comienza el proceso de implementación del piloto en el terreno de Olivos.



PANTALEÓN VELEZ SILVA



INGLATERRA



OLIVOS

- **Convenio CODELPA (Pinturas Ceresita)**

**DESCRIPCIÓN:** Firma de convenio con Codelpa, holding de pintura que donó 2500 galones para continuar con el programa Pintura de Fachadas Independencia en Colores. El objeto de este proyecto es fomentar la vida de barrio, la participación ciudadana y la conservación y hermoseamiento de los barrios de la comuna.

La primera semana de octubre se iniciaron las jornadas de pintura de fachadas en las calles que bordean el Parque Mirador Viejo



### - Pinturas de Fachadas, Independencia en Colores

En cuanto se acabo la cuarentena en la comuna, a partir de octubre de 2020 iniciamos la pintura de fachadas en los barrios, de forma diferente y con todas las precauciones debido a la pandemia. Hasta fin de año se inscribieron 786 casas en 35 cuadras de diferentes barrios de la comuna.



### - Desafío Independencia – ENEL

**FECHA:** Septiembre y octubre 2020

**DESCRIPCIÓN:** Concurso de ideas ciudadanas para la reactivación económica en Independencia.

Durante Septiembre fue el período de recepción de ideas y durante octubre se realiza la votación pública online para determinar las ideas ganadoras. Las 4 ideas más votadas se llevan un notebook de premio. Este concurso está auspiciado por Enel Distribución y la agencia Buendía Diseño. <https://www.independenciaciudadana.cl/votacion-concurso-de-ideas/>

## ❖ Dirección de Tránsito y Transporte Público.

La Dirección de Tránsito y Transporte en lo que respecta a la Gestión de Tránsito en el espacio público, durante el año 2020 consideró la disposición de la demarcación reglamentaria necesaria, dando énfasis a este ítem, el cual se complementó posteriormente con las diversas tareas de señalización reglamentaria, preventiva y la semaforización de las intersecciones existentes de esta comuna. De este modo se estableció condiciones mínimas que permitieron una mejor operación en los ejes para los distintos usuarios del espacio público.

En lo que respecta a la unidad de Permisos de Circulación, este había fijado sus directrices en la obtención de mayores recursos bajo este concepto, potenciando las campañas de permisos de circulación en los meses de febrero – marzo y fortaleciendo los lazos con empresas, sin embargo producto de la pandemia producida por el virus Covid 19 este propósito se vio afectado, dando como resultado un año en que los ingresos de permisos de circulación fueran menores que el año anterior

En el departamento de Licencia de Conducir, el objetivo principal para el año 2020 era digitalizar las carpetas de los contribuyentes que obtuvieran licencia de conducir, el objetivo principal esta tarea es responder en rápida a peticiones formuladas por otros municipio u otros organismos del estado, al igual que en permiso de circulación producto de la pandemia y las medidas adoptadas por el gobierno central en cuanto desplazamiento la cantidad de licencias otorgadas en comparación al año 2019 fue mucho menor, también se vio afectada. Un 42 % aproximadamente

### ➤ Departamento de Estudios e Ingeniería

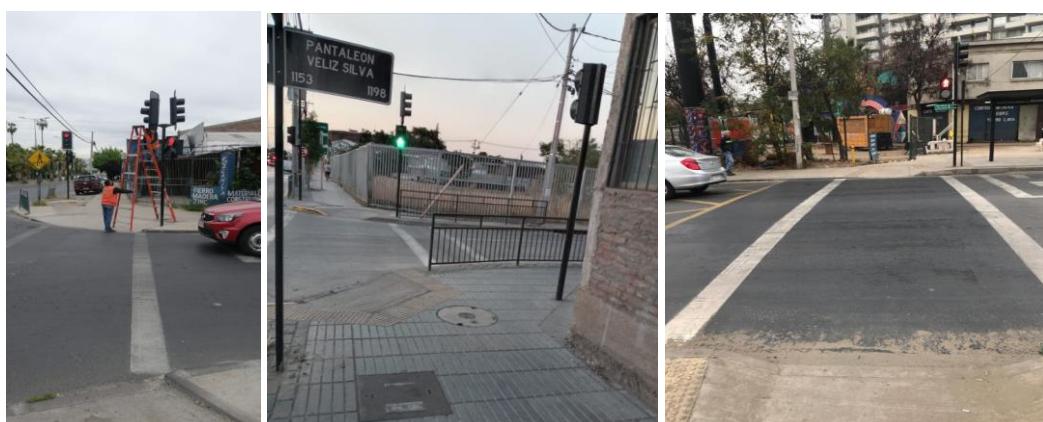
El presente documento corresponde al informe de lo realizado durante el año 2020 por las distintas unidades, que se remite, en lo sustancial, a la búsqueda de soluciones de gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público para la comunidad. Para ello, se desarrollaron tareas en las siguientes áreas, a saber:

#### - Semaforización

Respecto a estos dispositivos de semaforización, durante el año 2020 realizamos gestiones necesarias para implementar nuevos puntos de semaforización que permitieron regular intersecciones conflictivas y mejora la seguridad de los usuarios. No obstante, el proyecto Corredor Independencia aporto gran parte de estos nuevos cruces semaforizados, los cuales se detallan a continuación:

- Av. Domingo Santa María – Nueva Uno
- Av. Independencia – Pantaleón Vélez Silva
- Av. Independencia – Los Nidos
- Av. Independencia – Inglaterra
- Av. Independencia – Olivos
- Fermín Vivaceta intersección Altamirano / Hipódromo Chile
- Fermín Vivaceta intersección Las Enredaderas / Hipódromo Chile

Por otro lado, las obras del corredor Independencia, finalizaron y se habilitó todos los semáforos de las intersecciones y todas las pistas con sus sentidos correspondientes.



## Mantenimiento y limpieza puntos de parada tipo transantiago

La imagen de nuestros refugios y puntos de parada de locomoción colectiva se han mantenido en perfectas condiciones, esto gracias al contrato de mantenimiento y limpieza de puntos de parada tipo Transantiago, el que ha permitido que los puntos sean limpiados y mantenidos 1 vez a la semana, así como también permite su conservación reactiva que es la reposición de los elementos vandalizados y/o deteriorados.



## Estacionamientos Reservados

Dada la contingencia como país a la cual nos vemos expuestos producto del COVID-19 se realizaron gestiones que fueran en ayuda a las personas que han sufrido con esta pandemia. Por lo anterior, se solicitó realizar cambios en la Ordenanza Municipal, lo cual implico rebajar considerablemente los costos de derecho municipal por concepto de estacionamiento reservado, reduciendo sus costos a un 30% del valor mensual del año 2020.

## Red de Ciclovías

Durante el 2020, se habilitaron más metros lineales de ciclovía incluidos los aportados por el Corredor Independencia y se generaron algunos conectores para unir y generar parte de la red declarada en el Plan Maestro de ciclovías, entre ellas las que se detallan a continuación:

- Conector El Molino – Soberanía
- Ciclovía La Chimba (Av. La Paz – Profesor Zañartu – Bezanilla) tramo Dr. Carlos Lorca – Av. Fermín Vivaceta
- Ciclovía Av. Independencia entre Cañete y Gamero
- Ciclovía Dr. Carlos Lorca tramo entre Av. La Paz y Av. Independencia



## Fotos Intervención



### Informacion Histórica en Señales Nombre de Calle

Una forma de complementar el valor del patrimonio histórico de la comuna ha sido incorporar en las señales nombre de calle, información relacionada con el origen del nombre.



## ➤ Departamento de Permisos de Circulación

Durante el Periodo 2020, fue un periodo anormal todo nuestro país se encontró en pandemia que, por supuesto afectó también los ingresos por el concepto de permisos de circulación, a continuación, se entrega una tabla con la cantidad y monto correspondiente a los años 2019 y 2020.

Permisos de Circulación		
Año	Cantidad	Monto
2019	28932	\$ 2.185.277.848
2020	25562	\$ 2.024.495.667

De acuerdo a la tabla anterior se desprende que en la cantidad de permiso de circulación hubo una disminución de un 11.65 % y en los ingresos de un 7,34 %

Producto de la pandemia, la forma presencial de obtención de permiso de circulación disminuyó en forma drástica se reforzó la obtención del permiso de circulación por internet. A continuación, en la siguiente tabla hacemos una comparación tanto en número de permisos como en cantidad de ingresos obtenido a través de este medio

Permisos de Circulación Obtenidos por Internet			
2019		2020	
Cantidad	Monto \$	Cantidad	Monto \$
6.052	\$ 421,654,090	10496	\$ 867,985,738

De la tabla se desprende que el crecimiento en los ingresos por esta vía fue muy importante un aumento de un 106 % aproximadamente y esto equivale a un 42,87 % de los ingresos totales.

Tarea para intensificar los ingresos a través de este método y ponernos como meta para el año 2021 que estos sean superiores al 50 %

## ➤ Departamento de Licencia de Conducir

Respecto al Departamento de Licencia de Conducir, este año 2020 también producto de la pandemia del virus Covid 19 hubo una baja asistencia para obtener, renovar licencia de conducir

Se experimentó una disminución de las clases de licencia de conducir otorgada durante el año 2019 de un 3.9 % con respecto al año 2018

La principal razón de la disminución se debe al movimiento social que ocurrió a partir del 18 de octubre.

Año	2019	2020
Licencias No Profesionales	6.484	3748
Licencias Profesionales	976	553
	<b>7.460</b>	<b>4.301</b>

Se aprecia que hubo una baja importante de vecinos en obtener o renovar su licencia de conducir, en porcentaje un 42,35 %, prácticamente casi la mitad del año anterior.

A continuación, se desglosa el tipo de licencia de conducir por sexo

#### Clases No Profesionales Año 2020

Petición Licencias	A-1		A-2		B		C		D		E		F		Total	Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Hombres	Mujeres
Cambio Clase					3		272	11	94	2			40	2	409	15
Control Exámenes	71		73		1791	531	74	2	40						2049	533
1ª vez sólo B,C,D,E,F					361	154	41	4	16						418	158
Extensión de otra clase					53	4	60	4	16				24	3	153	11
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>		<b>73</b>		<b>2208</b>	<b>689</b>	<b>447</b>	<b>21</b>	<b>166</b>	<b>2</b>			<b>64</b>	<b>5</b>	<b>3029</b>	<b>717</b>

#### Clases Profesionales Año 2020

Clases	A-1		A-2		A-3		A-4		A-5		Total		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cambio Clase	1		23	1	9		14		2				49	1
Control Exámenes	26		168	13	151	1	96	1	26				467	15
1ª vez sólo B,C,D,E,F													0	0
Extensión de otra clase			4		1		12		3				20	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>195</b>	<b>14</b>	<b>161</b>	<b>1</b>	<b>122</b>	<b>1</b>	<b>31</b>		<b>536</b>		<b>16</b>	

### 3.- Comunidades Migrantes

Durante el año 2020, hemos enfrentado las dificultades asociadas a la emergencia sanitaria. En ese contexto hemos abordado, durante toda la emergencia, requerimientos de alimentación y arriendos. Además generamos procesos de mediación por amenazas de desalojo, por no pago de arriendo, muchas de ellas con rebaja de montos, o suspensión de pagos, y otras con financiamiento desde el **Programa Apoyo a la Inclusión de la Población Inmigrante 2020**, financiado por el Departamento de Acción Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, principalmente los casos más complejos de vulnerabilidad. Esto debido a la pérdida de empleos, o la imposibilidad de desarrollar actividades económicas, en el caso de los empleos informales, por las restricciones sanitarias, en el contexto de la emergencia. Junto a lo anterior estuvimos, y hemos estado, gestionando tomas de exámenes y gestión de residencias sanitarias, además de operativos con la SEREMI de Salud. Todo esto debido al alto nivel de hacinamiento en la comuna, que afecta principalmente a la población migrante, por la precariedad de sus viviendas, y el abuso del subarriendo.



#### - Orientación y acogida en la Oficina de Migración:

Durante el año, 2020 incluida el periodo de teletrabajo durante la pandemia, atendimos un promedio de 50 casos mensuales. Esto implica una atención especializada y personalizada a familias de origen migrante. Si extendemos la atención a todo el año 2020, se calcula unas 600 familias en total.



300 visas de niños y niñas tramitadas en el año 2020. Esto es que, mediante el registro de tramitaciones de visas de nuestra cuenta en el sistema digital del Departamento de Extranjería y Migración.



**Independencia le da la bienvenida y saluda a todos nuestros nuevos vecinos y vecinas.**

**Por los derechos tod@s las niñas y niños que llegan a nuestra comuna**

**AHORA: TRAMITA VISA POR PRIMERA VEZ Y PRORROGA de VISA TEMPORARIA DE NIÑAS Y NIÑOS SIN COSTO EN LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**REQUISITOS VISA POR PRIMERA VEZ**

- Formulario de solicitud de visa. (documento que podemos entregar en nuestra oficina)
- Fotografía reciente (3x4 cm, en color, con nombre completo, número de pasaporte).
- Fotocopia del pasaporte o DNI.
- Fotocopia del visto de turismo (PDI).
- Certificado de nacimiento apostillado o legalizado en el Consulado de su País en Chile.
- Declaración jurada de uno de los padres (o documentación que acredite tutoría o custodia legal). En caso de no tener la declaración, deben asistir ambos padres al momento del estampado de la visa.

**REQUISITOS PRORROGA VISA TEMPORARIA**

- Formulario de solicitud de visa. (documento que podemos entregar en nuestra oficina)
- Fotografía reciente (3x4 cm, en color, con nombre completo, número cedula de identidad).
- Fotocopia de pasaporte y estampado de visa temporaria.
- Fotocopia cedula de identidad chilena (rut), por ambos lados.
- Certificado de nacimiento apostillado o legalizado en el Consulado de su País en Chile.
- Declaración jurada de uno de los padres (o documentación que acredite tutoría o custodia legal). En caso de no tener la declaración, deben asistir ambos padres al momento del estampado de la visa.

**Oficina de Migración de la Municipalidad de Independencia.**

Además en nuestra Oficina podrás recibir asesoría migratoria, gestión de casos complejos directamente con Extranjería. Información sobre inclusión en salud, educación, entre otros.

**También para adultos.**

**Dirección: Teniente Bisson 705, esquina Los Ángeles.**

**Correos: [oficinamigracion@independencia.cl](mailto:oficinamigracion@independencia.cl) [cmunozr@independencia.cl](mailto:cmunozr@independencia.cl) Fono: 227852235**

### **-Derechos de la Niñez Migrante:**

Programa apoyo a Cuidadoras Familiares de Niños y Niñas, se realizaron 2 capacitaciones presenciales y 6 virtuales a 10 cuidadoras familiares de niños y niñas.



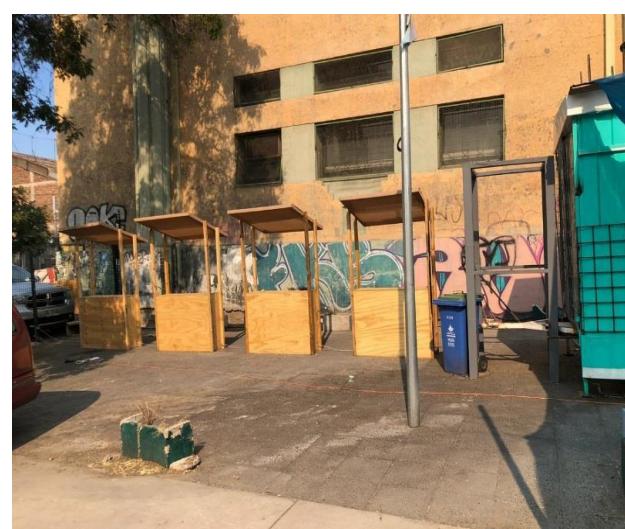
Gestión de Ayuda Humanitaria, financiada por OIM-ONU. Se benefició a 200 familias, con kits de aseo, de alimentos, pañales y leche. Monto estimado del aporte \$6.000.000.-, en el contexto de la emergencia sanitaria



#### ➤ **Programa Apoyo a la Inclusión de la Población Inmigrante 2020.**

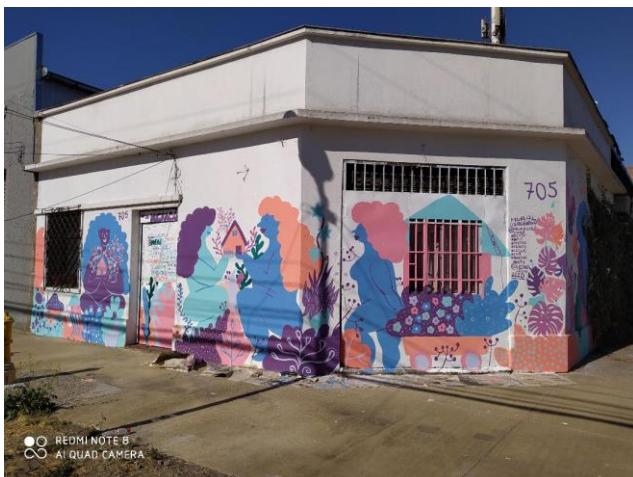
En total 14 familias (50 personas promedio) lograron subsanar deudas de arrendamiento y evitar desalojos. 2 familias (7 personas) pudieron resolver alojamiento temporal en hostal, luego de salir de residencia sanitaria, al ser clausurada la vivienda en la que habitaban con anterioridad por inhabitabilidad. 20 mujeres emprendedoras, jefas de hogar, lograran tener un espacio permanente de ingresos, en Feria Intercultural de Mujeres Emprendedoras y Artesanas, por la construcción de stand en espacio administrado por el municipio. Monto adjudicado \$15.000.000.-

Monto Ejecutado \$14.970.000.-



- **Participación, Promoción de Derechos e Inclusión Social, Cultural y Participación.**

Junto a la Fundación Regazo, en el marco de Festival MigraLab, se crearon 3 murales en la comuna. Los murales se realizaron en lugares gestionados por nuestra Oficina de Migración, Maruri 1164, Colón 1701 y en nuestras dependencias de Teniente Bisson 705. Se busca reconocer el valor de la diversidad en nuestros barrios de Independencia.



“INDEPENDENCIA CON  
**CALIDAD DE VIDA E IDENTIDAD”**

## 1.- Desarrollo de los Barrios

### ❖ Proyectos de Pavimentación 2020-21

#### ➤ Programa Pavimentos Participativos de Independencia SERVIU

El programa Pavimentos Participativos, implica la participación de distintos actores durante el proceso de postulación y ejecución de las obras, como a su vez, el financiamiento de las mismas. En el caso de los aportes, intervienen tres componentes: El Comité de Pavimentación, la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El dinero que deben aportar los comités de pavimentos participativos para los llamados que se han realizado durante esta administración, así como las futuras postulaciones, son asumidos por el municipio, lo que implica que para el vecino el porcentaje a aportar es de cero peso.



Debido al alto nivel de deterioro existente en las veredas, calles y pasajes de nuestra comuna, a comienzos del año 2014 la SECPLA se dedica a trabajar en la postulación del Programa Pavimentos Participativos que se inició en 1995, perteneciente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y ejecutado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).



#### Programa Pavimentos Participativos Llamado 29°

**Financiamiento  
Estado**

SERVIU  
En Ejecución

**Monto de Inversión**

\$350.829.000.-

#### Proyectos adjudicados llamado N° 29:

Nº	VILLA O POBLAC	NOMBRE VIA	TRAMO
1	U.V.3	FREIRINA	FREIRINA N° 2066 - PALERMO
2	U.V.3	PASAJE DANIEL FELIU	VENECIA - FDO. PASAJE
3	U.V.3	EUGENIO MATTE	VENECIA - PALERMO
4	U.V.3	PASAJE LUIS NAVARRETE Y LÓPEZ	PALERMO - FDO. PASAJE
5	U.V.3	PASAJE LA MONTAÑA	PALERMO - FDO. PASAJE
6	U.V.4	PASAJE LAS CADENAS	INDEPENDENCIA N° 1951 - FDO. PASAJE
7	U.V.6	PASAJE BALDOMERO LILLO	INDEPENDENCIA N° 1393 - FONDO CALLE
8	U.V.6	PASAJE LUIS ENRIQUE MONTT	INDEPENDENCIA N° 1421 - FONDO CALLE
9	U.V.12	TRES NORTE	LOS ÁNGELES - COMANDANTE CANALES
10	U.V.13	PASAJE SAN DANIEL	ESCANILLA - JOSÉ CIFUENTES GREZ
11	U.V.17	LONGITUDINAL 5	15 NORTE - GERMÁN DOMÍNGUEZ
12	U.V.17	LUIS WEINSTEIN	P. FAUSTINO GAZZIERO - BLANCO FOMBONA
13	U.V.20	OBISPO CARLOS SAN MARTÍN (EX MARIPOSAS)	NUEVA DE MATTE - PADRE FAUSTINO GAZZIERO
17	U.V.21	DIESINUEVE NORTE	LONGITUDINAL SEIS - LONGITUDINAL CUATRO



### Programa Pavimentos Participativos Llamado 30°

**Financiamiento** SERVIU **Monto de Inversión** \$399,009,000.-

**Estado** Segundo Semestre 2021

#### Proyectos adjudicados llamado N° 30°:

N°	U.V.	Nombre Vía	TRAMO	CALLE/PJE./VEREDA
1	7	CORACEROS	CARRIÓN - EL MOLINO	CALLE Y VEREDA
2	7	LA OBRA	SALOMÓN SACK - EL MOLINO	VEREDA
3	7	FIDEL MONJE	WALTER LIHN - BIRGADIER GARRIDO	VEREDA
4	7	CARRIÓN	HUSARES - GRANADERO	VEREDA
5	7	HUSARES	CARRIÓN - WALTER LIHN	VEREDA
6	8	PASAJE SAN LUIS 1517	SAN LUIS 1517 - FONDO PASAJE	PASAJE
7	8	BEZANILLA 1435	BEZANILLA 1435 - PASAJE INTERIOR	PASAJE
8	10	VEREDAS INTERIOR BLOCK 18-19-20-21	PANAMERICANA 731 - GAMERO	VEREDA
9	11	PASAJE INTERIOR 3 NORTE EDIFICIO 2031	LONGITUDINAL - GAMERO	PASAJE INTERIOR
10	11	PASAJE INTERIOR 2 NORTE	GAMERO - EL PINO - LONGITUDINAL	PASAJE INTERIOR
11	11	PASAJE INTERIOR 2 NORTE COLECTIVO 893	GAMERO-DOS NORTE-LONGITUDINAL CANAL LA PUNTA	PASAJE INTERIOR
12	17	CONDOMINIO SOCIAL SANTIAGO ARCO	SANTIAGO ARCO 2702 (GUILLERMO BRAVO-LAS CAÑAS)	PASAJE
13	18	PASAJE MATILDE (VIVACETA)	JOSÉ BISQUERT - JULIET (VIVACETA FDO. PASAJE)	PASAJE
14	22	13 NORTE	ED. FREI - GAMERO	PJE./CON VEREDAS
15	22	13 NORTE	GAMERO - LONGITUDINAL 3	PJE.
16	22	14 NORTE	ED. FREI - GAMERO	CALLE
17	22	14 NORTE	GAMERO - LONGITUDINAL 3	PASAJE
18	22	14 NORTE	SALOMÓN SACK - LONGITUDINAL 3	PJE./ CON VEREDAS
19	22	17 NORTE	SALOMÓN SACK - LONGITUDINAL 3	PJE./ CON VEREDAS
20	22	DIAGONAL PARALELA SARA GAJARDO	EDIFICIO 28 - PASAJE GAMERO	VEREDA

#### ➤ Proyectos de Pavimentación, otras líneas de Financiamiento.



### Conservación de Veredas diversos sectores de la comuna Etapa III

**Financiamiento:** F.N.D.R. **Monto de Inversión:** MM\$ 2.517.492.-  
**Estado:** En Ejecución **Mt2 a reponer:** 110.000 aprox.

La Etapa III de Conservación de Veredas tiene como principal objetivo suplir el déficit restante de las etapas anteriores (I y II) reponiendo y conservando veredas en vías locales de la comuna que mantenían déficit dada su antigüedad, condición y costo de ingeniería. El proyecto contempla conservar mas de 200 tramos de veredas con estándar de accesibilidad universal, junto con la instalación de dispositivos de rodados y baldosa táctil, esto tanto en materialidad de hormigón como baldosa. El proyecto actualmente se encuentra en ejecución para terminar el segundo semestre del año 2021. Con la concreción de ésta iniciativa el programa de reposición de veredas comunal impulsando durante los últimos años se estima a mas del **95%** de la comuna.

➤ **Proyectos de Bacheo de Calzadas.**



**Bacheo diversas vías sector nororiental comuna Independencia**

<b>Financiamiento</b>	PMU / SUBDERE	<b>Monto de Inversión</b>	\$29.289.924
<b>Estado</b>	En Ejecución		

La presente intervención responde a la necesidad permanente del bacheo de emergencia en diversos sectores de la comuna, tanto en vías locales, colectoras y troncales. Este programa contempla la reparación de mas de 30 puntos críticos en calzadas, con la materialidad de asfalto y de hormigón. El presente Bacheo se enfoca principalmente en las Unidades Vecinales N° 1, 2, 3, 4, y 5. Con el siguiente detalle de intervención:

<b>UV</b>	<b>Nombre Vía</b>	<b>Entre calles</b>	<b>Materialidad</b>
1	Rafael Ramírez	Huidobro	asfalto
1	Recabarren	R. Ramírez	asfalto
1	Rafael Ramírez	Recabarren	asfalto
1	Luis Johnson	Recabarren - Urzúa	asfalto
1	Hinojosa Robles (2 puntos)	Recabarren	asfalto
1	Pablo Urzúa (3 puntos)	Independencia - R. Ramírez	asfalto
2	Tristán Cornejo	C. Hurtado - Camarico	hormigón
2	Tristán Cornejo	El Guanaco	hormigón
2	Einstein	Agua Santa - G. Olea	asfalto
2	Einstein	V. Stella - A. Reinoso	asfalto
3	A. Quezada Acharán	Palermo - Nva. De Matte	hormigón
3	Palermo	A. Quezada Acharán	hormigón
3	Huasco	Nueva de Matte	asfalto
3	Los Nidos	Diana - Feirina	hormigón
3	Navarrete y López (3 puntos)	Los Nidos - Pje. F. Muñoz	asfalto
3	Los Nidos	Pasaje Los Nidos	hormigón
4	Santa Laura (3 puntos)	Huanuco - El Guanaco	asfalto
4	Hipódromo Chile	Independencia	asfalto
4	Cotapos (2 puntos)	Raza Chilena - El Guanaco	asfalto
4	Hacienda Montalbán	Rodríguez	hormigón
4	Bélgica	Gral Saavedra - Rodríguez	troncal
5	Francia	Escanilla - Vivaceta	asfalto
5	Escanilla	Inglaterra	asfalto
5	Escanilla	Río Jachal - Inglaterra	asfalto
5	Río Jachal	F. Vivaceta - Escanilla	asfalto

Nota: Corresponde al listado original del proyecto, el que podría tener modificaciones derivadas de intervenciones o impactos de otras iniciativas



**Bacheo de Emergencia Municipal**

<b>Financiamiento</b>	Municipal	<b>Monto de Inversión</b>	\$ 75.000.000.-
<b>Estado</b>	En Ejecución		

Este programa financiado por el municipio, busca ser un servicio de bacheo de emergencia permanente en la comuna, el cual abarca todo el territorio comunal, buscando poder enfrentar los baches y/o eventos en calzadas, los que son producidos por el deterioro del tránsito de camiones y/o transporte público. La reposición del bache es por tipo de materialidad. El departamento de Obras Municipales (DOM) es la unidad encargada de canalizar las solicitudes de vecinos que requieran el presente servicio.



## Bacheo diversas vías sector poniente y suroriental, comuna

### Independencia

Financiamiento	PMU / SUBDERE	Monto de Inversión	\$54.233.309
Estado	En Ejecución		

Este proyecto busca complementar el bacheo de emergencia del sector Poniente y Suroriental de la comuna, tanto en vías locales, colectoras y troncales. Este programa contempla la reparación de mas de 50 puntos críticos en calzadas, con la materialidad de asfalto y de hormigón. El presente Bacheo se enfoca principalmente en las Unidades Vecinales N° 8,9,11,13,15,16,17,18,19,20,21,22,24 y 26. Con el siguiente detalle de intervención:

UV	Nombre Vía	Entre calles	Materialidad
8	Carrión	Emilio Oelkers - Escanilla	asfalto
9	Santos Dumont	Independencia - La Paz	asfalto
24	Gamero	Enrique Soro	hormigón
22	Ley 1838	Salomón Sack	hormigón
11	Gamero	Salomón Sack	asfalto
11	Salomón Sack	El Pino	asfalto
11	Dos Norte	Longitudinal - Gamero	asfalto
13	Crl. A. López de Alcázar	Retiro - Cruz	asfalto
13	Crl. A. López de Alcázar (3 puntos)	Colón - Retiro	asfalto
15	Escanilla	Rivera - Pinto	asfalto
15	Escanilla	Pinto	asfalto
15	Escanilla	Pinto - Lastra	asfalto
15	Escanilla (2 puntos)	Lastra	asfalto
15	Escanilla	Lastra - Prieto	asfalto
16	Picarte (3 puntos)	Rivera - Pinto	asfalto
16	Picarte (3 puntos)	Pinto - Lastra	asfalto
16	Picarte	Lastra - Prieto	asfalto
17	Blanco Fombona	L. Weinstein - Rosembluth	hormigón
17	Buen Orden	B. Fombona - Dgo. Sta. María	hormigón
18	Vicente Izquierdo	José Bisquert	asfalto
18	José Bisquert	Vicente Izquierdo	asfalto
18	José Bisquert	Sucesión León	asfalto
18	Sucesión León	José Bisquert	asfalto
18	José Bisquert	Sucesión León - Cronista Góngora	asfalto
19	M. de Lobera	Chillán	asfalto
19	Gte. Pantaleón Cortés	Chillán	asfalto
19	Chillán	Gte. Pantaleón Cortés	asfalto
19	Las Margaritas	Las Cañas	asfalto
19	Las Cañas	Las Margaritas Nva. de Matte	asfalto
19	Las Cañas	M. Contreas - P.F. Gazziero	asfalto
20	La Primavera	Reina María	asfalto
20	La Primavera	Tacora	asfalto
20	Tres de Mayo	Reina María - Tacora	asfalto
20	Tarma Tambo (4 puntos)	Reina María - Tacora	asfalto
20	Carlos Gardel (5 puntos)	Reina María - Tacora	asfalto
20	J. Berstein	Reina María - Tacora	asfalto
21	Longitudinal 6	Ley 5579 - 19 Norte	hormigón
21	Longitudinal 4	17 Norte	hormigón
22	Longitudinal 3	Alcalde G. Domínguez	hormigón
26	Nueva Tres	Nueva Dos - Nva. de Matte	hormigón
26	Nueva Uno	Nueva Seis	asfalto
26	Aurora de Chile	Nueva Uno - Nueva Cuatro	hormigón
26	Padre Las Casas	Nueva Cinco	hormigón

Nota: Corresponde al listado original del proyecto, el que podría tener modificaciones derivadas de intervenciones o impactos de otras iniciativas

❖ **Proyectos de inversión relacionados con el Desarrollo Urbano de los Barrios.**



**Proyecto Mapocho La Chimba (Concurso Explanada Mercados)**

<b>Financiamiento</b>	Asociación La Chimba / FONDART	<b>Estado</b>	Finalizado (Concurso Diseño)
<b>Monto Inversión</b>	\$ 30.000.000.- (Diseño) \$ 35.000 (M\$) (Ejecución)		

El proyecto “Explanada de los Mercados barrio Mapocho – La Chimba”, a través de su concurso público, busca definir los criterios de intervención, generando varias propuestas de diseño para la Explanada de los Mercados, espacio que es considerado como uno de los principales espacios públicos cívicos, de intercambio y de paso de la metrópolis de Santiago de Chile. El estado actual presenta colapso de circulaciones, discontinuidades peatonales, poco reconocimiento del paisaje natural y urbano en que se ubica, y bajas condiciones de habitabilidad. Todo lo anterior no se condice con su rol urbano. Por ello, se desarrolló este concurso que en conjunto a las Municipalidades de Santiago y Municipalidad Recoleta, tiene como objetivo principal poner en valor y recomponer uno de los espacios cívicos más relevantes del centro de la ciudad de Santiago, considerando su condición geográfica, patrimonial y urbana, sus circulaciones, su vocación de intercambio modal y su base cultural y comercial.

La participación de la comunidad ha sido uno de los ejes centrales de este concurso, ya que se consideró la perspectiva de los usuarios previo al concurso mediante encuestas y asambleas ciudadanas en las tres comunas.

También participará la ciudadanía durante el concurso (jurados de la sociedad civil), y una vez terminado (en la ejecución del proyecto).

El concurso es co-financiado por el FONDART de la Comisión Nacional de la Cultura y las Artes y los tres municipios de la Asociación Mapocho – La Chimba.

**La oficina Dupla Arquitectos fue anunciada ganadora del concurso para diseñar la nueva Explanada de los Mercados en Santiago de Chile**, un espacio urbano de 20 hectáreas de extensión que abarcará a los principales mercados de la capital chilena: el Mercado Central, Tirso Molina y La Vega Chica/Central. “Un nuevo paseo urbano entre el Mercado Tirso de Molina y La Vega Central, con nuevos estándares de Av. Santa María entre Independencia y el Puente Recoleta y levantando un atractivo mobiliario en ese sector”, son algunas de las características de la propuesta de la oficina Dupla, liderada por el arquitecto UC y master de la Universidad de Harvard, Julio Poblete.

Render de Intervención del Proyecto





## Mejoramiento Zona de Conservación Histórica Barrio Los Carmelitos

**Financiamiento**

MINVU- SERVIU-  
Municipal

**Monto de  
Inversión**

\$ 1.130.771.-

**Estado**

Ejecutado

**Fecha Término**

Primer Trimestre 2021

El mejoramiento del Barrio consiste principalmente en la demolición y reposición de las veredas existentes para reemplazarlas por baldosas microvibradas del tipo colonial. Además en las zonas donde por el proyecto de arquitectura asociado se proyectan jardineras se consultan baldosas microvibradas del tipo imitación de adoquines.

En las calzadas existentes se proyecta la extracción de las soleras y demolición de calzadas en zonas localizadas para generar bandas de estacionamientos confinadas mediante soleras badén. Las zonas en que se proyectan estas bandas de estacionamiento están definidas en los planos de proyecto. Los aspectos arquitectónicos y especialidades involucradas se describen en los proyectos de especialidades respectivos.

### Fotografías Intervención





## Mejoramiento Zona Típica Barrio Chacabuco

<b>Financiamiento</b>	FNDR	<b>Monto de Inversión</b>	\$ 65.000.000 (diseño)
<b>Estado</b>	Aprobado	<b>Fecha Inicio</b>	Segundo Semestre
	Técnicamente (RS)		2022

La presente iniciativa se propone la recuperación y mejoramiento del espacio público que corresponde al eje de calle Julio Martínez, proyecto que consistente en el rediseño de las veredas y platabandas, priorizando las circulaciones peatonales, reorganizando los estacionamientos, accesos vehiculares y zonas de carga y descarga.

Se proyecta además equipar el espacio público de elementos anti-vandálicos, de alta calidad y que permitan que un gran número de personas transiten de forma segura, acorde a las actividades deportivas que se realizan en un Estadio que puede albergar a 20.000 espectadores. También la incorporación de mobiliario y paisajismo acorde con el carácter deportivo antes mencionado, instalando escaños, alcorques, luminarias y monolitos



## Construcción Eje Av. Fermín Vivaceta (Etapa de Diseño)

<b>Financiamiento</b>	Municipal	<b>Monto de Inversión</b>	\$ 80.000.000 (diseño)
<b>Estado</b>	En formulación	<b>Fecha Término Aprox</b>	Segundo Semestre de 2021

La presente iniciativa buscar recuperar el eje de transitabilidad de la Avenida Vivaceta y mejorar el espacio público comprendido en las cercanías del Hipódromo Chile. Este proyecto busca potenciar el sector dándole un sentido urbano a este eje mediante el ordenamiento del lugar, estableciendo zonas determinadas para pequeños comercios como kioscos, incorporación de áreas verdes xerofítas y nativas a la comuna, una zona de recorrido libre que asegure el desplazamiento peatonal seguro y zonas de descanso generando una nueva imagen en uno de los accesos principales de la comuna. Actualmente se están realizando estudios de Ingeniería, para posteriormente postular a la ejecución de las obras civiles al FNDR.

Render Proyecto





## Construcción Eje Av. La Paz (Etapa de Diseño)

**Financiamiento Estado**

FNDR (Ejecución)  
Municipal (Diseño)  
En formulación

**Monto de Inversión**  
**Fecha Término**  
**Aprox**

\$ 75.000.000 (diseño)  
Segundo Semestre de  
2021

La idea central del proyecto es potenciar el sector de Av. La Paz, dándole un sentido urbano a este eje mediante el ordenamiento del lugar, estableciendo zonas determinadas para pequeños comercios como kioscos, incorporación de áreas verdes xerofitas y nativas a la comuna, una zona de recorrido libre que asegure el desplazamiento peatonal seguro y zonas de descanso generando una nueva imagen al acceso principal a la comuna.

Render Proyecto



## Parque de Prácticas Sustentables 2C (Etapa de Diseño)

**Financiamiento Estado**

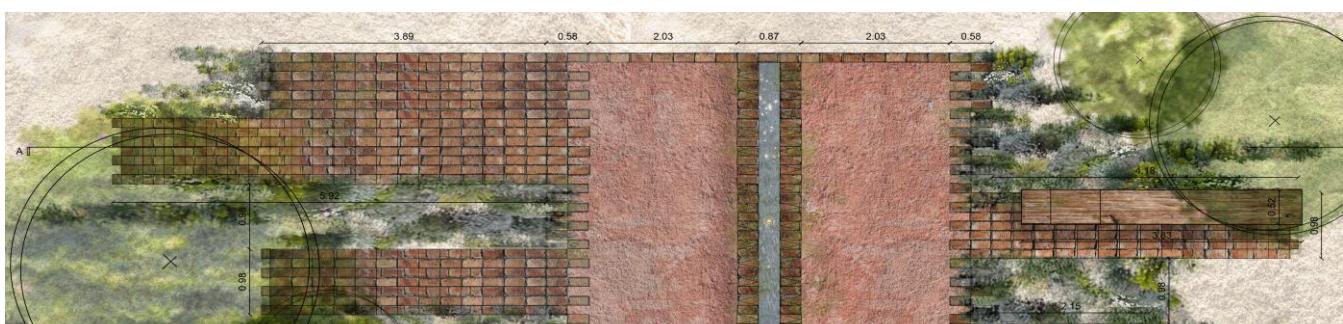
FNDR (Ejecución)  
En formulación

**Monto de Inversión**  
**Fecha Término Aprox**

\$ 75.000.000 (diseño)  
Segundo Semestre de  
2021

Este proyecto se trata de ocupar un terreno sin uso en la actualidad y transformarlo en una plataforma que integre las necesidades de los vecinos expuestas en las participaciones ciudadanas. Asimismo, cumpla la función de parque para la población Juan Antonio Ríos y que integre prácticas sustentables ya existentes como lo es el punto limpio, el área de procesos de residuos orgánicos y sede social.

Render Proyecto



## 2.- Infraestructura, Espacios Públicos y Equipamiento Comunal.

### ❖ Proyectos de Inversión en la Comuna (Distintas Líneas de Financiamiento)

#### Construcción Centro Deportivo y Recreacional Mirador Viejo

<b>Financiamiento:</b>	F.N.D.R.	<b>Estado:</b>	Ejecutado
<b>Monto Total</b>	\$ 4.625.421.000.-	<b>Fecha Término</b>	Primer Semestre 2020
<b>Inversión:</b>			

El presente proyecto es uno de los proyectos más emblemáticos de la actual gestión, está ubicado en la Unidad vecinal N°26, entre las calles Faustino Gazziero/ Nueva de Matte y La Cañas/Nueva Cinco, se ejecuta en una superficie de 24.971,8. Principalmente el nuevo parque contempla la instalación de modernas multicanchas, Equipamiento de alto estándar deportivo, áreas verdes, diversos espacios recreacionales con iluminación y acceso universal, espacios que a continuación se detallan:

#### **Los recintos cerrados contemplan lo siguiente:**

- Sala de musculación 137,2 m2.
- Sala multiuso 141,3 M2.
- Enfermería y primeros auxilios 10,7 M2.
- Bodegas 24,95 M2.
- Cafetería 26,6 M2.
- Recepción 75,15 M2.
- Sala de guardia 9,05 M2.
- Administración 61,9 M2.
- Circulaciones 119,1 M2.
- Muros y tabiques 87,1 M2.
- Sede social 246,2 M2.
- Baños públicos hombres 1 Y 2 piso 36,19 M2.
- Baños públicos mujeres 1 Y 2 piso 35,18 M2.
- Baño universal 1 Y 2 piso 8,8 M2.
- Baño administración 4,6 M2.
- Camarines Accesibles 164,6 M2.
- Camarines Tutores 21,7 M2.
- Camarín arbitro 14,7 M2.

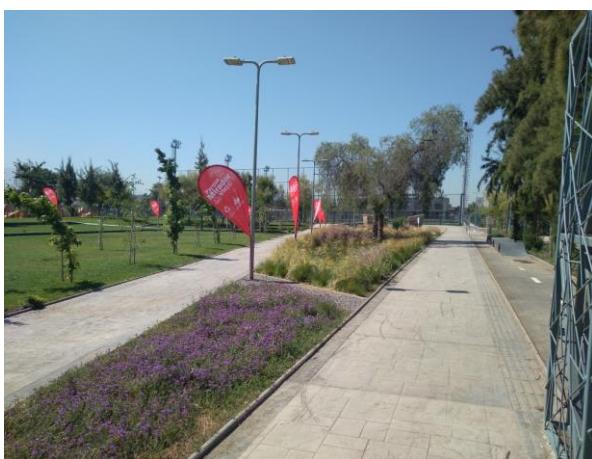
#### **Las superficies abiertas y disciplinas deportivas consideran lo siguiente:**

- Cancha de futbol 6.336 M2.
- 2 Multicanchas con una superficie total 1.116 M2.
- Graderías 312,2 M2.
- Pista de trote 1.340 M2.
- Pista de ciclo paseo 809 M2.
- Boulder de escalada 293,5 M2.

#### **Las superficies libres consideran lo siguiente:**

- Áreas verdes 9.797,5 M2.
- Ciclóteros 10,5 M2.
- Juegos pre escolares y escolares 407,1 M2.
- Estacionamientos 585,1 M2.
- Juegos de agua 281,9 M2.
- Circulaciones 2.391,5 M2.

### Nuevas Instalaciones Mirador Viejo



### Áreas Verdes Mirador Viejo





## Construcción Nuevo CESFAM, Comuna de Independencia.

<b>Financiamiento</b>	FNDR-MINSAL	<b>Estado:</b>	Licitación Diseño Arquitectura
<b>Monto</b>	MM\$1.657.450 (dis	<b>Fecha</b>	Segundo Semestre 2020
<b>Inversión:</b>	eoño)	<b>Inicio</b>	

El objetivo del proyecto es solucionar déficit de cobertura de la Atención Primaria de Salud a la población beneficiaria del sistema público de la comuna, aumentando la infraestructura (instalaciones, equipos y recursos humanos) a través de la incorporación de un nuevo CESFAM a la red de salud comunal. La primera fase del proyecto tiene una duración de un año y consiste en la contratación de las consultorías por un monto de \$ 157.450.000 para el diseño de arquitectura y elaboración de los estudios de especialidades para la construcción de un CESFAM con capacidad para atender a una población beneficiaria de 30 mil usuarios. Contempla una superficie total de 2.778 m<sup>2</sup> de acuerdo con el programa médico arquitectónico y de equipos y equipamiento establecidos por MINSAL, incorporando estrategias de eficiencia energética en la edificación. Se localizará en Coronel Alvarado 2857, unidad vecinal N° 20, terreno a ser adquirido con fondos públicos por un monto de \$ 1.500.000.

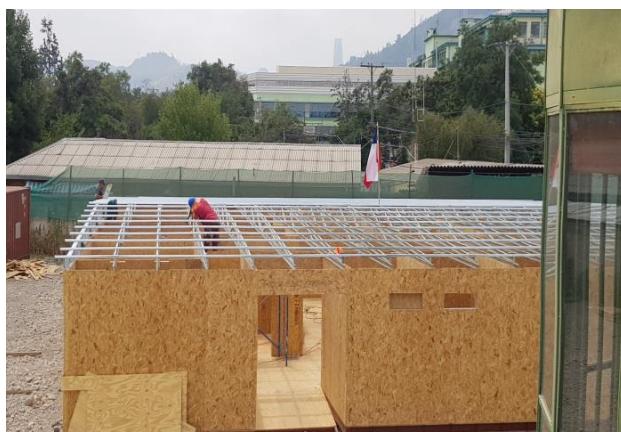


## Habilitación Servicio de Urgencia Modular Cesfam Cruz Melo

<b>Financiamiento</b>	MINSAL - Municipal	<b>Estado:</b>	En Ejecución
<b>Monto</b>	\$ 250.000.000.-	<b>Fecha Término</b>	Primer Semestre 2021
<b>Inversión:</b>			

Proyecto considera la construcción en calle Domingo Santa María N°1269, a un costado del consultorio Dr. Agustín Cruz Melo, ubicado en la unidad vecinal número 6 de la comuna. El proyecto trata de una construcción de tipo modular prefabricado, en base a estructura metálica, aislación y revestimiento exterior e interior de características lavables, con una superficie de 324 m<sup>2</sup>. Asimismo, Fundaciones para recibir estructura de piso, Montaje de estructura de piso pre armada, Construcción de muros y estructura de techo en material liviano, Habilitación de recintos, para distintos requerimientos del servicio de atención médica y urgencia, Mejoramiento de zona exterior.

### Fotografías Ejecución



## ● ● ● ● ● Iluminación Peatonal para seis plazas de la comuna de Independencia

**Financiamiento** PMB / SUBDERE      **Estado** En Ejecución  
**Monto Inversión** \$222.000.000      **Fecha Término** Primer Semestre 2021

La iniciativa busca solucionar el problema de iluminación en las áreas verdes de la comuna. Luego de un catastro realizado por equipos municipales, se determinó el déficit de la iluminación en 6 plazas que son: Plaza Fidel Muñoz, Plaza Cádiz, Plaza Arturo Prat, Plaza Carlos Condell, Plaza Héctor Boccardo y Plaza Moisés Ríos. Las obras consideran la provisión de luminarias tipo LED, materiales y accesorios como empalmes y fotoceldas, además de la provisión e instalación de postación y canalización subterránea, la instalación de luminarias, elaboración y tramitación en SEC del Proyecto eléctrico.

## ● ● ● ● ● Mejoramiento Platabanda Héctor Boccardo.

**Financiamiento** PMU - SUBDERE      **Estado** Ejecutado  
**Monto Inversión** \$ 59.324.359.-      **Fecha Término** Primer Trimestre de 2021

La Platabanda de calle Héctor Boccardo se enfrenta a la Plaza Quezada Acharán. El espacio con que cuenta es amplio, sin embargo, la falta de equipamiento que tiene hace que este espacio sea mal utilizado, prestándose para la ocurrencia de situaciones poco deseadas, tales como conformación de microbasurales, generación de maleza debido a la mala mantención, consumo de alcohol y drogas, etc. La Platabanda además no cuenta con la iluminación adecuada, constituyéndose como un foco de ocurrencia de delitos. El proyecto contempla Construcción de distintos tipos de pavimentos, adoquines, losetas de hormigón, maicillo, Instalación de solerillas, para separar los distintos tipos de pavimentos, Instalación de luminarias, Instalación de mobiliario urbano, Paisajismo, instalación de distintas especies, con sistema de riego incluido, entre otras intervenciones.

### Fotografías Ejecución





## Instalación Barrera Acústica Polideportivo JAR Enrique Soro

<b>Financiamiento</b>	PMU / SUBDERE	<b>Estado</b>	Ejecutado
<b>Monto Inversión</b>	\$53.537.459.-	<b>Fecha Término</b>	Segundo Semestre 2020

La ejecución de grandes iniciativas de infraestructura como el Polideportivo Enrique Soro han mejorado cuantiosamente la calidad de vida de las comunidades de Independencia, sin embargo, en la práctica los eventos de alta concurrencia generan externalidades las cuales han repercutido en los vecinos residentes aledaños a estas infraestructuras. Es por esta razón que esta iniciativa trata de mitigar los ruidos que sobrepasan la norma acústica, instalando barreras acústicas en el perímetro de Av. Enrique Soro nº 1103. La iniciativa consistió en Excavación y hormigonado de fundaciones, Instalación de pilares de acero, Instalación de planchas acrílicas (barreras acústicas).

### Fotografías Ejecución

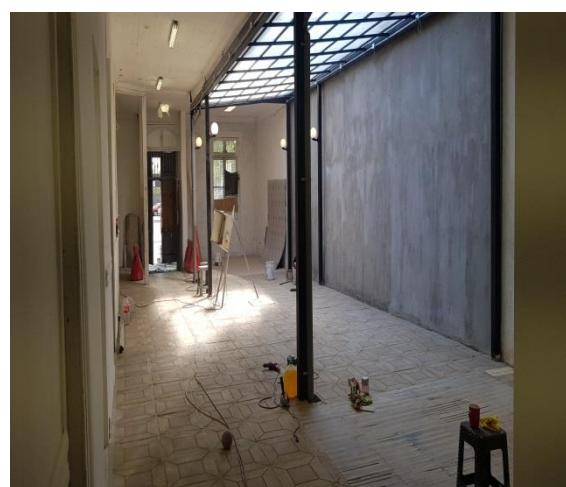


## Mejoramiento de Centro Comunitario Hipódromo Chile

<b>Financiamiento</b>	PMU IRAL / SUBDERE	<b>Estado</b>	En ejecución
<b>Monto Inversión</b>	\$49.777.323	<b>Fecha Término</b>	Primer Trimestre 2021

El Proyecto IRAL 2019 "Mejoramiento del Centro Comunitario "Hipódromo Chile" corresponde a un proyecto de normalización y habilitación de un nuevo espacio para proveer de servicios públicos a la población de adultos mayores y otros segmentos vulnerables de la comuna. El proyecto contempla el mejoramiento integral de un comodato ubicado en Av. Hipódromo Chile, el cual se encuentra en precarias condiciones de conservación por su añosidad. En ese sentido, la intervención consta del Refuerzo de estructura de techo, Instalación de cubierta de techo nueva, Habilitación de oficinas, recintos sanitarios y sectores de atención al público.

### Fotografías Ejecución





## Implementación Ruta Patrimonial comuna Independencia

<b>Financiamiento :</b>	PMU Emergencia	<b>Estado :</b>	Ejecutado
<b>Monto Inversión:</b>	\$49.373.233.-	<b>Fecha de Término</b>	Primer Trimestre 2021

La Comuna de Independencia posee un gran valor patrimonial, ya que alberga un gran número de hitos, tanto tangibles como intangibles, pero tiene un problema de baja difusión e información para la comunidad, tanto residente como población flotante de la comuna. Este proyecto busca, a través de la educación e información histórica, implementar una ruta patrimonial, a través de la adquisición de señalética en diversos monumentos nacionales y zonas históricas, las cuales ya se encuentran identificadas. El proyecto contempla Excavación y hormigonado de fundaciones, Instalación de perfil de acero. Instalación de Tótém con descripción de sector circundante al lugar de instalación.

Fotografías Ejecución



## Mejoramiento Espacio Público Plaza Tacora U.V. N° 20

<b>Financiamiento</b>	PMU / SUBDERE	<b>Estado</b>	En Ejecución
<b>Monto Inversión</b>	\$59.985.828	<b>Fecha Término</b>	Primer Semestre 2021

La iniciativa propone recuperar el área verde o espacio público que circunda a la Multicancha Tacora, ubicada en la Unidad Vecinal N° 20, entre las calles Tacora y Salvador Reyes frente al N° 2820 (Ecuador) a través de la implementación de un Programa de Equipamiento de Mobiliario Público, Obras de paisajismo, Mejoramiento de las Sendas de circulación, entre otros. rescatar el espacio público abandonado complementario al recinto deportivo. cabe destacar que esta multicancha es el principal y único equipamiento deportivo de la unidad vecinal n 20, ubicada en el extremo norponiente de la comuna.



## Mejoramiento Espacio Público Plaza La Obra

<b>Financiamiento</b>	PMU / SUBDERE	<b>Estado</b>	Aprobado Técnicamente
<b>Monto Inversión</b>	\$59.533.009.-	<b>Fecha Inicio</b>	Segundo Semestre 2021

la iniciativa contempla el mejoramiento de la plaza la obra, ubicada en calle la obra (entre calles el molino y pasaje bajales) correspondiente a la unidad vecinal n 23, colindante a la población juan antonio ríos. este mejoramiento consiste principalmente en la delimitación y mejoramiento de las áreas de circulación considerando normativa vigente de accesibilidad universal, la preparación del terreno para áreas con paisajismo, utilizando especies de bajo consumo hídrico y diversas especies arbóreas además relleno de los espacios con maicillo. Se considera adquisición de equipamiento y juegos infantiles, y conservación del equipamiento ya existente, a través de pinturas de juegos metálicos y mobiliario urbano que se encuentra en mal estado.

## ● ● ● ● ● Mejoramiento Espacio Público Lacrampette

<b>Financiamiento</b>	PMU / SUBDERE	<b>Estado</b>	En Ejecución
<b>Monto Inversión</b>	\$53.537.459.-	<b>Fecha Término</b>	Segundo Semestre 2021

Esta iniciativa se enmarca en mejorar la calidad de los espacios públicos, plazas y áreas verdes, línea de trabajo asumida por este gobierno comunal, en vista del actual estado de conservación en el cual se encuentran estos lugares, producto del déficit de inversión pública, sumado a ciertas incivilizadas detectadas en los mismos, como vandalismo de propiedad pública.

La iniciativa contempla el mejoramiento de la plaza lacrampette, ubicada en calle gamero, correspondiente a la unidad vecinal n 10, en las proximidades de la población juan antonio ríos. este mejoramiento consiste principalmente en la delimitación y mejoramiento de las áreas de circulación considerando normativa vigente de accesibilidad universal, la preparación del terreno para áreas con paisajismo, utilizando especies de bajo consumo hídrico y diversas especies arbóreas además relleno de los espacios con maicillo.

Situación Actual



## ● ● ● ● ● Módulos de Vegetación en 6 Platabandas de la Comuna

<b>Financiamiento</b>	PMU / SUBDERE	<b>Estado</b>	En Ejecución
<b>Monto Inversión</b>	\$53.537.459.-	<b>Fecha Término</b>	Segundo Semestre 2021

Se trata del mejoramiento de platabandas en diferentes calles de la comuna; Soberanía, Las Cañas, Bajos de Jiménez, Carlos Medina, Gamero y Longitudinal 6. A través de un módulo de vegetación que contempla espacios entre sí, para permitir el flujo peatonal. Este sistema modular permite la rápida implementación de vegetación nativa o endémica, de bajos recursos hídricos y de alta resistencia a la radiación solar. Sin necesidad de una mano de obra especializada. Brindando una nueva imagen a platabandas que hoy en día se ocupan como estacionamientos o micro basurales.

Render Proyecto



### 3.-Desarrollo Urbano y Vivienda

#### ➤ Certificación de Condominios de Vivienda Social

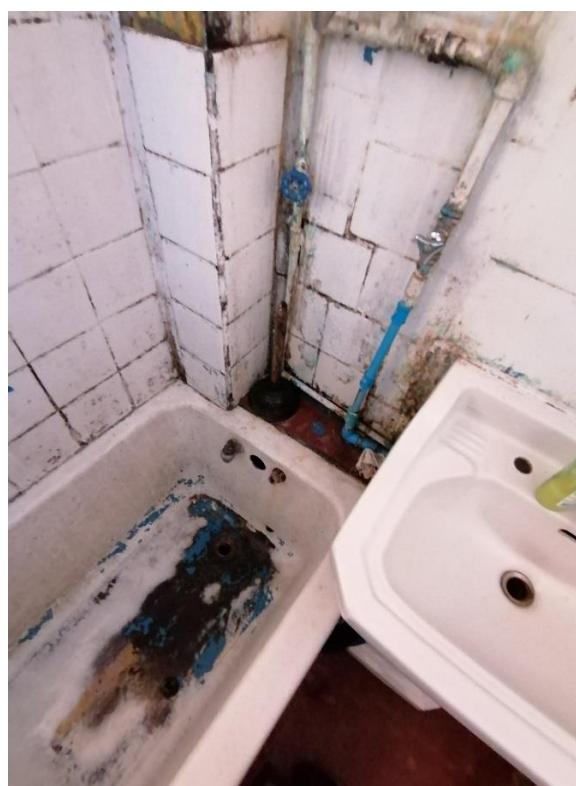
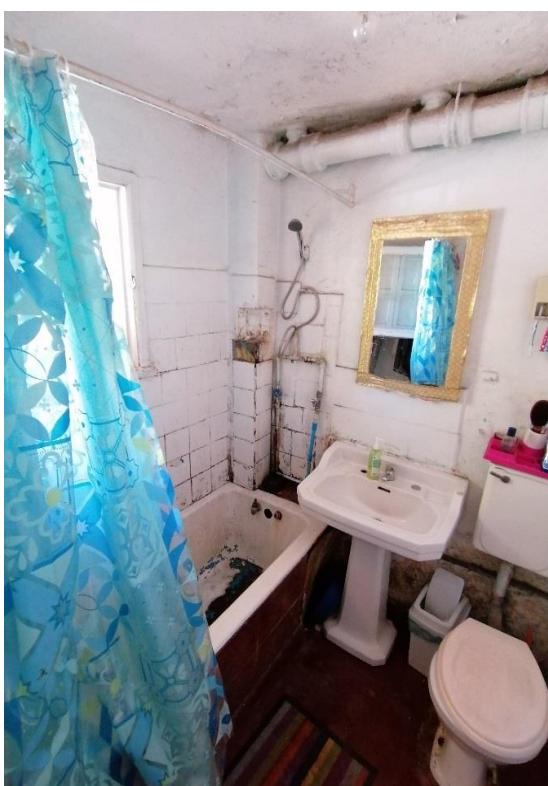
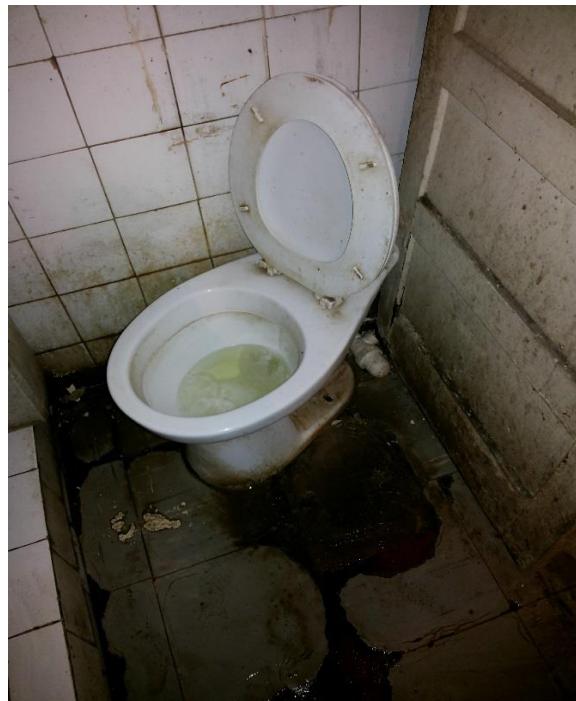
Los Proyectos de Mejoramiento de Condominios de Vivienda Social (CVS) tienen como objetivo mejorar la calidad de la infraestructura y la Organización de la Comunidad de los Condominios Sociales que presentan un alto nivel de deterioro y vulnerabilidad, a través de proyectos de intervención física y la aplicación de la Ley Copropiedad inmobiliaria. Los Proyectos se postula a la SEREMI de Vivienda en primera instancia y luego al SERVIU Metropolitano.

Durante el año 2020 se realizo el proceso de certificación SEREMI de 33 edificios para posteriormente postularlos a SERVIU, los cuales son principalmente en la Poblacion Juan Antonio Rios.

#### ➤ Certificación Copropiedad

CERTIFICACIÓN COPROPIEDAD
Copropiedad Dos Norte 880-892
Copropiedad Edificio 85 -Dos Norte 881-893 II
Copropiedad Esperanza
Copropiedad 1 Norte 817 Edificio Mayo
Copropiedad El Pino 819-831
Copropiedad Longitudinal 2125
Copropiedad Panamericana Norte 1807 Block 9
Copropiedad Baldomero Flores 2005-2045
Copropiedad Enrique Soro 931 Block 6
Copropiedad Enrique Soro 821 Block 8
Copropiedad Enrique Soro 940 Block 11
Copropiedad Gamero 2851 Block 25
Copropiedad Sara Gajardo 980 Block 30
Copropiedad Sara Gajardo 970 Block 31
Copropiedad Gamero 2793 Block 32
Copropiedad Gamero 2791 Block 36
Copropiedad Pasaje Principal 920 Edificio 49
Copropiedad Catorce Norte 554 al 572
Copropiedad Quince Norte 578 al 596
Copropiedad 15 Norte 602-612
Copropiedad Dieciseis Norte 614-626
Copropiedad 17 Norte 652-660
Comunidad de propietarios Arquitecto Bianchi Colectivo 31
Comunidad de propietarios Arquitecto Bianchi Colectivo 32
Copropiedad Arquitecto Bianchi Block 34
Copropiedad Edificio 53
Copropiedad Edificio 2 Enrique Soro 1152-1172
Copropiedad Enrique Soro 1002 al 1040 Block 65
Copropiedad German Dominguez 1153-1195
Copropiedad Comunidad Edificio 52 Fermin Vivaceta 964
Copropiedad Vivaceta 962
Copropiedad Walter Lihn 1737-1867
Copropiedad Santiago Arcos

## Fotografías de Intervenciones



## ➤ **Programa Mejoramiento Cites**

El Programa de Mejoramiento de Cites, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Busca Mejorar La Calidad de Vida de los Habitantes de Cites de la Comuna de Independencia, Mediante la Reparación de sus Viviendas y Entorno Inmediato. Las Intervenciones Realizadas son las Siguientes:

- Pintura Exterior
- Cambio Cielo
- Cambio de Red Eléctrica
- Instalación de Cortafuegos

CITE EN EJECUCIÓN	SUBSIDIO ADJUDICADO	BENEFICIARIOS
CITE BEZANILLA	UF 2504	10



## - **Proyecto Mejoramiento de Vivienda Antigua Patrimonial**

Se adjudicaron y comenzaron las obras de Proyectos de vivienda antigua patrimonial del programa de protección del patrimonio familiar para viviendas construidas antes de 1929 y dentro del polígono territorial patrimonial busca interrumpir el deterioro y mejorar la vivienda con su materialidad original, apoyando el financiamiento de las siguientes obras:

- Reparación de estructura de techumbre y pisos.
- Mejoramiento de instalaciones eléctricas.
- Reparación de cielos, fachadas y pinturas exteriores.

GRUPO	SUBSIDIO ADJUDICADO	BENEFICIARIOS
MANUEL MONTT III	10535 UF	35





### - **Proyecto Mejoramiento de Vivienda Regular**

A través del llamado regional 2020 se realiza postulación al mejoramiento de casas, a través del proyecto Mejoramiento de Vivienda Regular, el llamado se focalizo en las viviendas que cuentan con techumbres con asbesto cemento, apoyando el financiamiento de las siguientes obras:

- Reparacion de Estructura de techumbre con Asbesto Cemento.

GRUPO	SUBSIDIO ADJUDICADO	BENEFICIARIOS
ADIOS ASBESTO	4395 UF	41



## ❖ Edificación Comunal

### ➤ Permisos de Edificación 2020

El Número de Permisos de Edificación entregados fueron 30 y los mts<sup>2</sup> autorizados durante el 2020, correspondió a 149.077,27.

PERMISOS EDIFICACIÓN 2020	M2	DESTINO
1	234,41	VIVIENDA Y COMERCIO
2	89,13	COMERCIO
3	68,41	VIVIENDA Y COMERCIO
4	135,49	VIVIENDA
5	11.549,36	VIVIENDA
6	397,80	COMERCIO Y OFICINA
7	3.639,63	VIVIENDA Y COMERCIO
8	123,55	ESTUDIO GRABACION
9	196,47	VIVIENDA Y OFICINA
10	543,44	PLANTA REVISION TECNICA
11	173,90	VIVIENDA
12	160,30	VIVIENDA
13	95,63	COMERCIO
14	14.112,00	VIVIENDA Y COMERCIO
15	489,84	VIVIENDA Y COMERCIO
16	121,95	VIVIENDA
17	111,55	VIVIENDA
18	98,93	VIVIENDA
19	68,45	VIVIENDA
20	16.503,05	VIVIENDA
21	33.034,48	VIVIENDA
22	1.353,26	CENTRO CULTURAL
23	1.963,97	VIVIENDA
24	265,61	VIVIENDA
25	138,68	VIVIENDA
26	50.426,12	VIVIENDA Y COMERCIO
27	529,62	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
28	446,27	VIVIENDA
29	183,40	COMERCIO
30	11.822,57	VIVIENDA Y COMERCIO
<b>TOTAL M2 APROBADOS 2020</b>	<b>149.077,27</b>	

Cabe destacar dentro de las Recepciones de Permisos de Edificación se recibieron 2 Proyectos de Integración Social DS-19, que permitirán brindar de una solución habitacional a 52 familias de la comuna.

### ➤ Recepciones Finales 2020

El monto de la inversión total en la comuna en materia de Permisos de Edificación fue de M\$31.942.638 aproximado. De estos, en materia de inversión inmobiliaria y comercio, considerando los Permisos de Edificación aprobados la inversión fue de M\$29.450.756 aproximado

RECEPCIONES FINALES 2020	M2	DESTINO
1	75,86	COMERCIO
2	120,00	COMERCIO
3	269,39	OFICINA Y BODEGA
4	569,62	COMERCIO
5	0,00	MALL
6	0,00	MALL
7	0,00	MALL
8	307,27	EDUCACION SUPERIOR
9	488,96	COMERCIO
10	0,00	COMERCIO
11	0,00	MALL
12	0,00	MALL
13	0,00	MALL
14	0,00	MALL
15	133,00	PUNTO LIMPIO
16	282,30	COMERCIO Y OFICINAS
17	0,00	MALL
18	0,00	MALL
19	0,00	MALL
20	0,00	MALL
21	0,00	COMERCIO
22	2.055,95	CENTRO COMERCIAL
23	88,90	COMERCIO Y VIVIENDA
24	0,00	MALL
25	0,00	MALL
26	19.629,38	VIVIENDA
27	0,00	MALL
28	0,00	MALL
29	0,00	MALL
30	0,00	MALL
31	723,07	FUNERARIA
32	0,00	MALL
33	0,00	MALL
34	0,00	MALL
35	343,47	COMERCIO
36	674,34	COMERCIO Y SERVICIOS PRIVADOS
37	967,16	COMERCIO Y SERVICIOS PRIVADOS
38	0,00	MALL
39	40,25	COMERCIO
40	0,00	MALL
41	0,00	MALL
42	0,00	MALL
43	0,00	MALL
44	0,00	MALL
45	0,00	MALL
46	NULO	NULO
47	27,81	VIVIENDA
48	30,05	COMERCIO Y OFICINAS
49	0,00	MALL
50	0,00	MALL
51	0,00	MALL
52	0,00	MALL
53	0,00	MALL
54	0,00	MALL
56	0,00	MALL
57	0,00	MALL
58	0,00	MALL
59	0,00	MALL
60	131,91	COMERCIO
61	0,00	OFICINA Y BODEGA
62	26,12	COMERCIO
63	0,00	MALL
64	0,00	MALL
65	0,00	MALL
66	10.779,13	VIVIENDA

RECEPCIONES FINALES 2020	M2	DESTINO
67	9.873,55	CENTRO MEDICO Y COMERCIO
68	46,45	COMERCIO Y OFICINAS
69	344,55	VIVIENDA
70	31,27	COMERCIO
71	0,00	MALL
72	269,47	VIVIENDA
73	10.528,38	VIVIENDA SOCIAL DS-19
74	10.435,55	VIVIENDA SOCIAL DS-19
75	0,00	MALL
76	0,00	MALL
77	0,00	MALL
78	124,54	COMERCIO
79	258,40	COMERCIO
80	487,94	VIVIENDA / HOSTAL
81	85,20	CENTRAL TELEFONICA
82	0,00	VIVIENDA
83	0,00	MALL
84	0,00	MALL
85	0,00	MALL
86	0,00	MALL
87	0,00	MALL
88	0,00	MALL
89	0,00	COMERCIO
<b>TOTAL DE M2 RECIBIDOS</b>	<b>70.249,24</b>	

#### 4.- Independencia Segura

El año 2020 significó para la oficina de seguridad pública, un año lleno de dificultades y desafíos que se tradujeron en procesos de adaptación, flexibilización y aprendizaje para todo el equipo. Tanto en el contexto de en contexto del estallido social como en el complejo panorama de la pandemia y las disposiciones sanitarias, nuestro equipo ha tenido que adaptarse, flexibilizarse y ponerse a disposición de los requerimientos propios de estos escenarios nuevos, dinámicos y siempre desafiantes para un equipo cuyo foco principal es el despliegue en terreno, la coordinación con policías y otros actores institucionales relevantes y sobre todo la proximidad y disponibilidad para atender, acompañar y contener a nuestros vecinos y vecinas.

Junto a lo anterior, el año 2020 implica un año significativo en materia de fortalecimiento de nuestra propuesta de despliegue territorial y respuesta a los requerimientos de los vecinos. Por medio de la habilitación de la plataforma telefónica 1469, se abre un canal de contacto directo e inmediato para el ingreso de requerimientos en materia de seguridad, fiscalización y emergencias. En el mes de enero se cumple un año de funcionamiento de este servicio y es posible señalar al respecto que ha sido un año de ajustes y aprendizajes y adecuaciones siempre con foco en el mejoramiento continuo y con afán de otorgar una atención satisfactoria y de calidad a los y las habitantes de Independencia.

Junto a lo anterior, en nuestra área de prevención hemos seguido desarrollando acciones de coordinación y acompañamiento a comunidades en los diversos barrios de la comuna, así como generando nuevas iniciativas para abordar las diversas problemáticas de seguridad sentidas por vecinos y vecinas. En este sentido, proyectos piloto de convivencia social y participación para edificios de altura denominado “Sello de convivencia para comunidades verticales” o el recientemente adjudicado “Oficina móvil de Seguridad”, constituyen iniciativas

locales que esperan avanzar en el fortalecimiento permanente de nuestra política local.

➤ **Seguridad Pública Independencia en el marco del contexto del estallido social y Pandemia COVID 19.**

• **Estallido social:**

En un contexto social y comunitario marcado por el amplio proceso de movilización social que vivió nuestro país, que, junto con fortalecer las redes solidarias, colaborativas y organizativas de nuestros vecinos y vecinas en torno a la construcción de una sociedad y un territorio más digno para todos y todas, también supuso la generación de externalidades que afectaron la dinámica cotidiana de muchas personas. Nuestro equipo entonces, estuvo a disposición 24/7 para habilitar calles cortadas por barricadas y manifestaciones, y acompañar a nuestros vecinos e su derecho a desplazarse con total libertad por nuestro territorio. A su vez, nuestra postura de trabajo y despliegue en torno a la movilización social fue de acompañar desde la distancia y con total respeto, las legítimas demandas y manifestaciones de nuestros vecinos y vecinas en el territorio, asegurando sí, que posterior a ellas, nuestras vías y espacios públicos quedaran totalmente habilitados y limpios para nuestra comunidad.

**Acciones desarrolladas:**

- Despeje de barricadas, habilitación de tránsito y limpieza de espacios públicos en colaboración con equipos de emergencias y de DIMAP.
- Cierre de calles y acciones de resguardo en el marco de manifestaciones y marchas.
- Acciones de ordenamiento de tránsito y reporte de servicios suspendidos (semáforos, luminarias, otros).
- Reuniones de coordinación con comunidad y carabineros para la realización de acciones preventivas en torno a saqueos y vandalización de bienes públicos y privados.

• **Pandemia COVID 19.**

Junto a este relevante proceso social, como equipo nos vimos enfrentados al inédito contexto de la pandemia mundial por COVID 19, a una serie de medidas de orden sanitario que significó un nuevo proceso de adaptación a la contingencia que implicó ponernos a disposición para labores no habituales para nuestro equipo, como traslado de equipos de salud, coordinación con otras instituciones para fiscalizar medidas de confinamiento y restricción de actividades económicas, coordinación para traslados de personas o grupos de personas a residencias sanitarias, entrega de insumos alimenticios y de higiene a personas contagiadas, participación activa en el procedimiento de la distribución de cajas de alimentos (Alimentos para Chile), entre otras.

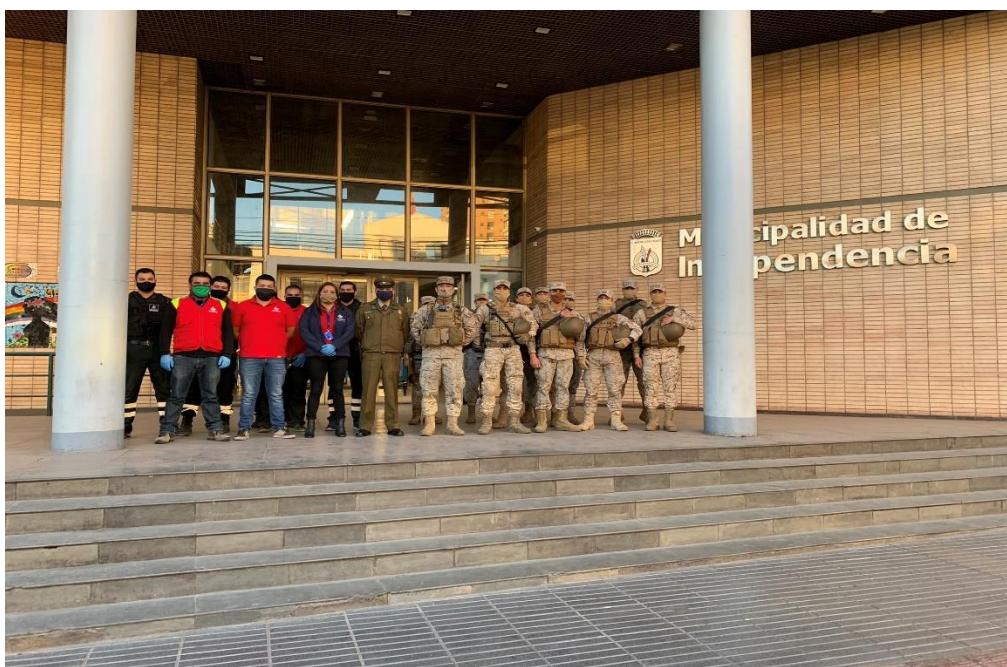
Junto a lo relativo al apoyo asociado a la crisis social que deviene con la pandemia y las medidas de confinamiento y restricción de la movilidad

**Acciones desarrolladas:**

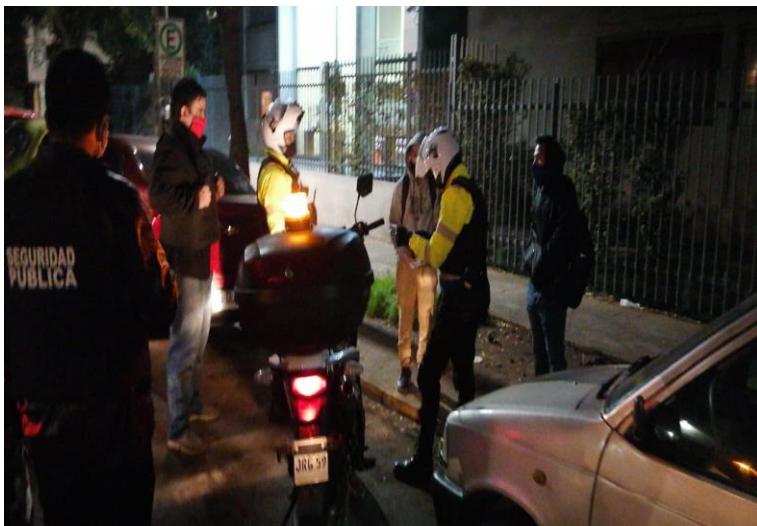
- Traslado de equipos de salud, social u otros equipos municipales para apoyo y acciones asociadas al contexto de riesgo sanitario.
- Coordinación con otras instituciones para fiscalizar medidas de confinamiento y restricción de actividades económicas
- Coordinación para traslados de personas o grupos de personas a residencias sanitarias,

- Entrega de insumos alimenticios y de higiene a personas contagiadas.
- Participación directa en el despliegue para la entrega del programa alimentos para Chile y otros beneficios asociados a la crisis social.
- Coordinación permanente en acciones de fiscalización del cumplimiento de las medidas sanitarias con ejército, carabineros, PDI, SEREMI de salud.

#### Registros fotográficos

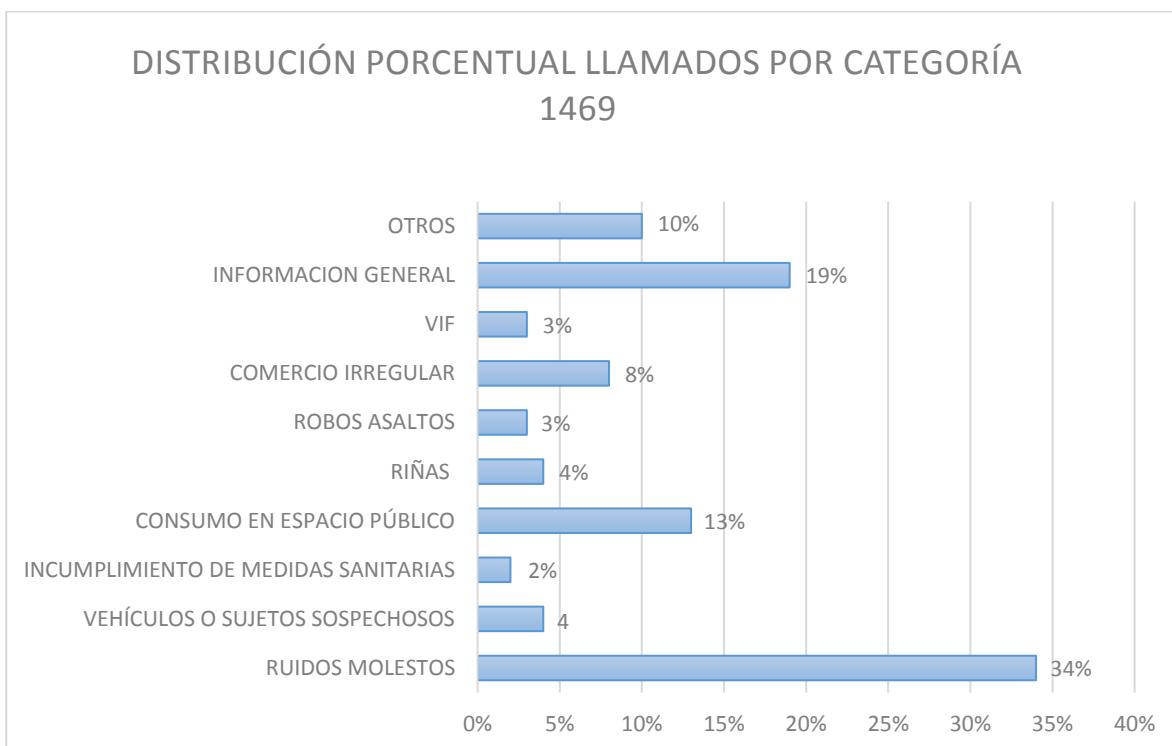


## Registros fotográficos

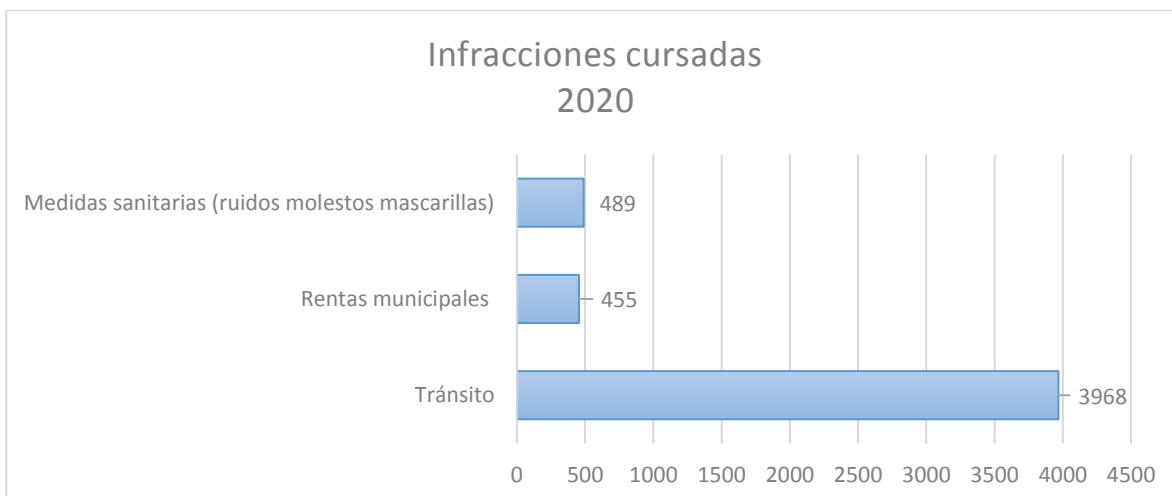


➤ **1469. Nueva plataforma de atención y respuesta.**

El año 2020 constituye el primer año de funcionamiento del número único de seguridad y emergencias 1469. Como ha sido mencionado, el 2020 fue un año plagado de dificultades y desafíos y nuestra plataforma telefónica no fue la excepción al respecto. Además de los requerimientos asociados a seguridad, fiscalización y emergencias se sumaron múltiples consultas de diversas índoles por parte de los vecinos y vecinas, así como también fue importante en el amplio proceso de vacunación por influenza, proceso en el que nuestra plataforma telefónica fue el canal de inscripción. Así todo, es posible señalar que, restando el proceso de vacunación hasta el 31 de diciembre de 2020, el 1469 registra 11.755 llamados efectivamente contestados, siendo largamente los reclamos por ruidos molestos los más frecuentes (34%), seguido de requerimientos de información general y de consumo de alcohol y drogas en el espacio público. A continuación un gráfico que da cuenta de lo señalado y de las categorías más frecuentes.



En materia de fiscalización, el equipo de patrulleros de seguridad pública cursó en total 4.912 infracciones, distribuidas de acuerdo a las siguientes categorías.



## ➤ **Acciones intersectoriales e institucionales.**

Uno de los principales focos de la política local de seguridad radica en el esfuerzo permanente por vincularse, coordinarse y articularse con otras instituciones y actores relevantes. Así hemos ido desarrollando una propuesta centrada en la idea de que el trabajo en conjunto fortalece los resultados y genera sinergias que potencian las acciones de cada uno. En el marco del trabajo intersectorial e interinstitucional desarrollado durante el 2020, se pueden identificar 3 categorías de acción.

### - **Gestiones destinadas a fortalecer la dotación y presencia policial en el territorio.**

Durante el 2020 el Alcalde Gonzalo Durán, lideró una serie de reuniones con autoridades del nivel central y con los mandos de las policías con la finalidad principal de solicitar un aumento de dotación policial para nuestra comuna y de implementar acciones de reforzamiento policial en el territorio. entre las reuniones sostenidas se cuentan:

- Reunión de coordinación de servicios espaciales con Ministro Blumel (interior)
- Dos reuniones de coordinación con Ministro Rodrigo Delgado
- 4 reuniones con la subsecretaria de prevención del delito Katherine Martorell.
- 2 Reuniones con Prefecto de PDI Iván Villanueva
- Reunión con Prefecto de la PDI Inspector Eduardo Ullívarri Báez
- Reunión con el General Director de Carabineros Ricardo Yañez Rebeco

### Registros Fotográficos



➤ **Participación en instancias permanentes de coordinación**

Este año se llevaron a cabo con regularidad las instancias de coordinación formalmente establecidas en la política de Seguridad pública como son:

- **Consejo comunal de Seguridad. Sesiones mensuales.**



➤ **STOP. Sistema táctico operativo policial. Sesiones mensuales.**



Viendo la aplicación de PREF. STGO...

**MATRIZ CARACTEROLOGICA COMUNA INDEPENDENCIA**

LIMITES SECTOR JURISDICCIONAL			
NORTE	AV. 14 DE LA FAMA / JOSE PEREZ COTAPOS	SUR	AV. EDUARDO FREI MONTALVA / AV. SANTA
ORIENTE	AV. LA PAZ / AV. EL GUANACO	PONIENTE	AV. EDUARDO FREI MONTALVA
<b>DATOS DEMOGRAFICOS</b>			
POBLACION RESIDENTE	142.065 HAB. (CENSO 2017 AL 2020)	POBLACION FLOTANTE	62.500 APROX.
<b>INDICADORES POLICIALES</b>			
OFERTA	8,46	DEMANDA	-3,08
5,38		ICP	0,64
<b>PERFIL PERMANENTE</b>			
SECTOR COMERCIAL	SALUD / EDUCACIONAL	O.N.G.	
CENTROS COMERCIALES (MALL-SUPERMERCADOS MINIMARKET)	17	HOSPITALES / CLINICAS	9
LOCALES DE ALCOHOL	36/9	ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA	4
ESTACIONES DE METRO	2	ESTADIOS	2
CORREDOR RED	1	HIPODROMOS	1
BARRIO TELAS	200	S.M.L.	1



①. **Comisario Mayor Gerardo Henríquez Rojas, 9na. Comisaría:**  
a) Compromiso Anterior y Resultados de las Acciones Implementadas

Se dispuso la ejecución de servicios focalizados en base a 02 P.N.I. en MTT. En los cuadrantes 44-46-47, específicamente en los sectores de mayor incidencia del delito con el fin de disminuir los delitos de Robo con Intimidación y así obtener una menor victimización.

**ANTES**

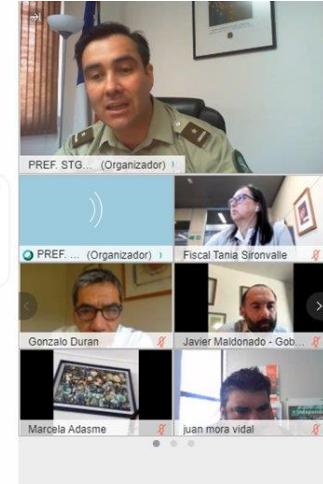


**DESPUES**



ROBO CON INTIMIDACION TEMPORALIDAD ULTIMOS 28 DIAS

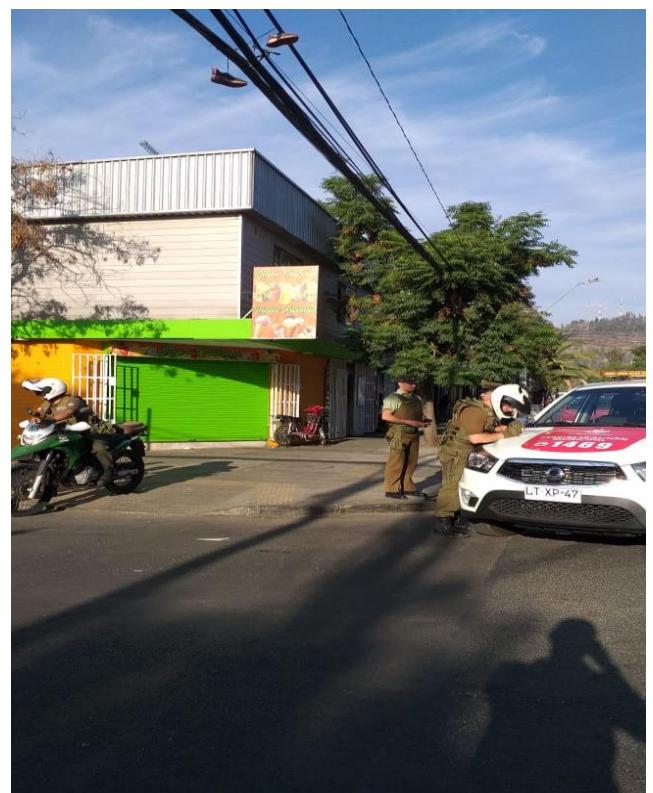
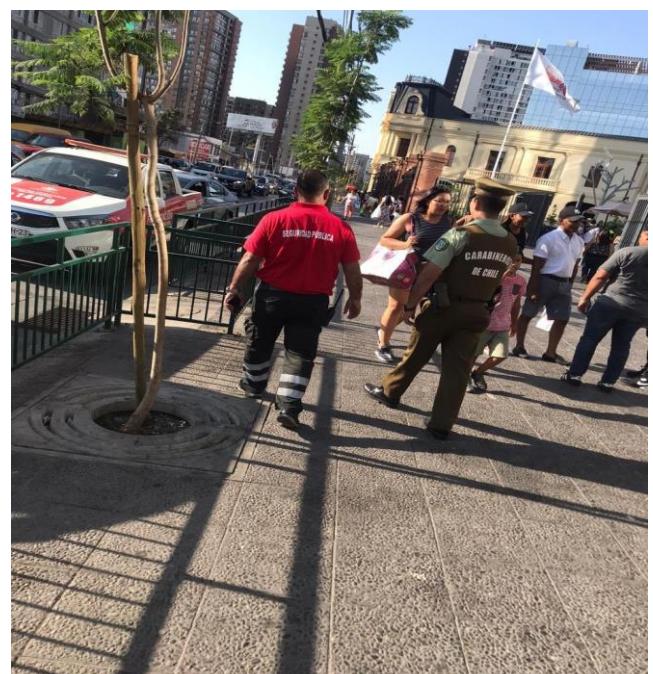
CUADRANTES	CASOS ANTES DEL COMPROMISO STOP SEM.34	CASOS DESPUES DEL COMPROMISO STOP SEM.43	V. ABS.	% V.
Cuadrante 44	9	11	2	22%
Cuadrante 45	4	7	3	75%
Cuadrante 46	7	5	2	29%
Cuadrante 47	6	9	3	50%
Total general	25	32	6	23%



➤ **Acciones operativas en el territorio.**

- **Patrullaje colaborativo**

Iniciativa propuesta y acordada con Carabineros hace más de 4 años en el marco del Consejo Comunal de Seguridad. Ha funcionado en la comuna de manera ininterrumpida, siendo el 2020 el año de su consolidación definitiva. Hoy forma parte de la planificación de servicios de la Novena Comisaría de Carabineros y de la Oficina de Seguridad lo que implica que diariamente, al menos uno de nuestros móviles en cada uno de los turnos, realiza rutas, fiscalización y control en dispositivos compuestos por un inspector municipal y carabineros en la medida que existe disponibilidad de funcionarios hemos llegado a tener turnos con patrullas colaborativas en terreno. Actualmente cada vez más municipios realizan esta labor conjunta que nosotros desarrollamos de manera cotidiana en nuestro territorio.



Rondas masivas y patrullajes focalizados: gracias a las diversas gestiones institucionales y a la permanente relación de coordinación, durante el 2020 se realizaron tanto en el periodo de cuarentena como en las distintas fases del plan de desconfinamiento de manera periódica, operativos de patrullaje masivo por la comuna. Lo anterior, con personal operativo de otras unidades policiales como son, la 30 comisaría de radio patrullas, como la 57 comisaría de tránsito.

#### Registros fotográficos.



➤ **Fiscalización de motos y control de identidad conductores.**



- **Plan pasarelas:**

Trabajo colaborativo bicomunal con equipo de patrullaje comunitario de Renca, iniciativa ideada y propuesta por Independencia que busca cubrir con patrullajes de dispositivos de ambas comunas los sectores con alta concentración delictual entre ambas comunas, en especial paraderos y pasarelas. Posee además un componente comunitario, se han realizado marchas exploratorias con vecinos y se levantaron las rutas de patrullaje en coordinación con la comunidad.



- **Promoción y difusión de prevención y autocuidado con oficina comunitaria de Carabineros.**



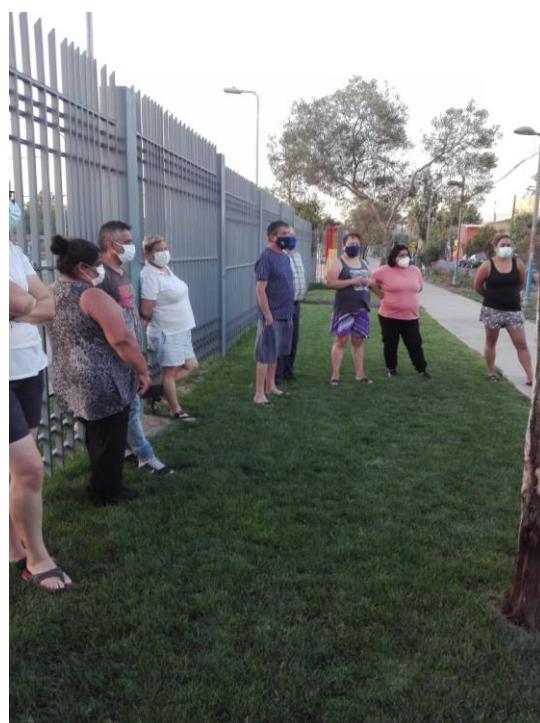
- **Área de prevención.**

Durante el 2020, el equipo del área de prevención de la oficina de Seguridad Pública **más de 30 reuniones, encuentros y marchas exploratorias con vecinos y vecinas de diferentes sectores** todas ellas en torno al abordaje de problemas asociados a seguridad, concentración delictual y estrategias comunitarias de prevención. esta dimensión del trabajo de la oficina constituye uno de los principales pilares de nuestra propuesta y define los insumos básicos sobre los cuales se articula nuestra propuesta territorial.

*Registros fotográficos.*



Registros fotográficos.



➤ **Proyecto Piloto: Sello de convivencia para comunidades verticales.**



**Descripción:**

Modelar una intervención en ocho Comunidades Verticales (edificios en altura), que apunte a mejorar las problemáticas de convivencia social generadas por el emplazamiento Comunidades Verticales, tanto en su desarrollo internos como en las externalidades negativas que puedan generar a los barrios tradicionales de la comuna.

**El proyecto involucra:**

- Promover una sana convivencia en las comunidades verticales de la comuna, tanto entre los vecinos y vecinas de cada una de estas como con su entorno.
- Acompañar el fortalecimiento de aspectos de convivencia y cohesión social desde el enfoque de la prevención comunitaria.
- Incentivar la participación y organización para fortalecer los vínculos al interior de la comunidad.
- Encaminar la elaboración de manuales de convivencia y reglamentos de copropiedad.
- Fomentar el diálogo al interior de las comunidades de modo que la mediación se profile como un mecanismo de resolución de conflictos.
- Potenciar el rol preventivo de las comunidades como un factor protector de condiciones de violencia y de delitos en el territorio.
- Acercar las redes institucionales a través de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece el municipio.

➤ **Comunidades Verticales Focalizadas**

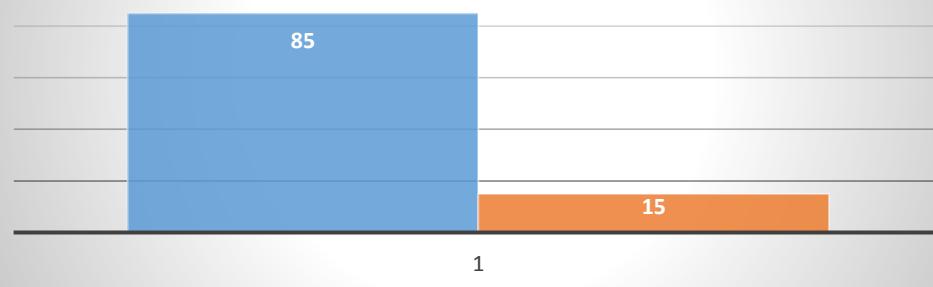
- Pablo Urzúa 1481
- Inglaterra 1144
- El Molino 1755
- Aníbal Pinto 1351
- General Prieto 1305
- General Saavedra 1247
- Hipódromo Chile 1608
- Hipódromo Chile 1372

**Características de la población involucrada:**

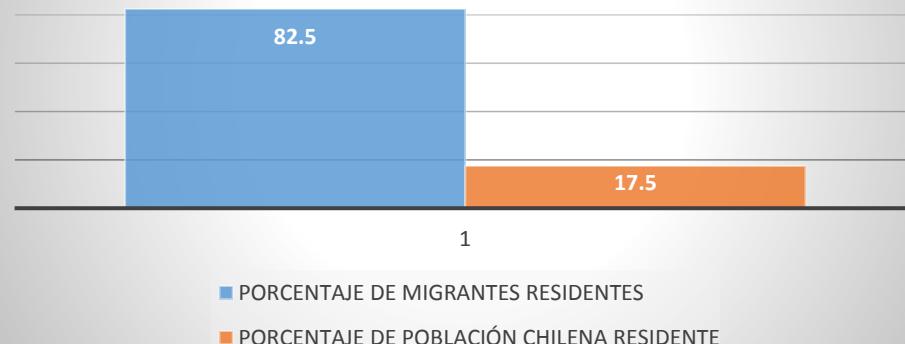
<b>Número de beneficiarios directos</b>	11770 personas aproximadamente
---	--------------------------------

Indicadores de Beneficiarios

**Porcentaje Promedio Comunidades Verticales Focalizadas, según Tipo de Residencia**



**Porcentaje Promedio Población Segundo Origen de Procedencia**





“INDEPENDENCIA CON  
**CULTURAL, INCLUSIVA Y  
PARTICIPATIVA”**

## 1.-Participación Ciudadana

La Municipalidad tiene como parte de sus objetivos primordiales la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana así como la promoción de las organizaciones comunitarias, además de la actividad cultural y la recuperación y preservación de su patrimonio.

### ➤ Plan de Desarrollo Comunal

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), es un instrumento de gestión comunal, normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, cuyo fin es ordenar y guiar el proceso de inversión pública y privada que se realice en la comuna, en consideración de las características del territorio y la población. Su diseño, aprobación y aplicación debe mantener coherencia con los planes de desarrollo y ordenamiento nacional, regional y provincial, debe ser sancionado y validado por la comunidad y el gobierno local.

El objetivo fue actualizar el Plan de Desarrollo Comunal de Independencia, para el periodo 2015 – 2020, permitiendo contar con un instrumento de planificación y gestión que posibilite y oriente el desenvolvimiento de las potencialidades de la comuna, las necesidades de la comunidad local, así como el crecimiento armónico y sustentable de los distintos sectores (salud, educación, desarrollo urbano, etc.).

Para alcanzar dicho objetivo se implementó un programa de participación ciudadana ambicioso, completando un calendario de más de 20 cabildos ciudadanos, en el 100% de las unidades territoriales de la comuna de Independencia, donde se invitaba a la comunidad a soñar, imaginar y pensar la comuna del 2020.

Toda la información recabada fue sistematizada y presentada a través de planes de desarrollo en las diferentes áreas del quehacer de la comuna, destacando las áreas de medio ambiente, desarrollo económico, urbanismo y desarrollo social.

### ❖ Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil (COSOC)

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), es creado por la ley 20.500 dictada el 2011. Tiene como objetivo asegurar un mecanismo institucional de participación de la ciudadanía en el control ciudadano de la gestión municipal. Reemplaza al antiguo CESCO y, si bien mantiene su carácter consultivo, es bueno conocer las posibilidades que puede abrir para que los dirigentes sociales puedan incidir en la gestión municipal, fortaleciendo así la democracia en el municipio y la comuna. De acuerdo a lo establecido en la ley N°20.500 se indica listado de los consejeros vigentes a continuación:

### ➤ Nómina Consejeros Titulares

- SRA. MARILUZ DEL CARMEN ARÉVALO GUTIÉRREZ.  
Presidenta Club de Adulto Mayor El Nuevo Renacer.
- SRA. SONIA DEL CARMEN CARRASCO PINO.  
Presidenta Club de Adulto Mayor Taller de Manualidades las Hormiguitas
- SR. ARTURO FRANKLIN CASTILLO ARAVENA.  
Secretario Unidad Vecinal N° 4 Cañadilla.

- SR. RENATO MARIO DÁVILA ALVEAL.  
Secretario Asociación de Propietarios Manuel Montt
- SR. REINALDO JOSÉ DÍAZ BUSTAMANTE.  
Presidente Junta de Vecinos N° 1 Villa René Pérez.
- SRA. NORMA VIOLETA FLORES PIZARRO.  
Presidenta Junta de Vecinos N° 26 Mirador Viejo
- SR. ÁLVARO MIGUEL GAMBOA KARSULOVIC.  
Presidente Us. Prais Derechos Humanos Independencia.
- SR. NICKENS LAJEUNESSE.  
Director Administrativo Organización Haitianos Unidos de Independencia (OHUI).
- SRA. ROSA AMELIA MARTÍNEZ HERRERA.  
Presidenta Asociación de Propietarios Villa José René Pérez Pérez.
- SR. DUBERTI EDMUNDO MUÑOZ BECERRA.  
Presidente Círculo Mixto de Pensionados y Montepiadas 3<sup>a</sup>. Edad.
- SRA. MARÍA BEATRIZ ORTIZ MALLEGA.  
Secretaria Junta de Vecinos N° 18 Unión y Progreso.
- SR. MARIO RAMÍREZ ÁLAMOS.  
Presidente Unidad Vecinal N° 4 Chacabuco.
- SRA. TERESA ANGÉLICA ROMERO MORÁN.  
Presidenta Junta de Vecinos N° 11 Presidente Ríos.
- SR. LUIS HERNÁN SALAS RAVANAL.  
Presidente Consejo de Desarrollo Local del Centro de Salud JAR.
- SRA. BELLA SUSANA SALINAS ÁLVAREZ.  
Presidenta Junta de Vecinos N° 17 El Esfuerzo.

**Consejeros Suplentes:**

- SR. ALEJANDRO AURELIO DE LUIS URRUTIA.
- SR. CLAUDIO MIGUEL MIRANDA LOPEZ.



Sra. Mariluz del Carmen Arévalo  
Gutiérrez



Sra. Sonia del Carmen Carrasco Pino



Sr. Arturo Franklin Castillo Aravena



Sr. Renato Mario Dávila Alvear



Sr. Reinaldo José Díaz Bustamante



Sra. Norma Violeta Flores Pizarro



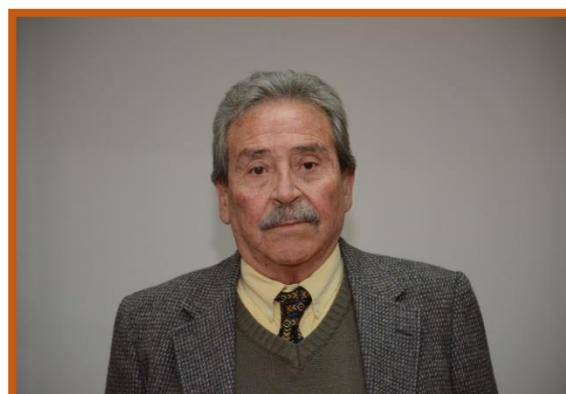
Sr. Álvaro Miguel Gamboa Karsulovic



Sr. Nickens Lajeunesse



Sra. Rosa Amelia Martínez Herrera



Sr. Duberti Edmundo Muñoz Becerra



Sra. María Beatriz Ortiz Mallega



Sr. Mario Ramírez Álamos



Sra. Teresa Angélica Romero Morán



Sr. Luis Hernán Salas Ravanal



Sra. Bella Susana Salinas Álvarez

➤ **Nómina Integrante Consejo Comunal de Seguridad Comuna Independencia.**

SR. ALCALDE.

Preside el Consejo.

REPRESENTANTE INTENDENTE REGIONAL (RM)

En subsidio el Gobernador, o funcionario designado.

DOS CONCEJALES

Integrantes del Concejo Municipal designados por este mismo.

SR. OFICIAL O SUBOFICIAL DE CARABINEROS DE CHILE

En su defecto representante designado de más alto grado.

SR. OFICIAL POLICIAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

En su defecto representante designado de más alto grado.

SR (A) FISCAL ADJUNTO DE FISCALI LOCAL

DOS REPRESENTANTES COSOC

Integrantes del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC designados por este mismo.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO.

Director de seguridad Pública Comunal o funcionario Municipal designado por el Alcalde.

REPRESENTANTE DE GENDARMERÍA DE CHILE.

REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL DEL MENORES - SENAME

REPRESENTANTE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS - SENDA

A continuación se observan fotografía de la primera sesión sostenida por el Consejo Comunal de Seguridad Comunal.



## 2.-Cultura y Patrimonio

### ❖ Independencia Cultural

La Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia creada el 18 de Noviembre de 2013, como una Corporación Municipal de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es la promoción de la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas, así como la protección y cuidado del patrimonio cultural de la comuna de Independencia, el año 2017 le da continuidad a la promoción de las diversas actividades potenciando cada uno de sus ejes estratégicos cuyas acciones desarrolladas abarcan Áreas de Patrimonio, Identidad y Memoria; formación artística; cultura y educación; acceso y promoción; rescate de la multiculturalidad; cultura, territorio e infraestructura y actividades en conjunto con la Biblioteca Pública Pablo Neruda.

#### ➤ Programación 2020

##### – Festival de las Artes al Otro Lado

Bajo el lema: “ATRÉVETE A CRUZAR” entre el 10 y el 26 de enero de 2020, se realizó la VI versión del Festival con 14 espectáculos de teatro, danza, música y circo que se desplegaron en diversos espacios públicos de la comuna de Independencia y de manera totalmente gratuita, llegando a un público aproximado de 4050



Debido a la emergencia sanitaria por coronavirus en nuestro país, como Independencia Cultural nos replanteamos toda la planificación realizada el año pasado, partiendo por la modalidad de trabajo y repensando nuevas formas de acceso y creación de contenidos con la comunidad.



A partir de ese análisis es que modificamos la forma de llegar a nuestras audiencias, potenciando la modalidad virtual, y enfocándonos en la creación de diversos contenidos educacionales, culturales, relevar el trabajo de artistas locales y asociándonos con diversos agentes culturales reconocidos a nivel nacional, potenciando los diversos canales digitales con que cuenta Independencia Cultural para que las y los vecinos de Independencia puedan acceder de manera gratuita y sin salir de casa. Los trabajos realizados desde Marzo en esta nueva modalidad son los siguientes:

## AREA PATRIMONIO

Mes del Patrimonio Digital. Publicado en facebook y página web institucional.

Concurso de fotografía y relato. Publicado en la página web institucional.

Creación y desarrollo de la página web: [www.independenciapatrimonial.cl](http://www.independenciapatrimonial.cl)

Potenciar Área de Educación Patrimonial. Publicado en facebook y página web institucional.

Patrocinio a Proyecto: "Ruta de los DD.HH de Independencia - Memoria Resistencia | 1973-2020, de la Escuela de Salud Pública.

## AREA ARTES VISUALES

Exposición Virtual: "Contagio visual". Publicado en facebook, youtube y página web institucional.

## AREA ARTES ESCÉNICAS

Proyecto: Talleres de Primavera, modalidad Semipresencial. Sept-Dic de 2020 - Financiados por el Gobierno Regional a través del 6% cultura. Transmitido vía Zoom institucional.

Taller de Tejido y Telar - Online. Financiados por el Programa Santiago de todos.

Proyecto: "Apoyo iniciativas locales". Enero-Abril de 2021 - Financiados por Seremi de la Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## AUDIOVISUAL

Programa en vivo de CONEXIÓN LOCAL. Transmitido por Instagram institucional.

## ALIANZAS

Teatro a Mil y RED TV. Transmitido por facebook institucional.

Congreso del futuro. Transmitido por facebook institucional.

Compañía de Teatro La Patriótico Interesante. Transmitido por facebook institucional.

Red Santiago Off: Taller de gestión musical para mesa de Música (artistas locales). Transmitido vía Zoom institucional.

## GESTIÓN LOCAL

Catastro de estado del Arte en Independencia. Se detecta que 9 artistas locales están pasando por un deterioro en sus ingresos grave, por lo que se resuelve hacer una campaña de donantes para poder entregar por 4 meses consecutivos.

## ÁREA PATRIMONIO

El área de patrimonio de la corporación cultural, a cargo de Dante Figueroa y Annette García Alveal, ideó un material descargable con diferentes pasatiempos y hasta un diario personal, especial para pasar la cuarentena “Patrimoneando al otro lado del río”. Dos estrenos audiovisuales emitidos a través de la plataforma Facebook de Independencia Cultural.



Cápsula audiovisual estrenada el sábado 30 de mayo: revela el sector próximo a la Estación Mapocho, como puerta de entrada a un territorio histórico, destacando los proyectos de recuperación y puesta en valor desarrollados por la Municipalidad de Independencia en el sector del “Barrio Las Telas”.

Lectura del libro “La Cañadilla de Independencia”, estrenada el domingo 31 de mayo, donde Annette García realiza la lectura del libro, que recoge diversas historias urbanas, deportivas y sociales, que se han tejido alrededor de la principal arteria vial de la comuna, en otro tiempo conocida como “cañada pequeña” o “cañadilla”.

### ➤ Concurso de Fotografía Patrimonial

Vista la riqueza de varias de las obras postulantes, de manera excepcional, el jurado acordó ampliar la premiación a dos menciones honorosas, en cada una de las dos categorías en concurso.

Los premios al primer y segundo lugar, consistentes en gift cards auspiciadas por el Mall Barrio Independencia, junto a un set de publicaciones patrimoniales, para todos los ganadores, fueron entregados el 9 de julio en sus domicilios, debido al contexto de cuarentena.



➤ **Diseño Página Web “Independencia Patrimonial” ([www.independenciapatrimonial.cl](http://www.independenciapatrimonial.cl))**

La presente iniciativa tiene por objeto primordial, relevar la riqueza patrimonial de la comuna y con ello, materializar en el espacio urbano la valiosa memoria colectiva y local. De este modo, se procura promover el sentido de comunidad, valoración y cuidado del espacio que se habita. Este proyecto fue elaborado colaborativa y conjuntamente por la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA, Asesoría Urbana y la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia.

Encargada proyecto: Araucaria Rojas

Asesoría Técnica: Tamara Lecaros, Sergio Castillo y Javiera Aravena

Contenidos: Dante Figueroa y Araucaria Rojas

INDEPENDENCIA PATRIMONIAL

HOME PROYECTO HITOS RUTAS INDEPENDENCIA CULTURAL

RUTAS

- Se puede entrar a los diferentes hitos y rutas a través del menú y/o de las cajas (botones)
- Versión móvil y de escritorio (Web responsive)
- Redirección a página [www.independenciacultural.cl](http://www.independenciacultural.cl) y viceversa

## ➤ Independencia Patrimonial - Educación

INDEPENDENCIA PATRIMONIAL

**Antonio Acevedo Hernández**  
PREMIO NACIONAL DE TEATRO

Nació en la ciudad de Angol, en la Región de la Araucanía en 1886. De origen muy pobre, no sabía leer ni escribir por no tener acceso a la educación.

Con 10 años inició su periplo por distintas ciudades, donde se desarrolló en diversos oficios, de su paso por una escuela taller en Chillán, aprendió a leer y escribir.

Por su fuerte compromiso con el mundo obrero, al que pertenecía, su obra es el reflejo de la realidad proletaria.

Vivió sus últimos años en la calle Quezada Acharán 2023, en la comuna de Independencia.

Escribió más de 40 obras literarias de distintos tipos, entre cuentos, dramaturgia y novelas.

Imagenes: Revista Zig-Zag, 17 abril 1920.

EX CERVECERÍA EBNER

Actual Mall Barrio Independencia

Valentín Koch fundó en 1850 una cervecería. Adolfo Müller fue el arquitecto que diseñó el edificio. Andrés Ebner adquirió la fábrica en 1880. En 1916 pasó a la Compañía de Cervecerías Unidas. En 1976 cesó sus funciones. En 1984 es declarado Monumento Nacional. En 2018 inicia restauración como Mall Barrio Independencia.

Ocupaba una superficie de 18.000 m<sup>2</sup>. Llegó a tener más de 800 operarios. Molinos, cubas de fermentación y máquinas de frío. Producía 50.000 kg de báile al día. Poseía cubas de entre 2000 y 25000 litros. Su principal producto era la pilen Ebner. Productor de la gaseosa sin alcohol Bila. Exportaba a Perú, Ecuador y Argentina.

INDEPENDENCIA PATRIMONIAL

**INMUEBLES PATRIMONIALES DE INDEPENDENCIA**

En Independencia existen 70 INMUEBLES PROTEGIDOS COMO PATRIMONIO. De estos, 14 son PROTEGIDAS POR LA LEY DE MONUMENTOS NACIONALES, 56 son PROTEGIDAS POR LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, 11 son MONUMENTOS HISTÓRICOS, 3 son ZONAS TÍPICAS, 54 son INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, 2 son ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, 9 son INMUEBLES RELIGIOSOS, 53% son TERRITORIOS CONJUNTOS DE VIVIENDAS, 6 son ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, 1 es COLECCIÓN AUN SITIO DE MEMORIA, y 7 tienen RELACIONES CON LA SALUD.

En los últimos 5 años se han declarado 6 monumentos, que representan el 40% del total.

INDEPENDENCIA PATRIMONIAL

**CAPILLA HOSPITAL SAN JOSÉ**

Durante el siglo XIX los hospitales eran llamados "lazaretos" haciendo referencia a la historia bíblica de Lázaro que fue resucitado por Jesús entre sacerdotes y administrados por congregaciones religiosas; por lo que el vínculo entre la salud y la fe era un estrecho que se construyan capillas en los terrenos donde estabas el hospital.

En esta época, para enfrentar una epidemia de cólera, se creó el Lazareto del Cementerio, hoy conocido como antiguo Hospital San José, llamado así porque fue el Cementerio que regaló los terrenos para su construcción. Funcionó hasta 1999 cuando sus funciones se trasladaron al hospital moderno que se construyó al frente. Por su importancia para la historia del país, el antiguo hospital fue declarado Monumento Nacional el año 2000.

Restaura las baldosas de la Capilla del Hospital San José. Colorea siguiendo el patrón.

## Ruta de la Memoria y los DD.HH. en Independencia

Proyecto de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile y patrocinado por la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia junto a la Agrupación Cultural La Cañadilla, la Asociación Cultural Indepecleta y la Red Nido Textil, buscan promover el reconocimiento territorial, activo y participativo de lugares de memoria y resistencia en Independencia, referidos al período que va desde la dictadura cívico militar hasta el reciente "estallido social". Este proyecto comprende varias actividades desarrolladas entre los meses de noviembre 2020 y enero 2021. Dentro de ellas destacan el Costurero de la Resistencia, dinámica de correo territorial que pone en común las memorias personales mediante el intercambio de objetos textiles a través de mensajería por bicicleta; los conversatorios virtuales con invitación abierta a la comunidad; y la Cicletada de la Memoria. Proyecto financiado por el Fondo Valentín Letelier 2019.



## ARTES VISUALES

### CONTAGIO VISUAL: EXPOSICIÓN VIRTUAL EN TIEMPOS PANDÉMICOS

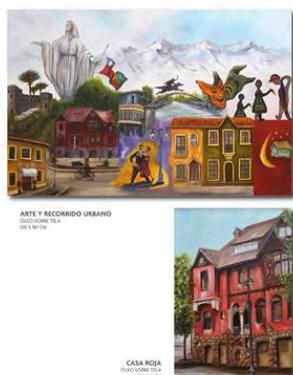
Comprende dos piezas audiovisuales.

La primera es la recopilación de pinturas, escultura e instalación, creados por 18 de los 19 artistas que dan vida a esta muestra.

La segunda, es una pieza de videoarte en stop motion, titulada Trimensión, realizada por Héctor Ibáñez, que por su duración y características fue incluida de manera independiente.

Participan:

Javiera Santibáñez (Cocó)  
Katherine Araujo  
Jorge Plaza Abarca  
Cristina Guzmán (Criss)  
Juanita Silva Jerez  
Ivonne Alfaro  
José Marín Ammón  
Lautaro Guerra (Alma Matinal)  
Leonardo Casimiro  
María Gloria Moreno (Perséfone)  
Horacio Ahumada  
Daniel Ponce  
Christian Torres  
Juan Guillermo Soto-Viera  
Nelly Fernández (Nefer)  
Valentina Huerta  
Kevin Parra  
Paula Bravo  
Héctor Ibáñez



IVONNE ALFARO



ALMA MATINAL



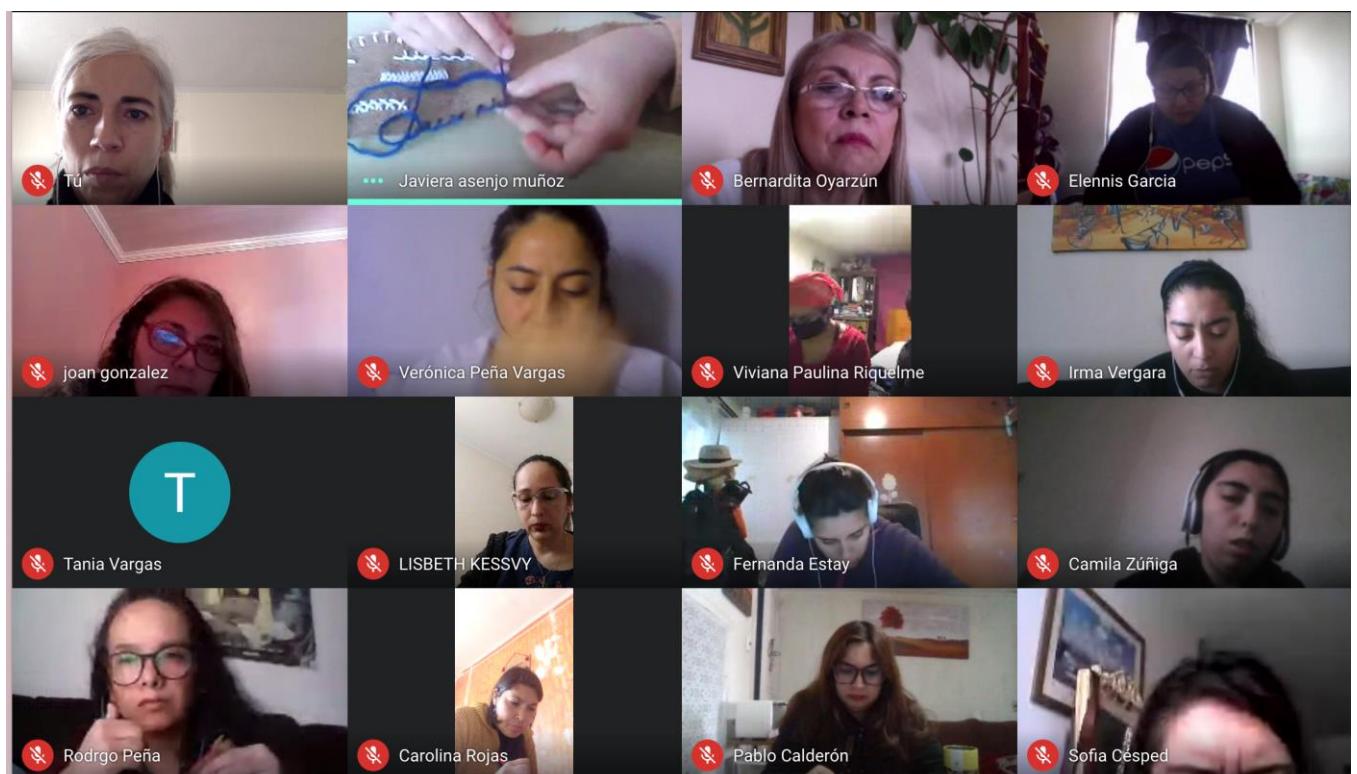
## ➤ Talleres de Primavera

En un año que será recordado por la pandemia y diversas crisis de carácter político y social, el arte ha sido fundamental en inspirar la resiliencia necesaria para sostener la intensidad de los procesos de cambio que estamos viviendo como humanidad.

En este contexto, adaptación es la palabra que nos ha guiado al inventar una fórmula de talleres en modalidad semipresencial, impartidos entre los meses de septiembre y diciembre de 2020, con aforo y protocolos sanitarios acorde a los tiempos.

No fue fácil superar la brecha digital, la incertidumbre, los cambios repentinos y los infinitos nuevos requerimientos. Pero lo conseguimos, junto a profesores y participantes, como un equipo. Los resultados dan cuenta de procesos íntimos y colectivos, claros y oscuros; Momentos presentes, pasados y futuros, vividos durante este ciclo 2020 de talleres de teatro, pintura, retablos, expresión corporal, tai chi, cómics y narrativa.

Recuerdos que perdurarán en el tiempo-espacio como una muestra digital pero, sobre todo, en nuestra memoria como una temporada de aprendizajes inolvidable.



➤ **Lanzamiento Libro en Independencia de la reedición “Víctor, un Canto Inconcluso”.**

La actividad de puesta en valor de esta nueva publicación que rescata material inédito de fotografía y archivo, contó con la participación de la directora de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, Isidora Moulian.



**Proyectos de Infraestructura**

Entrega de proyecto Diseño Centro Cultural de Independencia al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Comienzo proceso de recopilación de antecedentes para la bade de proyectos del Gobierno Regional para postular el proyecto para su construcción.





## Otros Convenios

Desde la empresa K+S Chile S.A. nos contactan que fuimos ganadores de un concurso interno, lo cual se traduce que Independencia Cultural recibirá una donación de 2000 euros.

## Proyectos Presentados a Fondos Concursables Año 2021

Ministerio de las culturas las artes y el patrimonio

dialogos con independencia cultural, fondart regional / actividades formativas / única.

conexión local, fondart regional / difusión / única.

proyectos cites de independencia, fondo del patrimonio.

proyecto estudio carmen bajo, fondo del patrimonio.

proyecto material didáctico independencia patrimonial fondo del patrimonio

**“INDEPENDENCIA  
LIMPIA,  
AMIGABLE Y  
SUSTENTABLE”**

## 1.- Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo (DIMAP), se preocupa de proteger y mantener las vías públicas, parques, plazas y pasajes de la comuna en buenas condiciones, además de la construcción, conservación y administración de áreas verdes, árboles y monumentos naturales sumado a la ejecución del servicio de extracción de basura. La Dirección cuenta con el departamento de Aseo, de Ornato, de Medio Ambiente y Emergencia Comunal.

### ➤ Mantención de Areas Verdes

Áreas Verdes mantenidas durante el 2020, desglosadas por Unidad Vecinal, indicando mt<sup>2</sup> y montos gastados en mantención.

Nº	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN
1	Plaza Fermín Vivaceta	2160	2	Plaza	Pantaleón Vélez Silva con Gaspar Olea
2	Plaza Venecia	3211	3	Plaza	Venecia con Vallenar
3	Plaza Juegos México	2775	3	Plaza	Venecia con Palermo
4	Plaza Hacienda Montalbán	590	4	Plaza	Rodríguez con Bélgica
5	Plaza Quezada Acharán	600	5	Plaza	Los Nidos con Quezada Acharán
6	Plaza Antonio Acevedo Hernández	1929	3	Plaza	Los Nidos con Vivaceta
7	Plaza Fidel Muñoz	7207	3	Plaza	Huasco con Escanilla
8	Plaza Central	6663	5	Plaza	Central con Maruri
9	Plaza Cádiz	1922	8	Plaza	Av. Domingo Santa María con Maruri
10	Plaza Reina María	1935	20	Plaza	Reina María con Angol
11	Plaza Sargento Aldea	1953	7	Plaza	Gamero con Salomón Sack
12	Plaza Teniente Lacrampette	3505	10	Plaza	Gamero altura 2900
13	Áreas Anexas Teniente Lacrampette	2490	10	Anexo	Gamero altura 2900
14	Plaza El Pino	2503	12	Plaza	Baldomero Flores con El Pino
15	Plaza El Retiro	1713	13	Plaza	Retiro con Av. Vivaceta
16	Plaza Pablo Neruda (Borgoño)	4248	16	Plaza	Borgoño con Coronel López de Alcázar
17	Plaza de Juegos Gabriela Mistral	1990	10	Plaza	Entre Soberanía y Pasaje Principal
18	Áreas Anexas Juegos Gabriela Mistral	1690	10	Anexo	Sara Gajardo con Pasaje Principal
19	Triángulo Memorial Borgoño	402	16	Triángulo	Borgoño con Maruri
20	Plaza de juegos Guanaco	1780	4	Plaza	Guanaco con Artemio
21	Plaza San Luis	4661	8	Plaza	San Luis con Av. Vivaceta
22	Plaza Luis Galdámez	1542	18	Plaza	Luis Galdámez con las Enredaderas
23	Plaza Salomón Sack	1200	21	Plaza	Salomón Sack con Domingo Santa María
24	Bandejón Salomón Sack	1998	21	Bandejón	Salomón Sack entre Domingo Santa María y Ley 1838
25	Plaza Los Ciruelos	1450	21	Plaza	Longitudinal 6 con Moisés Ríos

Nº	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN
26	Plaza 20 de Agosto	1436	22	Plaza	20 Norte con Ley 1838
27	Plazoleta Juan Antonio Ríos	442	22	Plazoleta	Salomón Sack con Ley 1838
28	Plaza Arturo Prat	1155	24	Plaza	Gamero con Enrique Soro
29	Plaza Recabaren	985	1	Plaza	Recabaren con Pasaje 3
30	Parque Caletera 1, 2, 3	7210	14	Parque	Caletera Eduardo Frei M con Teniente Bisson y Carlos Medina
31	Plazoleta Pérez Cotapos	270	1	Plazoleta	Pérez Cotapos con Adolfo Ossa
32	Paseo Las Cañas	6950	26	Paseo	Las Cañas con Domingo Santa María
33	Platabanda 15 Norte	4186	21	Platabanda	15 Norte entre Domingo Santa María y Longitudinal 4
34	Plaza Sara Gajardo	998	10	Plaza	Gamero con Pasaje Principal y Sara Gajardo
35	Triángulo Sara Gajardo	986	10	Triángulo	Sara Gajardo con Gamero
36	Plaza de juegos Sara Gajardo	1800	10	Plaza	Sara Gajardo con Gamero
37	Triángulo Cruz Martínez	272	18	Triángulo	Coronel Alvarado con Luis Galdámez
38	Paseo La Obra	6236	23	Paseo	La Obra entre S. Sack y Nva. Andrés Bello
39	Bandejón Domingo Santa María	3500	21	Bandejón	Domingo Santa María llegando a Caletera
40	Plaza Nuestra Señora del Rosario	1522	12	Plaza	Carlos Medina con Baldomero Flores
41	Plazoleta Escanilla (Copec)	550	15	Plazoleta	Lastra con Escanilla
42	Plazoleta Alessandri	1360	22	Plazoleta	Caletera con Alcalde Germán Domínguez
43	Paseo Barajales	978	7	Paseo	Walter Lihn con La Obra
44	Plaza 15 Norte	3690	21	Plaza	15 Norte con Salomón Sack
45	Plaza Villa Corregimiento	1260	18	Plaza	Subteniente Hurtado con Julliet
46	Plazoleta Villa Moderna	267	18	Plazoleta	Coronel Alvarado
47	Plazuela Bolivia	585	20	Plazuela	Bolivia entre Reina María y Eugenio Matte
48	Platabanda Hinojosa Robles	2307	1	Platabanda	Hinojosa Robles entre Pablo Urzúa y Pérez Cotapos
49	Platabanda Pablo Urzúa	1903	1	Platabanda	Pablo Urzúa entre Hinojosa Robles y Guanaco
50	Platabanda Av. La Paz	4871	9	Platabanda	Av. La Paz entre Olivos y SML
51	Plaza Cristo Crucificado	5680	23	Plaza	Salomón Sack entre Enrique Soro y Soberanía
52	Plazoleta Longitudinal 6	428	23	Plazoleta	Longitudinal 6 entre Nva. Andrés Bello y Enrique Soro
53	Boulevard Victor Jara	3970	24	Boulevard	Interior Juan Antonio Ríos
54	Plaza Victor Jara	876	24	Plaza	Interior Juan Antonio Ríos
55	Anfiteatro Victor Jara y anexos	835	10	Anfiteatro	Interior Juan Antonio Ríos
56	Platabanda Longitudinal 3	1357	22	Platabanda	Longitudinal 3 entre A Germán Domínguez y 20 Norte
57	Platabanda Bajos de Jiménez	2481	20	Platabanda	Bajos de Jiménez entre Las Cañas y 14 de la Fama
58	Plazuela Tacora	510	20	Plazoleta	Tacora con Ecuador

Nº	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN
59	Plaza Condell	410	24	Plaza	Caletera con Enrique Soro
60	Bandejón Los Nidos	450	3	Bandejón	Los Nidos entre Huasco y Maruri
61	Plazoleta de juegos El Martillo	350	24	Plazoleta	Gamero frente a Lacrampette
62	Plazoleta José Poblete	200	11	Plazoleta	Salomón Sack esquina Gamero
63	Plaza Nueva Vida	1000	11	Plaza	Salomón Sack entre Gamero y El Pino
64	Triángulo La Palmera (El Piojo)	52	17	Triángulo	Padre Faustino Gazziero con Cronista Góngora
65	Plazoleta de juegos Grumete Bustos	717	14	Plazoleta	Grumete Bustos con Rivera
66	Platabanda Domingo Santa María norte	512	17	Platabanda	Domingo Santa María entre San Carlos y Guillermo Bravo
67	Platabanda Villa Ríos	1481	14	Platabanda	Rivera
68	Plazuela Los Alcaldes	2738	24	Plazuela	Sara Gajardo costado al Telecentro
69	Cancha 2C y áreas anexas (Parque Sustentable)	13210	10	Parque	Entre Sara Gajardo y Caletera
70	Plazoleta Carlos Lorca	474	9	Plazoleta	Av. Independencia con Santos Dumont
71	Triángulo Carlos Medina	20	10	Triángulo	Carlos Medina con Caletera
72	Triángulo 5 Norte	20	12	Triángulo	5 Norte con Caletera
73	Plazoleta Comandante Canales	390	14	Plazoleta	Comandante Canales con Caletera
74	Platabanda Nva. De Matte	2794	19	Parque Lineal	Nva. De Matte entre Las Cañas y Av. Vivaceta
75	Parque Lineal Chillán	6215	18	Parque Lineal	Chillán entre Luis Galdámez y Av. Fermín Vivaceta
76	Parque Lineal Cronista Góngora	5793	18	Parque Lineal	Cronista Góngora entre Padre Faustino Gazziero y Nva. De Matte
77	Paseo Ley 308	496	21	Paseo	Ley 308 entre Salomón Sack y 20 Norte
78	Skatepark	5713	23	Skatepark	Salomón Sack con Soberanía
79	Paseo Gamero	737	11	Paseo	Gamero entre El Pino y 2 Norte
80	Plaza de Bolsillo Vivaceta	1012	3	Plaza de Bolsillo	Av. Vivaceta con Hipódromo Chile
81	Plazoleta Zañartu	255	6	Plazoleta	Belisario Prats con Domingo Santa María
82	Plazoleta Artesanos	280	9	Plazoleta	Av. Independencia con Artesanos
83	Platabanda El Retiro	90	13	Platabanda	El Retiro con Coronel Agustín López de Alcázar
84	Platabanda La Obra c/ Salomón Sack oriente	675	23	Platabanda	La Obra esquina Salomón Sack oriente
85	Jardineras Hipódromo Chile	70	4	Jardinera	Hipódromo Chile con Guanaco
86	Plaza Aguas Andinas	1000	11	Plaza	Longitudinal con 2 Norte
87	Jardines Biblioteca Municipal	44	6	Jardines	Profesor Zañartu con Av. Independencia
88	Plaza Nativa	114	7	Plaza	Walter Lihn con Fidel Monje
89	Plaza Activa	214	7	Plaza	Fidel Monje con Barajales

Nº	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP	UV	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN
90	Grumete Bustos con Colón	61	12	Jardineras	Grumete Bustos con Colón
91	Parque Lineal Julliet	1588	18	Parque Lineal	Entre Cronista Góngora y Vicente Izquierdo
92	Plazoleta Belisario Prats	43	6	Plazoleta	Belisario Prats con Domingo Santa María norte
93	Borde Sur Comandante Canales	450	12	Platabanda	Comandante Canales entre Caletera y 1 Norte
94	Ejes Interiores 4 Norte- Los Ángeles-El Pino	1700	12	Platabanda	Ejes interiores entre Comandante Canales y Baldomero Flores
95	Paseo Peatonal Baldomero Flores	350	12	Paseo	Baldomero Flores entre Carlos Medina y 1 Norte
96	Plazoleta Eloísa Díaz	55	9	Plazoleta	Profesor Zañartu Sur con Av. Independencia
<b>TOTAL DE M<sup>2</sup></b>		<b>185.746</b>			

COSTOS DE MANTENCIÓN	
Personal	\$55.056.816.-
Insumos, materiales, maquinarias y arriendo de vehículo.	\$37.700.000.-

➤ **Atenciones de Higiene Ambiental año 2020.**

Tipo	Nº	Monto (\$)
Programa de Esterilización canina, (Gob. Regional)	1169	\$ 25.780.000 (GoRe)
Clínica veterinaria, atenciones	2473	Cargo municipal
Clínica veterinaria, esterilizaciones felinas	354	Cargo municipal
Clínica veterinaria, atenciones telemáticas en <a href="mailto:teleconsultavet.indep@gmail.com">teleconsultavet.indep@gmail.com</a> y @saludanimal.independencia	267	Cargo municipal
Hig. Amb., Desinsectaciones (fumigación)	318	Cargo municipal
Hig. Amb., Desratizaciones	791	Cargo municipal
Hig. Amb., Sanitizaciones	783	Cargo municipal
Hig. Amb., Educación, Talleres Zoonosis	3	Cargo municipal
Tenencia responsable, Educación, talleres	4	Cargo municipal
Tenencia responsable Inspecciones en terreno	45	Cargo municipal
Tenencia responsable, Inscripciones Registro Nacional de mascotas	680	Cargo municipal
Higiene Ambiental Inspecciones en terreno	7	Cargo municipal

**Plan Pandemia:**

- Sanitizaciones de espacios públicos y privados, edificios, condominios, consultorios, colegios, dependencias municipales: **783**

## Atención por Casos de Emergencia.

La dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo (DIMAP), el departamento de Emergencia informa, durante el año 2020 ocurrieron 39 emergencias, las cuales algunas fueron incendio de gran magnitud, amagos de incendios, fugas de gas, accidentes caseros en edificios y en casas, quemadas de contenedor, incendios desconocidos, inundaciones y falsas alarmas.

En el año 2020 desde enero a diciembre hubo 39 emergencias totales que son:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	DIRECCIÓN	PERS. AFECTADAS
1	03-01-2020	Accidente eléctrico, por robo de cables en vía publica	Independencia # 1348	1 Muerto
2	11-01-2020	Incendio por basura en restaurant	Independencia /Colon	
3	13-01-2020	Amago Sobre Calentamiento de generador eléctrico	Hipódromo Chile # 1618	
4	15-01-2020	Corte de circuito eléctrico en local comercial	Gamero #1277	
5	17-01-2020	Choque en poste eléctrico	Av. Eduardo Frey Montalva # 867	1 afectada
6	17-01-2020	Pelea de personas drogadas lo cual el incendio fue provocado	San Luis # 1620 casa 4.5.6.7.	6 afectadas 3 damnificadas
7	26-01-2020	Pelea de personas ebrias inician incendio. (vivienda colectiva)	Maruri 293, 287, lastra #1160	6 afectadas 22 damnificadas
8	28-02-2020	Sobre calentamiento de tablero eléctrico (vivienda colectiva)	Maruri # 820, 824	13 afectadas
9	07-03-2020	Sobre calentamiento de grasa en cocina en restaurant peruano	Independencia # 801, local 8	
10	09-03-2020	Taller de madera en interior del patio de la vivienda	Rafael Ramírez # 2807	1 herida
11	17-03-2020	Incendio por corte de circuito eléctrico (vivienda colectiva)	Inglaterra # 1181	9 afectadas
12	23-03-2020	Amago de incendio sobre calentamiento en olla aperción	Vivaceta #974-A	
13	24-03-2020	Incendio por malas conexiones eléctrica	Nueva 5 # 1441	1 damnificada
14	04-04-2020	Incendio por corte eléctrico en televisor	Av. Eduardo frey Montalva # 750	
15	21-04-2020	Amago, calentamiento de bolsa plástica en cosina	Independencia #733	
16	20-05-2020	Amago de incendio en encimera	Independencia # 801	
17	06-06-2020	Incendio producido por velas, lo cual este se cae	Av. Francia # 1777	2 damnificadas

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	DIRECCIÓN	PERS. AFECTADAS
18	10-06-2020	Amago de incendio en taller de frenos no habitable	Independencia #2555	
19	27-06-2020	Camadas sépticas colapsadas por agua lluvias	Aurora de chile # 2310	
20	29-06-2020	Sumideros Colapsados por agua lluvias	Germán Domínguez / salomón sack	
21	29-06-2020	Sumideros Colapsados por agua lluvias	Padre López / marco Macuada	
22	29-06-2020	Sumideros Colapsados por agua lluvias	Reina Maria / Bajos de Jiménes	
23	29-06-2020	Sumideros Colapsados por agua lluvias	Colon / Independencia	
24	04-07-2020	Anegamiento en condominio del real	Independencia # 1443	
25	04-07-2020	Inundación de intercepción de camadas	Nueva de matte / las cañas	
26	08-07-2020	Fuego en medidor electrico	Salomón sack # 610	
27	31-07-2020	Caída de helicóptero en estacionamiento de hospital	Independencia # 1147	1 herida
28	27-08-2020	Explosión de gas en regulador mal estado	Pasaje Principal # 951 piso 4	1 herida
29	31-08-2020	Incendio provocado por gente de situación calle, en lugar no habitable.	Independencia #2835	
30	12-10-2020	Incendio por sobre consumo eléctrico.	Av. México # 1224 y 1216	20 damnificada 1 herida.
31	15-10-2020	Incendio estructural, se desconoce la causa.	Echeverría #940	6 Damnificadas
32	11-10-2020	Incendio sobre calentamiento, en cables eléctricos	Independencia #1369 casa 4	
33	04-12-2020	Incendio por sobre consumo eléctrico	San Luis #1546 casa 6	5 Afectadas
34	10-12-2020	Incendio en restaurant por acceso de grasa en campana	Bezanilla # 1357	
35	14-12-2020	Desplome de grúa pluma afectando a 7 viviendas.	G. Adolfo Ibáñez #469	17 afectadas 15 Damnificadas 3 heridas
36	25-12-2020	Incendio por fallas eléctricas en bodega	Independencia # 1430	

### Clasificación de los diferentes eventos

Incendios	19
Amago de Incendios	5
Accidentes ocasionales	1
Accidentes poste eléctrico	2
Falsa alarma	3
Accidentes Aéreo	1
Explosión	1
Inundaciones	7
<b>Total</b>	<b>39</b>

➤ **Arborización de la comuna durante el año 2020, desglosada por institución y unidades vecinales.**

Durante el año 2020, se postuló a proyectos de arborización comunal a CONAF, de la cual se recibieron 500 especies arbóreas, las cuales no pudieron ejecutarse todas debido al contexto de la pandemia COVID-19, lo que impidió realizar plantaciones junto a la comunidad, por lo que todos estos proyectos fueron ejecutados por personal municipal, quedando pendientes 160 especies, las que serán plantadas en la época de otoño del 2021.-

Además, de los proyectos CONAF, se recibieron especies arbóreas de parte de empresas inmobiliarias en compensación.

Institución	UV	Ubicación	Árboles
CONAF	10	Cancha 2C	140
CONAF	12-22	Bandejón Salomón Sack	40
CONAF	4	Plaza de Juegos Guanaco	15
CONAF	23	Platabanda Soberanía	50
CONAF	5	Plaza Central	50
CONAF	10	Plaza Sara Gajardo, Triángulo Sara Gajardo y Plaza de Juegos Sara Gajardo.	45
Constructora Paz	13-15-16	Área de afectación de proyecto inmobiliario Rivera-López de Alcázar.	73
Euro constructora	23-25	Área de afectación de proyecto inmobiliario en calle El Molino.	30
Equipo Municipal	1	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	9
Equipo Municipal	2	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	20
Equipo Municipal	3	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	8
Equipo Municipal	4	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	25
Equipo Municipal	5	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	10
Equipo Municipal	6	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	4
Equipo Municipal	7	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	14
Equipo Municipal	8	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	10
Equipo Municipal	10	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	3
Equipo Municipal	11	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	8
Equipo Municipal	12	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	1
Equipo Municipal	13	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	8
Equipo Municipal	14	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	5
Equipo Municipal	15	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	12
Equipo Municipal	16	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	8
Equipo Municipal	17	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	16
Equipo Municipal	18	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	15
Equipo Municipal	19	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	6

Institución	UV	Ubicación	Árboles
Equipo Municipal	20	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	10
Equipo Municipal	21	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	10
Equipo Municipal	22	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	14
Equipo Municipal	23	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	3
Equipo Municipal	24	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	1
Equipo Municipal	25	Reposición de todos las especies extraídas en toda la comuna, por emergencia y efectuadas por la empresa	2
Equipo Municipal	-	Solicitudes vecinales en toda la comuna.	73
<b>Total</b>			<b>746</b>



### **Levante de Micro basurales el año 2020.**

Unidad Vecina 20:  
BRAVO DE SARAVIA CON CALETERA EDUARDO FREI MONTALBA.

Unidad Vecinal 18:  
JOSE BISQUERT CON MANCO CAPAC.

Unidad Vecinal 4:  
GENERAL SAAVEDRA CON AV. INDEPENDENCIA.

Unidad Vecinal 11:  
GRUMETE BUSTOS CON GAMERO.

Unidad Vecinal 13:  
CONCHA PEDREGAL CON COLON.

Unidad vecinal 3:  
LOS NIDOS CON QUEZADA ACHARAN.

Unidad Vecinal 17:  
BLANCO FOMBONA CON CAPITAN BYGNON.

## Proyectos Ambientales

Se concretaron las adjudicaciones de distintos proyectos en materia ambiental, los cuales se comenzaron a ejecutar durante fines de 2020 e inicios de 2021.

Nombre	Descripción	Monto Adjudicado
Independencia Avanzando hacia una economía circular	Construcción de un centro de acopio de 500 mt2 y un sector para el tratamiento de residuos orgánicos mediante vermicompostaje a nivel comunitario. El proyecto además contempla el retiro domiciliario a 500 casas de la unidad vecinal 20, con rutas de retiro de residuos inorgánicos y orgánicos, charlas y sensibilización ciudadana.	117.500.000.- Fondo para el reciclaje 2020 – Ministerio del Medio Ambiente
Fortalecimiento del reciclaje inclusivo en Independencia	Consiste en una fuerte campaña de educación ambiental en el territorio, donde los recicladores de base serán parte importante de las capacitaciones a la ciudadanía.	14.500.000.- Fondo para el reciclaje 2020 Exequiel Estay – Ministerio del Medio Ambiente
Generación solar comunitaria en establecimientos educacionales de Independencia	El proyecto consiste en la instalación de paneles fotovoltaicos, instalados en la escuela Nueva Zelandia y compartir la generación de energía con algunos vecinos beneficiarios del sector.	10.049.036.- 4to concurso de Inversión energética local – Agencia de sostenibilidad Energética
Consultoría para Sello energético	Consultoría para obtención del sello energético, mediante la evaluación de criterios de avance en materia energética realizados por una consultoría, adjudicada a Fundación energía para todos, con el objetivo de obtener un sello comuna energética.	\$2.000.000.- Asesoría a municipios para obtención del sello comuna energética – Agencia de sostenibilidad Energética
Energía en la salud publica	Proyecto coordinado por la fundación Energía para todos y 4 municipalidades de Chile, incluida la municipalidad de Independencia, busca incorporar energías renovables en centros de salud primaria. De esta forma, los establecimientos podrán generar su propia energía eléctrica de manera sostenible y tener un ahorro económico que se traducirá en tener mayores recursos.	Indeterminado – Financiamiento Privado

## ➤ Manejo Sustentable de Residuos Sólidos

### Puntos limpios

EL punto limpio Quillay estuvo en funcionamiento con breves interrupciones producto de las cuarentenas exigidas por el Minsal. Sin embargo, durante todo el año se recolectaron en total **480,81 ton de reciclaje**.



### Retiro de reciclaje domiciliario

Durante el 2020, se continuó con la programación de los distintos programas de retiro de reciclaje domiciliario. Debido a las condiciones sanitarias existentes, se flexibilizaron los retiros domiciliarios para poder abarcar a todos los vecinos que no podían asistir a los puntos limpios debido a las cuarentenas.

Programa	Nº Retiros
Reciclaje para Adulto Mayor	115
Reciclaje Eléctricos y electrónicos:	46
Reciclaje en Instituciones públicas:	85
Otros retiros	79
<b>TOTAL</b>	<b>325</b>

Por otro lado se continuó con los retiros domiciliarios como parte del programa de recolección selectiva con algunas interrupciones debido a la situación sanitaria.

Recolección selectiva puerta a puerta en la U.V. 20:	277 casas semanales
--	---------------------

### Reciclaje en edificios de altura

Durante el año 2020 se impulsó el reciclaje en edificios para minimizar los residuos en este sector de los cuales actualmente 66 están inscritos en el programa mediante distintos gestores

Cantidad de Edificios	Tipo de Gestión
50	Municipal
16	Gestión privada

## Manejo de Residuos Orgánicos

Para fortalecer el manejo de residuos en origen, se entregaron contenedores de 10L a la comunidad interesada para recolectar residuos orgánicos.

Programa de residuos orgánicos domiciliario	
Nro. de inscritos	100 persona
Cantidad de residuos recolectados	887 kg

## Registro de Fiscalizaciones Sanitarias – Pandemia Covid 19

PERIODO	NUMERO DE ACCIONES	CARACTERISTICAS
Diciembre 2020	3.806	Vigilancia y/o control en ferias libres, control de mascarillas, protocolo COVID, control a comercio establecido
Noviembre - Diciembre 2020	10	Jornadas conjuntas educativo – preventiva COVID 19, en terreno (ferias libres, barrios comerciales) (personal SEREMI y fiscalizadores municipales en comisión de servicio)

## 2.- Salud Municipal

En el presente documento presentará los grados de avances en la gestión y ejecución de programas de salud tendientes a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de la comuna.

El año 2020 correspondía al año de transición y elaboración del nuevo Diagnóstico Participativo de Salud para la comuna, pero la situación Pandémica cambió el foco de las acciones sanitarias, destinando todos los esfuerzos y recursos a cubrir la demanda generada por la pandemia con la única finalidad de contener y controlar los contagios.

Es por esto que la presente cuenta pública presentará sólo aquellas actividades sanitarias comprometidas que se pudieron ejecutar, entendiendo que la reconversión de horas médicas y de los diferentes funcionarios fue necesaria para dar cobertura a la demanda generada por COVID. A su vez, presentará todas las actividades de promoción, prevención y control de la pandemia generadas para mitigar los efectos en la salud y calidad de vida de los vecinos de la comuna de Independencia.

Para esto es importante mencionar que la comuna de Independencia ha sido una de las que presentó la mayor incidencia de casos COVID positivos durante este año, generando una gran conmoción en la comunidad, autoridades y personal de salud. Asociado al aumento de casos activos las autoridades del ministerio de salud dispusieron una serie de medidas que restringen la movilidad social, decretando el confinamiento total de la población en las llamadas "Cuarentenas". La función de estas, es disminuir el contacto físico de la población y con esto reducir la diseminación de la enfermedad. Es así, como la comuna comienza su primer período de confinamiento total el 25 de marzo junto a otras 6 comunas de la Región Metropolitana (Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Ñuñoa y Santiago), situación que se mantuvo hasta el 2 de abril. Posteriormente, debido al aumento de casos el MINSAL decreta nuevamente el confinamiento total para la comuna a partir del 24 de abril, convirtiéndose en una de las comunas de la RM con más tiempo en esta situación, generando incertidumbre y deterioro importante de las fuentes laborales, restricción del comercio y la movilidad de las personas, lo que se traduce en un importante caída de la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

Conforme a lo planteado este documento reconoce el derecho que tiene la comunidad, instituciones públicas o privadas y sociedad organizada en general, de estar informada sobre la gestión, y consecuentemente el impacto que tienen las acciones programadas desde el Departamento de Salud comunal para mejorar las condiciones de vida de nuestros usuarios. Para esto se ha planteado una breve descripción de la población beneficiaria, territorios que comprende nuestro eje de acción, Cartera de Servicios, Financiamiento, Niveles de Cobertura, Acciones en los ámbitos de la Promoción, Prevención y Trabajo comunitario, Proyectos innovadores y grado de cumplimiento de los compromiso de gestión ministerial, en el contexto de pandemia.

## Descripción del Sector Salud

CESFAM	Inscritos Validados
Dr. A Cruz Melo	51.361
Juan Antonio Ríos	23.393
<b>TOTAL</b>	<b>74.754</b>

### Población inscrita validada 2020:

Población	Dr. A Cruz Melo	J. Antonio Ríos	Comunal
Infantil (0 - 9 años)	7.524	2.884	10.408
Adolescente (10 a 24 años)	9.042	4.375	13.417
Adulto (25 a 64 años)	27.889	11.906	39.795
Adulto Mayor (mayor de 65 años)	6.906	4.228	11.134
<b>Total</b>	<b>51.361</b>	<b>23.393</b>	<b>74.754</b>

### Sectorización CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo

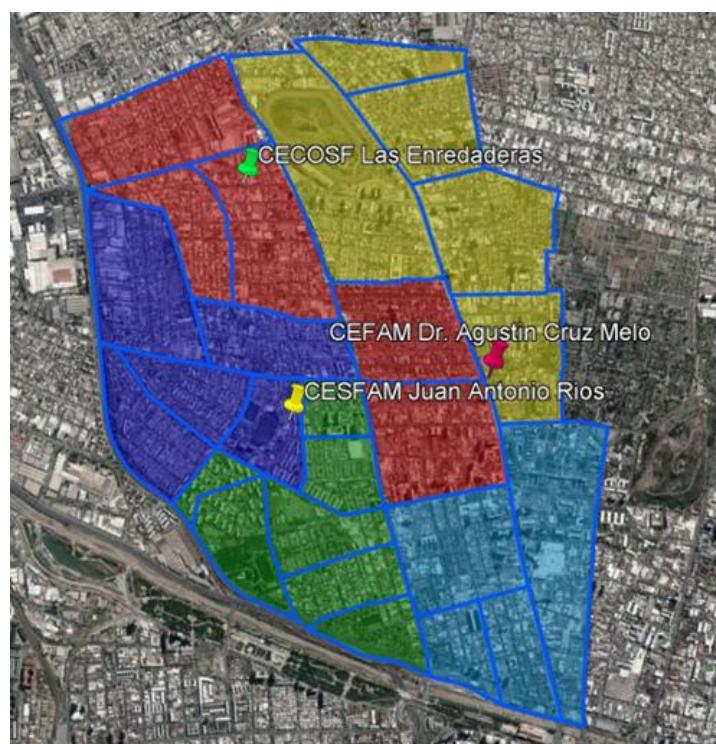
- a) Sector Amarillo: Unidades Vecinales N° 1 – 2 – 3 – 4 Y 6
- b) Sector Celeste: Unidades Vecinales N° 9 – 13 – 15 y 16
- c) Sector Rojo<sup>1</sup>: Unidades Vecinales N° 5 – 8 y 18 – 19 de Nueva Mate hacia el Sur

### Sectorizacion CESFAM Juan Antonio

- a) Sector Verde: Unidades Vecinales N° 7 – 10 – 11 – 12 – 14 – 24 y 25
- b) Sector Azul: Unidades Vecinales N° 17 – 21 – 22 – 23 y 26

### Sectorizacion CECOSF Las Enredaderas

- a) Unidades vecinales 18, 19 Nueva de Matte hacia el norte y 20 en toda su jurisdicción



<sup>1</sup>Dado el importante crecimiento demográfico vinculado a la inmigración, concentrada en este sector, se ha decidido trasladar la junta de vecino N°8 a la administración del sector rojo.

## **Proceso de Acreditación**

De acuerdo a las Orientaciones Técnicas para el año 2019 respecto del Programa de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS) emanada por el MINSAL, nuestros CESFAM Cruz Melo y JAR acreditan con el 82,43% y 81,46% respectivamente de la aplicación del instrumento. El CECOSF Las Enredaderas en su primera evaluación con este instrumento logra un 74,1%, sumando una acreditación comunal del modelo de un 79,33% de certificación de Salud Familiar. Esta acreditación tiene una vigencia bianual, por lo tanto se mantiene para el año 2020.

## **Cartera de Servicios.**

- A. Programa de salud del niño.
- B. Programa de salud del Adolescente.
- C. Programa Salud de la Mujer.
- D. Programa de Salud del adulto.
- E. Programa de Salud del adulto mayor.
- F. Programa de Postrados.
- G. Programa de Salud Bucal.
- H. Programa de Nutrición.
- I. Programa de Salud Mental.
- J. Programa Infecciones Respiratorias en Niño (IRA).
- K. Programa de control de las Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA).
- L. Programa de Participación y Promoción de la Salud.
- M. Programa de Cirugía Menor
- N. Programa Vida Sana
- O. Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO)
- P. Programa Más Adulto Mayor San (MAS)

## **Desglose de los Programas de Salud Municipal.**

### **Programa de salud del niño**

- Control de salud del niño sano.
- Evaluación del desarrollo psicomotor.
- Control de Malnutrición.
- Control de lactancia materna.
- Educación a grupos de riesgo.
- Consulta Nutricional.
- Consulta de morbilidad.
- Control de enfermedades crónicas.
- Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
- Consulta Kinésicas.
- Consulta de salud mental.
- Vacunación.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención a domicilio.
- Atención oftalmológica primaria

### **Programa de salud del adolescente**

- Control de salud (a contar de abril 2009).

- Consulta morbilidad.
- Control crónico.
- Control prenatal.
- Control de puerperio.
- Control de regulación de fecundidad.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Control ginecológico preventivo.
- Educación grupal (a contar de abril 2009).
- Consulta morbilidad obstétrica.
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Intervención Psicosocial.
- Consulta y/o consejería en salud mental.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención a domicilio.
- Atención oftalmológica primaria

### **Programa de la mujer**

- Control prenatal.
- Control de puerperio.
- Control de regulación de fecundidad.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Control ginecológico preventivo.
- Educación grupal.
- Consulta morbilidad obstétrica.
- Consulta morbilidad ginecológica.
- Consulta Nutricional.
- Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.

### **Programa del adulto**

- Consulta de morbilidad.
- Consulta y control de enfermedades crónicas.
- Consulta Nutricional.
- Control de salud.
- Intervención psicosocial.
- Consulta y/o consejería de salud mental.
- Diagnóstico y control de la TBC.
- Educación grupal.
- Atención a domicilio.
- Atención podológica a pacientes con pie diabético.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.

### **Programa del adulto mayor**

- Consulta de morbilidad.
- Consulta y control de enfermedades crónicas.
- Consulta Nutricional.
- Control de salud.
- Intervención psicosocial.

- Consulta de salud mental.
- Diagnóstico y control de la TBC.
- Educación grupal.
- Consulta Kinésicas.
- Vacunación anti influenza.
- Atención a domicilio.
- Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.
- Atención podológica a pacientes con pie diabético.
- Atención oftalmológica primaria.
- Atención cirugía menor.
- Programa MAS

### **Programa de salud oral**

- Examen de salud.
- Educación grupal.
- Urgencias.
- Exodoncias.
- Destartraje y pulido coronario.
- Obturaciones temporales y definitivas.
- Aplicación sellantes.
- Pulpotomías.
- Flúor tópico y Barniz de flúor

### **Cobertura y Atenciones en salud en la población inscrita a los diferentes Centros de Salud de la comuna.**

Todos los años el MINSAL de acuerdo con la ley N° 19.937 y el Estatuto administrativo de la Atención Primaria Ley N° 19.378 establece las orientaciones para la Planificación y Programación en Red. De esta forma se establecen las prioridades sanitarias nacionales y el Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, permitiendo el desarrollo de acciones promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación.

De esta forma se intenta dar cobertura a las necesidades de salud en el marco del ciclo vital, con acceso garantizado, con enfoque en los determinantes sociales, trato digno y equitativo a toda la población. Por esto se establecen una serie de compromisos de gestión de manera de comprometer el cumplimiento de indicadores generados para satisfacer los objetivos sanitarios programados para la década 2010-2020.

Estos compromisos involucran los Indicadores de Actividad de la Atención Primaria (IAAPS) y las Metas Sanitarias, ambos vinculados a la matriz de actividades sanitarias dentro de las estrategias de promoción y prevención de salud que por naturaleza propia de sus acciones recaen en la APS.

Este año 2020 tal como se ha mencionado por razones de la pandemia las actividades programadas se vieron fuertemente afectadas en términos de producción y cobertura de servicios sanitarios tradicionales. El escenario generado por el aumento de casos COVID desde marzo del 2020, la declaración de Pandemia por la OMS y el estado de excepción constitucional por catástrofe declarado por el gobierno el 18 del mismo mes, se traduce en una reconversión de la red asistencial en cuanto a sus actividades sanitarias, generando aumento de camas hospitalarias para pacientes críticos, fortalecimiento de la red de urgencia y atención primaria, con la finalidad de contener, controlar y dar cobertura a las personas infectadas con el virus, como las derivadas por otras causas.

Con el escaso conocimiento que ha la fecha se tenía de la pandemia, el vertiginoso conocimiento de casos, la declaración de cuarentenas preventivas y los trastornos

sociales que estas mismas involucraban, nuestra comuna debió hacer las adaptaciones necesarias de los recursos físicos y humanos con la única finalidad de disminuir el padecimiento que la pandemia generaba en nuestros vecinos. Es así, como debió generar turnos de 14/14 en los funcionarios de salud con el propósito de disminuir la exposición de los trabajadores a zonas de alta circulación viral y propiciar los tiempos de cuarentena en caso de contagio, de manera de asegurar siempre una disponibilidad de recurso humano para la atención, manejo y control de pacientes por diferentes causas. Junto con esto, el espacio físico de los CESFAM debió ser redistribuido a unidades de pacientes respiratorios y pacientes no respiratorios, con el propósito de evitar la infección cruzada entre los beneficiarios que demandan atención por causas no COVID.

### **Cambios del espacio Fisico de los CESFAM: Unidad de Pacientes Respiratorios y HabilitaciPU Cruz Melo 25 de mayo 2020.**



Todas estas acciones que se mantienen hasta el día de hoy, ha generado un desmedro en las actividades programadas y comprometidas, en los IAAPS y metas sanitarias, afectando la producción y cobertura sanitaria que por naturaleza es responsabilidad de la APS.

A continuación se presentará parte de la producción de actividades sanitarias de la APS en la comuna en el contexto de Pandemia.

### **Controles realizados en la población infantil menor de 10 años en el 2020 comparado con el año anterior.**

CONTROLES EN LA POBLACIÓN	Edad						TOTAL 2020	TOTAL 2019	INCREMENTO
	0 a 11 meses	12 a 17 meses	18 a 23 meses	24 a 59 meses	60 a 71 meses	6 a 9 años			
Médico	1277	1	2	1	0	66	1347	3039	-55,7%
Enfermera	2249	510	482	824	204	251	4520	10532	-57,1%

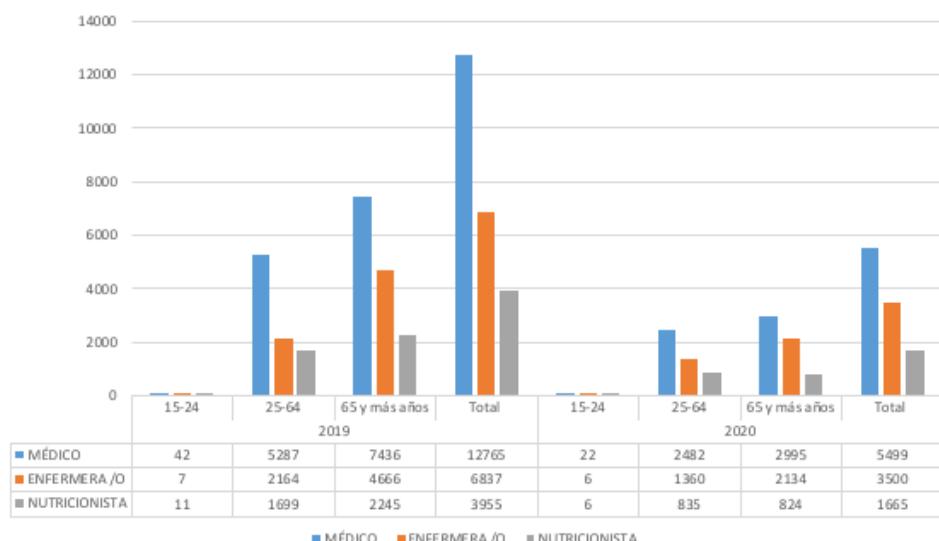
Al analizar este cuadro podemos observar la caída de más de un 50% de los controles de niño sano realizados por médicos y enfermeras de los CESFAM y CECOSF de la comuna. Esto se traduce en una desventaja en la detección de retrasos o rezago del desarrollo psicomotor de la primera infancia, dentro de otras actividades preventivas.

## Controles realizados en la población adolescente entre 10 y 19 años en la comuna comparada con el año anterior

Programa Adolescentes 2020			
Prestaciones	2019	2020	Incremento
Controles Médicos	550	91	-83,5%
Consultas Médicas	2982	1451	-51,3%
Espacio Amigable 10 a 14 años	598	183	-69,4%
Espacio Amigable 15 a 19 años	363	67	-81,5%

Al igual que en la población infantil, el grupo de los adolescentes vio disminuida sus actividades en cuanto a los controles y consultas médicas en un 68%, además de las actividades preventivas dispuestas en los Espacios Amigables en los colegios focalizados de la comuna, esta actividad genera un desmedro en la atención integral y cercana de los jóvenes que a través del abordaje nutricional, sexual y reproductivo, psico-social, entre otras actividades pretende dar cobertura a las necesidades más manifiestas de esta etapa de la vida.

## Controles médicos, de enfermería y nutricional del Programa Cardiovascular en adultos y adultos mayores de los diferentes CESFAM y CECOSF de la comuna, en comparación con el año anterior.



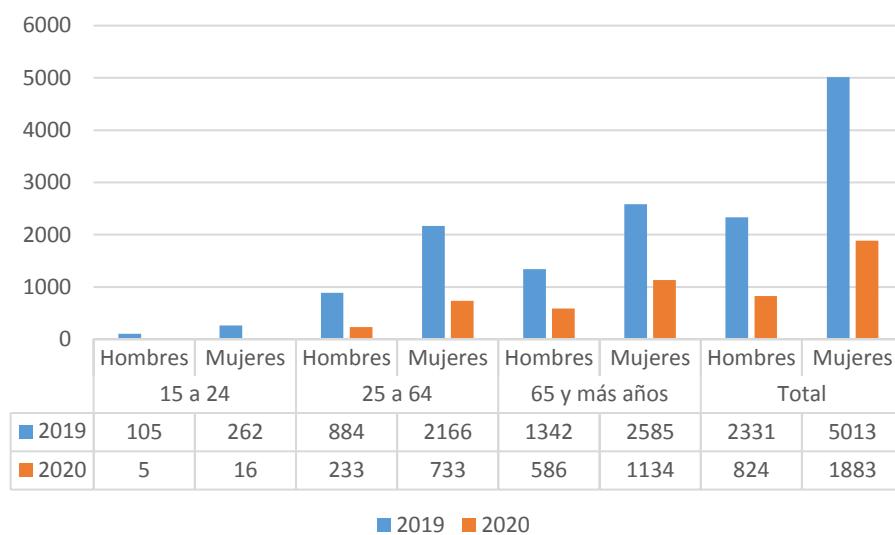
## Bajo control de adultos mayores según funcionalidad en el 2020 en comparación con el año anterior.

ADULTOS MAYORES SEGÚN FUNCIONALIDAD	2019	2020	VARIACIÓN ANUAL
AUTOVALENTE SIN RIESGO	1898	1135	-40,2%
AUTOVALENTE CON RIESGO	1050	487	-53,6%
RIESGO DE DEPENDENCIA	394	77	-80,5%
DEPENDIENTE LEVE	596	444	-25,5%
DEPENDIENTE MODERADO	80	83	3,8%
DEPENDIENTE GRAVE	148	62	-58,1%
DEPENDIENTE TOTAL	231	51	-77,9%
<b>TOTAL ADULTOS MAYORES EN CONTROL</b>	<b>4397</b>	<b>2339</b>	<b>-46,8%</b>

Tal como se puede apreciar en la gráfica y tabla anterior, producto de la reconversión de actividades sanitarias dirigidas hacia la prevención y control de la pandemia, las actividades destinadas a los controles médicos, de enfermería y nutrición caen en la población adulta y adulta mayor descienden en comparación al año anterior en un 55% promedio. A su vez, se produce una caída en la

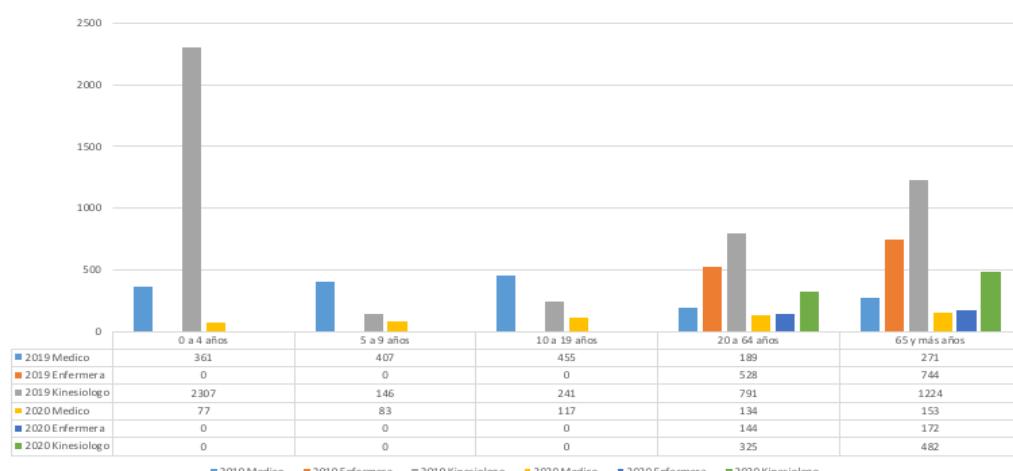
clasificación de la funcionalidad de la población adulta mayor en aproximadamente un 50%. Ambas condiciones, generan un escenario poco auspicioso en contexto de pandemia, que implica tener pacientes con enfermedad cardiovascular no controlada y adultos mayores mal clasificados, que incluso hayan disminuido su funcionalidad, desencadenando un desafío mayor para el 2021 considerando que la infección por COVID-19 es más grave en estos grupos de pacientes. Es necesario precisar que este año nos se realizaron corte del bajo control en ninguno de los programas del ciclo vital a mediados de año, asumiendo la población de corte de diciembre del 2019.

### **Exámenes Médicos Preventivos del Adulto u Adulto Mayor (EMPA y EMPAM) en el 2020 en comparación con el año anterior.**

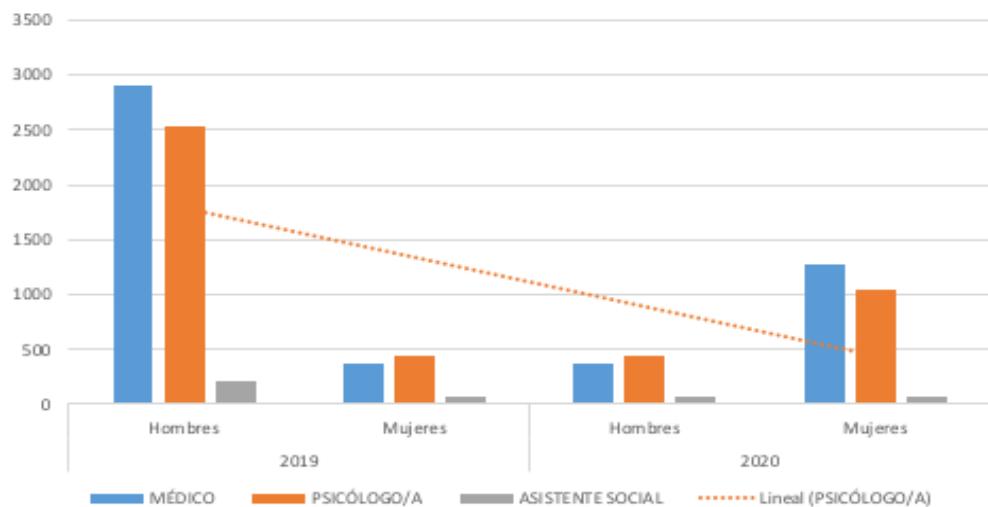


Si bien el Examen Medico Preventivo (EMP) es garantía GES este se vio fuertemente afectado en relación con el año anterior. Esta disminución en una de las actividades preventivas más fundamentales de la atención primaria, genera un aumento del riesgo de la población al disminuir el acceso a este screening que permite detectar oportunamente la carga de enfermedad cardiovascular, impidiendo establecer medidas de preventivas de controlen la población considerando que esta es la principal causa de muerte en nuestro país. Además, en tiempos de pandemia las enfermedades como la Hipertensión, Diabetes, Obesidad y Tabaquismo son consideradas el principal factor de riesgo para la infección grave por COVID-19.

### **Distribución de los Controles IRA y ERA por profesional durante el 2020 en comparación con el año anterior.**



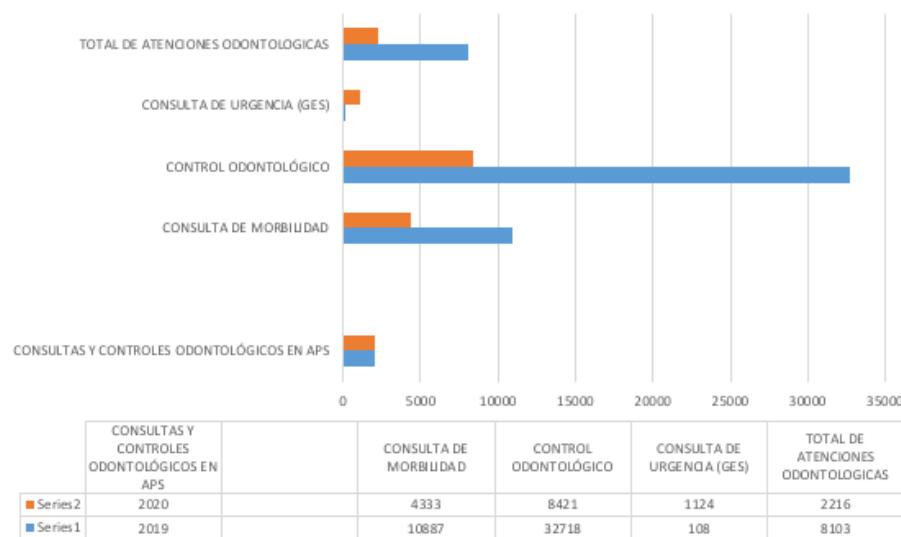
## Controles y Consultas de Salud Mental en los CESFAM y CECOSF de la comuna durante el 2020, en comparación



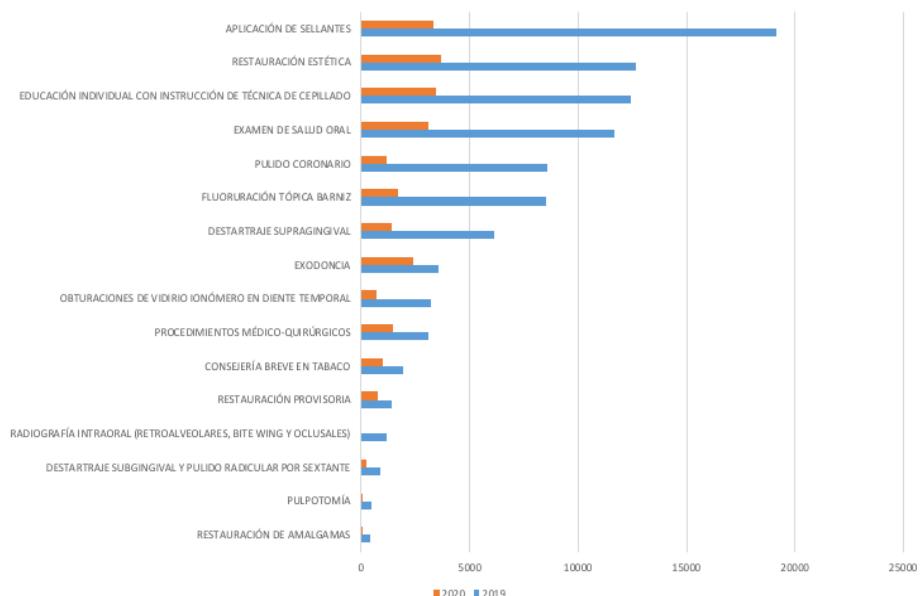
## Controles del Programa de la Mujer y Gestantes en el año 2020, en comparación con el año anterior.



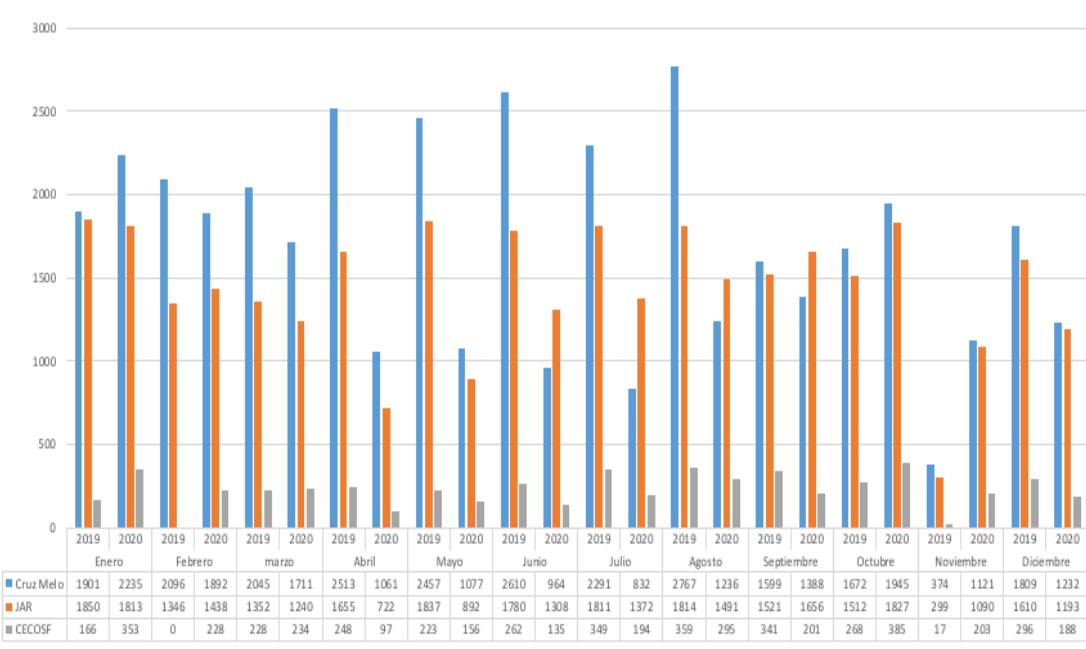
## Controles del Programa Odontológico realizados en el 2020 en comparación con el año anterior



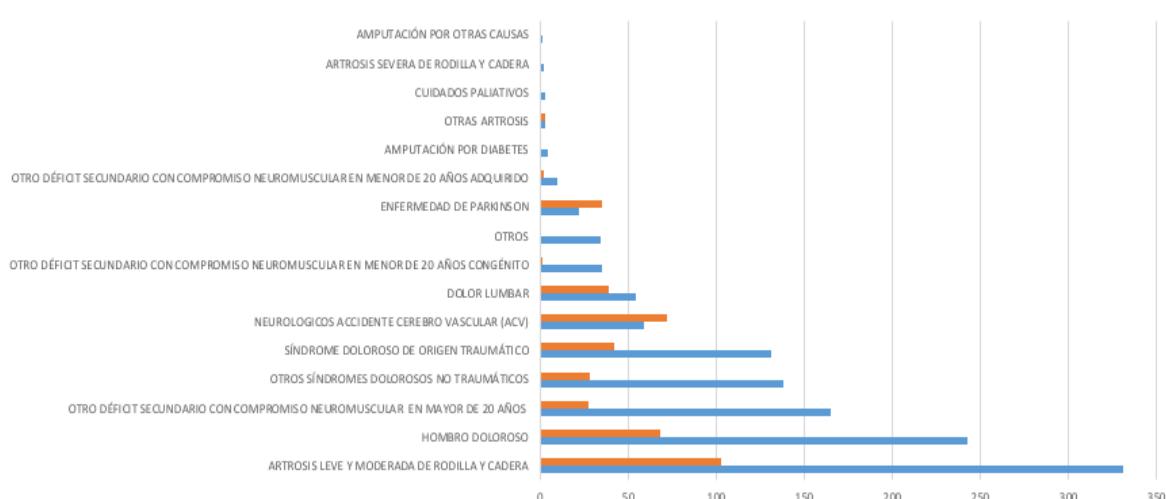
## Prestaciones odontológicas realizadas en el 2020 en comparación con el año anterior



## Consultas Médicas por diversas causas realizadas en los CESFAM y CECOSF de la comuna durante el 2020 en comparación con el año anterior



## Actividades de Rehabilitación Física ejecutadas durante el 2020 en comparación con el año anterior



En síntesis, al observar las gráficas de producción de actividades sanitarias ejecutadas por los diferentes programas durante el año 2020 en comparación con el año anterior podemos apreciar que hubo una disminución en cuanto a la cobertura en la población de la comuna. Si bien esto se explica como hemos sido majaderos por la reconversión asistencial generada por la pandemia, no podemos dejar de analizar este año como un paréntesis en lo que respecta a las actividades preventivas que por naturaleza le corresponden a la APS, y que debemos visualizar el próximo año 2021 como el año de control de la pandemia a través de la estrategia de inmunización y de vuelta a las actividades de promoción, prevención y rehabilitación de la salud de los vecinos de la comuna.

No obstante, no se lograron cumplir todas las actividades programadas para el 2020, este año pandémico se convirtió en el escenario de mayor desafío para la APS probablemente en su historia, cambiando la visión del control de las enfermedades no transmisibles a la contención de la enfermedad transmisible más importante del siglo y que ha puesto al filo los sistemas políticos y económicos de nuestro país y el mundo.

Es así, como el Depto. de Salud debió asumir el protagonismo de las demandas emanadas por la pandemia, por lo que debió formular estrategias para contener no tan sólo el brote de casos de COVID-19, si no también las demandas asistenciales por otras causas que se generaban desde los vecinos de la comuna.

Es así como de un comienzo la comuna fortaleció el programa de entrega de medicamentos y alimentación complementaria a la población adulta mayor, ampliando el rango etario a mayores de 70 años y personas con limitación en la movilidad.

#### **Farma-móvil: Entrega de medicamentos a domicilio**



También se fortaleció el programa de atención domiciliaria y la atención médica y profesional remota con la finalidad de dar cobertura oportuna a pacientes COVID como no COVID, relazando más de 30 mil llamados telefónicos de asistencia remota, 2000 atenciones domiciliarias, más de 1500 controles de salud mental, entre otras actividades.

## Acciones Sanitarias realizadas por los diferentes CESFAM y CECOSF de la comuna den el contexto pandemia.

Tipo de Acciones en Pandemia	Nº
Telconsulta	1914
Control remoto	9453
Llamado Covid	34607
Llamado No Covid	13969
Visita Domiciliaria COVID	1063
Visita Domiciliaria NO COVID	6503
Seguimiento telefónico Gestantes	160
Seguimiento Telefónico Regulación de la Fertilidad	102
Contactibilidad Odontológica	122
Aplicación Pauta Cero Odontológica	392
Llamadas Telefónicas Salud Mental	935
Controles Telefónicos Salud Mental	665
Acciones Telefónicas PCV	1355
Despacho de Recetas en Domicilio	3085
Seguimiento Salud Infantil contexto Pandemia	145
Acciones de seguimiento en niños/niñas en riesgo psicosocial	320
Despacho de recetas Métodos de Refulación Fertilidad	1223

Fuente: REM F y Base Datos Locales 2020

## Programa de Fortalecimiento de la atención Domiciliaria (RRHH, insumos y transporte)

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria	El propósito es mejorar el acceso, oportunidad, tratamiento y calidad en las prestaciones de salud que no se encuentran financiadas en otros programas del MINSAL, de acuerdo a los criterios y términos definidos por la División de APS y la disponibilidad presupuestaria. Este fortalecimiento con recursos frescos viene a potenciar la capacidad del RRHH y logística en tiempos de pandemia.	Toda la población inscrita en los diferentes CESFAM de la comuna	68.933.578 Destinados al fortalecimiento de la atención domiciliaria con aumento del RRH, insumos y transporte	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia

## Actividades Sanitarias en Pandemia: Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento en la comuna de Independencia.

Desde la declaración de brote epidémico de un nuevo síndrome respiratorio agudo en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei en China nuestro país ha tomado acciones de alerta en un comienzo, luego contención y control de la pandemia. El 7 de enero del 2020 las autoridades chinas declaran la identificación de una nueva cepa de coranovirus que se denominó en forma transitoria como “2019-nCov”, que posteriormente derivaría a COVID-19. El 30 de enero con más de 7 mil casos en China, 170 fallecidos por esta causa y 82 casos distribuidos en otros países, la Organización Mundial de Salud (OMS) apoyada por el Comité Asesor del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), declaró este evento como una **Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)**.

En este momento nuestro país a través del Ord. N° 276 (30 de enero 2020) establece la primera definición de Caso Sospechoso, Probable y Confirmado para COVID-19, con la finalidad de contener y aislar futuros casos que pudieran arribar al territorio nacional. En este momento se activa toda la red asistencial, en especial la Atención Primaria ante la inminente llegada de un caso sospechoso de COVID que provenga

de países con alta circulación viral. A su vez se disponen las estrategias de notificación obligatoria para de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, reforzamiento de la red asistencial, uso de elementos de protección personal (EPP) para la prevención de infección en los funcionarios, formas de traslado y aislamiento para los casos.

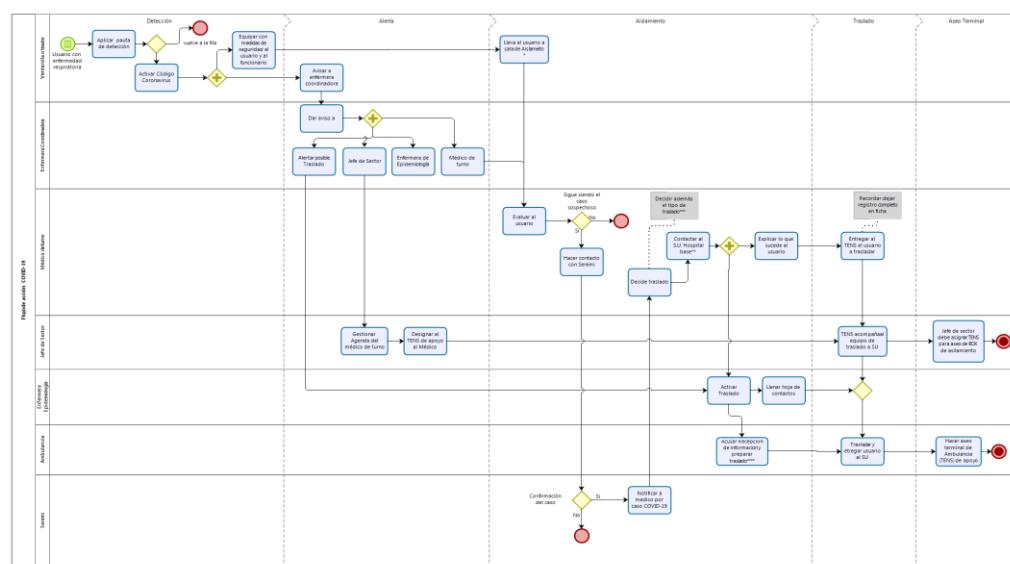
Con la promulgación de este resolución nuestra comuna establece un trabajo sistemático de preparación para la posible identificación y aislamiento de casos, a través de procesos de educación continuo propiciados por el MINSAL a través del Servicio de Salud Metropolitano Norte, sociedades médicas como la SOCHIMI y universidades, en particular la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile. Esta capacitación tenía como función aumentar el nivel de conocimiento de esta nueva enfermedad de acuerdo a la mejor evidencia disponible, con la finalidad de disminuir la incertidumbre en el recurso humano y por consecuencia transmitir un nivel de seguridad hacia los vecinos de la comuna.

### Registro Fotográfico de Simulacro COVID-19 6 de marzo 2020.



Estos simulacros permitieron generar un flujo de la demanda de pacientes COVID, definir funciones y responsabilidades de acción en cuanto al manejo del paciente infectado. Así también, se produjo una reconversión del recurso humano hacia actividades de manejo de la pandemia, como también de la planta física diferenciándose espacios de atención del paciente respiratorio y del paciente no respiratorio.

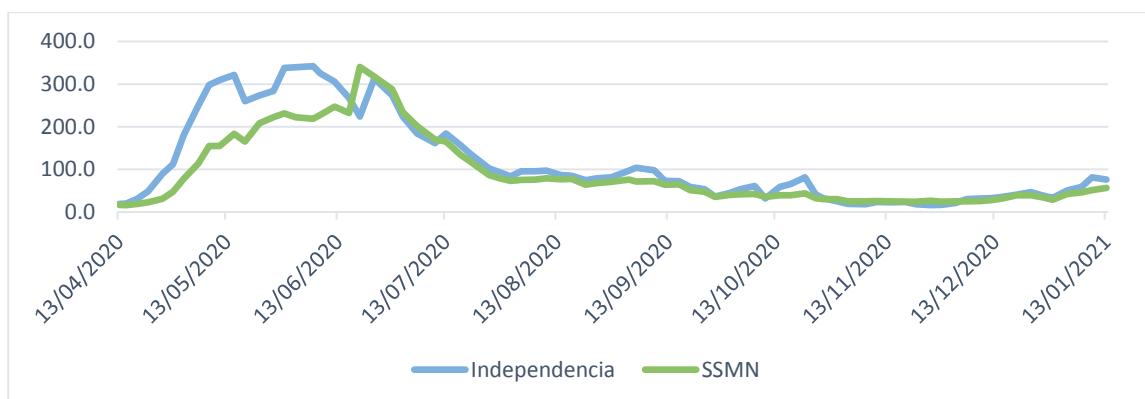
### Flujo de manejo paciente COVID-19 6 de marzo 2020.



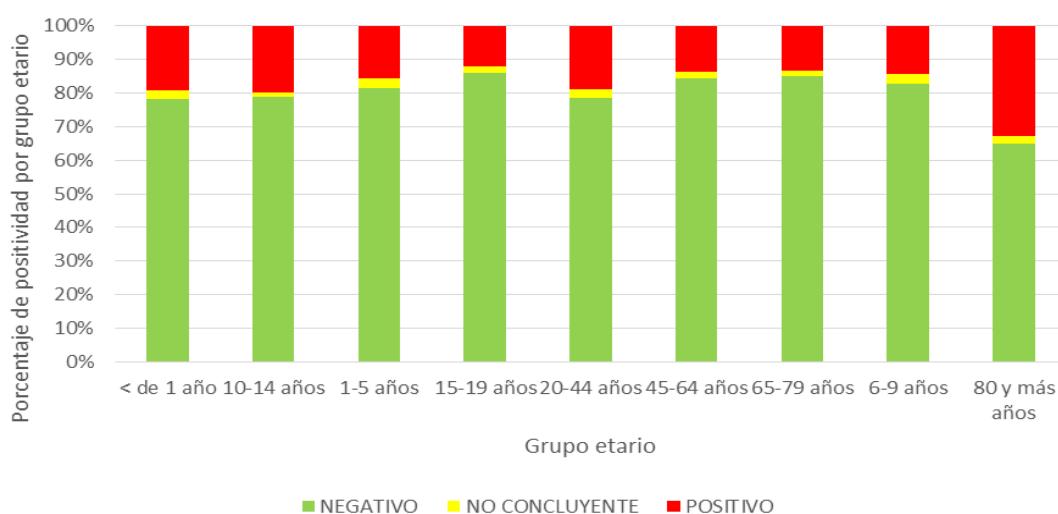
El 3 de marzo nuestro país presenta el primer caso importado de COVID-19, dos semanas más tarde el primer caso en la comuna y ya para el 23 de marzo teníamos 4 casos diarios, y así sucesivamente fueron pasando los días, el número de casos fue creciendo de manera vertiginosa, gatillando transformaciones en las actividades definidas para la APS, pasando de un enfoque de control de las enfermedades no transmisibles o crónicas, hacia la contención de una enfermedad infecciosa de alta propagación en la población y que ha alterado la normalidad de vida de los vecinos de la comuna, el país y el mundo en general.

Con el avanzar de los meses la tasa de contagios fue creciendo en la comuna presentando cifras de incidencia de casos por sobre el resto de las comunas vecinas, con pick de activos que se observaron antes que lo ocurrido si comparamos la comuna con el resto de las comunas del SSMN. Para los meses de mayo y junio la comuna presentaba una tasa de activos promedio de 176.3 casos por cada 100 mil habitantes. Llegando a una tasa record de 342 casos activos por cada 100 mil habitantes el 6 de junio y una positividad que llegaba por sobre el 50% de los pacientes testeados.

### **Gráfico de la evolución de la Tasa de activos de la comuna en comparación con la registrada en el SSMN.**



### **Proporción de resultados Positivos, Negativos y No concluyentes de los Test PCR para COVID-19 realizados por los diferentes CESFAM en la comuna de Independencia**



La comuna de Independencia ha tenido un rol activo en el control de la epidemia del COVID, su Alcalde Gonzalo Durán y su administración municipal ha dispuesto un sin número de recursos sanitarios, logísticos y sociales a disposición de los vecinos de la comuna, protegiendo y resguardando la calidad de vida de la población más vulnerable. Es así que a la fecha la comuna ha realizado cerca de 17 mil de test de

PCR, convirtiéndose en una de las 10 comunas de la Región Metropolitana que más test oferta a la población con una tasa de 120 test por cada 1000 habitantes, si bien en un comienzo la búsqueda de casos estaba dirigida sólo a los sintomáticos respiratorios y a sus entornos, zonas donde se evidenciaban focos. Las autoridades siempre mostraron un rol activo en la pesquisa de casos, disponiendo de equipos en terreno con la finalidad de testear, trazar y aislar del resto de la población los casos activos y sus contactos estrechos.



El 2 de julio a través del Ord. 2469, la Sub-secretaria de Salud Pública la Dra. Paula Daza y el Sub-secretario de Redes Asistenciales el Sr. Arturo Zúñiga dan el paso a la APS para asumir el rol de vigilancia epidemiológica a través del **“Protocolo de coordinación para acciones de vigilancia epidemiológica durante la pandemia COVID-19 en Chile: estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA)”**.

Este hecho que se origina a partir de la presión generada por los alcaldes quienes apelaban al gran conocimiento del territorio y sus comunidades, y a la capacidad de pesquisa, vigilancia y control de la pandemia demostrada por los equipos de salud y las diferentes direcciones municipales, a lo largo del territorio nacional.

Este hecho marca un inicio distinto en la forma de manejar la pandemia a nivel nacional traspasando recursos a la APS para esta acción relevante en el control de la misma, con una mirada territorial y cercana al nivel comunitario. Esta estrategia de fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica tiene como función potenciar el recurso humano y la capacidad logística de la APS para la detección oportuna de casos, el aislamiento socio-sanitario de los pacientes infectados y la trazabilidad de sus posibles contactos estrechos, con la finalidad de reducir la transmisibilidad de la infección en el espacio comunitario. Para la correcta implementación de esta estrategia de TTA, el artículo 3 N° 30 del Decreto 4/2020, otorgó excepcionalmente a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI), la facultad de transferir a las entidades administradoras de establecimientos de atención primaria de salud, los recursos necesarios para que estos efectúen el testeo y trazabilidad de las personas con COVID-19 y sus contactos.

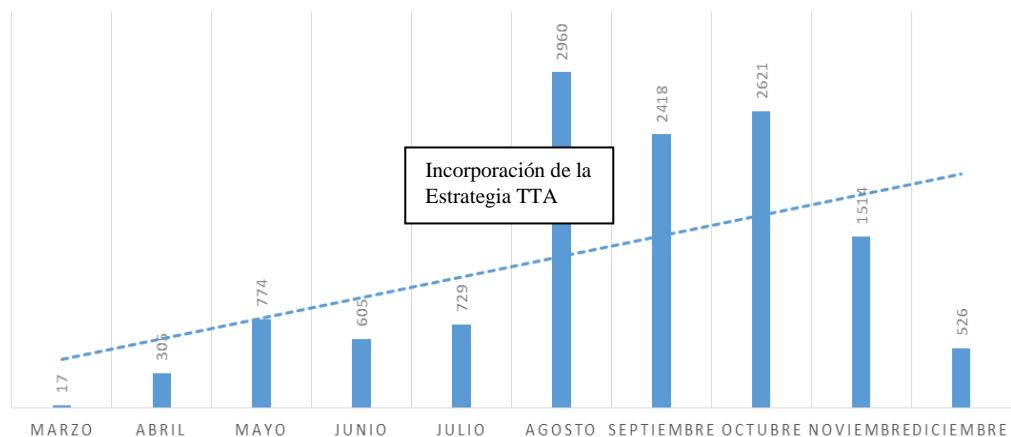
A través de la Resolución Exenta N° 8932 del 15 de julio de 2020, la SEREMI procede a transferir la primera cuota del convenio por una cifra de 58.460.735 destinado a dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de estrategia de TTA dispuesto por el MINSAL el 2 de julio. Gran parte de estos recursos han sido destinados al fortalecimiento de recurso humano principalmente médicos, enfermeras y TENS, a su vez de potenciar los medios de movilización que permitan aumentar la cobertura de Búsqueda Activa de casos en el territorio y la trazabilidad de los casos.

## Ayuda para la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA) COVID-19, 2020.

Nombre del Proyecto	Descripción y Propósito	Número de beneficiarios	Montos	Convenio
Apoyo para el desarrollo de Estrategia Nacional de Testeo / trazabilidad / Aislamiento COVID-19, 2020	Establecer el Plan Nacional de las acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento de pacientes COVID-19 confirmados, sospechosos y probables, y sus contactos estrechos. Potenciando la coordinación entre las SEREMIs, los gestores de la red asistencial y la APS en el territorio.	Toda la población de la comuna susceptible de exposición a contagio de COVID-19	Los montos fueron asignados en 2 cuotas: 1º 58.460.735 (Transferido en julio) y 2º 41.171.417 (transferido en diciembre, con continuidad 2021). Estos dineros van a cubrir RRHH, Transporte, arriendo de equipos de telefonía y computación, insumos médicos y elementos de protección personal.	MINSAL-SSMN/I. Municipalidad de Independencia

La incorporación de recursos frescos, en conjunto con la ampliación de laboratorios dispuestos para la red permitió a la comuna pasar de un promedio mensual de 400 exámenes de PCR entre marzo y julio, a más de 2000 entre agosto a diciembre. Sin lugar a duda, que el fortalecimiento de la capacidad de pesquisa y las actividades de trazabilidad y aislamiento, han permitido la comuna avanzar en la estrategia del Paso a Paso y avanzar del confinamiento total de la población que tanto sufrimiento y desventaja económica produce en los habitantes de la comuna.

## Evolución de testeo desde el inicio de pandemia y la incorporación de la estrategia TTA 2020.





No obstante, esta estrategia se suma a campañas de difusión del uso de las mascarillas, el distanciamiento físico, la restricción de los aforos en espacios públicos cerrados y la fiscalización constante suman esfuerzos para el control de la pandemia. Es así, como el 9 de abril el alcalde Gozalo Durán y el Consejo Municipal siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y con el objeto de mitigar el impacto del Coronavirus en los barrios, aprobaron la ordenanza que obliga el uso de mascarillas en todos los espacios y edificios públicos de la comuna, anticipándose a lo que se transformaría en una de las medidas preventivas más importantes de control de la trasmisión viral de esta pandemia.



Es importante mencionar que esta ha sido la pandemia de los determinantes sociales, donde condiciones de pobreza, hacinamiento, densidad poblacional y migración, han salido a relucir las inequidades estructurales existentes principalmente en la población más vulnerable de la comuna. Para mitigar este impacto la Municipalidad de Independencia ha dispuesto una serie de estrategias sociales, tales como la entrega permanente de apoyo de víveres a la población que lo requiera, vincular a

los vecinos con las cocinas comunitarias y el apoyo a los vecinos en la tramitación de subsidios dispuestos por el estado, como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), entre otros. Todas estas acciones permiten contener de alguna forma el sufrimiento de las familias que comenzó con el estallido social y se acrecentó con la pandemia.

## Plan de Vacunación Comunal

Con la aprobación por parte del ISP del uso de la vacuna para los mayores de 18 años y la importación de más de 2 millones de dosis de la vacuna china SINOVAC, se da inicio desde el miércoles 3 de febrero al Plan de vacunación COVID-19 a través de un calendario de inmunización progresivo dirigido en primera instancia a la población más longeva del país y de ahí en orden decreciente de edad, hasta vacunar a la totalidad de la población objetivo, tales como personal de salud, adultos Mayores, residentes de ELEAM y sus trabajadores, personal con funciones esenciales del estado, personal de laboratorios, personal de fuerzas de orden y seguridad, entre otros. Para esto la comuna ha dispuesto 4 puntos de vacunación fijos en horarios de 9:00 a las 15:30, estos son:

- Polideportivo: Enrique Soro #1090 (Sector Surponiente).
- Liceo Gabriela Mistral: Avda. Independencia #1225.
- Parque Mirador Viejo: Nueva Cinco con Padre Faustino Gazziero (Sector norponiente).
- Hipódromo Chile: Avda. Hipódromo #1715 A (Sector norte-nororiente).

Además, de la vacunación en terreno a personas con alteraciones funcionales o movilidad reducida. Debemos mencionar que a la fecha de corte del 13 de febrero, se han inmunizado con la primera dosis más de 9000 vecinos y vecinas de la comuna. Este proceso continúa en ejecución y se espera seguir avanzando hacia la inmunización de gran parte de la población de la comuna que permita disminuir el número de hospitalizaciones y enfermedad grave por COVID-19.



LA TERCERA PM | La Tercera PM | Salud |

### Así se viene el calendario de vacunación masiva Covid-19 de la segunda mitad de febrero y principios de marzo

15 de febrero	16 de febrero	17 de febrero	18 de febrero	19 de febrero
Personas mayores 70-69 años	Personas mayores 68 años	Personas mayores 67 años	Personas mayores 66 años	Personas mayores 65 años
22 de febrero	23 de febrero	24 de febrero	25 de febrero	26 de febrero
Personas con comorbilidades y de 64-63 años	Personas con comorbilidades y de 62-61 años	Personas con comorbilidades y de 60-59 años	Personas con comorbilidades y de 58-57 años	Personas con comorbilidades y de 56-55 años
1 de marzo	2 de marzo	3 de marzo		
Personas con comorbilidades, de 54-53 años y rezagados de los grupos priorizados	Personas con comorbilidades, de 52-50 años y rezagados de los grupos priorizados	Comienzo de segundas dosis		

## Proyectos aprobados para el 2021

A pesar de la pandemia el 2020 ha sido un año fructífero en cuanto a la aprobación de proyectos de infraestructura sanitaria para la comuna. A la planta física ya existente se incorporarán una serie de inmuebles y equipamiento, cuyo propósito es mitigar el déficit existente en la comuna y presentar un futuro auspicioso en cuanto a la oferta de servicios de salud que requieren los vecinos de la comuna de Independencia. Estos proyectos son:

**Aprobación del Nuevo CESFAM de la comuna:** El proyecto obtuvo la aprobación técnica (RS) de MIDESO el 6 de octubre de 2020. El monto del proyecto aprobado en sesión plenaria N° 01 del 6 de enero del concejo regional que incluye la compra del terreno y diseño de arquitectura y especialidades, alcanza \$ 1.657.450.000 para ejecución año 2021. El monto total de la inversión (incluyendo terreno, las obras civiles -construcción- equipamiento y equipos) es de \$ 7.264.525.720. El CESFAM contará con una infraestructura acorde a la normativa vigente de atención para cumplir con los objetivos programáticos de la atención primaria y permitirá mejorar la cobertura en cuanto a atenciones integrales y también facilitará el acceso de cerca de 30 mil usuarios, particularmente de la zona norte de la comuna. El diseño considera la construcción de al menos dos plantas, incorporando estrategias de eficiencia energética en iluminación y acondicionamiento térmico.

Estará localizado en el territorio de la Unidad vecinal N° 20, Coronel Alvarado 2857:

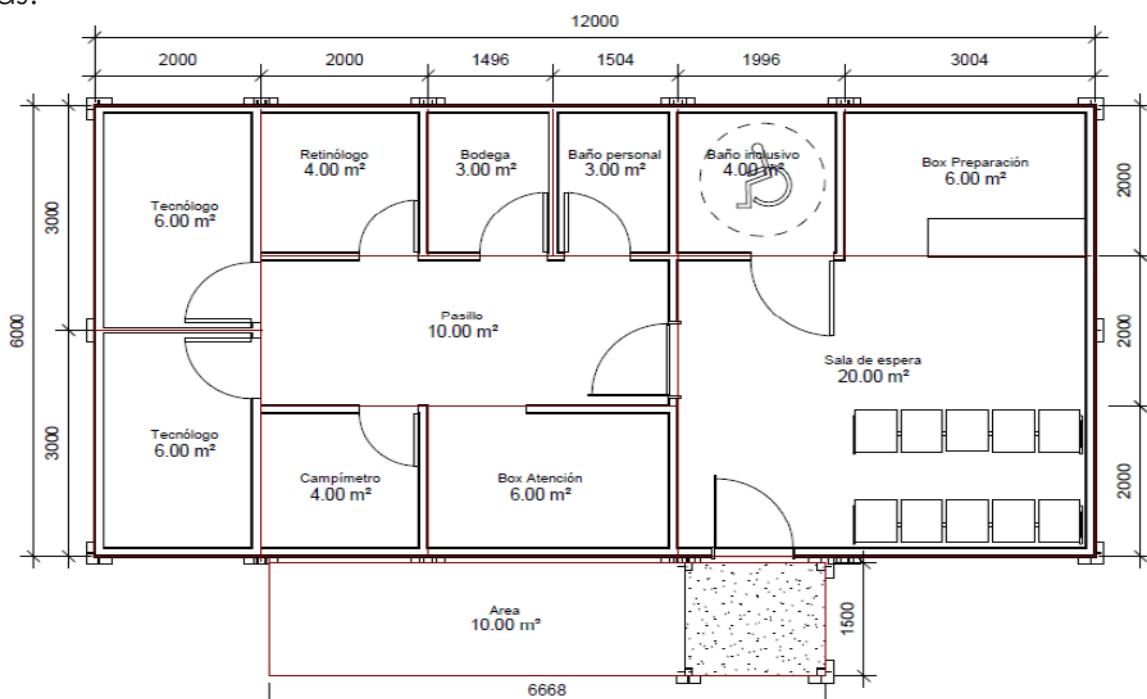


**Aprobación del SAPU Modular Cruz Melo:** Con la finalidad de aumentar la oferta sanitaria para atenciones de salud e baja complejidad y disminuir la congestión hospitalaria es que el 25 de mayo del 2020 inicia sus funciones el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) en las instalaciones del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo. Posteriormente, por compromiso del MINSAL se aprueban los fondos por un monto de 250 millones de pesos a través del Programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria. El proyecto trata de una construcción de tipo modular prefabricado, en base a estructura metálica, aislación y revestimiento exterior e interior de características lavables, con una superficie de 324 m<sup>2</sup> que constará con box de atención clínica, procedimientos, baños, sala de reanimación, salas de espera y recepción.

El proyecto se emplaza en calle Domingo Santa María N°1269, a un costado del consultorio Dr. Agustín Cruz Melo, ubicado en la unidad vecinal N° 6 de la comuna. Actualmente, se encuentra con un 90% de estado de avance de la construcción con próxima entrega y recepción municipal, hitos relevantes para la autorización sanitaria que dará el punto de partida para el inicio de sus funciones.



**Aprobación de la nueva Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO):** Con la finalidad de mejorar el espacio físico de la UAPO existente en la comuna, se solicita a las autoridades ministeriales a cargo del Programa de Resolutividad en Atención Primaria la aprobación del saldo de las actividades no ejecutadas durante el año 2020. Siendo aprobadas en diciembre, a través de un Adendum del programa que extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo. Las obras se realizarán al igual que el SAPU Cruz Melo en construcción modular en un plazo no superior a los 45 días. El monto total del proyecto es \$ 81.944.296.-IVA incluido. Constará de una superficie aproximada de 72 m<sup>2</sup> que incluye que incluye 3 box de atención clínica, 4 box de uso de equipamiento oftalmológico independiente, baños y sala de espera. El plazo de ejecución de obra es de 45 días. Actualmente se encuentra iniciando las obras.



**Ambulancias básicas para la comuna:** El Gobierno Regional en sesión ordinaria aprobó la adquisición de 4 ambulancias básicas para la comuna, que vienen a reemplazar y mejorar la flota de transporte de pacientes existente en la comuna.

**Servicio de Alta Resolutividad (SAR):** El Servicio de Salud Metropolitano Norte con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso establecido con la comuna ha aprobado la construcción del SAR en los terrenos de lo que hoy se conoce como ExEFETA, contiguo al CESFAM Juan Antonio Ríos. La incorporación de esta infraestructura sanitaria, mejora la resolutividad de la consulta de urgencia en la atención primaria agregando la capacidad de imágenes y laboratorio básico al diagnóstico.



“INDEPENDENCIA PARA  
**TODOS,**  
**OPORTUNIDADES**  
**Y PROTECCIÓN**  
**SOCIAL**”

## ➤ Matrícula Escolar 2020

A continuación, se presenta la capacidad y matrícula de los establecimientos educacionales municipales durante el año 2020, considerando Salas Cuna y Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos, así como un desglose de la matrícula por nivel educativo.

**Salas cunas y jardines infantiles VTF.** Tal como en años anteriores, durante el año 2020 las cuatro unidades educativas de la comuna tuvieron una cobertura del 100% de su capacidad, manteniéndose la alta demanda de años anteriores por parte de padres, madres y apoderados.

Establecimiento	Capacidad 2020	Matrícula 2020
SC JI Gabriela Mistral	104	104
JI Estrella de San José	64	64
SC Sonrisitas	40	40
SC JI Pdte. Balmaceda	201	201
<b>Total</b>	<b>409</b>	<b>409</b>

**Escuelas y liceos.** En escuelas y liceos se puede observar una leve disminución de la matrícula respecto de 2019, producto de la crisis sociosanitaria, que llevó a las familias a retirar a sus pupilos y pupilas, fundamentalmente debido a cambios de domicilio o regreso al país de origen.

Cabe mencionar que la prolongación de la crisis también ha impactado el proceso de matrícula 2021 el cual ha avanzado con menos dinamismo que en épocas normales y aún hay establecimientos que no han alcanzado la cobertura de todas sus vacantes.

Establecimiento	Matrícula		Capacidad	% var matrícula
	2019	2020	2020	2019-20
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	422	421	434	0%
Escuela Camilo Mori	316	313	334	-1%
Escuela Cornelio Olivares	302	301	306	0%
Escuela Luis Galdames	297	285	300	-4%
Escuela Nueva Zelandia	403	403	390	0%
Liceo Gabriela Mistral	1249	1218	1366	-2%
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	864	826	946	-4%
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	1097	1049	1100	-4%
Liceo San Francisco de Quito	780	828	798	6%
<b>Total</b>	<b>5730</b>	<b>5644</b>	<b>5974</b>	<b>-2%</b>

## Crisis Sociosanitaria: Iniciativas y Aprendizajes

La crisis sociosanitaria de 2020 puso al sistema educativo en un escenario totalmente nuevo e inesperado, que requirió la implementación de iniciativas excepcionales, particularmente con dos propósitos:

- para asegurar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y
- para colaborar en dar respuesta a las necesidades urgentes y emergentes de las familias de la comuna, en articulación con DIDEKO, Desarrollo Social y Salud.

**Articulación intersectorial para atender la emergencia socio sanitaria.** A través de la red de derivación de ayuda social y la red de protección de la infancia comunales para el apoyo a los y las estudiantes y sus familias, durante el punto más alto de la pandemia sanitaria, **342** familias fueron derivadas por el DAEM al Departamento de Desarrollo Social, para brindarles apoyo en mercadería, gastos médicos, funerarios, entre otros.

Asimismo, en cooperación con DIDEKO y el Departamento de Desarrollo Social se realizaron visitas domiciliarias para reestablecer el vínculo con **168** estudiantes con quienes los establecimientos educacionales habían sostenido un contacto bajo o nulo durante el periodo de la pandemia.

Se colaboró con los Cesfam Dr. Agustín Cruz Melo y Juan Antonio Ríos para la vacunación de **3.687** niños y niñas contra la influenza durante los meses de marzo y abril; de **1.793** niños, niñas y adolescentes contra el sarampión, rubeola y parotiditis, y la difteria, el tétanos, la tos convulsiva e infecciones por virus papiloma humano durante el mes de agosto; y la vacunación de **1.280** niños y niñas contra sarampión, rubeola y parotiditis en el mes de octubre.

**Apoyo a los estudiantes en contexto de clases remotas.** Durante el año se hicieron una serie de readecuaciones presupuestarias para apoyar a los estudiantes que se encontraban realizando sus actividades escolares en modalidad no presencial. A los más pequeños se les entregaron set de materiales escolares y didácticos y para los estudiantes de cursos superiores se adquirieron tablet y notebook.

La siguiente tabla muestra el detalle de su distribución:

ESTABLECIMIENTO	Set de material escolar y/o didáctico de apoyo a los estudiantes	Entrega de Tablet para apoyar a los estudiantes	Entrega de PC apoyar a los estudiantes
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	1278		
Escuela Camilo Mori	213	44	
Escuela Cornelia Olivares	215	44	
Escuela Nueva Zelandia	232	44	
Escuela Luis Galdames	312	44	
Liceo Gabriela Mistral	532	116	20
Liceo Pdte. J.M. Balmaceda	405	81	20
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	399	89	20
Liceo San Francisco de Quito	653	73	20
Sala Cuna y Jardín Infantil Pdte. Balmaceda (VTF)	402		
Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral (VTF)	208		
Jardín Infantil Estrellas de San José	128		
Jardín Infantil Sonrisitas de Independencia (VTF)	80		
<b>Total</b>	<b>5057</b>	<b>535</b>	<b>80</b>

## Capacitaciones a docentes

Se incorporó al plan de formación de docentes y asistentes de la educación, instancias formativas enfocadas a desarrollar capacidades tanto en el ámbito tecnológico, para contar con mayores herramientas para la realización de clases a distancia, como en el ámbito socioemocional, para brindar un adecuado vínculo y apoyo a estudiantes y sus familias en el trabajo remoto. Asimismo se implementaron instancias para la contención emocional de los profesionales y adultos de las unidades educativas.

Se detallan las capacitaciones realizadas con este propósito en la siguiente tabla.

Nombre de la capacitación	Institución colaboradora	Propósito	Nº participantes	Participantes
Neurociencias y planificación eficaz (modalidad a distancia)	Carpe Diem	Conocer estrategias y técnicas orientadas desde la neurociencia aplicada al aula para favorecer la gestión educativa no presencial.	160	Docentes y educadoras SCJI, Escuelas y Liceos
Alfabetización digital (tres cursos en modalidad a distancia)	Foro Educativo	Incorporar el uso de herramientas de entorno virtual G Suite.	100	Docentes y educadoras asistentes de la educación
		Producir cápsulas audiovisuales con formato instruccional.	60	
		Dominar a nivel básico la herramienta Excel para la reportabilidad de datos.	30	SCJI y escuelas
Gestión emocional y recomendaciones de salud mental (vía remota)	IST	Generación de estrategias de promoción de hábitos saludables para el autocuidado.	700	Asistentes de la Educación, Docentes, Equipo Directivos, Funcionarios DAEM SCJI, Escuelas y liceos, DAEM
Jornadas de vinculación y contención, en escenarios complejos	Espiral capacitación	Valoración de la importancia de la vinculación positiva en el escenario actual de trabajo remoto.	700	Asistentes de la Educación, Docentes, Equipo Directivo, Funcionarios DAEM. SCJI, escuelas y liceos, DAEM

Nombre de la capacitación	Institución colaboradora	Propósito	Nº participantes	Participantes
Tejiendo sentidos para el cuidado mutuo	OEI	Incorporación de distinciones para la construcción de comunidades educativas a través de estrategias de facilitación participativas.	50	Directores, UTP, Encargados de Convivencia Escolar y Educadoras Párvulos, Funcionarios DAEM. SCJI, escuelas y liceos, DAEM
Rol de garantes de derechos en situaciones de crisis: pautas de crianza bien tratantes y prevención del estrés familiar en contextos de pandemia	ACHNU	Formación de garantes de derecho para el fortalecimiento de capacidades para el acompañamiento de prácticas promocionales y preventivas que favorezcan la crianza bien tratante.	40	Encargados de Convivencia Escolar, Orientadores, Psicólogos, Coordinadores PIE, Profesores Asesores, Funcionarios DAEM. SCJI, Escuelas y Liceos, DAEM
Taller de colaboración y trabajo en equipo.	CFT de la U de Valparaíso	Contribución a la implementación de procesos de autocuidado individual y colectivo a través del trabajo colaborativo.	70	Inspectores Generales, Encargados de Convivencia Escolar, Orientadores, Secretarias y Encargados SAE, Funcionarios DAEM. Escuelas, Liceos y DAEM

**Aprendizajes producto de la pandemia:** la crisis social y sanitaria que ha vivido el país desde mediados de 2019, junto con tensionar fuertemente al sistema educativo, ha sido una experiencia que nuestras unidades educativas han logrado sortear de manera constructiva, con compromiso e innovación, logrando aprendizajes que constituyen un valioso insumo para el mejoramiento educativo. Para conocer las experiencias pedagógicas implementadas desde el relato de los actores del sistema, se realizó un estudio en base a focus group y entrevistas individuales, cuyos principales hallazgos, vinculados a la generación de nuevas prácticas, son los siguientes:

- **Fortalecimiento del liderazgo distribuido:** todos los establecimientos han avanzado hacia un estilo de liderazgo más distribuido, donde los equipos directivos se limitan a entregar lineamientos generales, pero la búsqueda de soluciones se realiza con participación de los distintos actores educativos, en particular los docentes.
- **Mayor autonomía y empoderamiento docente:** el estudio revela que durante 2020 se delegan más responsabilidades en los docentes, y que éstos abordan de manera más activa y reflexiva labores relacionadas con la apropiación

curricular, la planificación y el diseño y evaluación de estrategias de enseñanza, entre otras.

- **Trabajo colaborativo y reflexivo:** en el contexto anterior, emergen instancias muy potentes de organización y reflexión docente, que no eran tan intensas antes de la crisis sanitaria, según los mismos profesores reportan. Éstos se organizan en grupos de trabajo, y dan cuenta de una labor colaborativa y reflexiva muy efectiva, que incluye una revisión y evaluación permanente de la propia práctica y de las estrategias implementadas.
- **Disposición al cambio e innovación pedagógica:** todo lo anterior da cuenta de una actitud transversal más activa hacia el cambio. Las comunidades educativas asumen que están forzadas a reformular por completo el modelo de enseñanza, y por lo tanto la cultura organizacional se transforma para cumplir este objetivo, y se implementan procesos y prácticas orientados a la innovación pedagógica.

#### ➤ **Programas y Proyectos Ejecutados**

**Desarrollo de capacidades de docentes y asistentes de la educación.** Junto con las iniciativas ya mencionadas, se realizaron las capacitaciones que se detallan a continuación, consideradas en el plan regular de Desarrollo Profesional de Docentes y Asistentes de la Educación, que dicen relación con necesidades vinculadas a la gestión pedagógica: entrada en vigencia del decreto n° 67 de Evaluación y Promoción en marzo 2020, y el fortalecimiento y actualización de las capacidades de los equipos del Programa de Integración Educativa.

Nombre de la capacitación	Institución colaboradora	Propósito	N° de participantes	Participantes
Curso y asesoría para la revisión del reglamento de evaluación (decreto 67). (modalidad presencial)	Universidad Diego Portales	Disponer de un marco conceptual sobre evaluación, que la sitúe como parte del proceso pedagógico, en función de los aprendizajes. Se entiende la evaluación como un proceso que incorpora la retroalimentación.	36	Docentes y directivos  SCJI, escuelas y liceos
Construcción de instrumentos de evaluación (Decreto 67). (modalidad presencial)	Universidad Diego Portales	Comprender de qué forma la articulación entre el currículum y la evaluación favorece los procesos de enseñanza aprendizaje y, a la vez, permite generar cambios y/o innovaciones para el desarrollo de habilidades complejas.	51	Docentes  Escuelas y liceos

Nombre de la capacitación	Institución colaboradora	Propósito	Nº de participantes	Participantes
Trabajo colaborativo (modalidad no presencial)	EDUCREA	Fortalecer el trabajo de los equipos de aula desde el enfoque inclusivo.	83	Profesionales PIE Escuelas y liceos
WISC V (modalidad no presencial)	INSADE	Actualizar los conocimientos de psicólogos para aplicación de protocolos de diagnóstico y evaluación.	15	
Adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada (modalidad presencial)	EDUCREA	Incorporar estrategias diferenciadas reconociendo las particularidades de cada estudiante.	58	
Abordaje del trastorno de espectro autista en contexto escolar (modalidad presencial)	ANTILÉN	Actualizar conocimientos y capacidades de los fonoaudiólogos para la atención de estudiantes con trastorno del espectro autista.	11	

**Extensión Académica, Deportiva y Cultural.** En 2020, todos los programas de extensión se vieron afectados por el contexto sanitario, en particular las actividades deportivas, que debieron ser suspendidas por instructivo del MINSAL. Respecto de las actividades de extensión académica, se mantuvieron en funcionamiento on line el programa Penta UC y se potenció el uso de la plataforma Puntaje Nacional. En cuanto a las actividades de extensión cultural, se mantuvo en funcionamiento la Orquesta Infantil de Independencia, en modalidad remota, y se asistió a actividades culturales on line, dándole continuidad al convenio con el GAM.

- **Penta UC.** Estudiantes de 8º básico a 3º medio, con intereses vinculados al desarrollo académico, han podido dar continuidad a su participación en el Programa Penta UC, que desarrolla la Pontificia Universidad Católica, complementando el desarrollo curricular escolar, a través de metodologías de investigación y de trabajo colaborativo. Las actividades se han desarrollado online, manteniendo la periodicidad de dos sesiones semanales, destacando una asistencia promedio de un 99%.
- **Plataforma Puntaje Nacional.** Esta plataforma permite que los estudiantes de 7º básico a 4º Medio, accedan de manera autónoma a recursos pedagógicos de diversas asignaturas, así como actividades específicas para preparar la PTU.
- **Orquesta Infantil de Independencia.** Es una iniciativa abierta a quienes tengan interés en desarrollar sus habilidades musicales a través de la interpretación de diferentes instrumentos. Si bien las dificultades de conectividad no permitieron

la participación regular de sus integrantes, se mantuvo su funcionamiento regular desde marzo, con clases y ensayos remotos dos veces por semana, y un vínculo permanente con las familias, que constituyen un apoyo clave para el desarrollo de las actividades.

Iniciativa	Institución colaboradora	Estudiantes Beneficiarios / Participantes	Nº de participantes	
			2019	2020
Penta UC	Universidad Católica	Escuelas Nueva Zelandia y Cornelio Olivares; Liceos Multigénero Eloísa Díaz, San Francisco de Quito y Pdte J.M. Balmaceda	20	22
Puntaje Nacional	Open Green Road	Todos los establecimientos	183	426
Orquesta Infantil	Iniciativa comunal	Todos los establecimientos	110	48



**Convenio con GAM.** Consiste en una colaboración entre la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) y el DAEM de Independencia, que busca facilitar el acceso a la cultura y formación de audiencias, a través de la participación en actividades que abordan una mixtura de lenguajes artísticos y una variada oferta de contenidos de calidad que el 2020 se desarrollaron en modalidad no presencial.

Actividad	Establecimiento	Asistentes
Obra de teatro "El traductómetro de la doctora Melinao" de Los Contadores Auditores.	Escuela Cornelio Olivares	100 estudiantes de Kínder a 5º básico
Concierto educativo de la Banda Porota y conversatorio,	Escuela Antu-Huilen Escuela Nueva Zelandia Escuela Cornelio Olivares	200 estudiantes Kínder a 6º básico
Concierto educativo de la Banda Somos los Patipelá.	Escuela Antu-Huilen Liceo San Francisco de Quito Liceo Multigénero. Eloísa Díaz	150 estudiantes Kínder a 4º Básico
Obra circense de los Nadies Circo: "El ser que habito".	Liceo San Francisco de Quito Liceo Multigénero Eloísa Díaz I	150 estudiantes de 7º Básico a IVº Medio

### ➤ Programa de Integración Escolar (PIE)

El PIE es una estrategia del sistema educativo chileno que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la participación activa y el logro de aprendizajes de todos los y las estudiantes, especialmente de quienes presentan necesidades educativas especiales.

Durante el año 2020, la evaluación de estudiantes para su incorporación al programa se hizo compleja, debido a la modalidad remota que se implementó producto de la crisis sanitaria. Esto impidió la aplicación presencial de instrumentos estandarizados que permiten cumplir con los protocolos para el ingreso de nuevos estudiantes.

El segundo semestre, el Ministerio de Educación implementó una serie de flexibilizaciones para poder ampliar la cobertura del programa, ampliando los plazos de postulación y fue posible evaluar a estudiantes en forma presencial en el momento en que nuestra comuna entró en fase 2, con la colaboración de los equipos de profesionales de los establecimientos educativos.

Considerando lo anterior, y tal como muestra la tabla siguiente, los estudiantes beneficiarios del Programa de Integración Escolar tuvieron una merma de 9% respecto de 2019, alcanzando un total de 765 postulados.

Establecimiento	Postulación total 2019	Postulación mayo 2020	Postulación noviembre /diciembre	Total postulaciones 2020
Escuela de Párvulos Antu-Huilén	49	21	32	53
Escuela Camilo Mori	52	34	12	46
Escuela Cornelio Olivares	62	45	12	57
Escuelas Luis Galdames	55	35	17	52
Escuela Nueva Zelandia	55	44	11	55
Liceo Gabriela Mistral	161	104	41	145
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	136	105	21	126
Liceo Muligénero Dra Eloísa Díaz Inzunza (ex REAR)	164	111	31	142
Liceo San Francisco de Quito	104	80	9	89
<b>Total</b>	<b>838</b>	<b>579</b>	<b>186</b>	<b>765</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIGE

#### - **Programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).**

JUNAEB entrega una serie de complementos de ayuda para las familias de las y los estudiantes de la educación pública. Para poder determinar las necesidades de apoyo, se cuenta con el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) construido por medio de diferentes indicadores de vulnerabilidad de cada estudiante, como el nivel de pobreza de la familia, su desempeño académico y su posibilidad de deserción del sistema escolar.

#### ➤ **Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) por establecimiento educacional**

Establecimiento	2020	
	Básica	Media
Escuela Camilo Mori	62%	
Escuela Cornelio Olivares	70%	
Escuelas Luis Galdames	70%	
Escuela Nueva Zelandia	69%	
Liceo Gabriela Mistral	63%	62%
Liceo Pdte. J. M. Balmaceda	63%	73%
Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez	81%	83%
Liceo San Francisco de Quito	79%	83%
<b>Promedio</b>	<b>79%</b>	<b>75%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos JUNAEB

**Programa de Alimentación Escolar (PAE).** Con base en el IVE de las y los estudiantes, la JUNAEB determina la focalización del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el que brinda apoyo a las y los estudiantes a través de la entrega de desayunos,

almuerzos y colaciones. Durante el 2020 este programa adquirió particular relevancia, debido al impacto que tuvo la crisis sanitaria para las familias de la comuna.

Producto de la suspensión de clases y de la cuarentena a partir de marzo, JUNAEB reemplaza el servicio de alimentación en las unidades educativas por la entrega de canastas de alimentos para los y las estudiantes beneficiarios del programa, con productos equivalentes a almuerzo y desayuno para 15 días.

Para armar y entregar las canastas, los equipos de los establecimientos educacionales organizaron turnos éticos, en los que participan equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.

Cabe mencionar que al inicio del año se informa que se entregará solo el 85% del total de las raciones asignadas el año 2019. A partir de la tercera entrega existe un incremento en las canastas que homologa, y en algunos casos aumenta, lo recibido en 2019.

El número de canastas entregadas en escuelas y liceos, se detalla en la tabla a continuación;

Est. Educ	Raciones 2019	1º Can	2º Can	3º Can	4º Can	5º Can	6º Can	7º Can	8º Can.	9º Can.	10º Can.	11º Can.	12º Can.
Fecha de recepción		19/3	7-8/4	19/5	18/6	9/7	28-30/7	12-13-19/8	4/9	30/9	19-28/10	12-24/11	4-12/12
Antu – Huilen	213	175	175	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225
Cornelia Olivares	119	97	97	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
Camilo Mori	179	147	147	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179
Nueva Zelanda	254	209	209	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254
Luis Galdames	233	191	191	233	233	233	233	233	233	233	233	233	233
Gabriela Mistral	489	430	430	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
Pdte. Balmaceda	353	290	290	371	371	371	371	371	371	371	371	371	371
Eloisa Díaz (ExRear)	471	494	494	632	632	632	632	632	632	632	632	632	632
San Fco. De Quito	410	309	309	446	446	446	446	446	446	446	446	446	446
<b>Total</b>	<b>2721</b>	<b>2342</b>	<b>2342</b>	<b>2959</b>									

En el caso de las salas cunas y jardines infantiles VTF, el número de raciones entregadas solo se ha mantenido estable en la Sala Cuna Sonrisitas y el Jardín Infantil Estrellas de San José, cubriendo la totalidad de las y los párvulos. Los jardines infantiles con mayor matrícula han recibido el 85% aproximadamente de las raciones, lo cual hizo necesario dar prioridad a las familias más vulnerables.

Unidad Educ. Fecha recepción	Raciones 2019	1º Ca	2º Ca	3º Ca	4º Ca	5º Ca	6º Ca	7º Ca	8º Ca	9º Ca	10º Ca	11º Ca	12º Ca	13º Ca	14º Ca
		n.	n.	n.	n.	n.									
	25/3	23/4	20/5	18/6	03/7	23/7	17/8	10/9	08/10	26/10	24/11	04-12	06-01	27-01	
SC Sonrisitas	36	36	36	36	36	36	40	40	40	32	37	37	37	37	37
JI Estrellas de San José	62	62	62	62	62	62	62	59	59	60	60	60	60	60	60
SCJI Gabriel a Mistral	68	68	68	68	96	96	96	98	98	96	98	98	99	99	99
SCJI Presidente Balmaceda	195	144	144	138	164	165	165	191	180	180	177	177	177	177	177
Total	361	310	310	304	358	359	359	388	377	378	368	372	373	373	373

**Programa Servicios Médicos.** Las atenciones médicas presenciales de oftalmología, auditiva y de columna, que conforman el Programa Servicios Médicos de JUNAEB se suspendieron desde el inicio de la emergencia sanitaria.

Las acciones realizadas fueron: la actualización de los controles médicos programados para el año 2020, la recopilación de casos urgentes de estudiantes que hayan tenido control y receta durante el año 2019, tales como lentes quebrados, problemas con audífonos, corsé pequeño y otros.

Es importante mencionar que JUNAEB proyecta retomar las atenciones médicas una vez que cada comuna ingrese a la fase 4 de “apertura inicial”, siempre que se cuente con las condiciones sanitarias necesarias: espacio adecuado, sanitización permanente y un intervalo de 3 atenciones por hora.

Durante los meses de octubre y noviembre se asignaron 30 cupos de atención oftalmológica para la comuna, con el fin de atender a los estudiantes que debían ingresar al Programa durante el 2019. Así como también se recepcionaron 145 pares de anteojos para aquellos estudiantes que tuvieran receta 2019 y sus anteojos estuvieran dañados.

### Programas Me Conecto Para Aprender (MCPA) y Yo Elijo Mi PC (YEMPC)

Durante el periodo de emergencia sanitaria debido a la pandemia por Covid-19, el acceso a equipos tecnológicos y a internet se ha vuelto fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes. Es por ello que la entrega de computadores a estudiantes de 7º básico a través de los programas MCPA, dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales municipales, y YEMPC dirigido a estudiantes de establecimientos particulares subvencionados, se convierte en un elemento importante durante este tiempo. La entrega de este insumo tecnológico se realizó el 23 de junio en el Liceo San Francisco de Quito.

Programa	Beneficiarios año 2020
Me conecto para Aprender	362
Yo Elijo Mi PC	92
<b>Total</b>	<b>454</b>



**Escuelas de Verano e Invierno.** En enero de 2020 se realizaron las escuelas de verano en cinco de nuestros establecimientos educativos. Esta iniciativa, que se realiza con el apoyo de JUNAEB, constituye una alternativa para las vacaciones de niños, niñas y jóvenes de la comuna, y ofrecen variedad de talleres artísticos, deportivos y recreativos (teatro infantil, artes circenses, “recicloartes” - arte con elementos reciclados y expresión corporal, entre otros); se incorporó a las salidas habituales, la visita a la piscina semi olímpica, recientemente inaugurada en Independencia.

Inscritos en Escuela de Verano 2020:

Establecimiento	Nº Inscritos 2019	Nº Inscritos 2020
Cornelia Olivares	132	166
Nueva Zelandia	127	134
Luis Galdames	134	127
Gabriela Mistral	167	167
San Fco. De Quito	186	142
<b>Total</b>	<b>746</b>	<b>736</b>

Debido a la pandemia por Covid-19, las escuelas de invierno no se pudieron realizar.

## Fotografías de Actividades



## Educación Ambiental

En coherencia y haciéndonos parte de la agenda comunal en este ámbito, nuestra planificación releva la importancia de la problemática ambiental global y el desarrollo de actitudes favorables a la conservación del medioambiente a lo largo de la trayectoria educativa. Las principales acciones que se han realizado en el presente año son las que se detallan a continuación:

**Certificación Medioambiental (SNCAE).** A la fecha, se cuenta con 10 establecimientos certificados y 3 cuyos procesos de certificación fueron suspendidos por el Ministerio de Medio Ambiente para el año 2021 producto de las crisis sociosanitaria. Se proyecta para el próximo año dar continuidad a los procesos de certificación pendientes y continuar acompañando a las unidades educativas para avanzar en sus procesos.

Estado del proceso de certificación de las unidades educativas comunales (2020):

Establecimiento	Certificación Ambiental
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	Certificado con nivel de Excelencia
Escuela Luis Galdames	Certificado Nivel Medio
Liceo Presidente J. M. Balmaceda	Certificado Nivel Medio
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	Certificado Nivel Básico
Liceo San Francisco de Quito	Certificado Nivel Básico
Liceo Gabriela Mistral	Certificado Nivel Básico
Escuela Nueva Zelandia	Certificado Nivel Básico
Escuela Camilo Mori	Certificado Nivel Básico
SC JI Gabriela Mistral	Certificado Nivel Básico
SC Sonrisitas	Certificado Nivel Básico
Escuela Cornelio Olivares	Autodiagnóstico 2020 - Proceso de certificación suspendido por MMA
SC JI Pdte. Balmaceda	Autodiagnóstico 2020 - Proceso de certificación suspendido por MMA
JI Estrellas de San José	Autodiagnóstico 2020 - Proceso de certificación suspendido por MMA

Fuente: Elaboración propia a partir de datos internos del DAEM (2020).

**Planes Maestros de infraestructura sustentable.** Se finalizaron los planes maestros para el diseño de infraestructura sustentable del Liceo Pdte. J.M. Balmaceda y la Escuela de Párvulos Antu-Huilen. Como consecuencia de los mismos, el Centro de Padres y Apoderados de esta última adjudicó dos proyectos con el patrocinio de la Escuela y el Municipio. El primero, del Fondo de Protección Medioambiental (FPA) del Ministerio del Interior destinado a la construcción de un invernadero sustentable, y el segundo vinculado al Fondo “Comunidad Energética”, para la construcción de un huerto y sistema de recuperación de aguas grises. Ambos proyectos cuentan con cofinanciamiento de DAEM y el apoyo técnico y asesoría de Ecological Geniuses.





## Mejoramiento del Equipamiento y la Infraestructura

**Fondo Movámonos por la Educación Pública.** Se encuentran ejecutados 94% de los fondos correspondientes a las iniciativas del Movámonos 2019, y se encuentran aprobados y en inicio de ejecución los proyectos correspondientes al Movámonos 2020. El detalle de las iniciativas financiadas para ambos años en la siguiente tabla:

Establecimiento	2019		2020	
	Iniciativas	Monto \$	Iniciativas	Monto \$
Escuela de Párvulos Antu-Huilen	Fortaleciendo nuestros sellos adquiriendo material didáctico	\$ 5.127.879	Adquisición de equipamiento tecnológico para apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes	\$ 5.650.508
	Mejoramiento de los espacios para el aprendizaje			
Escuela Camilo Mori	Habilitación de espacios de encuentro e interacción de los estudiantes	\$ 5.370.414	Implementación tecnológica de las salas de clases	\$ 4.371.308
	Mejoramiento de la sala de computación y las salas de clases			
Escuela Cornelia Olivares	Compra de mobiliario para la escuela	\$ 5.231.822	Mejorando los espacios Cuidándonos en la escuela	\$ 4.150.356
Escuela Nueva Zelandia	Mejoramiento e implementación del patio juegos	\$ 6.756.327	Mejoramiento de espacios de la escuela para la implementación del sello medioambiental	\$ 5.441.185
Escuela Luis Galdames	Laboratorio móvil de computación	\$ 5.179.851	Potenciando la seguridad y el acceso al aprendizaje.	\$ 4.092.210
Liceo Gabriela Mistral	Implementación y renovación de equipamiento tecnológico de las aulas del liceo gabriela mistral	\$ 21.100.530	Implementación de tics en el aula	\$ 15.430.573
Liceo Pdte. J.M. Balmaceda	Renovación de mobiliario de salas de clases, comedor estudiantes y CRA Jaime González M.	\$ 14.846.596	Adquisición de equipamiento y mobiliario para diferentes espacios del liceo	\$ 10.581.242
Liceo Multigénero Eloísa Díaz	Ampliar la oferta recursos pedagógicos del cra (libros, música, audiovisuales, juegos, etc)	\$ 19.489.406	Ampliar el acceso a las tics de los y las estudiantes	\$ 13.732.726
	Implementación de laboratorio de ciencias		Mejoramiento de las áreas al aire libre del liceo	
	Mejoramiento de la implementación de las salas de clases			
Liceo San Francisco de Quito	Renovación y adquisición aulas digitales	\$ 13.235.472	Adquisición de equipamiento tecnológico para fortalecer el trabajo pedagógico.	\$ 9.720.690
	<b>Total</b>	<b>\$ 96.338.297</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 73.170.798</b>



**Proyecto Aulas Conectadas.** Se encuentra en implementación el Proyecto Aulas Conectadas que beneficia a los cuatro liceos municipales y a la Escuela Nueva Zelandia. Esta iniciativa permitirá dotar a estos establecimientos de conectividad de fibra óptica en todas sus salas de clases y asegurar un estándar de equipamiento que considera proyector, equipo de audio y laboratorios de computación móviles, que facilitarán el uso de las TIC por parte de los docentes y los estudiantes. La inversión inicial es de \$80.970.000 pesos.

### Fortalecimiento de la Educación Inicial

Las iniciativas que describimos a continuación muestran de qué manera se ha ido avanzando en el fortalecimiento de las capacidades profesionales, las condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales del nivel de educación inicial, desafío clave para atender y sostener la trayectoria formativa de las niñas y niños de nuestra comuna, aun cuando debido al contexto sociosanitario algunas de las iniciativas han debido extender los plazos para su ejecución cabal (ARCOR, FIEP).

**Crecer Jugando.** Este programa se desarrolla en el marco de un convenio de colaboración entre la Superintendencia de Educación Parvularia, la Fundación Infancia Primero y el DAEM para su implementación. Tiene por objetivo la promoción del desarrollo infantil temprano potenciando las habilidades de las y los cuidadores de niños y niñas entre 0 y 48 meses, y el fortalecimiento del vínculo sano y seguro entre adultos e infantes. Para ello se cuenta con profesionales capacitadas (educadora de párvulos, fonoaudióloga, kinesióloga) y con un espacio habilitado de uso exclusivo del programa en la Escuela Nueva Zelandia, el cual, debido a la emergencia sanitaria no fue utilizado, ajustándose el trabajo a modalidad remota, con focalización en 3 grupos: Acurrucados (0-12 meses), Exploradores (1 a 2 años) e Investigadores (2 y 4 años).

**Postulación a proyectos para la primera infancia.** A partir del año 2019, con el apoyo y acompañamiento del DAEM, las unidades educativas han postulado a diversos fondos que les permiten acceder a recursos para fortalecer el desarrollo de proyectos específicos vinculados al mejoramiento y habilitación de los espacios educativos en vínculo con sus sellos. Se describen a continuación los proyectos en curso:

**-Fundación ARCOR.** En el marco de la iniciativa Aprendiendo a Disfrutar se inscriben dos proyectos en las unidades educativas SC y JI Presidente Balmaceda

( proyecto para la habilitación de un huerto y un patio promotor de movimiento físico) y en la Escuela de Párvulos Antu-Huilén (programa de yoga para la autoregulación y el desarrollo de la vida saludable). Los fondos para la implementación de ambos proyectos han sido liberados, por lo que comenzarán a implementarse durante el presente año (2021).

**- Proyectos de infraestructura para el Reconocimiento Oficial de Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF.** Con el fin de subsanar los requerimientos de infraestructura de las SC y JI de Independencia y así optar al Reconocimiento Oficial, se han firmado tres convenios de colaboración con JUNJI, cuyas obras se ejecutaron a inicios de año.

La aprobación del proyecto para el Jardín Infantil Estrellas de San José, se encuentra sujeto a la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, por encontrarse en un edificio patrimonial protegido (Hospital San José).

Los montos de inversión son los siguientes:

\$87.805.786 - SC Sonrisitas  
\$120.266.011 - JISC Gabriela Mistral  
\$260.454.556 - SCJI Balmaceda

**- Ingreso al Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC).** El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en educación busca asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los y las estudiantes del país, mediante la evaluación, fiscalización, orientación y apoyo constante a los establecimientos por parte de distintos organismos del Estado que componen el sistema. Una vez que se concrete el Reconocimiento Oficial (requisito para el SAC), se promoverá y acompañará la participación de las unidades educativas de educación inicial en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (2022), incorporando así los procesos orientados desde el MINEDUC para el fortalecimiento de la calidad educativa. Para hacer frente a este desafío, se están realizando los ajustes a la infraestructura descritos en el punto anterior y en marzo abril de 2021 cada unidad educativa realizará el Diagnóstico Integral a través de la plataforma entregada por la Subsecretaría de Educación Parvularia, cuyo resultado será base de la propuesta de acompañamiento técnico-pedagógica de la dupla de educación inicial del DAEM, planteando una ruta de trabajo que busque la mejora en la gestión y la calidad educativa de las SCJI de Independencia.

Imágenes: Webinar Subsecretaría EP-MINEDUC-Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

**Avances en Calidad en Educación Parvularia al 2020**

AÑO	AVANCES
2011	Ley 20.529: Creación Agencia de Calidad de la Educación. Creación Superintendencia de Educación. Define funcionamiento de las instituciones.
2015	Ley 20.835: Creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia. Creación Intendencia de Educación Parvularia.
2016	Instalación e inicio de funcionamiento de SdEP y IEP.
2017	Comienza fiscalización por parte de la SIE a todos los EEP, con el Modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
2018	Nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia. Trabajo interinstitucional ACE, SIE, SEP para definir modelo de evaluación, orientación y acompañamiento TP.
2019	Primer Marco para la Buena Enseñanza de EP. Estructura del modelo de evaluación y orientación (ACE). Estructura modelo de acompañamiento para la mejora (SdEP). Trabajo DEG - Modelo de supervisión en Escuela.
2020	Creación área de acompañamiento para la mejora (SdEP). Elaboración y publicación Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Parvularia. Piloteo de instrumentos de evaluación y orientación. Desarrollo plataforma SAC.

Webinar SAC: Modelo de acompañamiento para la mejora

Webinar: "SAC EP: Calidad desde los primeros pasos"

- **Alianza con la Universidad Diego Portales (UDP) y la Universidad San Sebastián (USS) para prácticas de Educación Parvularia y docentes Ed Física.** En el marco del convenio con la UDP (2017), las SC JI Presidente Balmaceda y Gabriela Mistral recibieron durante el segundo semestre de 2020 a 14 estudiantes en práctica de la carrera de Educación Parvularia. Las mismas unidades contaron con la colaboración de 10 estudiantes en práctica de la USS para el desarrollo de actividades vinculadas con estilos de vida saludable dirigidas a los niños, niñas y principalmente, a sus familias.

Imagenes: Reunión SCJI Presidente Balmaceda con estudiantes en práctica UDP.



- **Contratación de Educadora Diferencial.** Para fortalecer el enfoque inclusivo y la atención a la diversidad, a partir de octubre 2020 el DAEM cuenta con una Educadora Diferencial con dedicación exclusiva para las Salas Cunas y Jardines Infantiles, con el fin de colaborar con los equipos profesionales a identificar las barreras que obstaculizan el aprendizaje y proponer estrategias diversificadas para el trabajo con niños y niñas con necesidades educativas especiales, conciliando el marco de políticas públicas, los requerimientos institucionales, territoriales e identitarios de cada unidad educativa.

Imagen: Reunión SCJI Gabriela Mistral con Profesora Diferencial.



- **SCJI participan en capacitaciones con fondos FAEP.** En el contexto de la flexibilización del MINEDUC en relación a las iniciativas vinculadas a los fondos FAEP, a partir de 2020 fue posible concretar el compromiso del DAEM con la educación inicial y el desarrollo profesional docente, incluyendo por primera vez a los equipos de las SCJI en instancias de capacitación, lo cual permitió apoyar los desafíos que debieron enfrentar las profesionales de las unidades educativas respecto del educar en tiempos de crisis sanitaria.



**Inscripción Capacitación de Cápsulas Educativas en vídeo**  
Fundación Foro Educativo

Bienvenidas y bienvenidos al Formulario de Inscripción de la capacitación Elaboración de Cápsulas Educativas en video.

Cronograma: Miércoles 14, viernes 16, lunes 19, miércoles 21 y entrega de su video el día viernes 30 de octubre 2020

Horario Grupo 2 de 09:00 a 11:00 horas.

Docente capacitador: Rodrigo Ríos Nouveau

POR FAVOR COMPLETE LOS CAMPOS SEÑALADOS



**ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN TICS Y NUEVAS METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA**

**Herramientas para entornos virtuales de aprendizaje G SUITE DE GOOGLE**

**Calendarización:**  
Miércoles 23 , viernes 25, lunes 28, miércoles 30 de septiembre y viernes 2 de octubre 2020

**Horarios:**

Mañana:	Tarde:
Grupo 1: 9:00 a 11:00	Grupo 3: 14:00 a 16:00
Grupo 2: 11:30 a 13:30	Grupo 4: 16:30 a 18:30

- **Incorporación de las Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF a la Mesa de Coordinación de Convivencia Escolar.** Desde el año 2020, tanto las Directoras como las Encargadas de Convivencia de las SCJI de Independencia forman parte de la Coordinación Comunal de Encargados/as de Convivencia Escolar, con el fin de profundizar en el enfoque de derechos, para la entrega de una educación de calidad, en un clima bien tratante y consciente del rol como garantes.

Imágenes: Cuestionario MCE-Participación Directoras en jornada “Garantes de derechos”.



**Cuestionario Mesa Convivencia Escolar**

Estimados Colegas, a continuación se presenta una serie de interrogantes que permitirán a la mesa de convivencia escolar recoger algunos avances que en materia de gestión de la convivencia escolar se han logrado desarrollar durante el año. Por favor conteste todas las preguntas y si tiene alguna dificultad no dude en contactarse para poder aclararlas.

\*Obligatorio

Directoras de SCJI de Independencia



- **Entrega de materiales para que estudiantes puedan trabajar en casa.** Las profesionales de las SCJI de Independencia, en el marco de la entrega de canastas de alimentación, realizaron distintas actividades focalizadas a fortalecer el vínculo con las familias: donaciones de vestimenta y calzado, entrevistas sobre “emocionalidad de niños y niñas en tiempos de pandemia”, difusión del PEI, preparación de bolsa de dulces para los niños y niñas, regalos navideños, entre otros.



Imágenes: Entrega de canastas de alimentación y materiales educativos.



#### - Desarrollo de una Estrategia Intersectorial

La estrategia intersectorial permite coordinar los objetivos, propósitos y sellos de la escuela, liceo o jardín, con la oferta programática de las instituciones del territorio, lo que ofrece alternativas para el abordaje multidimensional de las necesidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general. En el año 2020 si bien las condiciones del contexto dificultaron dar continuidad a las iniciativas que se venían desarrollando, se logró diseñar un conjunto de actividades que pudieron aportar en la contención y formación de nuestros estudiantes, apoderados y funcionarios.

**Rutas Bakanes - Laboratoria de Cambio Social.** El Laboratorio de Cambio Social y Ciudad Viva ha desarrollado el programa Rutas Bakanes en Casa, en esta versión digital del programa Rutas Bakanes a la Escuela se ha desarrollado talleres de artes plásticas con materiales caseros y a partir de diferentes técnicas de dibujo, acuarelas, creación y pintura, enfocado en los espacios territoriales, las calles, los barrios, y los espacios públicos con una invitación a “re-imaginar nuestro barrio”.

**MigraLab: Laboratorio Social de Experiencias Migratorias.** A partir de la cooperación establecida entre la fundación Regazo y el DAEM se logró desarrollar diversos talleres online para las estudiantes de los liceos de la comuna en ámbitos como las artes gráficas, el cine, la literatura y la educación en temáticas alusivas al género. De igual manera se colaboró en la aplicación de una encuesta que tuvo por objetivo medir escalas de factores psicosociales, incluyendo bienestar general y aculturación en los estudiantes de la educación media de la comuna.

**Estrategia Universal Continuo Preventivo en Establecimientos Educacionales.** En coordinación con SENDA Previene comunal se desarrolló el programa de formación para funcionarios de las escuelas y liceos, por medio de cursos virtuales docentes y asistentes de la educación accedieron a contenidos y el desarrollo de habilidades para la prevención del consumo de alcohol y drogas y el desarrollo de factores protectores de bienestar personal y social en el ambiente educativo.

## 2.- Área de la Mujer



Durante el año 2020 la Oficina de las Mujeres y Género, en el marco del proceso de cuarentena, logró entregar **220** vales de gas a mujeres de la comuna (PMJH y otras usuarias); entrega de **800** kit de aseo a mujeres de la comuna (PMJH y otras usuarias).

Se realizaron capacitaciones para **23** mujeres emprendedoras extranjeras para mejorar la gestión de su emprendimiento, a través de la Fundación Trabajo para un Hermano.

Durante el año 2020 **11** Mujeres seleccionadas para capacitación con INFOCAP.

Se realizó una Feria Navideña durante (16 al 23 de diciembre) con participación de **20** emprendedoras

Se capacitaron a **30** mujeres, sobre Comunicación Efectiva con Enfoque de Género (on line) con entrega de material, evaluación y certificación por parte de la OTEC San Martin & Brown.

Capacitación a **30** mujeres, sobre Resolución de Conflictos con Enfoque de Género (on line) con entrega de material, evaluación y certificación por parte de la OTEC San Martin & Brown.

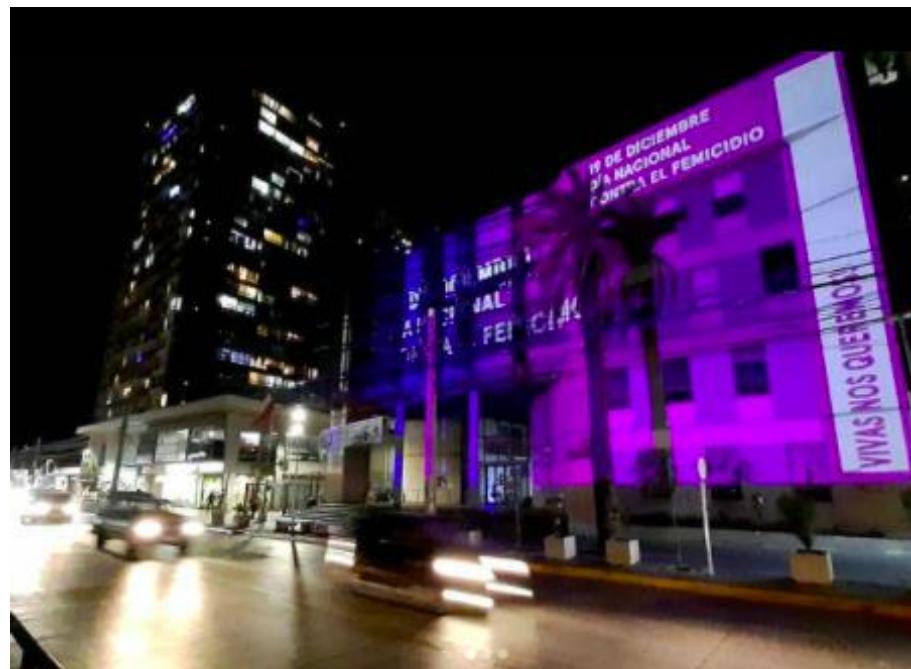
Trabajo de diagnostico y prevención respecto a violencia de género en la Mesa Comunal de Violencias contra las Mujeres. Creación de ruta y ficha de derivación institucional en caso de denuncias por VIF o violencia de género.

Cambio de nombre. **La antigua Oficina de la Mujer** fue renombrada por **Oficina de las Mujeres y Género** debido a la progresión conceptual respecto al concepto de mujer. En virtud de que el feminismo ha planteado la consideración de un sujeto colectivo, plural y múltiple: *las mujeres*. Además, asumiendo un compromiso con las diversidades y disidencias sexuales.

Hito de 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres. Presentación online de la ruta de derivación y conversación respecto a violencias contra las mujeres.

Hito 19 de diciembre, primer Día Nacional contra el Femicidio. Iluminación edificio municipal con frase “vivas nos queremos”.

- Día Nacional contra el Femicidio. Iluminación edificio municipal con frase “vivas nos queremos”.



- **Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres. Presentación online de la ruta de derivación y conversación respecto a violencias contra las mujeres.**



## ❖ Desarrollo Social

La situación actual que atraviesa el país, de emergencia sanitaria producto del Covid-19 es una pandemia que nos ha obligado a tener barreras sanitarias, al aislamiento voluntario de las personas, a utilizar mecanismos como teletrabajo, y una serie de medidas que se han tomado con el fin de que ante un Estado de Catástrofe como el que estamos viviendo en nuestro país. Lo anterior conduce a que nuestros vecinos se vean lo menos expuestos y afectados al virus que hoy día recorre el mundo, pero no han quedado ajenos a los efectos sociales que trajo consigo esta crisis sanitaria

El Departamento de Desarrollo Social, durante la pandemia contó con el refuerzo de los profesionales de diversos programas para atender la contingencia sanitaria en los momentos más álgidos de la emergencia, y así poder llevar a las familias de nuestra comuna el alivio necesario.

Fue en este contexto que nuestros funcionarios, como verdaderos servidores públicos fueron capaces de arriesgar no solo su salud, sino que también exponer a sus propias familias, ya que ellos y todos nosotros acudimos al llamado de la comunidad de Independencia.

Hemos tomado medidas dada las actuales condiciones de pandemia, por lo que flexibilizado los pagos de patentes comerciales, entregado exenciones pagos y otros. Nuestro municipio se ha visto afectado por la disminución de los ingresos, en conceptos tales como de permiso de circulación, facilidades para el pago de contribuciones, ampliación de las licencias de conducir. De igual forma hemos SOLO HEMOS podido continuar otorgando las ayudas regulares, sino que además **proporcionar la ayuda social necesaria a aquellas familias más vulnerables** y que se encuentran además afectadas con COVID-19, donde los tiempos de respuesta no superaron las 72 horas desde que el departamento fue informado, en los momentos más críticos de la pandemia.

**El Departamento de Desarrollo Social**, tiene como Objetivo General "Satisfacer total o parcialmente las necesidades básicas de protección y seguridad de los grupos vulnerables y en situación de riesgo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población".

**El Departamento de Desarrollo Social** trabaja con Programas Sociales específicos con fondos propios del municipio y Programas Sociales externos con fondos provenientes nivel central y regional, mediante el otorgamiento de subsidios monetarios.

### ➤ Programas Sociales con Financiamiento Municipal

Estos Programas son financiados con fondos provenientes del municipio. Mediante estos programas el equipo profesional y técnico otorga atenciones, orientaciones y evalúa para el otorgamiento de ayudas y aportes sociales para que los individuos requirentes y las familias involucradas, logren superar situaciones difíciles de sobrellevar por sí solos.

Así, las situaciones de cesantía, enfermedades, fallecimientos de familiares, falta de previsión social, carencias económicas variadas, falta de oportunidades en educación y trabajo, vejez sin apoyo solidario, situaciones de emergencia como terremotos, anegamientos, derrumbes e incendios, son motivo para que se despliegue un sinnúmero de acciones tendientes a superar estas limitaciones.

El Departamento de Desarrollo Social, durante la pandemia contó con el refuerzo de los profesionales de diversos programas para atender la contingencia y así coordinar los equipos territoriales para la entrega de las cajas de alimentos del Programa Alimentos para Chile.

## Programa de Medicamentos – Insumos medicos – Ayudas Tecnicas- apoyo a las familias de deudos en servicios funerarios y otros aportes directos

El objetivo de este programa es otorgar financiamiento total o compartido a personas carentes de recursos o en situación de vulnerabilidad social, para costear tratamientos médicos, exámenes de alto costo, rehabilitación, o terapias, no cubiertos por el sistema de salud pública, o que, accediendo a ellas, tengan tal demora que pongan en riesgo la vida de las personas.

Durante el año 2020, fueron beneficiarios de este ítem **375 vecinos** de la comuna Independencia. (Datos extraídos de transparencia año 2020).

## Programa de Asistencia o Ayuda Social

El principal objetivo de este Programa es promover el desarrollo de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social por medio de trasferencias monetarias, la entrega de enseres y otros.

Todas estas iniciativas contribuyan a dignificar las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de nuestra comuna.

Dentro lo más significativo se encuentra la entrega cajas de alimentos, Alimento suplementario (NAN 1, NAT-100, otros), pañales adultos / niños, camas y camarotes completamente equipados.

Detalle de la ayuda social:

Tipo de ayuda	Nº Beneficiarios
Alimentos	2274
Leche	150
NAT 100	120
Pañal Niño / Adulto	545
Vales de gas	759
<b>TOTAL</b>	<b>3848</b>

## Programa Aseo Domiciliario

Es un aporte municipal destinado a disminuir el gasto derivado del financiamiento de obligaciones de carácter ciudadano de las familias en situación de riesgo social de la comuna.

El Departamento Social para todas aquellas personas que tengan dificultades para cumplir con los pagos de derechos de aseo domiciliario trimestral realiza una evaluación y así dar cumplimiento a la Ordenanza de Aseo domiciliario que indica los requisitos a cumplir.

Durante el año 2020 se realizaron **247 postulaciones**, quienes accedieron a un 100% de exención.

## Personas en Situación de Calle:

El programa de personas en situación de calle tiene como principal objetivo otorgar posibilidades de reinserción social a las personas que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza extrema, es por ello que se busca entregar ayuda social, posibilitar la reinserción laboral, rehabilitación de acuerdo a la situación particular de la persona.

Por otra parte, se realiza retiro de enseres y desechos, lo cual permite que todos nuestros vecinos tengan una comuna limpia y segura; lo que ayuda a disminuir las incivilidades que se producen en los distintos barrios de la comuna.

### **Programas Sociales con Financiamiento del Estado**

Estos programas consisten en prestaciones económicas las que, derivadas de los derechos ciudadanos de las personas, permite acceder a estos aportes.

Es así que el Departamento de Acción Social dio atención a los vecinos, lo que permitió que **1.946** vecinos de Independencia, accedieran dichos programas, los que se detallan a continuación:

**SUBSIDIO AL MENOR:** Subsidio económico otorgado por el estado a la madre, padre o tutor a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.

**Total, beneficiarios año 2020: 1.035**

**SUBSIDIO A LA MADRE:** Subsidio económico otorgado por el Estado, a las madres de hijos causantes de subsidio único familiar, carentes de recursos y sin previsión social.

**Total, beneficiarios año 2020: 694**

**SUBSIDIO MATERNAL:** Subsidio económico otorgado por el Estado se paga por una sola vez a la mujer embarazada, carente de recursos y sin previsión social.

**Total, beneficiarios año 2020: 66**

**SUBSIDIO DUPLO:** Subsidio económico que se paga en forma doble a los niños y niñas que presenten discapacidad psíquica, física y sensorial, carentes de recursos y sin previsión social. Este subsidio no es muy solicitado, por eso solamente se han tramitado 2 en el año.

**Total, beneficiarios año 2020: 14**

**SUBSIDIO AGUA POTABLE** Subsidio económico al consumo de agua potable, consistente en un 50% del valor mes del consumo de agua potable con un tope de 15 mt3. Por efecto de pandemia este programa disminuyó la incorporación y/o renovación de las postulaciones.

**Total, beneficiarios año 2020: 137**

## Departamento Estratificación Social Registro Social de Hogares

El departamento estratificación social, depende de Dirección Desarrollo Comunitario y tiene como objetivo ejecutar instrumento llamado Registro Social de Hogares, a través de convenio entre Ministerio desarrollo Social y Familia y Municipalidad de Independencia.

### Objetivo del Programa

El **Registro Social de Hogares** es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el **Registro Social de Hogares**, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica. Nuestra comuna solicita para el ingreso al registro social de hogares:

- Fotocopia carnet identidad de los mayores 18 años que integran el grupo familiar.
- Certificado de residencia o cualquier documento que acredite domicilio.

Durante el año 2020 correspondiente a los meses de enero a diciembre, hubo un total de 36.884 solicitudes según el siguiente detalle: Ingreso Registro Social de Hogares, Actualizaciones de Módulos, como: Ingresos, cambio domicilio, incorporación o desvinculación de integrantes grupo familiar, etc. De este universo, se desprende por mes, a través de la siguiente tabla y gráfico:

MES	RSH SOLICITADAS
ENERO	647
FEBRERO	585
MARZO	1106
ABRIL	2483
MAYO	5343
JUNIO	6222
JULIO	6014
AGOSTO	5949
SEPTIEMBRE	3300
OCTUBRE	2180
NOVIEMBRE	1786
DICIEMBRE	1269
<b>TOTAL</b>	<b>36.884</b>

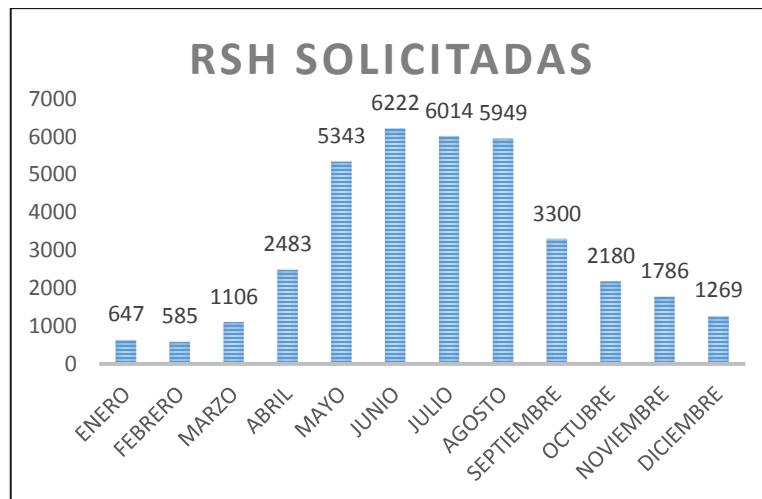


Grafico N°1: Registro Social de Hogares Solicitados

**El Gráfico N° 1**, se observa que durante los meses de Mayo a Septiembre existe una tendencia al alza en las solicitudes de RSH puesto que desde el inicio de la pandemia Covid-19, que fue en el mes de marzo, las condiciones sanitarias a nivel país marcó un antes y después para las familias generando precariedad social, laboral y económica. Por lo cual, el gobierno central de turno a través de su plan de emergencia debió impulsar medidas económicas dirigida a las familias, a través de la promulgación de bonos (Ingreso familiar emergencia, Bono Covid, etc.), cumpliendo ciertos requisitos dentro de los cuales, era contar con Registro Social de Hogares, incrementando de manera considerable las solicitudes y actualizaciones de RSH.

Se destaca que a la fecha existen 76.913 personas encuestadas en la comuna Independencia.

## Temas relevantes del equipo Estratificación social

El equipo está compuesto por 7 funcionarias:

- 3 funcionarias con decreto de honorarios servicios comunitarios.
- 2 funcionarias de planta.
- 2 funcionarias contratada por convenio suscrito entre Ministerio Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de Independencia.

Las funcionarias de este equipo, atienden público de manera presencial en horario de: 09:00 a 13.20 horas, atendiendo alrededor de 35 personas diarias.

A partir de Septiembre 2020, funcionarias del equipo comienzan a cumplir funciones en terreno a través de todos los sectores de la comuna, teniendo como objetivo apoyar a los vecinas y vecinas de la comuna en la realización de actualización Registro Social de Hogares.

### ➤ Oficina Territorial

#### Trabajo Colaborativo con vecinos

Realizamos diversos despliegues Municipio en tu barrio para acercar

- Búsqueda activa con testeos PCR y servicio de actualización de Registro Social de Hogares y orientación social.
- Información y apoyo en los dos procesos del retiro 10%
- En el mes de diciembre informativos sobre el nuevo Ingreso Familiar IFE.

#### Fotografías de Operativos





Fotografías de Operativos



### Cocinas Comunitarias

Colaboramos con alimentos para la cocción de 102.815 raciones de alimentos, llegamos a un máximo de 22 cocinas funcionando.

En el marco de este proyecto se realizó la campaña "Hay pan" donde se trabajó en conjunto con el Molino la Estampa + 5 Panaderías de la comuna durante 16 semanas a familias más vulnerables de establecimientos educacionales de la comuna. En total se entregó 4.800kg de pan.



## Entrega de Juguetes de Navidad

Para la Navidad 2020 entregamos más de 10.000 juguetes para niños y niñas de la comuna, con el trabajo colaborativo de más de 80 organizaciones de vecinos y vecinas, entre ellos Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Comités de adelanto, Comités de Administración de edificios, entre otros.

Organizaciones	Cantidad de juguetes
T1	13
T2	31
T3	19
T4	24
<b>TOTAL</b>	<b>10950</b>





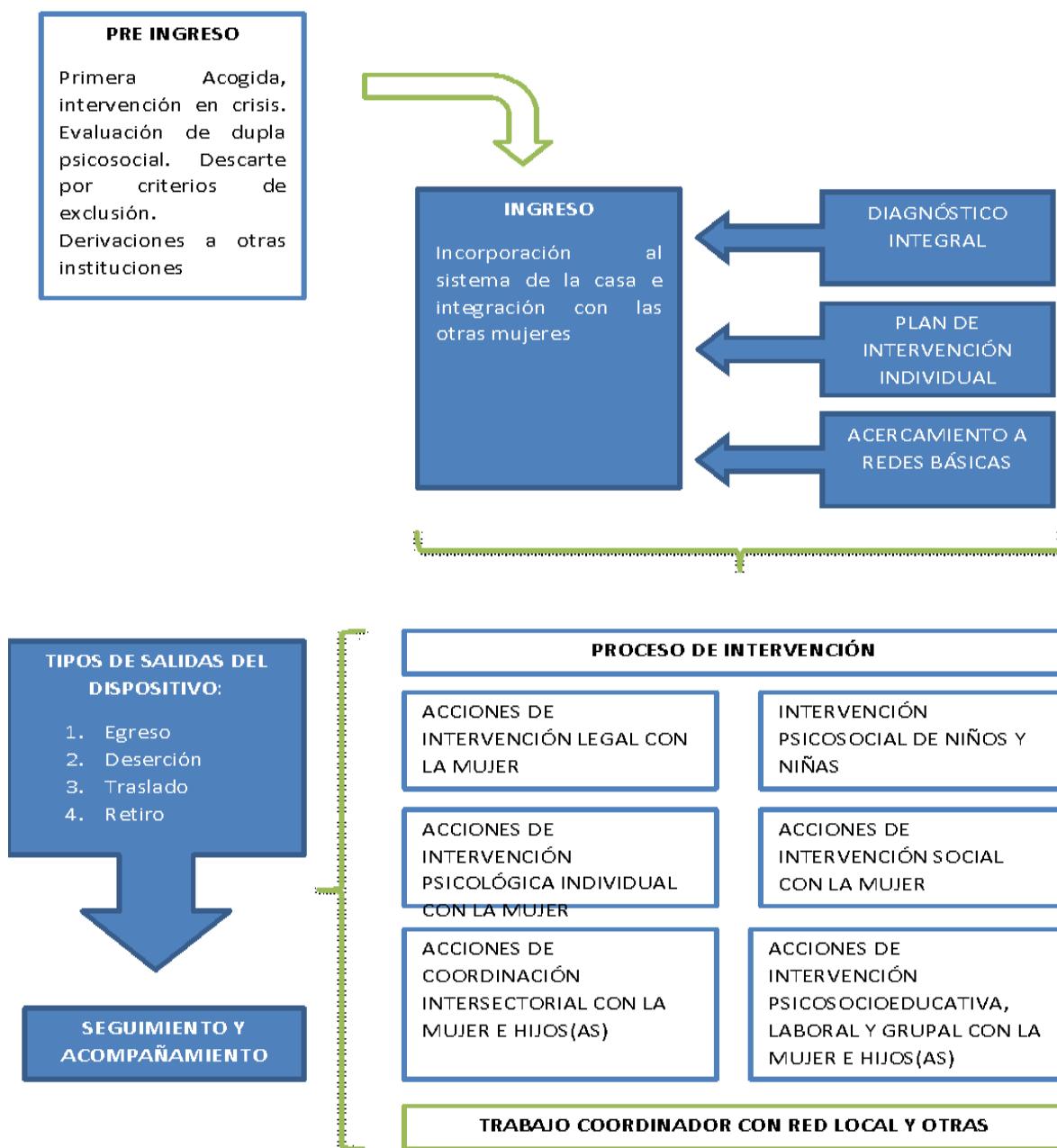
### ➤ **Programa Casa de Acogida**

**Nombre del programa:** Casa De Acogida Independencia. Convenio Sernameg – Municipalidad De Independencia

1. **Plazo del convenio:** Enero a Diciembre del 2020.
2. **Transferencia de recursos anual,** Programa de Continuidad.
3. **Presupuesto:** \$108.703.713.-
4. **Cobertura de Usuarias**
5. **Perfil de las Usuarias**

- a. Mujeres mayores de 18 años **con** o sin hijos e hijas, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja.
- b. Que requieren un refugio temporal para ella y sus hijos e hijas hasta los 14 años de edad.
- c. El acceso es gratuito y entregan un lugar de residencia transitoria, confidencial, segura y resguardada a las mujeres que viven en entornos de violencia grave, junto con brindarles atención legal y psicosocial.
- d. Son derivadas de los Centros de la Mujer que se encuentran en todo Chile y de los Tribunales de Familia y Fiscalías.

## 6. Fases de la Intervención



## 7. Redes Intersectoriales

Las redes básicas para la Intervención con las mujeres son:

- CESFAM comunal, COSAM, Dirección de Educación para ingreso de niños, niñas y adolescentes a la educación formal. Programa Familias Seguridad y Oportunidades. Ayudas monetarias a través de Subsidio Único Familiar, Ayudas sociales, Capacitación SENCE, Chile Crece Contigo, Centros de la Mujer, Corporación de Asistencia Judicial, etc.

Las redes secundarias comunal y regional:

- SENAMA, SENAME, SENADIS, PRODEMU, MINVU, Seguridad Pública, Carabineros de Chile, PDI, Fundaciones, Universidades, Clínicas Jurídicas.

## ➤ **Programa Vínculos**

El Programa Vínculos es un Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20525 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para personas mayores de 65 años o más, que viven solos o con una persona y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Este comienza en nuestra comuna en el año 2006, con el acompañamiento psicosocial y encuentros grupales. A partir del año 2012 el programa comienza a brindar una atención más pertinente e integral, respondiendo a las necesidades de las y los adultos mayores. Por lo que se fortalecen los equipos comunales, tendiendo a una mayor profesionalización del trabajo y se asignan más recursos para el cumplimiento de esta política pública. Lo que se ha traducido en un mayor empoderamiento, participación social y acceso a las redes institucionales por parte de nuestros usuarios/as, llegando a conformar organizaciones sociales (CAMs), en las cuales nuestras personas mayores, se transforman en un aporte y motor que da vida a los barrios y a nuestra comuna.

El Programa tiene una duración de 24 meses y es ejecutada por los municipios con el objetivo de promover el envejecimiento activo, la participación social y la auto valencia, apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deportes, cultura, etc, motivar que los participantes del programa puedan compartir con otras personas y entregar información sobre los derechos de las personas mayores.

Para ello, las monitoras del programa realizan funciones de cobertura, invitando a los/as usuarios/as a participar del Programa, realizan diagnósticos para generar los respectivos Planes de Intervención para cada usuario/a, y luego comienzan los acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral en modalidad individual y grupal.

Cabe señalar que, durante el año 2020, debido a la contingencia socio sanitaria (COVID-19), todas las sesiones, actividades e intervenciones fueron realizadas de manera remota, excluyendo las visitas domiciliarias, encuentros grupales y comunitarios.

## **Objetivos Acompañamiento Psicosocial**

- Contribuir a que los/as AM fortalezcan capacidades y habilidades que les permitan acceder a prestaciones sociales y la vinculación con el entorno, aumentando su calidad de vida y bienestar.
- Contribuir a que los/as AM mejoren su calidad de vida, a través de acciones individuales y colectivas que promuevan el envejecimiento activo, potenciando sus habilidades y recursos.
- Lograr que los/as AM que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, accedan de forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.
- Favorecer y fortalecer la vinculación los/as AM con su familia, en su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal.

## Objetivos Acompañamiento Socio laboral

- Fortalecer habilidades y competencias que permitan que los participantes se mantengan activos y mejoren sus condiciones de empleabilidad, inserción laboral y generación de ingresos.
- Contribuir al envejecimiento activo e independencia de los/as AM.
- Reforzar y orientar la participación de los/as AM en programas y servicios de incremento del capital humano, formación técnica y generación de micro-emprendimiento, en los casos respectivos (FOSIS).
- Fortalecer y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta propia de los participantes.

## Cobertura

Durante el año 2020 funcionaron conjuntamente las versiones 13° y 14°, las cuales comenzaron con 88 usuarios cada una, pero que al finalizar el año fueron 75 y 84 usuarios/as respectivamente.

## Presupuesto

Cada versión tiene recursos asignados por convenio con el Municipio, de esta forma la versión 13° tiene un monto asignado de \$40.825.230 y la versión 14°: \$43.258.785.-

A continuación, se presenta material fotográfico de las actividades que se pudieron realizar, con el resguardo y los cuidados sanitarios correspondientes:

Fotografía 1. “Entrega de información autorizada a MIDESOF para ayuda social consistente en alimentos por parte de empresas privadas; “Siempre por Chile”.



Otras actividades:

- Postulación al IFE- Bonos Covid.
- Entrega de información autorizada a MIDESOF para ayuda social consistente en alimentos por parte de empresas privadas; "Siempre por Chile".
- Postulación al Programa Conecta Mayor UC (ayuda social consistente en aparato telefónico a comodato y alimentos).
- Estimulación cognitiva por video llamadas.
- Estimulación física por video llamadas (VIVIFRAIL).
- Actividades ocupacionales en pandemia (videos).

#### **4.- Infancia**

- **Oficina de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes de Independencia. OPD**

La Oficina de Protección de Derechos de Infancia (O.P.D.) es una instancia ambulatoria instalada en el ámbito local, destinada a brindar protección y promoción integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, que se encuentran principalmente viviendo condiciones de vulneración de sus derechos, como también de la comunidad en general desarrollando actividades, talleres, etc..., de prevención de maltrato y negligencia como también, de promoción de derechos.

El objetivo de la OPD es fortalecer un sistema comunal de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en lo fundamental y de la comunidad toda en general (prevención y promoción), a través de la articulación coordinada de diversas entidades y recursos, favoreciendo el diseño de políticas locales con un enfoque intersectorial y territorial a favor de la infancia.

El programa OPD Independencia tiene como principal objetivo, el contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

Se contemplar prestaciones a 4500 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 8%, es decir, 360 niños, niñas y adolescentes al menos, son ingresados a la línea proteccional a fin de que nuestro equipo multidisciplinario, intervenga con el objetivo de restituir derechos vulnerados, siendo estos casos principalmente, judicializados. El diferencial, es decir, 4.140 corresponden a niños, niñas y adolescentes participantes en actividades de prevención y/o promoción, como por ejemplo talleres, ferias preventivas, actividades de promoción de derechos y otras de carácter masivo donde se pretende relevar y visualizar dentro de la comunidad, sus derechos, fundamentalmente en fechas conmemorativas como el día del niño y la niña durante el mes de agosto y, la conmemoración de los derechos en el mes de noviembre. Naturalmente, estas iniciativas se vieron mermadas y en algunos casos, suspendidas considerando el estado de emergencia sanitaria imperante, producto de la pandemia de COVID 19.

De acuerdo a lo anterior, es necesario indicar que el programa cuenta con un lugar fijo de funcionamiento, siendo éste "La casa roja de la infancia y juventud",

ubicada en pasaje Nueva Colón N°1095, costado del municipio, pero contando a su vez, con itinerancia en los diversos territorios y, durante el año 2020, principalmente, se desarrollan instancias vía remota, viéndose mermado el despliegue a nivel comunitario.

Por otra parte, OPD Independencia cuenta con financiamiento compartido, el que se desglosa de la siguiente manera:

- Subvención anual SENAME : \$72.832.500
- Aporte municipal : \$24.375.000
- Montos totales funcionamiento : \$97.207.500

Durante el año 2020, como actividades desarrolladas, se pueden mencionar algunas, como por ejemplo:

- Diálogos respecto a movimientos sociales con la infancia (enero 2020)









## ➤ **Oficina del Adulto Mayor**

- **ELEAM:**

- Se realiza seguimiento semanal a 12 ELEAM de la comuna
- Se gestionan visitas médicas, toma de PCR, gestión de EPP, entre otros.
- Se hace entrega de apoyo en mercadería
- Gestión de internación de personas mayores a ELEAM

- **Casos Sociales**

- Se realizan oficios y visitas a 24 casos desde tribunal.
- Se recibieron 100 casos desde plataforma NODO (SENAMA), demanda espontánea y casos derivados por otros departamentos municipales.

- **Clubes de Adulto Mayor (CAM)**

- Seguimiento de directivas remotamente, mediante grupos de WhatsApp. Con el fin de mantener informado de todas las novedades municipales, entrega de informativos de SENAMA, envío de capsulas de ejercicios físicos y cognitivos.
- Entrega de caja proteica + vales de gas a 800 personas mayores de la comuna, de los cuales integran los programas como CEDIAM, MAS, POSTRADOS, CAMS Y demanda espontánea.
- Entrega de cajas de mercadería y 68 bidones de 5 litros de agua purificada a personas mayores postradas, donación de la empresa Aquamin (empresa purificadora de agua de la comuna). Los cuales realizan cargas gratuitas de bidones a los beneficiados.

- **Salud**

- Se gestionan visitas medicas y toma de PCR a personas mayores que lo solicitan junto a los CESFAM

- **Conecta Mayor**

- Se firma convenio con la Fundación Conecta mayor y el programa Vamos Chilenos, para la entrega de 591 dispositivos de celulares, y kit de alimento e higiene personal.
- Requisitos:
  - Personas mayores de 70 años
  - RSH hasta 40% de vulnerabilidad
  - Que vivan solas
- Se han entregado 170 kits de alimentos y 46 dispositivos de celular.

## Eventos 2020

- Mes de las personas mayores Octubre
  - Concierto itinerante de boleros
  - Live geriatra y alcalde «como sobrellevan la pandemia las personas mayores de la comuna de Independencia.»



### Invitamos a todos y todas las Personas Mayores de Independencia

a seguir este live con nuestro alcalde Gonzalo Durán Baronti y Dr. Juan Carlos Molina, médico Geriatra, donde compartiremos interesante información acerca del proceso de envejecimiento, y muy especialmente del Envejecimiento Activo, Saludable y Positivo.



FACEBOOK LIVE SÁBADO 24 DE OCTUBRE  
A LAS 18:00 HORAS

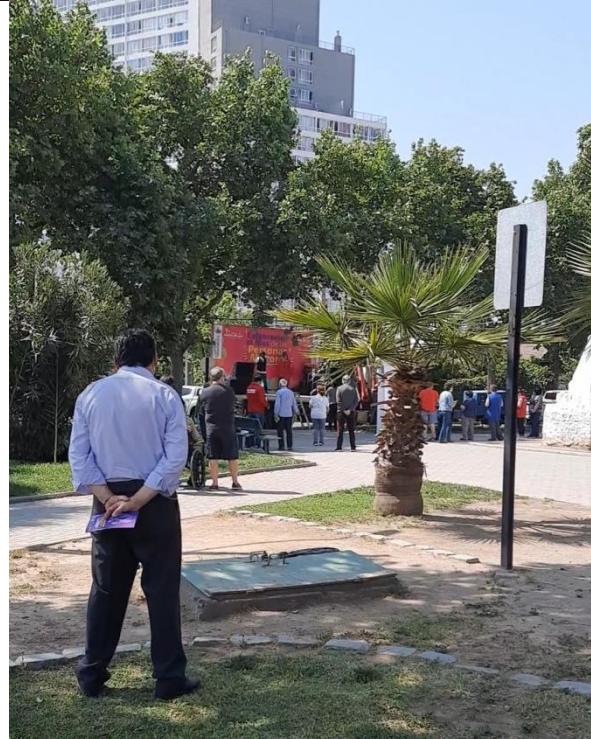
*Los esperamos !!*

SÍGUENOS EN

m.independencia

Muni\_independencia









## ➤ Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

El Programa Red Local de Apoyos y cuidados forma parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, también conocido como “Chile Cuida”, de la subsecretaría de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Su objetivo es entregar apoyo a las personas en situación de dependencia, sus cuidadoras y cuidadores, sus hogares y su red de apoyo. Además, contribuye a que las personas en situación de dependencia moderada o severa mantengan y/o mejoren el desarrollo de las actividades básicas y situaciones de la vida diaria. **Todos los servicios se entregan en el domicilio.**

Los hogares beneficiados son aquellos donde viva una persona con dependencia severa o modera y que pertenezcan al **60%** más vulnerable de la población (según el Registro Social de Hogares).

### Líneas de trabajo

**1. Gestión de Red Local de Apoyos y Cuidados:** Articulación de la oferta comunal para potenciar la entrega de servicios de calidad a las personas en situación de dependencia (PSD) en forma oportuna.

**2. Servicios Especializados:** Permite a las familias contar con bienes o servicios que faciliten el cuidado de la persona con dependencia y su cuidador, entregando servicios profesionales en el hogar; ayudas técnicas y adaptaciones funcionales de vivienda y movilización.

**3. Servicio de Atención domiciliaria:** Entrega servicios básicos de cuidado en el domicilio del beneficiario, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador principal.

### Ejecución 2020

Durante el año recién pasado, se ejecutaron 2 convenios, la segunda parte del convenio 4 (enero a julio 2020) y en el mes de agosto, se inició la ejecución del convenio 5, que finaliza en el mes de julio 2021.

**Presupuesto SNAC 4:** \$208.979.342 (12 meses de ejecución)

**Presupuesto SNAC 5:** \$179.422.058 (10 meses de ejecución)

En la actualidad el programa tiene una cobertura total de **117 plazas**, de las cuales **60**, tienen además el servicio de atención domiciliaria (asistente de cuidado en una o dos jornadas).

El equipo profesional está compuesto por 10 personas más 12 Asistentes de cuidado. Los servicios que se entregan son de Podología, Kinesiología, Peluquería, Psicología, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.

### Gestión de Red

El programa cuenta con una red base de apoyo formada por las principales unidades de DIDEKO y los centros de salud comunal; además existe una Red Ampliada, conformada por diversos actores locales institucionales, con quienes se desarrollan diversas actividades conjuntas, principalmente enfocadas en la capacitación y gestión de casos.

## Hitos Relevantes del 2020

### Julio

Entrega de kit de higiene y kit de estimulación a todas las familias usuarias del programa.



### Agosto:

Entregas de catres clínicos para usuarios con dependencia severa.



## Septiembre:

Entrega de 102 cajas de alimentos a los hogares pertenecientes al programa.



## Noviembre:

Visita de la ministra de Desarrollo Social y Familia en el marco de la conmemoración del “Día del Cuidador”, donde además se anunció la ampliación del programa a 44 nuevas comunas del país.





## ❖ CEDIAM

### □ Principales actividades desarrolladas

- Seguimiento telefónico semanal a los usuarios
- Capsulas de actividad física y de salud mental distribuidos por Facebook y Whatsapp semanalmente.
- Guía de material cognitivo semanal
- Laminas informativas sobre diferentes temáticas “VIF, ZOOM entre otras”
- Visitas domiciliarias, Entrega de caja de mercadería
- Entrega de 3 meses de tratamiento de propóleo
- Jornada Familiar con usuarios y sus familias.
- Apoyo a la OFAM y a la Municipalidad

### □ N° de beneficiarios atendidos

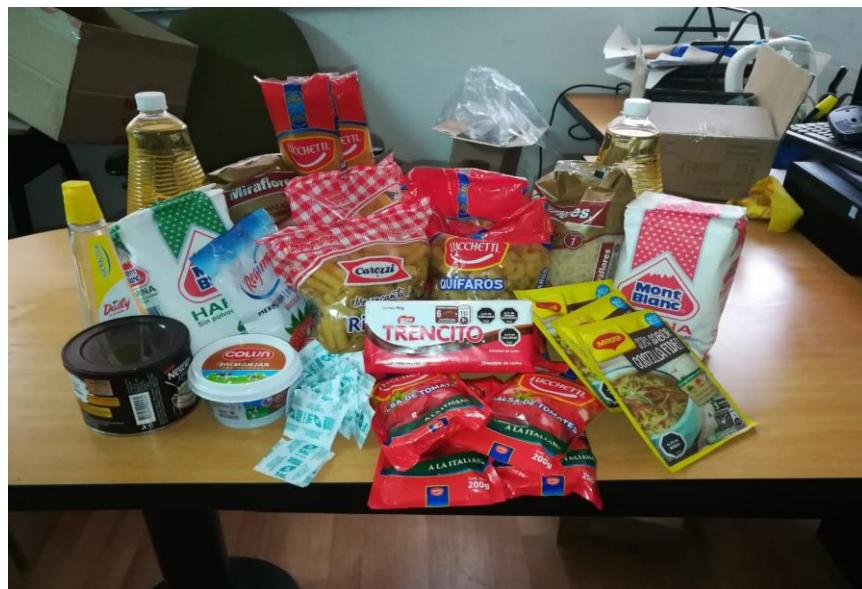
- 130 adultos mayores
- 90 inscritos y 40 oyentes

### □ Convenio

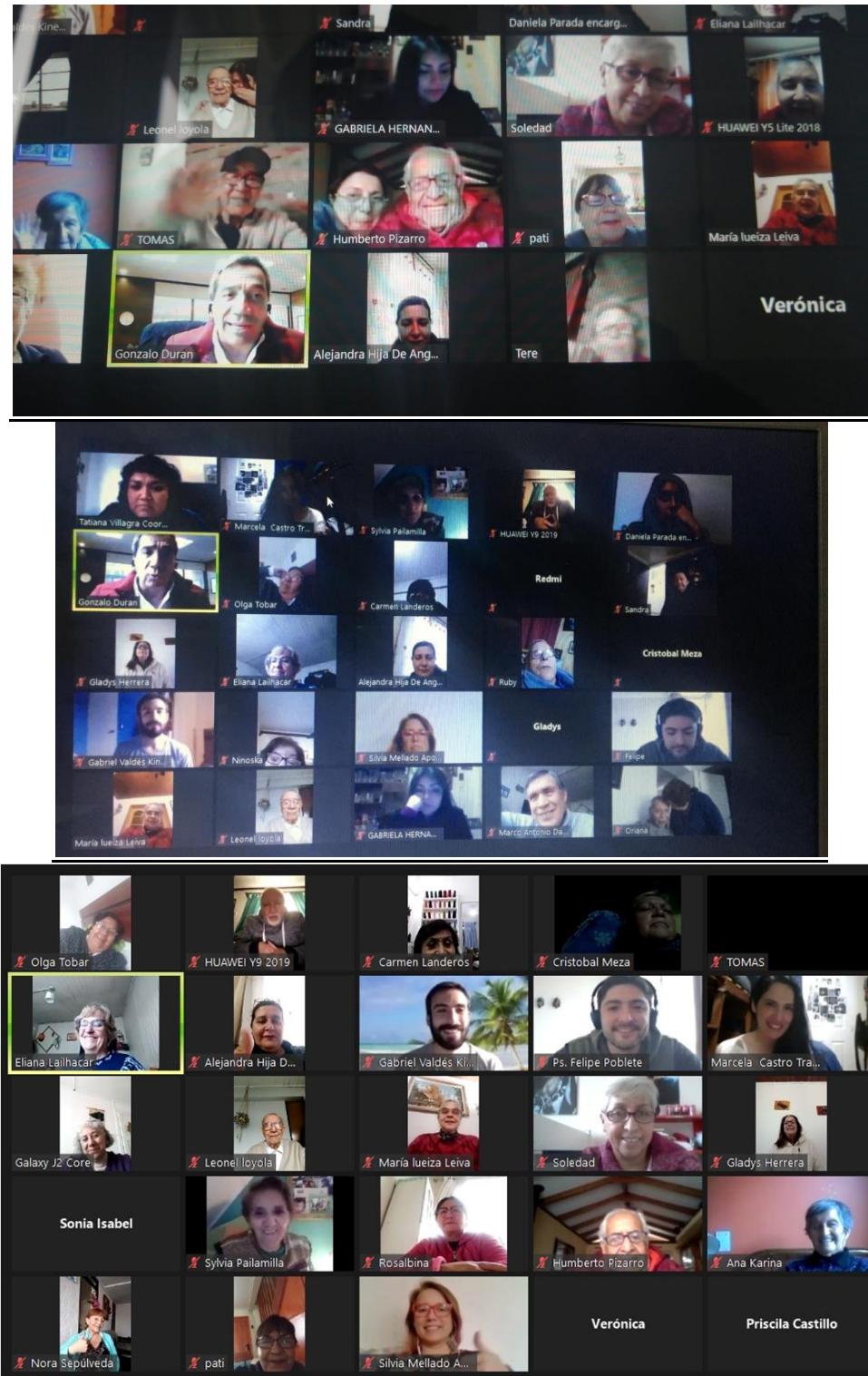
- Julio 2019 a Junio 2021
- Recurso Tota: \$123.717.240
- Recursos ejecutados a Dic 2020: \$87.733.565



## Cajas de mercadería



## Jornada Familiar



## Subsistema Chile Crece Contigo

“Chile Crece Contigo” (ChCC) es un sistema de protección integral a la primera infancia, que forma parte del Sistema de Protección Social, el cual contempla apoyos y garantías en prestaciones sociales, de educación y salud para todos los niños, niñas y gestantes que son parte del sistema de salud pública.

Este sistema tiene como misión acompañar y proteger a todos los niños, niñas y sus familias desde el primer chequeo prenatal durante la gestación hasta cumplir los 5 años de edad.

Chile Crece Contigo (ChCC) cubre a aproximadamente el 75-80% de los niños de todo el país y busca impactar principalmente al 60% de las familias más vulnerables mediante la entrega de un conjunto de beneficios sociales que buscan la **igualdad de oportunidades de desarrollo desde la primera infancia**.

Es importante señalar que, durante el año 2020, debido a la contingencia socio sanitaria (COVID-19), las intervenciones desde el subsistema fueron de manera remota vía telefónica o video llamada, excluyendo las visitas domiciliarias, encuentros grupales y comunitarios.

Dentro del subsistema ChCC, se encuentran dos programas que complementan la intervención que se realiza con los y las niños y niñas en conjunto con sus familias:

### 1. Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo

#### 1.1 ¿En qué consiste el programa?

Fondo de Fortalecimiento Municipal (FFM) está destinado a coordinar la mesa técnica comunal ChCC, integrada por representantes de las instituciones vinculadas con primera infancia, donde se acuerdan criterios de intervención, mecanismos de derivación y vinculación de las familias con los programas y servicios (municipales, salud, educación, protección, etc.) que requieran.

El programa permite la capacitación de los integrantes de la red, la difusión del Subsistema a la población y el uso del Sistema Informático de Registro, Derivación y Monitoreo de ChCC donde se visualizan de forma individual las alertas biopsicosociales que presentan las gestantes y niños de la comuna.

- Institución Otorgante: Ministerio de Desarrollo Social y Subsecretaría de la Niñez
- Monto Asignado: \$11.894.530 Presupuesto: externo
- Profesionales contratados: Trabajador Social y Kinesiólogo
- Origen en la comuna: 2009
- Proyecto 2020-2021: 1 de abril 2020 al 31 de marzo 2021
- Presupuesto 2020-2021: Ch\$11.894.530

#### 1.2 Prestaciones:

Se realiza seguimiento a gestantes, niños y niñas en plataforma Sistema de Registro Derivación y Monitoreo mediante llamadas telefónicas a madres y gestantes que se atiendan en el sistema público de salud de la comuna (CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo y Juan Antonio Ríos) para dar a conocer y orientar sobre todos los subsidios y beneficios sociales, de salud, educación, discapacidad, Registro Social de Hogares, subsidios vivienda, oficina municipal de Intermediación Laboral, etc. **El año 2020 se realizaron alrededor de 844 llamadas a gestantes y 973 llamadas a madres que habían dado a luz recientemente a su hijo/a.**

#### Rincón de Juego (RINJU)

- Consiste en la entrega de un juego denominado RINJU ("Rincón de Juego") que permite que niños y niñas dispongan en su hogar de un espacio para jugar, crear, explorar y favorecer con ello su desarrollo. El RINJU se entrega a niños/as de 4 a 5 años, que asisten a establecimientos educacionales municipales, JUNJI o INTEGRA y que se encuentran cursando pre-kínder.

Establecimientos Municipales pre-kínder	Cantidad Entregada
Liceo Gabriela Mistral	34
Escuela de Párvulos Antu-huilen	205
Liceo San Francisco de Quito	70
Escuela Nueva Zelandia	35
Liceo Presidente José Manuel Balmaceda	29

Establecimientos Municipales pre-kínder	Cantidad Entregada
Escuela Luis Galdames	30
<b>Total</b>	<b>403</b>

A continuación, se presenta material fotográfico de las actividades que se pudieron realizar, con el resguardo y los cuidados sanitarios correspondientes:



## Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo

### 2.1 ¿En qué consiste el programa?

Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) está dirigido a niños y niñas que han sido detectados con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial mediante derivación de salud, educación o por la red local de Chile Crece Contigo.

- Institución Otorgante: Ministerio de Desarrollo Social.
- Monto Asignado: \$7.300.000 Presupuesto: externo
- Profesionales contratados: Fonoaudióloga y Kinesiólogo
- Origen en la comuna: 2009
- Proyecto 2020-2021: 1 de abril 2020 – 31 de marzo 2021
- Presupuesto: Ch\$6.500.000

### 2.2 Prestaciones

El año 2020 se intervinió a 130 niños/as entre los 3 meses a 4 años de edad que presentaban retraso en su desarrollo, provenientes de salas cunas municipales, JUNJI e INTEGRA y las Salas de Estimulación de los CESFAM Agustín Cruz Melo y Juan Antonio Ríos, buscando fomentar su desarrollo en las áreas del lenguaje, motora, coordinación e interacción social.

Cabe señalar que estas intervenciones fueron realizadas por los profesionales de FIADI mediante video llamada a los y las beneficiarias del programa debido al contexto socio sanitario durante el año 2020.

A continuación, se presenta material fotográfico de las actividades que se pudieron realizar, con el resguardo y los cuidados sanitarios correspondientes:

Fotografía 6. “Estimulación temprana domiciliaria, realizada en enero del año 2020, fotografía autorizada por la madre”



Fotografía 5. “Diálogos Sociales Fondo de Fortalecimiento Municipal, realizada en enero del año 2020”



#### ❖ Farmacia Municipal “Doctor Carlos Lorca”

La farmacia Comunal de Independencia, Dr. Carlos Lorca Tobar, abrió sus puertas el 22 de abril del 2016 siendo una de las 148 farmacias de su tipo que se encuentran activas en nuestro país.

Nuestra farmacia Comunal se encuentra ubicada en Av. Independencia # 753 y posee un horario establecido para la atención a público de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas, en el cual se atiende diariamente a alrededor de 66 mil familias y cuenta con aproximadamente 3.740 familias inscritas.

La farmacia Comunal de Independencia, Dr. Carlos Lorca Tobar, abrió sus puertas el 22 de abril del 2016 siendo una de las 154 farmacias de su tipo que se encuentran activas en nuestro país.

Nuestra farmacia Comunal se encuentra ubicada en Av. Independencia # 753 y posee un horario establecido para la atención a público **de lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas**, en el cual se atiende diariamente a alrededor de **90 familias** y cuenta con aproximadamente **5.000 familias inscritas**, dentro de las cuales podemos encontrar entre uno y seis miembros por grupo familiar.

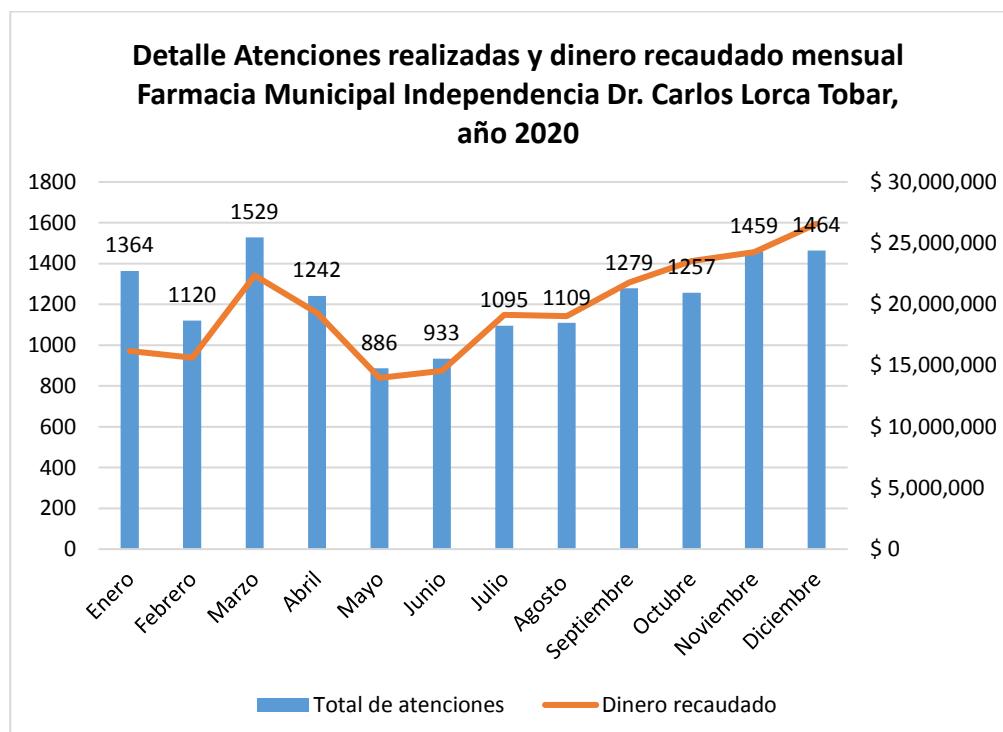
Para pertenecer a la farmacia es necesario contar con los siguientes requisitos:

- **Ser vecino** con domicilio en la comuna.
- **Presentar su cédula de identidad** DNI o pasaporte.
- **Presentar un comprobante de domicilio**, certificado de residencia, carné del consultorio (en donde se indica la dirección), o una cuenta de servicios a nombre del paciente.
- **Receta médica de uso permanente** (tratamientos crónicos por un mínimo de 6 meses).

Durante la pandemia en 2020, nuestra farmacia comunal atendió sin interrupciones en sus horarios habituales de lunes a jueves a todos los vecinos que asistieron portando sus permisos incluso mientras nuestra comuna se encontraba bajo cuarentena estricta.

**Detalle Atenciones realizadas y dinero recaudado mensual**  
**Farmacia Municipal Independencia Dr. Carlos Lorca Tobar, año 2020**

	Familias atendidas mensuales	Dinero recaudado
Enero	1.364	\$ 16,180,193
Febrero	1.120	\$ 15,639,741
Marzo	1.529	\$ 22,347,745
Abril	1.242	\$ 19,313,637
Mayo	886	\$ 13,990,840
Junio	933	\$ 14,559,275
Julio	1.095	\$ 19,138,829
Agosto	1.109	\$ 19,027,859
Septiembre	1.279	\$ 21,786,669
Octubre	1.257	\$ 23,539,569
Noviembre	1.459	\$ 24,271,202
Diciembre	1.464	\$ 26,579,751
<b>Total anual</b>	<b>14737</b>	<b>\$ 236,375,310</b>



## Detalle presupuestario año 2020. Farmacia Municipal Independencia Dr. Carlos Lorca Tobar, año 2020

El presupuesto anual otorgado a nuestra farmacia para el año 2020 consideró la suma de: **\$ 293 millones de pesos.**

Este monto fue utilizado para realizar compras mediante dos mecanismos: compra por licitación mediante **CENABAST** y **compra directa** a laboratorios.

## Ejecución presupuestaria Farmacia Municipal Independencia Dr. Carlos Lorca Tobar, año 2020

La ejecución presupuestaria de nuestra farmacia Municipal consta de 2 ítem de compra: CENABAST y compra directa a laboratorios.

Los montos totales anuales de compra efectivos son los siguientes:

	Monto compra
Cenabast	107,238,310
Compra Directa:	150,136,210
<b>Total</b>	<b>257,374,520</b>

Esto representa una ejecución presupuestaria aproximada de un **87,84%**

	Monto	% Ejecución presupuestaria estimada 2020
<b>Presupuesto 2020</b>	\$ 293,000,000	100%
<b>Compra real</b>	\$ 257,374,520	87,84%

Adjunto se encuentra el detalle de compras realizadas.

		CENABAST			COMPRA DIRECTA		
	Proyectado	Real	%Cumplimiento		Proyectado	Real	%Cumplimiento
<b>Enero</b>	\$ 11,990,140	\$ 8,517,283	71.0		28387549	22186442	78.2
<b>Febrero</b>	\$ 7,023,684	\$ 4,423,119	63.0		\$ 25,206,203	\$ 17,797,672	70.6
<b>Marzo</b>	\$ 9,535,778	\$ 6,913,834	72.5		\$ 13,060,324	\$ 10,228,219	78.3
<b>Abril</b>	\$ 13,228,888	\$ 11,341,565	85.7		\$ 10,631,174	\$ 8,233,828	77.4
<b>Mayo</b>	\$ 9,816,883	\$ 7,943,420	80.9		\$ 6,834,955	\$ 5,144,993	75.3
<b>Junio</b>	\$ 10,563,806	\$ 7,999,410	75.7		\$ 44,605,503	\$ 31,198,296	69.9
<b>Julio</b>	\$ 13,305,305	\$ 10,597,839	79.7				
<b>Agosto</b>	\$ 13,327,260	\$ 10,651,110	79.9		\$ 9,546,434	\$ 6,823,607	71.5
<b>Septiembre</b>	\$ 9,451,866	\$ 7,593,522	80.3		\$ 21,419,196	\$ 17,647,904	82.4
<b>Octubre</b>	\$ 13,785,348	\$ 12,137,360	88.0		\$ 12,819,835	\$ 9,694,328	75.6
<b>Noviembre</b>	\$ 8,521,505	\$ 8,247,955	96.8		\$ 15,204,139	\$ 12,219,436	80.4
<b>Diciembre</b>	\$ 11,238,559	\$ 10,871,893	96.7		\$ 10,048,623	\$ 8,961,485	89.2
<b>Total</b>	<b>\$ 131,789,022</b>	<b>\$ 107,238,310</b>			<b>\$ 197,763,935</b>	<b>\$ 150,136,210</b>	
<b>Promedio</b>	\$ 10,982,419	\$ 8,936,526	80.9		\$ 17,978,540	\$ 13,648,746	77.2



**“GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA  
MUNICIPAL”**

## 1.-Contraloría General

La Contraloría General es un órgano superior de control de la Administración, constitucionalmente autónomo. Desempeña diversas funciones que el ordenamiento jurídico le ha encargado para el fortalecimiento del Estado de Derecho y que están destinadas a hacer respetar el principio de juridicidad; resguardar el patrimonio público; velar por el cumplimiento del principio de probidad administrativa y asegurar la transparencia de la información que generan los órganos públicos.

Como Entidad Fiscalizadora Superior, constituye un elemento fundamental del sistema nacional de control y en ese sentido, ejerce sus funciones con el fin de promover la certeza, estabilidad y predictibilidad de las decisiones administrativas, y por lo mismo, se convierten en un mecanismo de protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Estado.

### ➤ Oficios de Contraloría 2020

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
	1068	INFORMA VISITA A LA MUNICIPALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN AÑO 2020 AUDITORIA NORMATIVA CONTABLE
1	W1711/2020	DENUNCIA IRREGULARIDADES CASAS HABITACIONES GRAL DE LA LASTRA 1485 AL 1491
2	169368/2020	DENUNCIA HOSTIGAMIENTO Y MALTRATO
3	166645/2020	RECLAMA INCERTIDUMBRE LABORAL DEBIDO A SU EMBARAZO
4	167785/2020	DENUNCIA HOSTIGAMIENTO Y MALTRATO SOLICITA FISCALIZACION CUMPLIMIENTO LEGISLACION VIGENTE
5	OF. 2484	SOLICITA REVISAR TERMINO DE CONTRATO
7	160713/20	SOLICITA PAGO DE BONO DE VACACIONES
8	E18951/2020	SOBRE DEUDA DE PATENTE 729313
9	170881/20	RECLAMA NO RENOVACION CONTRATO AÑO ESCOLAR 2020
10	164727/20	RECLAMA NO RENOVACION CONTRATO AÑO ESCOLAR 2020
11	E8001/2020	SOLICITA INFORME SOBRE SITUACION 9 FUNCIONARIOS QUE QUEDARON A CONTRATA (POR ERROR EN CONCURSO)
12	E9682/2020	DENUNCIA NO PAGO DE FACTURA N° 1572 MARZO 2020 EMPRESA FIRST SPA
13	E12821/2020	DENUNCIA QUE SE ENCUENTRAN SIN PUBLICAR ACTAS DE CONCEJO MUNICIPAL DESDE HACE MAS DE CINCO AÑOS
14	E16721/2020	SOLICITA INFORMAR CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE CAJAS DE ALIMENTOS PRODUCTO PANDEMIA
15	E23489/2020	SOLICITA INFORMACIÓN EDUCACION DURANTE EL PERIODO DE PANDEMIA
16	E25458/2020	REITERA OFICIO 4418 /2019
17	E25476/2020	ACCEDE A PRORROGA PLAZO PARA INFORMAR ACTI. PENDIENTES MARCO CONVENIO COLAB. PROG. APOYO CUMPLIMIENTO ENTRE LA CGR Y MUNICIPALIDAD
18	E25539/2020	DENUNCIA HOSTIGAMIENTO, MALTRATO, Y ACOSO LABORAL POR PARTE JEFATURA SRA. PAULINA CANELO FLORES
19	E37303/2020	SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SUMARIO ADIMINISTRATIVO Y DESTITUCION INSTRUIDA
20	E28568/2020	DENUNCIA EL NO PAGO DE FACTURAS AÑOS 2016 Y 2018 SOFOCAR S.A.
21	E29848/2020	DENUNCIA REALIZADA POR HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACION POR PARTE FUNCIONARIOS ESCUELA NUEVA ZELANDA
22	E27567/2020	DENUNCIA A MUNICIPALDIAD DEUDA PATENTE 729313
23	E29861/2020	SOLICITA INFORME DENUNCIA HABER SIDO VICTIMA DE ACOSO LABORAL POR PARTE DE SU JEFATURA DIRECTA
24	E29800/2020	REQUIERE INFORMACION RESOLUCION PENSION NO CONTRIBUTIVA SR. FRANCISCO SANTANDER DONOSO
25	E32049/2020	SOLICITA INFORME COMODATO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N° 16
26	E33079/2020	SOLICITA INFORMACION NOMINA DE FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA, FUNCIONARIOS CON TELETRABAJO, PERMISOS COLECTIVOS ETC
27	E36796/2020	IMPARTE INSTRUCCIONES AL SECTOR MUNICIPAL SOBRE SALDOS INICIALES Y AJUSTE DE PRIMERA ADOPCION PARA EL AÑO 2021
28	E39149/2020	SOLICITA INFORMACION LIBRO MAYOR CUENTA 215.22.07-215.22.12.999-215.22.12.003 , COMPRAS EFECTUADAS EN PANDEMIA ETC
29	W027904/2020	FALTAS DE PROBIDAD APROBACION PERMISO DE EDIFICACION NO CUMPLIENDO NORMATIVA VIGENTE VIVACETA 1702
30	E42183/2020	SOLICITA INFORMACION SOBRE EXTRACCION DE ARIDOS
31	E43361	DENUNCIA NO APROBACION MINISTERIO DE HACIENDA PARA EFECTUAR LICITACION PUBLICA ILUMINACION ESPACIOS PUBLICOS
32	E43674/2020	SOBRE CONSTRUCCION HABITADA SIN PERMISO NI RECEPCION FINAL ECHAZARRETA N° 642

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
33	E44072/2020	DENUNCIA NO PAGO DE FACTURA N° 3533 O/C 2680-285 RUT 76.235.755-0 03.09.2020
34	E 43832/2020	COMPLEMENTA DICTAMEN 6381 /2018 ACTUALIZA CRITERIOS ENTREGA BENEFICIO SALA CUNA
35	W07870/2020	SOLICITA CLARIFICAR SITUACION LABORAL EX DOCENTE
36	E16334/2020	SOLICITA INVALIDACION CERTIFICADO REGULARIZACION PROPIEDAD DGO. SANTA MARIA 1585
37	E35406/2020	ACUSA RECIBO D.A.E. 40/2020 DA POR FINALIZADAS ACCIONES SEGUIMIENTO SUMARIO ADMINISTRATIVO
38	E45118/2020	DENUNCIA QUE NO RECIBE NINGUN BENEFICIO POR SACARLO DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL
39	CORREO	SOLICITA INFORMACION AREA SALUD CANTIDAD Y TIPOS DE PROOFESIONALES QUE COMPONEN LOS CENTROS DE SALUD, ATENCION EMERGENCIA COVID19
40	E45898/2020	DENUNCIA QUE EN LA PAGINA MUNICIPAL EL MANUAL CONSTITUYENTE EN LA PAGINA 43 EXISTE UN SESGO AL MENCIONAR LA CAPACIDAD DE PAGO PARA ELEGIR PREVISION
41	E49661/2020	CONTRALORIA SOLICITA EXPEDIENTE SUMARIAL E INFORME RECLAMO SR. JORGE RAMIREZ SALINAS POR TERMINO DE RELACION LABORAL DAEM
42	E50319/2020	IMPARTE INSTRUCCIONES CON MOTIVOS PROXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES DE GOBERNADORES REGIONALES Y PRIMARIAS RESPECTIVAS
43	E50399/2020	ATIENDE OFICIO N° 1280 DE 2020 DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL EN RELACION A APLICACION ART. 58 DEL DECRETO LEY 3063 1979
44	E50402/2020	ATIENDE OFICIO N° 1281 DE 2020 DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL EN RELACION A APLICACION ART. 58 DEL DECRETO LEY 3063 1979
45	E50404/2020	ATIENDE OFICIO N° 1283 DE 2020 DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL EN RELACION A APLICACION ART. 58 DEL DECRETO LEY 3063 1979
	E51089/2020	DENUNCIA DESPIDO INJUSTIFICADO Y DISCRIMINACION POR SUPUESTO COVID
47	E51489/2020	SOLICITA REGULARIZAR SITUACIONES CONTABLES E INFORMAR DENTRO DEL PLAZO
48	E53761/2020	REQUIERE INFORME SOBRE PROCESO CALIFICATORIO LEY N° 18.883.-
49	E25585/2020	REITERA LO SOLICITADO EN OFICIO 28.102 DE 2019 EN RELACION A PROCESO DISCIPLINARIO
50	E64332/2020	IMPARTE INSTRUCCIONES A LAS MUNICIPALIDADES SOBRE PREPARACION ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES AL TERMINO EJERCICIO CONTABLE AÑO 2020
51	E64327/2020	IMPARTE INSTRUCCIONES AL SECTOR MUNICIPAL SOBRE EL EJERCICIO CONTABLE AÑO 2021

## ➤ Pólizas 2020

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
1	REF 172026/20	DEVUELVE PROPUESTA DE FIANZA FRANK CARMONA TAPIA POR NO INDICAR EN FORMULARIO SUELDO BASE REQUISITO INDISPENSABLE
2	172301/20	RMTE. PROPUESTA FIANZA CONDUCCION HUGO GUTIERREZ CARDENAS
3	170758/20	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA CONDUCCION ANTONIO DE LA FUENTE,RODRIGO VALDES, MIRIAM RAMIREZ
4	REF 172114/20	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA CONDUCCION NICOLAS HERNANDEZ BARNACHEA RUT 16.915.942-4
5	REF 172301/20	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA FIDELIDAD CONDUCCION HUGO GUTIERREZ CARDENAS RUT 11.883.287-6
6	E13941/2020	SE DEVUELVE PROPUESTA DE FIANZA SR. JUAN MATELUNA GONZALEZ RUT 9.607.867-8 NO CONSTA QUE TENGA NOMBRAMIENTO
7	REF 174028/20	RMTE. POLIZAS DE FIANZA ACEPTADAS CONDUCCION NICOLAS ORTEGA ARIAS, FRANK QUIROZ, FELICIANO CONEJEROS, ANGEL SUAREZ
8	REF 174137-174139/20	RMTE. PROPUESTAS DE FIANZA VALORES FISCALES ERIKA ZABALA,KAREN SAN MARTIN, CAROLINA BUSTAMANTE,ROMINA GONZALEZ,MAURICIO RUBIO, MARCELA DIAZ, KATTY LOPEZ, CARLOS LOPEZ
9	REF 172744/20	RMTE. PROPUESTAS DE FIANZA CONDUCCION PABLO PERALTA, CRISTIAN OLEA, JOSE SOTO, DAVID GUTIERREZ, ANA ESTAY
10	816.457-816463/2020	RMTE. POLIZAS DE FIANZA ACEPTADAS HDI SEGUROS S.A. ANDRES LAGOS HURTADO, MONICA HERNANDEZ GUTIERREZ
11	176522/20	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA PAMELA READI VALLEJOS RUT 12.123.579-K
12	816702/20	DEVUELVE CANCELACION DE POLIZA DE FIANZA ENRIQUE WHITE MONTENEGRO (DAEM) FALTA INFORMACION SI REGISTRA CARGOS PECUNIARIOS
13	ES N° 2037	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA PABLO PERALTA LEON RUT 13.017.520-1
15	ES N° 2057	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA ANA ESTAY LOPEZ RUT RUT 14.093.435-6
16	ES N° 2040	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA CRISTIAN OLEA LAGOS RUT 12.909.787-6
17	ES. N° 2014	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA OLEGARIO APABLAZA URIBE RUT 6.828.141-5
18	ES. N° 2053	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA JOSE SOTO CASTILLO RUT 9.408.331-1
19	ES. N° 2021	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA MOISES ALARCON OLMO RUT 12.965.040-0
20	ES. N° 2039	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA DENISSE VASQUEZ HURTADO RUT 15.965.661-6
21	ES. N° 2032	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA LUIS CORTES GONZALEZ RUT 10.293.565-9
22	ES. N° 2024	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA MONICA HERANNEZ RUT 12.627.873-K
23	ES N° 2195	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA ALEX MORALES ARROZ RUT N° 12.897.272-2
24	ES N° 591/2020	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA CONDUCCION SR. PEDRO NAVARRO GONZALEZ RUT N° 12.123.579-K

INGRESO	OFICIO/REF	MATERIA
25	ES N° 2620/2020	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA VALORES VANESSA QUIROZ SANTOS
26	ES N° 2845/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA HUGO GUTIERREZ CARDENAS RUT 11.883.287-6
27	ES N° 4317/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA CAROLINA BUSTAMANTE TRANCOSO RUT N° 12.887.688-K
28	ES N° 4318/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA KAREN SAN MARTIN OTAROLA RUT N° 13.063.141-K
29	ES N° 4320/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA ROMINA GONZALEZ CABRERA RUT N° 17.026.646-3
30	ES N° 4321/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA CARLOS LOPEZ CORREA RUT N° 16.122.282-8
31	ES N° 4322/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA MARCELA DIAZ CARCAMO RUT N° 13.931.189-2
32	ES N° 4285/2020	RMTE. PROPUESTAS DE FIANZA ANTONIO ROJAS GUZMAN RUT N° 9.353.473-5 Y SERGIO VALENZUELA RIVERA RUT 11.842.094-2
33	ES N° 4741/2020	RMTE. PROPUESTA DE FIANZA JUAN JOSE MATELLUNA GONZALEZ RUT N° 9.607.867-8
34	ES N° 4487/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA ERIKA ZAVALLA PINILLA RUT N° 7.811.008-2
35	ES N° 4486/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA MAURICIO RUBIO VASQUEZ RUT N° 7.841.100-7
36	ES N° 4484/2020	RMTE. POLIZA DE FIANZA ACEPTADA KATTY LOPEZ LOPEZ RUT N° 12.267.005-8
37	ES N° 4745/2020	DEVUELVE PROPUESTA DE FIANZA SR. CARLOS LOPEZ CORREA RUT 16.122.282-8 POR POSEER POLIZA QUE INDICA IDENTICO RIESGO

➤ Listado de Acuerdos 2020

N°	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
1	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 120 realizada el día viernes 03 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>541</b>	<b>ACUERDO N° 541</b>  EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA Y HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS N°s 121 Y 122, QUEDANDO PARA EL JUEVES 09 DE ENERO A LAS 12:00 Y 13:00 HRS., RESPECTIVAMENTE.	<b>D.A.E. N° 71</b> <b>09/01/2020</b>
2	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 120 realizada el día viernes 03 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>542</b>	<b>ACUERDO N° 542</b>  EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA Y HORARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 123, QUEDANDO PARA EL DÍA MARTES 04 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 13:00 HRS., Y LAS SESIONES ORDINARIAS N°s 124 Y 125, PARA EL DÍA JUEVES 06 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 12:00 Y 13:00 HRS., RESPECTIVAMENTE.	<b>D.A.E. N° 92</b> <b>09/01/2020</b>
3	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 121 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>543</b>	<b>ACUERDO N° 543</b>  EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	<b>D.A.E. N° 94</b> <b>09/01/2020</b>
4	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 122 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>544</b>	<b>ACUERDO N° 544</b>  EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL FIN DE SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN POR ESCOLARIDAD, A OBJETO DE FINANCIAR LAS BONIFICACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO Y DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 20.964.-	<b>D.A.E. N° 476</b> <b>31/01/2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
5	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 122 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>545</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 545</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO POR ESCOLARIDAD, POR LA SUMA DE \$23.802.757., PAGADEROS EN 144 CUOTAS, CONTADAS A PARTIR DEL INGRESO DE ESTA SUMA AL MUNICIPIO, A OBJETO DE FINANCIAR LAS BONIFICACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO Y DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 20.964.</p>	<b>D.A.E. N° 477</b> <b>31/01/2020</b>
6	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 122 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>546</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 546</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE EXcede EL PERIODO ALCALDÍCIO ACTUAL, CON EL FIN DE SOLICITAR ANTICIPO DE SIBVENCION POR ESCOLARIDAD, A OBJETO DE FINANCIAR LAS BONIFICACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO Y DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 20.964.</p>	<b>D. A. E. N° 482</b> <b>31/01/2020</b>
7	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 122 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>547</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 547</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RENOVAR 247 PATENTES DE ALCOHOLES POR EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 157</b> <b>16.01.2020</b>
8	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 19 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>548</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 548</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RATIFICA LA PROPUESTA DE ESPACIOS PUBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL 2020, APROBADA POR D.A.E. N° 3618 DE FECHA 09.08.2019.</p>	<b>D.A.E. N° 125</b> <b>13.01.2020</b>
9	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 122 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>549</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 549</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RENOVAR 18 PATENTES DE ALCOHOLES RESTANTES, SEÑALADAS POR LA JEFA DE IMPUESTOS Y DERECHOS, VISTAS EN LA COMISIÓN RESPECTIVA, PERO CONDICIONADAS A QUE AL 31 DE ENERO INGRESEN LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY POR EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 157</b> <b>16.01.2020</b>
10	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 122 realizada el día jueves 09 de enero de 2020, acordó lo siguiente: <b>550</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 550</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PLAN ANUAL DE SALUD COMUNAL AÑO 2020, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ESTUDIO ADJUNTO, EL CUAL, SE ENTENDERÁ PARTE DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.</p>	<b>D.A.E. N° 480</b> <b>31.01.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
11	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 123 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>551</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 551</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EN LAS CUENTAS Y MONTOS QUE SE INDICAN.</p>	<b>D.A.E. N° 585 07.02.2020</b>
12	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 123 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>552</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 552</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN, EN LAS CUENTAS QUE SE INDICAN.</p>	<b>D.A.E. N° 584 07.02.2020</b>
13	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 123 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>553</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 553</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA DENOMINADA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDO MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, A LA RAZÓN SOCIA, SALINAS Y FABRES S.A., POR UN VALOR TOTAL DE \$36.744.627, IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 10 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO QUE APRUEBA EL CONTRATO.</p>	<b>D.A.E. N° 575 07.02.2020</b>
14	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 124 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>554</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 554</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR CONTRATO CON LA EMPRESA MOVILES DE CHILE, POR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS 2020 – 2021, EL QUE EXcede EL PERÍODO ALCALDÍCIO ACTUAL.</p>	<b>D.A.E. N° 573 07.02.2020</b>
15	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 124 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>555</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 555</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS 2020 – 2021, A LA EMPRESA MOVILES DE CHILE, POR UN MONTO VALOR TOTAL NETO DE \$39.304.000., QUE CORRESPONDE A 1.360 BAÑOS QUÍMICOS CON UN PRECIO UNITARIO NETO \$28.900., EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO Y HASTA AGOTAR LA CANTIDAD DE BAÑOS CONTRATADOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN UN PERÍODO APROXIMADO DE 12 MESES.</p>	<b>D.A.E. N° 573 07.02.2020</b>
16	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 125 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>556</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 556</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ ADQUIRIR A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DENOMINADO CM EQUIPAMIENTO MOBILIARIO LICEO POLIVALENTE PRESIDENTE JOSÉ MANUEL BALMACEDA, A LA EMPRESA MELMAN S. A., POR UN VALOR NETO DE \$29.805.559., Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	<b>D.A.E. N° 574 07.02.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
17	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 125 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>557</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 557</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR CONVENIO CON LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO, POR LA CONCESIÓN DE PUNTO DE CARGA ELECTRICOS, QUE EXcede EL ACTUAL PERIODO ALCALDICO.</p>	<b>D.A.E. N° 615 12.02.2020</b>
18	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 125 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>558</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 558</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR CONVENIO POR EL OTORGAMIENTO A LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y TURISMO DE CONCESIÓN A TÍTULO GRATUITO POR 7 AÑOS PARA EL DESARROLLO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CARGA ELECTRICOS UBICADOS EN CALLE ZAÑARTU CON AV. INDEPENDENCIA (ZONA HOSPITALES) Y ENRIQUE SORO CON SALOMÓN SACK (ZONA POLIDEPORTIVO).</p>	<b>D.A.E. N° 661 13.02.2020</b>
19	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 123 realizada el día martes 04 de febrero de 2020, acordó lo siguiente: <b>559</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 559</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR FECHA Y HORARIO DE LAS SESIONES 124 Y 125 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, QUE DANDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SESIÓN ORDINARIA N° 124 A LAS 13:30 HORAS DEL MARTES 04.02.2020.</li> <li>• SESIÓN ORDINARIA N° 125 A LAS 13:45 HORAS DEL MARTES 04.02.2020.</li> </ul>	<b>SOLO ACUERDO</b>
20	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>560</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 560</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ARRIENDO DE EQUIPO PSICOTÉCNICO 2020 – 2022, 2do LLAMADADO", ID 584264-8-LE20, A LA RAZÓN SOCIAL PETRINOVIC SPA, RUT N° 79.537.260-5, VALOR TOTAL NETO DE ADJUDICACIÓN \$9.960.000., QUE CORRESPONDE A \$415.000., MENSUALES NETO POR 24 MESES, PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 24 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL "ACTA DE INICIO DE SERVICIO" EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA. FINANCIAMIENTO: EL FINANCIAMIENTO PARA EL ARRIENDO DEL EQUIPO CORRESPONDE A PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020. EL FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2021 Y 2022 SERÁ CONTEMPLADO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.</p>	<b>D.A.E. N° 1053 11.03.2020</b>
21	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>561</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 561</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA QUE SE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2do LLAMADO", ID 584264-8-LE20, A LA RAZÓN SOCIAL PETRINOVIC SPA RUT N° 79.534.260-5; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 65, LETRA J) DE LA LEY N° 18.695, YA QUE EXcede EL PERIODO ALCALDICO.</p>	<b>D.A.E. N° 1053 11.03.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
22	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>562</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 562</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CORRETAJE E INTERMEDIACIÓN SEGUROS PARA INMUEBLES 2020 – 2021", ID 584264-7-LQ20 A LA RAZÓN SOCIAL RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S. A., RUT 94.510.000-1; PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES DESDE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2020. FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL. VALOR DE SEGUROS EXENTOS DE IVA UF 835,08.-, Y VALOR DE SEGUROS EN VALOR NETO UF 294,72.</p>	<b>D.A.E. N° 1054 11.03.2020</b>
23	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>563</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 563</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE NOMINADA "CORRETAJE E INTERMEDIACIÓN SEGUROS PARA INMUEBLES 2020 – 2021", ID 584264-7-LQ20, A LA RAZÓN SOCIAL RENTA NACIONAL CÍA DE SEGUROS GENERALES S. A., RUT N° 94.510.000; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 65, LETRA J) DE LA LEY N° 18.695, YA QUE EXCDE EL PERÍODO ALCALDÍCIO.</p>	<b>D.A.E. N° 1054 11.03.2020</b>
24	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>564</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 564</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES ESTAPA III, COMUNA DE INDEPENDENCIA", ID 584264-39-LR19.- A LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE INVERSIONES TRES NARIAS LIMITADA RUT 77.181.100-0 Y ASFALTOS VERGARA S. A., RUT 99.579.140-4; VALOR TOTAL \$2.331.952.865.- IVA INCLUIDO; PLAZO DE EJECUCIÓN, 270 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL "ACTA DE ENTREGA DE TERRENO"; FINANCIAMIENTO: FNDR DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANA, CON RESOLUCIÓN EXENTA N° 2699 QUE APRUEBA CONVENIO "MANDATO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA III, COMUNA DE INDEPENDENCIA" CÓDIGO BIP N° 40009221-0.</p>	<b>D.A.E. N° 1055 11.03.2020</b>
25	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>565</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 565</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, BARRIO "JUAN ANTONIO RÍOS 1B".</p>	<b>D.A.E. N° 1132 16.03.2020</b>
26	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>566</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 566</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1048 10.03.2020</b>
27	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>567</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 567</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A PARTICIPAR EN EL "TALLER REGIONAL SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MUNICIPALIDADES LATINOAMERICANAS", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA ENTRE EL 10 Y 12 DE MARZO DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 1052 11.03.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
28	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>568</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 568</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA PATENTE DE ALCOHOLES A T'QUILA SPA., RUT 76.308.530-9, DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA N° 565, LOCAL R-9, DE ESTA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 1080 <b>12.03.2020</b>
29	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>569</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 569</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RENOVACIÓN Y PAGO EXTEMPORANEO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 507.167, DE GIRO "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO", PRESENTADA POR LA SOCIEDAD GASTRONOMICA CALERO GONZALEZ Y CÍA. LTDA.</p>	D.A.E. N° 1081 <b>12.03.2020</b>
30	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 126 realizada el día jueves 05 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>570</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 570</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RENOVACIÓN Y PAGO EXTEMPORANEO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 501.476, DE GIRO "EXPENDIO DE CERVEZA", PRESENTADA POR LA SRA. MARÍA PATRICIA LANTADILLA, RUT 8.015.701-0.</p>	D.A.E. N° 1082 <b>12.03.2020</b>
31	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 127 realizada el día jueves 12 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>571</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 571</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REMATES PÚBLICOS DE BIENES MUEBLES MUNICIPALIDAD EN DESUSO, VEHÍCULOS Y, DECOMISOS DE LICORES, AL MARTILLERO PÚBLICO DON JOSÉ PABLO CISTERNAS LARA, R.U.T. N° 14.419.073-4, POR EL PLAZO DE UN AÑO DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PRESENTE CONTRATO NO IRROGA GASTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO, DADO QUE EL PRECIO SERÁ EL PORCENTAJE QUE EL MARTILLERO ADICIONE A LOS ADJUDICATARIOS POR SUS SERVICIOS.</p>	D.A.E. N° 1129 <b>16.03.2020</b>
32	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 127 realizada el día jueves 12 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>572</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 572</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REMATES PÚBLICOS DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES EN DESUSO, VEHÍCULOS Y, DECOMISOS DE LICORES, AL MARTILLERO PÚBLICO DON JOSÉ PABLO CISTERNAS LARA, R.U.T. N° 14.419.073-4, POR EL PLAZO DE UN AÑO DESDE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. EL PRESENTE CONTRATO NO IRROGA GASTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO, DADO QUE EL PRECIO SERÁ EL PORCENTAJE QUE EL MARTILLERO ADICIONE A LOS ADJUDICATARIOS POR SUS SERVICIOS. QUE EXcede EL PERIODo ALCALDíCIO.</p>	D.A.E. N° 1129 <b>16.03.2020</b>
33	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 127 realizada el día jueves 12 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>573</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 573</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA "COMPROMISO DE MANTENCIÓN ÁREA VERDE UBICADA EN CALLE GRUMETE BUSTOS CON RIVERA, EQUIVALENTE A UN MONTO ANUAL DE \$3.999.248. (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS).</p>	D.A.E. N° 1145 <b>17.03.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
34	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 127 realizada el día jueves 12 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>574</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 574</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA TRANSIGIR JUDICIALMENTE POR DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, CON DON JAIME MIRANDA PARDO, SEGUITA ANTE EL 17° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL N° 31.942-2019, QUIEN ES DUEÑO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN MARURI N° 1146. LA PRESCRIPCIÓN CORRESPONDERIA AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO DE 2010 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONFORME EL ARTÍCULO 2.515 DEL CÓDIGO CIVIL. Y EL PAGO RESPECTO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MAYO DE 2015 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE AUN SE ADEUDA, POR UN TOTAL DE \$314.722 QUE PROONGO PAGAR 12 CUOTAS MENSUALES IGUALES Y SUCESTIVAS DE \$26.227.</p>	<b>D.A.E. N° 1144</b> <b>11.03.2020</b>
35	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 128 realizada el día jueves 19 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>575</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 575</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN CON LA EMPRESA ACCEPTA.COM S.A. RUT 96.919.050-8 A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DENOMINADO CONVENIO MARCO DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOTWARE Y RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES ID 2239-7-LP14, Y CUYO PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EXCDE EL PERÍODO ALCALDÍCIO; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>ID 1270401, CANTIDAD 6, FIRMA ELECTRONICA AVANZADA, 1 AÑO. TOTAL NETO: US\$ 220,50. IVA 19%: US\$ 41,90. TOTAL FINAL: US\$ 262,40.</p>	<b>D.A.E. N° 1246</b> <b>24.03.2020</b>
36	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 128 realizada el día jueves 19 de marzo de 2020, acordó lo siguiente: <b>576</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 576</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1252</b> <b>24.03.2020</b>
37	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 129 realizada el día jueves 02 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>577</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 577</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA SESIONAR EN FORMA REMOTA CUMPLIENDO EN TODO CASO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DICTAMEN N° 6693, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2020, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
38	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 129 realizada el día jueves 02 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>578</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 578</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA PARA REALIZAR LAS COMISIONES BAJO LA MODALIDAD REMOTA O VIRTUAL Y, REALIZAR LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE CONCEJO.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
39	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 129 realizada el día jueves 02 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>579</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 579</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA SOLICITAR AL MINISTRO DE SALUD LA PRORROGA DE LA CUARENTENA TOTAL PARA INDEPENDENCIA, POR UN PERÍODO DE Siete DÍAS ADICIONALES.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
40	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 129 realizada el día jueves 02 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>580</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 580</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA RESPALDAR LA SOLICITUD REALIZADA POR ESTE Y OTROS MUNICIPIOS EN ORDEN A QUE LA CUARENTENA SE EXTIENDA A TODAS LAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
41	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>581</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 581</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p>	<b>D.A.E. N° 1455 09.04.2020</b>
42	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>582</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 582</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE 4 BUSES ELÉCTRONICOS, COMUNA INDEPENDENCIA" COD BIP 40020300-0, POR UN MONTO ANUAL DE \$131.000.000.-</p>	<b>D.A.E. N° 1506 15.04.2020</b>
43	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>583</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 583</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ COMPROMISO COSTOS DE MANTENCIÓN, PROYECTO BARRIO CHACABUCO POR UN TOTAL DE \$13.450.335 ANUAL (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS),</p>	<b>D.A.E. N° 1507 15.04.2020</b>
44	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>584</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 584</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA 2020", ID 584264-4-LE20 A LA RAZÓN SOCIAL: OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, RONALD VALENZUELA, E.I.R.L RUT 76.032.676-3; VALOR TOTAL NETO: \$24.748.540 MÁS IVA; PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS DE CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL "ACTA DE ENTREGA DE TERRENO". FINANCIAMIENTO: FONDOS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.</p> <p>DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA i), PONER LA ADJUDICACIÓN EN TABLA DEL CONCEJO PARA SU ACUERDO, DADO QUE EL MONTO INVOLUCRADO ES SUPERIOR A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, POR LO CUAL SE REQUIERE EL ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL CONCEJO.</p>	<b>D.A.E. N° 1493 15.04.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
45	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>585</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 585</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS 2020 – 2021", ID 584264-10-LE20 A LA RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS GARCÍA MORALES RUT N° 7.906.506-4; VALOR DE ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL FORMULARIO N° 6 ADJUNTO Y CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO DE \$42.000.000 IMPUESTOS INCLUIDOS; PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA O HASTA CONSUMIR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y SUS AMPLIACIONES. FINANCIAMIENTO: EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE A FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.</p> <p>DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA i), PONER LA ADJUDICACIÓN EN TABLA DEL CONCEJO PARA SU ACUERDO, DADO QUE EL MONTO INVOLUCRADO ES SUPERIOR A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, POR LO CUAL SE REQUIERE EL ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL CONCEJO.</p>	<b>D.A.E. N° 1459</b> <b>13.04.2020</b>
46	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>586</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 586</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE "USO DE MASCARILLAS Y PROTECCIÓN FACIAL EN EL CONTEXTO DEL BROTE DEL COVID-19, EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA".</p>	<b>D.A.E. N° 1456</b> <b>09.04.2020</b>
47	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>587</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 587</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA MODIFICACIÓN A LA "ORDENANZA INCORPORANDO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: ART. 35 BIS, ART. 35 TER, ART. 35 QUATER, ART. 35 QUINQUIES, ART. 35 SEXIES, ART. 35 SEPTIES.</p>	<b>D.A.E. N° 1454</b> <b>09.04.2020</b>
48	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 130 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>588</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 588</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RATIFICA LA PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PROPAGANDA ELECTORAL 2020, APROBADA POR D.A.E. N° 3618 DE FECHA 09.08.2019, A OBJETO DE QUE RIJA PARA EL NUEVO CRONOGRAMA ELECTORAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1469</b> <b>14.04.2020</b>
49	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 131 realizada el día jueves 16 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>589</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 589</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01, AL PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1533</b> <b>20.04.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
50	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 131 realizada el día jueves 16 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>590</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 590</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBÓ PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019, EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:</p> <p>METAS INSTITUCIONALES 92.5%</p> <p>METAS COLECTIVAS 98.16%</p>	<b>D.A.E. N° 1600 27.04.2020</b>
51	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 131 realizada el día jueves 09 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>591</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 591</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1514 16.04.2020</b>
52	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 131 realizada el día jueves 16 de abril de 2020, acordó lo siguiente: <b>592</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 592</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS 13:00 HRS., A LAS 9:00 HRS DEL MISMO JUEVES.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
53	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 132 realizada el día jueves 07 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>593</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 593</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1717 12.05.2020</b>
54	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 132 realizada el día jueves 07 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>594</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 594</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBÓ ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE MANEJO DE ARBOLADO URBANO 2020", ID 584264-1-LP20, COSIDERANDO UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$90.000.000., IMPUESTOS INCLUIDOS, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA CONSUMIR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y SUS AMPLIACIONES, LO QUE OCURRA PRIMERO. EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020. SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN POR LÍNEA DE PRODUCTO COMO INDICA.</p>	<b>D.A.E. N° 1725 12.05.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
55	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 132 realizada el día jueves 07 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>595</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 595</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE SR. PARA FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.</p>	<b>D.A.E. N° 1707 11.05.2020</b>
56	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 22 realizada el día jueves 07 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>596</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 596</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RATIFICA LA PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL 2020, APROBADA POR D.A.E. N° 3618 DE FECHA 09.08.2019. (REPROGRAMACIÓN DE LAS EVENTUALES ELECCIONES PRIMARIAS PARA LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDES).</p>	<b>D.A.E. N° 1708 11.05.2020</b>
57	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 22 realizada el día jueves 07 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>597</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 597</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN DEL JUEVES 21, PARA EL MIÉRCOLES 20, A LAS 09:00 HRS.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
58	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 133 realizada el día miércoles 20 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>598</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 598</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02, AL PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 1785 18.05.2020</b>
59	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 134 realizada el día miércoles 20 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>599</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 599</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LENTES OPTICOS 2020 – 2022" ID 584264-14-LP20, A LA RAZÓN SOCIAL OPTICA IRIS ENRIQUE ORTIZ RIVAS, EIRL RUT 76.492.076-7, POR UN VALOR UNITARIO NETO \$5.798.- MÁS IVA POR UNIDADES DE LENTES ÓPTICOS COMPLETOS, CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE \$40.000.000.- (CUARENTA MILLONES DE PESOS) IMPUESTOS INCLUIDOS. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (SSMN). EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA.</p>	<b>D.A.E. N° 1866 27.05.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
60	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 134 realizada el día miércoles 20 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>600</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 600</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE LENTES OPTICOS 2020 – 2022" ID 584264-14-LP20., A LA RAZÓN SOCIAL OPTICA IRIS ENRIQUE ORTIZ RIVAS, EIRL RUT 76.492.076-7, POR UN VALOR UNITARIO NETO \$5.798.- MAS IVA POR UNIDAD DE LENTES ÓPTICOS COMPLETOS, CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE \$40.000.000.- (CUARENTA MILLONES DE PESOS) IMPUESTOS INCLUIDOS. CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (SSMN). EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 65, LETRA J) DE LA LEY N° 18.695, YA QUE EXcede EL PERIODO ALCALDÍCIO.</p>	<b>D.A.E. N° 1866</b> <b>27.05.2020</b>
61	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 134 realizada el día miércoles 20 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>601</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 601</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS SOCIOS Y CARGAS SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL 2020 – 2022" ID 584264-18-LQ20., A LA RAZÓN SOCIAL COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA CAMARA S.A., RUT 99.003.000-6, CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$6.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS MENSUALES, ES DECIR SE CONTEMPLA UN PRESUPUESTO MÁXIMO POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE \$78.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y POR LO TANTO LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERÁ DE 12 MESES DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021. EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 SEPARADO POR PAREA EDUCACIÓN, SALUD Y MUNICIPALIDAD, EL PRESUPUESTO 2021 SERÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE POR ÁREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN.</p>	<b>D.A.E. N° 1867</b> <b>27.05.2020</b>
62	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 134 realizada el día miércoles 20 de mayo de 2020, acordó lo siguiente: <b>602</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 602</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS SOCIOS Y CARGAS SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL 2020 – 2022" ID 584264-18-LQ20, A LA RAZÓN SOCIAL COMPAÑIA DE SEGUROS VIDA CAMARA S.A., RUT 99.003.000-6, CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$6.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS MENSUALES, ES DECIR SE CONTEMPLA UN PRESUPUESTO MÁXIMO POR EL TOTAL DEL CONTRATO DE \$78.000.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y POR LO TANTO LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE 12 MESES DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 MAYO DE 2021. EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 SEPARADO POR ÁREA EDUCACIÓN Y SALUD Y MUNICIPALIDAD, EL PRESUPUESTO 2021 SERÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE POR ÁREA MUNICIPAL, SALUD Y EDUCACIÓN.</p>	<b>D.A.E. N° 1867</b> <b>27.05.2020</b>
63	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 135 realizada el día jueves 04 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>603</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 603</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO HIPÓDROMO CHILE II" ID 584264-13-LP20, A LA RAZÓN SOCIAL CRISTIAN ALEJANDRO ARAYA GUZMAN OBRAS MENORES RUT 76.431.086-1, POR UN VALOR TOTAL NETO DE \$41.829.683.- MÁS IVA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO. EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA TRADICIONAL, SUBDERE CÓDIGO 1-B-2019-419 APROBADO CON RESOLUCIÓN EXENTA N° 14892/2019.</p>	<b>D.A.E. N° 1990</b> <b>09.06.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
64	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 135 realizada el día jueves 04 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>604</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 604</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA PRORROGAR TODOS LOS DECRETOS DE REBAJA O EXENCIÓN DE COBROS DE DERECHOS DE ASEO DEL AÑO 2019, POR RAZONES SOCIO ECONÓMICAS, PARA EL AÑO 2020, EN CONSIDERACIÓN A LAS CONSECUENCIAS SOCIAL DE LA PANDEMIA COVID. 19.-</p>	<b>D.A.E. N° 1951 04.06.2020</b>
65	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 136 realizada el día jueves 11 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>605</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 605</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS VEHÍCULOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL 2020 – 2021", ID 584264-21-LQ20, A LA RAZÓN SOCIAL HDI SEGUROS S.A RUT 99.231.000-6, POR UN VALOR TOTAL NETO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 40 UF MÁS IVA Y POR UN VALOR NETO DEL SEGURO DE VEHÍCULOS DE 703,60 UF MÁS IVA, AMBOS A PAGAR EN 12 CUOTAS MENSUALES DE ACUERDO A LOS VALORES SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N°5. CON FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, EL AÑO 2021 SERÁ DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021 SERÁ DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. LA VIGENCIA DE LA POLIZA SERÁ DE 12 MESES DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2020 AL 24 DE JUNIO DE 2021. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 65, LETRA I), DADO QUE EL MONTO INVOLUCRADO EN EL ARTÍCULO N° 65, LETRA I), DADO QUE EL MONTO INVOLUCRADO ES SUPERIOR A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES Y LETRA J), QUE EXcede EL PERIODO ALCALDÍCIO, DE LA LEY N° 18.695.</p>	<b>D.A.E. N° 2022 11.06.2020</b>
66	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 136 realizada el día jueves 11 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>606</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 606</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SEGUROS VEHICULOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL 2020-2021", ID 584264-21-LQ20, A LA RAZÓN SOCIAL HDI SEGUROS S.A. RUT 99.231.000-6, POR UN VALOR TOTAL NETO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE 40 UF MÁS IVA Y POR UN VALOR TOTAL NETO DEL SEGURO DE VEHICULOS DE 703,60 UF MÁS IVA, AMBOS A PAGAR EN 12 CUOTAS MENSUALES DE ACUERDO A LOS VALORES SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N° 5. CON FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, EL FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO 2021 SERÁ DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE 12 MESES DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2020 AL 24 DE JUNIO DE 2021.</p>	<b>D.A.E. N° 2022 11.06.2020</b>
67	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 136 realizada el día jueves 11 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>607</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 607</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02, AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 2054 12.06.2020</b>
68	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 136 realizada el día jueves 11 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>608</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 608</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE TABLES Y NOTEBOOKS POR MONTO SUPERIOR A 500 UTM (INICIATIVA FAEP 2019).</p>	<b>D.A.E. N° 2061 12.06.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
69	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 136 realizada el día jueves 11 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>609</b>	<b>ACUERDO N° 609</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO PARA RECICLAJE Y SECTOR DE VERMICOMPOSTAJE.	D.A.E. N° 2065 12.06.2020
70	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>610</b>	<b>ACUERDO N° 610</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN "CALDERA CON CONDENSACIÓN Y MONTAJE PARA CESFAM JUAN ANTONIO RÍOS" EN EL CASO DE IMPROVISO URGENTE, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA L) Y ART. 8. LO ANTERIOR DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE EMERGENCIA SUPERA LAS 200 UTM.	D.A.E. N° 2112 18.06.2020
71	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>611</b>	<b>ACUERDO N° 611</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA, PARA ADQUISICIÓN CALDERA CON CONDENSACIÓN Y MONTAJE PARA CESFAM JUAN ANTONIO RÍOS, A LA RAZÓN SOCIAL RESMAIN INGENIERIA Y SERVICIO TÉCNICO E.I.R.L. RUT 76.268.844-1 POR UN VALOR TOTAL DE \$24.811.500.- IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR ADJUNTOS.	D.A.E. N° 2112 18.06.2020
72	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>612</b>	<b>ACUERDO N° 612</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA OMITIR EL TRAMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA L) Y ART. 8, DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE EMRGENCIA SUPERA LAS 200 UTM.	D.A.E. N° 2113 18.06.2020
73	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>613</b>	<b>ACUERDO N° 613</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD, A LA RAZÓN SOCIAL REUTTER S.A.; POR UN VALOR TOTAL DE \$22.175.650.- IVA INCLUIDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:	D.A.E. N° 2113 18.06.2020
74	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>614</b>	<b>ACUERDO N° 614</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N°18.695, ART.65 LETRA L) Y ART. 8, DADO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE EMERGENCIA SUPERA LAS 200 UTM.	D.A.E. N° 2114 18.06.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
75	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 23 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>615</b>	<b>ACUERDO N° 615</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA, PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD, A LA RAZÓN SOCIAL OPKO CHILE S.A., POR UN VALOR TOTAL \$10.275.650 IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AL SIGUIENTE DETALLE:	<b>D.A.E. N° 2114 18.06.2020</b>
76	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 137 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>616</b>	<b>ACUERDO N° 616</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICACIÓN DE TEXTO DE ACUERDO N° 545 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 EN EL SENTIDO QUE DEBE AUTORIZARSE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN Y NO LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO.	<b>D.A.E. N° 2139 19.06.2020</b>
77	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 137 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>617</b>	<b>ACUERDO N° 617</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA SOLICITUD DE ANTICIPO SUBVENCION LEY 20.976.	<b>D.A.E. N° 2141 19.06.2020</b>
78	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 137 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>618</b>	<b>ACUERDO N° 618</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR CINCO VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS DE RECHAZO, AUTORIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE SANTOS DUMONT POR EL DE DR. CARLOS LORCA TOBAR.	<b>D.A.E. N° 2134 19.06.2020</b>
79	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 137 realizada el día jueves 18 de junio de 2020, acordó lo siguiente: <b>619</b>	<b>ACUERDO N° 619</b> EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL HORARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS EL MISMO DÍA JUEVES DESDE LAS 16:00 HRS., HASTA HORARIO MAXIMO 17:30 HRS.	<b>SOLO ACUERDO</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
80	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 138 realizada el día jueves 02 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>620</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 620</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "IMPLEMENTACION RUTA PATRIMONIAL COMUNA DE INDEPENDENCIA", ID 584264-20-LP20</b> A LA RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA SANAR SPA RUT 76.435.464-8, POR UN VALOR TOTAL NETO DE \$41.490.112.- MÁS IVA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL "ACTA DE ENTREGA DE TERRENO". EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDE A UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, EMERGENCIA DE LA SUBDERE, APROBADO CON RESOLUCIÓN EXENTO N°3460/2020.</p>	D.A.E. N° 2251 07.07.2020
81	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 138 realizada el día jueves 02 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>621</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 621</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA <b>ADQUISICIÓN DE 205 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 10.1" LTE 2019 T515 ID 1618775, CON EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO DENOMINADO "C.M. DE HARDWARE, LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D" ID 2239-7-LP14, OMITIENDO POR CAUSAL DE URGENCIA EL PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS POR LAS RAZONES INDICADAS EN MEMORÁNDUM 120/2020</b>, A LA RAZÓN SOCIAL COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0, VALOR TOTAL US\$62.421,44.- IVA INCLUIDO, PLAZO DE EJECUCIÓN 2 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FAEP 2019.</p>	D.A.E. N° 2252 07.07.2020
82	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 138 realizada el día jueves 02 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>622</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 622</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>RENOVACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020 DE 260 PATENTES DE ALCOHOL</b>, BAJO LA CONDICIÓN QUE SE ENTREGUE AL MOMENTO DE REALIZAR SU PAGO DENTRO DEL PLAZO LEGAL EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES VIGENTE DE SU TITULAR, SE HACE PRESENTE QUE ESTA CONDICIÓN ES IMPERIOSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE.</p>	D.A.E. N° 2253 07.07.2020
83	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 138 realizada el día jueves 02 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>623</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 623</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7 DEL ÁREA MUNICIPAL</b>.</p>	D.A.E. N° 2250 07.07.2020
84	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 138 realizada el día jueves 02 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>624</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 624</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LOS <b>GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN POR UN TOTAL DE \$52.403.800. (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS)</b>, CORRESPONDENTES A LA ADQUISICIÓN DE 4 AMBULANCIAS DE EMERGENCIA BÁSICA PARA TRASLADO DE PACIENTES CENTRO DE SALUD, COMUNA DE INDEPENDENCIA.</p>	D.A.E. N° 2275 08.07.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
85	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 138 realizada el día jueves 02 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>625</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 625</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LOS <b>GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL POR UNA SUMA DE \$21.739.561. (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS)</b>, PARA LA ADQUISICIÓN DE CLINICA MOVIL PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE PACIENTES, COMUNA DE INDEPENDENCIA.</p>	<b>D.A.E. N° 2273 08.07.2020</b>
86	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 139 realizada el día jueves 09 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>626</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 626</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA <b>ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROCESAMIENTO EXAMENES CARDIOVASCULARES Y CANASTA BASICA CESFAM 2020-2021”, ID 584264-22-LQ20</b> a la razón social LABORATORIO CLINICO DE MEDICINA NUCLEAR LTDA. RUT 78.022.810-5 de acuerdo a los porcentajes de descuento sobre arancel Fonasa nivel I ofertados en el Formulario N°6, con un plazo de ejecución de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica. Considerando un presupuesto referencial de \$178.500.000.- impuestos incluidos, el financiamiento corresponde al presupuesto municipal de salud 2020, el presupuesto para el año 2021 será determinado en el presupuesto correspondiente. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 65, letra J) de la Ley N° 18.695, ya que excede el periodo Alcaldicio.</p>	<b>D.A.E. N° 2334 08.07.2020</b>
87	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 139 realizada el día jueves 09 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>627</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 627</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROCESAMIENTO EXAMENES CARDIOVASCULARES Y CANASTA BASICA CESFAM 2020-2021”, ID 584264-22-LQ20</b> a la razón social LABORATORIO CLINICO DE MEDICINA NUCLEAR LTDA. RUT 78.022.810-5 de acuerdo a los porcentajes de descuento sobre arancel Fonasa nivel I ofertados en el Formulario N°6, con un plazo de ejecución de 12 meses contados desde la fecha del Acta de inicio de Servicio emitida por la Unidad Técnica. Considerando un presupuesto referencial de \$178.500.000.- impuestos incluidos, el financiamiento corresponde al presupuesto municipal de salud 2020, el presupuesto para el año 2021 será determinado en el presupuesto correspondiente. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 65, letra I) de la Ley N° 18.695, ya que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales.</p>	<b>D.A.E. N° 2334 14.07.2020</b>
88	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 139 realizada el día jueves 09 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>628</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 628</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO EL CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN DEL JUEVES 16, PARA EL MIÉRCOLES 15, A LAS 16:00 HRS.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
89	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 140 realizada el día miércoles 15 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>629</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 629</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERCOMUNAL PARA EL LLAMADO CONJUNTO A LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO.</p>	<b>D.A.E. N° 2387 20.07.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
90	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 140 realizada el día miércoles 15 de julio de 2020, acordó lo siguiente: <b>630</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 630</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA RENOVACION DE 2 PATENTES DE ALCOHOLES, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 2384 20.07.2020</b>
91	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>631</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 631</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO PLATABANDA HECTOR BOCCARDO", ID 584264-16-LP20 a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES entre la razón social ABARLEC INGENIERÍA Y CONTRUCCIÓN LTDA. RUT 76.353.635-1 Y LA RAZÓN SOCIAL ABARLEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA RUT 77.057.443-9</b>, por un valor total neto de \$44.673.125 más IVA, con plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde el día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno". El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia de la SUBDERE, aprobado con Resolución Exento N°3460/2020.</p>	<b>D.A.E. N° 2625 10.08.2020</b>
92	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>632</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 632</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "INSTALACIÓN DE BARRERA ACÚSTICA POLIDEPORTIVO ENRIQUE SORO", ID 584264-17-LP20 A LA RAZÓN SOCIAL TRANSPORTES FLORES COMPAÑIA LIMITADA RUT 76.180.988-1</b>, por un valor total neto de \$41.998.867.- más IVA, con plazo de ejecución de 50 días corridos, el plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "acta de entrega de terreno". El financiamiento para la ejecución del proyecto corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia de la SUBDERE, aprobado con RESOLUCION EXENTO N°: 3656/2020.</p>	<b>D.A.E. N° 2624 10.08.2020</b>
93	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>633</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 633</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PAGO DE ASIGNACION DE MEDICOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA, QUE NO HAYAN ASISTIDO A SUS FUNCIONES POR MOTIVOS RELACIONADOS CON EL COVID - 19</p>	<b>D.A.E. N° 2590 07.08.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
94	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>634</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 634</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CESFAM, COMUNA DE INDEPENDENCIA”, CÓDIGO BIP: 40013965-0, QUE POSTULA A ETAPA DE DISEÑO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Costos de Operación por \$1.794.989.332, que comprenden las remuneraciones anuales del nuevo personal que trabajara en el CESFAM (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares)</li> <li>➤ Costos de Mantención que ascienden al monto de \$50.410.354 anuales.</li> </ul>	<b>D.A.E. N° 2584 06.08.2020</b>
95	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>635</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 635</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL.</b></p>	<b>D.A.E. N° 2638 10.08.2020</b>
96	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>636</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 636</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO AUTORIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CESFAM, COMUNA DE INDEPENDENCIA”, CÓDIGO BIP: 40013965-0, QUE POSTULA A ETAPA DE DISEÑO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Costos de Operación por \$1.794.989.332, que comprenden las remuneraciones anuales del nuevo personal que trabajara en el CESFAM (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares)</li> <li>➤ Costos de Mantención que ascienden al monto de \$50.410.354 anuales.</li> </ul> <p>EN EL SENTIDO QUE EXcede EL PERIODO ALCALDÍCIO ACTUAL.</p>	<b>D.A.E. N° 2584 06.08.2020</b>
97	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 141 realizada el día jueves 06 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>637</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 637</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LAS ACTAS PERÍODO 2016 – 2019, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALO LA CONCEJALA RIVERO DISCUTIDO EN LA COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO Y TRABAJADO CON LA SECRETARIA MUNICIPAL(S).</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
98	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 142 realizada el día jueves 13 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>638</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 638</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020, DE ACUERDO AL MAIL ENVIADO A LOS SEÑORES CONCEJALES.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
99	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 142 realizada el día jueves 13 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>639</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 639</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL.</b></p>	D.A.E. N° 2711 19.08.2020
100	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 142 realizada el día jueves 13 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>640</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 640</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4, ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL.</b></p>	D.A.E. N° 2712 19.08.2020
101	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 142 realizada el día jueves 13 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>641</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 641</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR SEIS VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS DE RECHAZO, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08, ÁREA MUNICIPAL.</b></p>	D.A.E. N° 2710 19.08.2020
102	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 142 realizada el día jueves 13 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>642</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 642</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04, ÁREA SALUD MUNICIPAL.</b></p>	D.A.E. N° 2713 19.08.2020
103	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 143 realizada el día jueves 20 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>643</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 643</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2020.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
104	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 143 realizada el día jueves 20 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>644</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 644</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REAS 2020-2022", ID 584264-25-LE20</b> a la razón social PROCESOS SANITARIOS SPA RUT 96.697.710-8 por un precio unitario neto por 1 kilo de residuos de \$1.100.- considerando un presupuesto referencia de \$500.000.- mensuales impuestos incluidos. El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses desde el día de la firma del "Acta de Inicio de Servicio". El financiamiento corresponde a presupuesto de Salud 2020, el financiamiento para los años 2021 y 2022 será determinado en el presupuesto correspondiente.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra i), el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio.</p>	<b>D.A.E. N° 2759 24.08.2020</b>
105	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 143 realizada el día jueves 20 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>645</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 645</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA PATENTE DE ALCOHOL A DOÑA ELVA MAQUÍN RAMÍREZ, RUT. 14.684.042-6, DE GIRO "RESTAURANT CON ALCOHOL, DIURNO Y NOCTURNO", A EJERCERSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARURI N° 415 – 419, DE ESTA COMUNA.</p>	<b>D.A.E. N° 2754 24.08.2020</b>
106	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 143 realizada el día jueves 20 de agosto de 2020, acordó lo siguiente: <b>646</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 646</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 7 A FAVOR Y 1 RECHAZO, APROBÓ EL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I - PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS – BARRIO "JUAN ANTONIO RÍOS 1B".</p>	<b>D.A.E. N° 2753 24.08.2020</b>
107	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>647</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 647</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2020.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
108	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>648</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 648</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZO LA RENOVACIÓN Y PAGO EXTEMPORÁNEO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 500.133 DE GIRO "CANTINA" Y ROL N° 503.146, DE GIRO "RESTAURANT DIURNO" A NOMBRE DE HELLEN MICHELLI NAUPARI LEYVA, UBICADO EN GENERAL DE LA LASTRA N° 1114, DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA Y QUE FUERON ADQUIRIDA POR DON REQUELMER PEREZ SANTA CRUZ.</p>	<b>D.A.E. N° 2987 09.09.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
109	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>649</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 649</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 6 VOTOS A FAVOR Y 3 RECHAZO, AUTORIZO LA RENOVACIÓN Y PAGO EXTEMPORÁNEO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 507.060 DE GIRO "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" A NOMBRE DE RES BARES CANTINAS Y SERV BANQ BODAS Y OTROS HUYNÁ PICCHU, UBICADO EN AVENIDA FERMÍN VIVACETA N° 768 - A, DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA.</p>	<b>D.A.E. N° 2990 09.09.2020</b>
110	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>650</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 650</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LOS COSTOS DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SAR JUAN ANTONIO RÍOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA", EN ATENCIÓN A QUE EXCDE EL PERÍODO ALCALDÍCIO.</p>	<b>D.A.E. N° 2941 07.09.2020</b>
111	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>651</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 651</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LOS COSTOS DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SAR JUAN ANTONIO RÍOS, COMUNA DE INDEPENDENCIA", CÓDIGO BIP 30482208-0, QUE ASCIENDE A \$21.362.375., FINANCIADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 2941 07.09.2020</b>
112	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>652</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 652</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED EN SALAS DE CLASES DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA CON EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO A LA RAZÓN SOCIAL INGESMART. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, RUT 96.858.370-0, VALOR TOTAL USD 64.045.- IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DEL COORDINADOR DEL DAEM.</p>	<b>D.A.E. N° 2988 09.09.2020</b>
113	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>653</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 653</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO EL REGLAMENTO INTERNO DEL DAEM.</p>	<b>D.A.E. N° 2986 09.09.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
114	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>654</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 654</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PMG 2020 EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA SANITARIA, QUE FUE VISTO EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<b>D.A.E. N° 2989 09.09.2020</b>
115	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 144 realizada el día jueves 03 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>655</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 655</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO EL CAMBIO DE SESIÓN DEL DÍA JUEVES 17, AL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 16:00 HRS.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
116	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 145 realizada el día jueves 10 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>656</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 656</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2020.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
117	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 145 realizada el día jueves 10 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>657</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 657</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA ENTREGAR EN ARRIENDO EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CARLOS LORCA EX SANTOS DUMONT N° 978 DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA, A LA EMPRESA ASFALTOS VERGARA S.A., R.U.T. N° 99.579.140-4, POR UNA RENTA DE ARRENDAMIENTO DE \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, Y UNA VIGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2021, PARA SER DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE FAENAS DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DIVERSOS SECTORES ETAPA 3" ID 584264-39-LR19.</p>	<b>D.A.E. N° 3022 14.09.2020</b>
118	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 145 realizada el día jueves 10 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>658</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 658</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO PROPUESTA DE AVENIMIENTO EN CAUSA SEGUIDA ANTE EL CUARTO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CAUSA ROL 14.331-2018, ROL CORTE APELACIONES 16.054-2019, POR EL CUAL LA DEMANDADA SOCIEDAD DE CRÉDITOS E INVERSIONES DANSEL S.A., OFRECE PAGAR LA CIFRA ÚNICA DE \$11.000.000 (ONCE MILLONES DE PESOS), EN UN SOLO PAGO A LA FIRMA DEL ACUERDO DE PAGO, CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, POR LOS PERÍODOS QUE ABARQUEN LOS AÑOS TRIBUTARIOS DESDE 2016 HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3024 14.09.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
119	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>659</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 659</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS N° 144 Y 145 DEL 03 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
120	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>660</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 660</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ CONVENIO MANDATO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA. ESTE CONVENIO CONSISTE EN PROPORCIONAR EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR UN MONTO DE \$942.000.000, EN UN PLAZO DE 36 MESES.</p>	<b>D.A.E. N° 3144 16.09.2020</b> <b>D.A.E. N° 3308 06.10.2020</b>
121	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>661</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 661</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MANDATO PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA. CONSISTE EN QUE EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A EFECTUAR UN APORTE ASCENDENTE A LA SUMA DE \$37.241.000, CUOTA A PAGAR EN EL MES 36. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYOS MONTOS A PAGAR EXCEDEN EL PERÍODO ALCALDÍCIO.</p>	<b>D.A.E. N° 3145 16.09.2020</b> <b>D.A.E. N° 3308 06.10.2020</b>
122	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>662</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 662</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09, AL ÁREA MUNICIPAL AÑO 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3135 16.09.2020</b>
123	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>663</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 663</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05, AL ÁREA DE SALUD AÑO 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3136 16.09.2020</b>
124	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>664</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 664</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 5 VOTOS DE RECHAZO Y 4 VOTOS DE APRUEBO, RECHAZA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 507.191, DE GIRO DISTRIBUIDORA DE ALCOHOLES A NOMBRE DE MARAVILLAS DEL PERÚ SPA., RUT N° 77.072.637-9, DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 930 A RIVERA N° 1258 EX 1408, DE ESTA COMUNA.</p>	<b>D.A.E. N° 3129 16.09.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
125	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 24 realizada el día martes 15 de septiembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>665</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 665</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, RATIFICA LA PROPUESTA DE ESPACIOS PUBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL 2020, APROBADA POR D.A.E. N° 3618 DE FECHA 09.08.2019. (CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PROGRAMADA PARA EL 11 DE ABRIL DE 2021).</p>	<b>D.A.E. N° 3146 16.09.2020</b>
126	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día jueves 01 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>666</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 666</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 146, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
127	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día jueves 01 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>667</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 667</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRANSIGIR JUDICIALMENTE, CON SEBASTIAN QUINTANILLA GÓMEZ EN CAUSA RIT O-2621-2020, SEGUIDA ANTE EL PRIMER JUZGADO LABORAL DE SANTIAGO, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$6.065.725.- (SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS) PAGADERO EN UNA SOLA CUOTA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3270 01.10.2020</b>
128	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día jueves 01 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>668</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 668</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PARADOCENTES Y AUXILIARES DE INDEPENDENCIA (AFAPA), POR UN MONTO DE \$1.500.000.- (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).</p>	<b>D.A.E. N° 3294 05.10.2020</b>
129	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día jueves 01 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>669</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 669</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA PRORROGAR POR UN AÑO EL PLADECO 2015 – 2020 QUE ACTUALMENTE ESTA VIGENTE, ESTO POR RAZONES DE LA CRISIS SANITARIA Y PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>	<b>D.A.E. N° 3308 06.10.2020</b>
130	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día jueves 01 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>670</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 670</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO MANDATO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTOS DE PUNTOS DE PARADA. ESTE CONVENIO COMPROMETE A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE A FINANCIAR ESTE PLAN POR UN MONTO DE \$942.000.000.-, EN UN PLAZO DE 36 MESES. AUTORIZACION REQUERIDA CONFORME AL ART. 65 LETRA j) DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. SE HACE PRESENTE QUE, CONFORME AL MONTO, QUE EXcede LAS 500 UTM, Y EL PLAZO. QUE EXcede EL PERIODO ALCALDICO REQUIERE QUORUM ESPECIAL DE 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL. DEJA SIN EFECTO ACUERDO N° 660, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 146, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3298 06.10.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
131	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 147 realizada el día jueves 01 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>671</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 671</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MANDATO PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA. ESTE CONVENIO COMPROMETE AL MUNICIPIO A EFECTUAR UN APORTE ASCENDENTE A LA SUMA DE \$37.241.000.-, CUOTA A PAGAR EN EL MES DE 36. AUTORIZACION REQUERIDA CONFORME AL ART. 65 LETRA j) DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES. SE HACE PRESENTE QUE, CONFORME AL MONTO, QUE EXCDE LAS 500 UTM, Y EL PLAZO. QUE EXCDE EL PERIODO ALCALDICIO. REQUIERE QUORUM ESPECIAL DE 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL. DEJA SIN EFECTO ACUERDO N° 661, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 146, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3299 06.10.2020</b>
132	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 148 realizada el día jueves 08 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>672</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 672</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA <b>SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 24, DE FECHA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b> Y LA <b>SESIÓN ORDINARIA N° 147 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020</b>.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
133	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 148 realizada el día jueves 08 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>673</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 673</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO POR UN PLAZO DE 20 AÑOS AL <b>"CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO CLUB TORINO"</b>.</p>	<b>D.A.E. N° 3402 14.10.2020</b>
134	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 148 realizada el día jueves 08 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>674</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 674</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 DEL ÁREA MUNICIPAL AÑO 2020</b>.</p>	<b>D.A.E. N° 3400 14.10.2020</b>
135	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 148 realizada el día jueves 08 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>675</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 675</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06 DEL ÁREA DE SALUD AÑO 2020</b>.</p>	<b>D.A.E. N° 3401 14.10.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
136	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 149 realizada el día jueves 15 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>676</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 676</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 148, DE 08 DE OCTUBRE DE 2020.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
137	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 149 realizada el día jueves 15 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>677</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 677</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA <b>ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD SALUD 2020-2022"</b> EN ATENCIÓN A QUE ESTE CONTRATO EXCDE EL PERÍODO ALCALDÍCIO.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra i), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 3501 21.10.2020</b>
138	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 149 realizada el día jueves 15 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>678</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 678</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE SEGURIDAD SALUD 2020-2022"</b> a la razón social HIGH SECURITY Y COMPAÑIA LIMITADA RUT 76.015.836-4, el valor total neto del contrato es de \$253.848.000.- más IVA, que equivale a un valor mensual neto de \$10.577.000.- más IVA multiplicado por el plazo de ejecución de 24 meses contados desde el 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2022. El financiamiento corresponde a presupuesto de Salud año 2020, el presupuesto para los años siguientes será señalado en los presupuestos correspondientes.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra i), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra i), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 3501 21.10.2020</b>
139	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 149 realizada el día jueves 15 de octubre de 2020, acordó lo siguiente: <b>679</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 679</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 2 VOTOS DE RECHAZO Y 7 VOTOS DE APRUEBO, AUTORIZÓ TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 502.193, PRESENTADA POR BOTIMARKET LAS CAROLINAS LTDA., DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRUMETE BUSTOS N° 776 A CALLE PABLO URZÚA N° 1489 LOCAL 1, DE ESTA COMUNA.</p>	<b>D.A.E. N° 3513 21.10.2020</b>

**ACUERDO N° 680**

EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA INCORPORACIÓN DE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA "ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y, SERVICIOS MUNICIPALES", DE ACUERDO A CUADRO ADJUNTO Y LO EXPLICADO POR LOS DIRECTORES DE OBRAS Y TRANSITO.

1.1.- INCORPORESE EL ART 17 BIS: USO DE TENDIDO AEREO EN POSTES MUNICIPALES CORREDOR AV. INDEPENDENCIA; 0,0015 UTM DIARIAS POR METRO LINEAL DE CABLE.

1.2.- DEROGUESE EL ART.8, Y REEMPLACESE POR EL SIGUIENTE:

ART.8; DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO

LAS MUNICIPALIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY DE TRÁNSITO DECRETO SUPREMO 18.290, EN CASOS CALIFICADOS PODRÁN AUTORIZAR ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (VÍAS LOCALES). EN VÍAS DE LA RED VIAL BÁSICA, Y OTRAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO 83, LA AUTORIZACIÓN REGIRÁ POR EL REGLAMENTO QUE DICTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, Y OTROS ORGANISMOS COMPETENTES.

ZONAS	DESCRIPCIÓN	VÍAS EXPRESAS – TRONCALES Y COLECTORAS	VÍAS DE SERVICIO Y LOCALES
ZONA 1	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.45 UTM	0.35 UTM
	COMERCIAL Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.70 UTM	0.50 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	2.00 UTM	1.50 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.30 UTM	0.30 UTM
ZONA 2	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.35 UTM	0.30 UTM
	COMERCIO Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.45 UTM	0.35 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	2.00 UTM	1.00 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.30 UTM	0.30 UTM
ZONA 3	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.30 UTM	0.25 UTM
	COMERCIO Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.40 UTM	0.30 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	1.50 UTM	0.70 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.30 UTM	0.30 UTM
ZONA 4	RESIDENTE SIN ACTIVIDAD COMERCIAL (24 HORAS)	0.25 UTM	0.20 UTM
	COMERCIO Y RESIDENTE LABORAL (12 HORAS)	0.40 UTM	0.30 UTM
	CARGA Y DESCARGA (12 HORAS)	1.00 UTM	0.60 UTM
	TAXIS (24 HORAS)	0.25 UTM	0.25 UTM
	RESIDENTE TERCERA EDAD O JUBILADO (24 HORAS)	0.20 UTM	0.20 UTM
	COMERCIO BUSES (24 HORAS)	2.50 UTM	2.50 UTM

LOS VALORES SEÑALADOS SON DE CARGO MENSUAL Y POR VEHICULO.

PARA TODOS LOS EFECTOS EL ESPACIO PUBLICO COMPRENDIDO POR EL CUADRANTE AV. GENERAL BORGOÑO – MARURI – GAMERO – ESCANILLA – AV. DOMINGO SANTA MARIA – SAN JOSE – AV. PROFESOR ZAÑARTU – AV. LA PAZ – ARTESANOS, PODRA SER EXPLOTADO MEDIANTE CONCESION DE ESTACIONAMIENTO DE TIEMPO LIMITADO, BAJO EL CONCEPTO DE "ZONA PAGA", COMO TAMBIEN CUALQUIER VIA, QUE A JUICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD ESTIME EXPLOTAR BAJO ESTE CONCEPTO.

ORGANISMOS PUBLICOS – IGLESIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUEDARAN EXENTAS DE COBROS POR CONCEPTO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO, CANTIDAD LIMITADA SEGÚN FACTIBILIDAD DE ESPACIO, LONGITUD FRENTE PREDIAL Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSITO Y OTRAS VIGENTES.

1.3.- DEROGUESE EL ART 9 Y REEMPLACESE POR EL SIGUIENTE:

**D.A.E. N° 3666  
29.10.2020**

140  
El Concejo  
Municipal en su  
Sesión  
Extraordinaria N°  
25  
realizada el día  
jueves 29 de  
octubre de 2020,  
acordó lo  
siguiente:  
**680**

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
		<p><b>ART.9; CONCESION PARQUIMETROS</b>  <b>LOS VALORES CORRESPONDERAN A LOS QUE ESTABLEZCA LA LICITACION RESPECTIVA.</b></p> <p>1.4.- MODIFIQUESE EL ART.10 EN EL SIGUIENTE SENTIDO:  <b>ART.10: LICENCIA, PERMISOS Y OTROS DEL TRANSITO</b>  <b>C.- OTROS DERECHOS DEL TRANSITO</b></p> <p>ACTUALIZACIÓN VALORES:  LETRA B) SEÑALIZACIONES DIVERSAS POR TERCEROS 1.75 UTM  LETRA C) CAMBIO TEXTO Y FONDO SEÑALES VARIAS 1.00 UTM  LETRA Ñ) DUPLICADO DE TARJETA AUTORIZACIÓN ESTAC. RESIDENTE 0.10 UTM</p> <p>ELIMINENSE LAS LETRAS:  LETRA D) CAMBIO TEXTO SEÑALES VARIAS  LETRA P) PERMISOS DE ESTACIONAMIENTOS A ESCUELAS DE CONDUCTORES MENSUAL,  HASTA CINCO VEHÍCULOS.  LETRA Q) SEÑALIZACIONES VARIAS PARA TERCEROS</p>	
141	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 25 realizada el día jueves 29 de octubre de 2020, acordó lo siguiente:  <b>681</b></p>	<p><b><u>ACUERDO N° 681</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ MANTENER LA TARIFA DE ASEO AÑO 2020 DURANTE EL AÑO 2021.</p>	<p><b>D.A.E. N° 3667 29.10.2020</b></p>
142	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 25 realizada el día jueves 29 de octubre de 2020, acordó lo siguiente:  <b>682</b></p>	<p><b><u>ACUERDO N° 682</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS MODIFICACIONES AL DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 4651/2019 EN MATERIAS DE EXENCIIONES Y REBAJAS EN LA FORMA QUE EXPUSO EL SR. ALCALDE Y EL DIRECTOR DE LA DIMAP.</p> <p>AGREGUESE LA SIGUIENTE LETRA D), EN EL ART 4° N°2) <b><u>REBAJAS DEL 50% O EXENCIIONES TOTALES</u></b> POR CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS A:</p> <p>d) FAMILIAS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE HAYAN VISTO AFECTADAS SIGNIFICATIVAMENTE POR LA PANDEMIA DE COVID 19, GENERANDO QUIEBRAS O EMPOBRECIAMIENTO, JUSTIFICADO A TRAVÉS DE MEDIOS FIDEDIGNOS.</p> <p><b>AGREGUESE EL SIGUIENTE ARTÍCULO OCTAVO:</b>  ART 8°; INCORPÓRESE UN MECANISMO DE COBRO DIFERENCIADO, CONSIDERANDO HASTA UN 100% DEL VALOR DE LOS DERECHOS DE ASEO RESPECTIVOS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE FERIAS LIBRES QUE DESARROLLEN MANEJO DE RESIDUOS CON ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL, LOS QUE DEBERÁN SER CERTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y PAISAJISMO.</p>	<p><b>D.A.E. N° 3668 29.10.2020</b></p>
143	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 150 realizada el día jueves 05 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente:  <b>683</b></p>	<p><b><u>ACUERDO N° 683</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ <b>ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 149 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25, AMBAS DEL MES DE OCTUBRE.</b></p>	<p><b>SOLO ACUERDO</b></p>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
144	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 150 realizada el día jueves 05 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>684</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 684</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA EL PAGO DE BONO COVID A LOS FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL.</b></p>	D.A.E. N° 3812 12.11.2020
145	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 150 realizada el día jueves 05 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>685</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 685</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>OTORGA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA SALUD, POR UN MONTO DE \$2.500.000.-</b></p>	D.A.E. N° 3776 09.11.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																																																																														
146	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 150 realizada el día jueves 05 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>686</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 686</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NAVIDAD 2020”, ID 584264-35-LE20.- a la RAZÓN SOCIAL IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA Rut N°77.889.950-7</b>, por un valor total neto de \$20.378.300.- más IVA, de acuerdo a los precios unitarios del Formulario N° 8 y a la cantidad referencial requerida de 14.054 juguetes, lo anterior considera un presupuesto máximo de \$21.848.740.- más IVA, que corresponde al valor total de \$26.000.000.- IVA incluido.-</p> <p>La fecha de entrega de los juguetes será señalada por la Unidad Técnica al oferente adjudicado con 4 días de anticipación a la fecha de entrega, no obstante, a lo anterior el oferente debe considerar una fecha estimada de entrega entre el 23 y 27 de noviembre de 2020. El financiamiento corresponde al presupuesto municipal.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="6">OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS UNITARIOS</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Edad</th> <th>Género</th> <th>Precio Unitario Neto (1 unidad de juguete)</th> <th>Cantidad Referencial Requerida</th> <th>Subtotal Neto (Precio Unitario Neto x Cantidad Requerida)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>0-11 meses</td> <td>Femenino</td> <td>\$1.450</td> <td>500</td> <td>\$725.000</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>0-11 meses</td> <td>Masculino</td> <td>\$1.450</td> <td>500</td> <td>\$725.000</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>1 a 2 años</td> <td>Femenino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.400</td> <td>\$2.030.000</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>1 a 2 años</td> <td>Masculino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.350</td> <td>\$1.957.500</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>3 a 4 años</td> <td>Femenino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.900</td> <td>\$2.755.000</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>3 a 4 años</td> <td>Masculino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.865</td> <td>\$2.704.250</td> </tr> <tr> <td>7.</td> <td>5 a 6 años</td> <td>Femenino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.950</td> <td>\$2.827.500</td> </tr> <tr> <td>8.</td> <td>5 a 6 años</td> <td>Masculino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.830</td> <td>\$2.653.500</td> </tr> <tr> <td>9.</td> <td>7 a 7 años 11 meses</td> <td>Femenino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.440</td> <td>\$2.088.000</td> </tr> <tr> <td>10.</td> <td>7 a 7 años 11 meses</td> <td>Masculino</td> <td>\$1.450</td> <td>1.319</td> <td>\$1.912.550</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>Valor Total Neto</b> (Sumatoria de Precio Total Neto)</td><td>\$20.378.300</td></tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra i), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS UNITARIOS						Nº	Edad	Género	Precio Unitario Neto (1 unidad de juguete)	Cantidad Referencial Requerida	Subtotal Neto (Precio Unitario Neto x Cantidad Requerida)	1.	0-11 meses	Femenino	\$1.450	500	\$725.000	2.	0-11 meses	Masculino	\$1.450	500	\$725.000	3.	1 a 2 años	Femenino	\$1.450	1.400	\$2.030.000	4.	1 a 2 años	Masculino	\$1.450	1.350	\$1.957.500	5.	3 a 4 años	Femenino	\$1.450	1.900	\$2.755.000	6.	3 a 4 años	Masculino	\$1.450	1.865	\$2.704.250	7.	5 a 6 años	Femenino	\$1.450	1.950	\$2.827.500	8.	5 a 6 años	Masculino	\$1.450	1.830	\$2.653.500	9.	7 a 7 años 11 meses	Femenino	\$1.450	1.440	\$2.088.000	10.	7 a 7 años 11 meses	Masculino	\$1.450	1.319	\$1.912.550	<b>Valor Total Neto</b> (Sumatoria de Precio Total Neto)					\$20.378.300	D.A.E. N° 3786 10.11.2020
OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS UNITARIOS																																																																																	
Nº	Edad	Género	Precio Unitario Neto (1 unidad de juguete)	Cantidad Referencial Requerida	Subtotal Neto (Precio Unitario Neto x Cantidad Requerida)																																																																												
1.	0-11 meses	Femenino	\$1.450	500	\$725.000																																																																												
2.	0-11 meses	Masculino	\$1.450	500	\$725.000																																																																												
3.	1 a 2 años	Femenino	\$1.450	1.400	\$2.030.000																																																																												
4.	1 a 2 años	Masculino	\$1.450	1.350	\$1.957.500																																																																												
5.	3 a 4 años	Femenino	\$1.450	1.900	\$2.755.000																																																																												
6.	3 a 4 años	Masculino	\$1.450	1.865	\$2.704.250																																																																												
7.	5 a 6 años	Femenino	\$1.450	1.950	\$2.827.500																																																																												
8.	5 a 6 años	Masculino	\$1.450	1.830	\$2.653.500																																																																												
9.	7 a 7 años 11 meses	Femenino	\$1.450	1.440	\$2.088.000																																																																												
10.	7 a 7 años 11 meses	Masculino	\$1.450	1.319	\$1.912.550																																																																												
<b>Valor Total Neto</b> (Sumatoria de Precio Total Neto)					\$20.378.300																																																																												
147	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 150 realizada el día jueves 05 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>687</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 687</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11, AL ÁREA MUNICIPAL AÑO 2020.</p>	D.A.E. N° 3820 12.11.2020																																																																														

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
148	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 150 realizada el día jueves 05 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>688</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 688</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07, AL ÁREA SALUD AÑO 2020.</b></p>	<b>D.A.E. N° 3821 12.11.2020</b>
149	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 26 realizada el día lunes 09 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>689</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 689</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO "PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN EN EL NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA", ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, CONFORME A LA LETRA J) DEL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, SE HACE PRESENTE QUE POR ESTE ACTO EL SERVICIO METROPOLITANO DE SALUD SE COMPROMETE A TRANSFERIR A ESTA MUNICIPALIDAD LA SUMA DE \$250.000.000.- PARA LA "HABILITACIÓN SERVICIO DE URGENCIA MODULAR CESFAM CRUZ MELO" Y \$8.446.965.- PARA LA "HABILITACIÓN COMEDORES CENTROS DE SALUD BIOSEGURIDAD EN CONTEXTO DEL PLAN PASO A PASO", DICHO CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p>	<b>D.A.E. N° 3789 10.11.2020</b>
150	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 26 realizada el día lunes 09 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>690</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 690</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL ALCALDE PARA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, CONFORME A LA LETRA M) DEL ARTICULO 65 DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, SIENDO DICHA URGENCIA LA NECESIDAD DE PROPORCIONAR DE LA MANERA MAS RAPIDA POSIBLE NUEVA INFRAESTRUCTURA SANITARIA LOCAL CON LA CONSTRUCCION DE UN SAPU MODULAR EN TERRENOS ANEXOS AL CONSULTORIO CRUZ MELO DE ESTA COMUNA, ESTA AUTORIZACION GUARDA RELACION, RESPECTO A LOS MONTOS CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 18.695.</p> <p>SE HACE PRESENTE QUE LOS FONDOS APLICADOS CORRESPONDEN A UN CONVENIO CON EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE</p>	<b>D.A.E. N° 3790 10.11.2020</b>
151	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 26 realizada el día lunes 09 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>691</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 691</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, POR LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL ART. 8° LETRA C) DE LA LEY 19.886 Y 10 N°3 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, ESTO ES POR URGENCIA EMERGENCIA O IMPREVISTO, PARA LA "HABILITACIÓN SERVICIO DE URGENCIA MODULAR CESFAM CRUZ MELO", CON LA EMPRESA DESARROLLO Y GESTION G.O. S.P.A., RUT: 76.758.774-0, POR UN COSTO TOTAL DE \$250.000.000 IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS HABILES.</p>	<b>D.A.E. N° 3802 10.11.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
152	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 151 realizada el día jueves 12 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>692</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 692</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.</p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
153	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 151 realizada el día jueves 12 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>693</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 693</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL "PADEM 2021".</p>	<b>D.A.E. N° 3905 17.11.2020</b>
154	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 151 realizada el día jueves 12 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>694</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 694</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "<b>PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO</b>", DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.</p> <p>ESTE CONVENIO COMPROMETE A LA SUBSECRETARÍA A AUMENTAR EL MONTO DE SU APORTE EN \$138.000.000.-.</p> <p>Autorización requerida conforme al art. 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades.</p>	<b>D.A.E. N° 3902 17.11.2020</b>
155	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 151 realizada el día jueves 12 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>695</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 695</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "<b>ADQUISICIÓN CONTENEDORES DE BASURA, COMUNA DE INDEPENDENCIA</b>", ID 584264-29-LP20 A LA RAZÓN SOCIAL SULO CHILE S.A RUT 96.753.590-7, POR UN VALOR TOTAL NETO DE \$27.891.400.- MÁS IVA.</p>	<b>D.A.E. N° 3838 12.11.2020</b>
156	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 151 realizada el día jueves 12 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>696</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 696</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12, del ÁREA MUNICIPAL.</p>	<b>D.A.E. N° 3900 17.11.2020</b>
157	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>697</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 697</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 151, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.</b></p>	<b>SOLO ACUERDO</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
158	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>698</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 698</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 4 VOTOS DE RECHAZO Y 5 VOTOS A FAVOR, <b>RECHAZO LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y MATERIAL DE TRABAJO 2020-2021” ID 584264-32-LE20.-</b> a la RAZON SOCIAL BASCUNAN OPAZO SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA (INGEMOC) RUT N°76.198.048-3, por un valor total de \$8.500.000.- exento de IVA que corresponde a la multiplicación del valor mensual de \$850.000.- exento de IVA.- <b><u>El plazo de ejecución será hasta el 14 de julio 2021,</u></b> de acuerdo a lo estipulado en el convenio, contados desde la fecha del Acta de inicio del Servicio. El financiamiento corresponde al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Independencia, en el marco del programa red local de apoyos y cuidados.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	D.A.E. N° 4070 <b>26.11.2020</b>
159	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>699</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 699</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>AUTORIZA APORTE MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$42.745.000, PARA LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, LLAMADO 30.</b></p>	D.A.E. N° 3987 <b>20.11.2020</b>
160	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>700</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 700</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5, AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2020.</b></p>	D.A.E. N° 3988 <b>20.11.2020</b>
161	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>701</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 701</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8, AL PRESUPUESTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2020.</b></p>	D.A.E. N° 3989 <b>20.11.2020</b>
162	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>702</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 702</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021</b></p>	D.A.E. N°3990 <b>20.11.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
163	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>703</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 703</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ</b> <b>PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2021</b></p>	<b>D.A.E. N° 3991 20.11.2020</b>
164	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>704</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 704</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ</b> <b>PRESUPUESTO DE SALUD PARA EL AÑO 2021</b></p>	<b>D.A.E. N° 3992 20.11.2020</b>
165	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>705</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 705</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ</b> <b>ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2021</b></p>	<b>D.A.E. N° 3993 20.11.2020</b>
166	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>706</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 706</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ</b> <b>COMETIDOS ESPECÍFICOS HONORARIOS A SERVIR DURANTE EL AÑO 2021 EN EL SECTOR MUNICIPAL</b></p>	<b>D.A.E. N° 3994 20.11.2020</b>
167	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>707</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 707</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ</b> <b>COMETIDOS ESPECÍFICOS HONORARIOS A SERVIR DURANTE EL AÑO 2021 EN EL SECTOR DE SALUD.</b></p>	<b>D.A.E. N° 3995 20.11.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
168	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>708</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 708</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ COMETIDOS ESPECÍFICOS HONORARIOS A SERVIR DURANTE EL AÑO 2021 EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN.</b></p>	D.A.E. N° 3996 20.11.2020
169	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>709</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 709</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2021.</b></p>	D.A.E. N° 3997 20.11.2020
170	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>710</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 710</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ ACTUALIZACIÓN PLAN SEGURIDAD PÚBLICA 2021.</b></p>	D.A.E. N° 3998 20.11.2020
171	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>711</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 711</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ PRORROGA PLADECO PERÍODO 2020 – 2021.</b></p>	D.A.E. N° 3999 20.11.2020
172	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 152 realizada el día jueves 19 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>712</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 712</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, <b>APROBÓ LOS COMETIDOS INSTITUCIONALES Y COLECTIVOS A REALIZARSE EL AÑO 2021, DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM).</b></p>	D.A.E. N° 4067 26.11.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
173	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 27 realizada el día lunes 30 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>713</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 713</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA OMITIR EL TRAMITE DE LICITACION PUBLICA EN LA LICITACION DENOMINADA "<b>INSTALACIÓN ELECTRICA EN FERIA NAVIDEÑA 2020</b>", DE ACUERDO A LO EXPUESTO POR EL SR. ALCALDE.</p> <p>LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ART.65 LETRA M) DE LA LEY N°19.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES QUE ESTABLECE QUE SE REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO PARA OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS CASOS DE IMPREVISTOS URGENTES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA MISMA LEY</p>	<b>D.A.E. N° 4104 30.11.2020</b>
174	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 27 realizada el día lunes 30 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>714</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 714</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "<b>INSTALACIÓN ELECTRICA EN FERIA NAVIDEÑA 2020</b>", CON LA RAZON SOCIAL SERVICIOS INTEGRALES Y CONTRUCCIÓN ELECTRIC LIMITADA, RUT: 76.238.965-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$24.990.000 IVA INCLUIDO SEGÚN DETALLE EN COTIZACION Y TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.8 LETRA C) DE LA LEY N°19.886 Y EL ART. N°10 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, ESTO ES, POR URGENCIA, EMERGENCIA O IMPREVISTO. CON FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.</p> <p>ESTA AUTORIZACION SE SOMETE A CONCEJO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA M), Y ART.8 DE LA MISMA LEY, DADO QUE LA CONTRATACION DIRECTA POR LA CAUSAL INVOCADA, SUPERA LAS 200 UTM.</p>	<b>D.A.E. N° 4104 30.11.2020</b>
175	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 27 realizada el día lunes 30 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>715</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 715</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ AL SR. ALCALDE PARA QUE, EN EL EVENTO DE SER NECESARIO Y DEBIDAMENTE RESPALDADO, SE PUEDA AMPLIAR HASTA EN UN 30%, EL CONTRATO DENOMINADO "<b>INSTALACIÓN ELECTRICA EN FERIA NAVIDEÑA 2020</b>", A LA RAZÓN SOCIAL SERVICIOS INTEGRALES Y CONTRUCCIÓN ELECTRIC LIMITADA, RUT: 76.238.965-9, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y COTIZACION ADJUNTOS Y LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE SECPLA.</p> <p>ESTA AUTORIZACION SE SOMETE A CONCEJO DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695, ART. 65 LETRA J), DADO QUE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, EN DICHAS CIRCUNSTANCIAS, SUPERA LAS 500 UTM.</p>	<b>D.A.E. N° 4104 30.11.2020</b>
176	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>716</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 716</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LAS <b>ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 152, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 27, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.</b></p>	<b>SOLO ACUERDO</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
177	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>717</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 717</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR 7 VOTOS A FAVOR Y 2 RECHAZOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ EL <b>TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 500.631, DE GIRO "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" A NOMBRE DE COMERCIAL LEÓN SPA., RUT. 76.603.167-7, DESDE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. HIPÓDROMO CHILE N° 1673 HASTA AV. HIPÓDROMO CHILE N° 1742</b>, DE ESTA COMUNA.</p>	D.A.E. N° 4227 09.12.2020
178	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>718</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 718</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ <b>TRANSIGIR JUDICIALMENTE POR DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, CON DOÑA JESSICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ARIOLA, SEGUIDA ANTE EL 29º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL N° 7175-2020, QUIEN ES DUEÑA DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE PICARTE N° 435. LA PRESCRIPCIÓN CORRESPONDERÍA AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO DE 2006 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>, CONFORME AL ARTÍCULO 2.515 DEL CÓDIGO CIVIL. LO ANTERIOR SE PAGARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES DE SUSCRITO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES DE SUSCRITO EL ACUERDO POR UNA SUMA DE \$485.604.-.</p>	D.A.E. N° 4228 09.12.2020
179	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>719</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 719</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ <b>LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCIÓN BÁSICA DE EMERGENCIA DE CALLES Y PASAJES COMUNA DE INDEPENDENCIA 2DA", ID 584264-42-LP20.- A LA RAZÓN SOCIAL INVERSIONES TRES MARÍA, RUT N° 77.181.100-0 EN UNIÓN TEMPORAL CON ASFALTOS VERGARA S.A. RUT N° 99.579.140-4</b>, CON UNA OFERTA ECONÓMICA EN VALOR NETO POR METRO CUADRADO DE BACHEO PROFUNDO DE \$99.000.- MÁS IVA Y CON UN VALOR NETO POR METRO CUADRADO DE BACHEO SUPERFICIAL DE \$65.225.- MÁS IVA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 90 DÍAS CORRIDOS O HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y SUS AMPLIACIONES. EL PLAZO COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL "ACTA DE ENTREGA DE TERRENO". EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	D.A.E. N° 4222 09.12.2020
180	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>720</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 720</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ <b>LA ADQUISICIÓN DE 330 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A 8" LTE UNIDAD T295, ID 1650275, A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DENOMINADO "C.M. DE HARDWARE LICENCIAS DE SOFTWARE Y R.E.D". ID 2239-7-LP14, A LA RAZÓN SOCIAL COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A. RUT 96.689.970-0, VALOR TOTAL US\$62.972.- IVA INCLUIDO, PLAZO DE EJECUCIÓN 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA FAEP 2019.</b></p>	D.A.E. N° 4225 10.12.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO												
181	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>721</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 721</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "<b>SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2020-2022</b>" ID <b>584264-33-LQ20</b>.- A LA RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA., RUT. N° 77.051.510-6, POR UN VALOR DE ACUERDO AL DETALLE MÁS ADELANTE DESCRITO. EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2020-2022 MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE AL CONVENIO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 626 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2002, QUE APRUEBA EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXAMEN</th><th>VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA (Precio por 1 examen)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A MAMOGRAFIA</td><td>\$12.000.-</td></tr> <tr> <td>B PROYECCIÓN BIRADS 0 Y BIRADS 3</td><td>\$4.800.-</td></tr> <tr> <td>C ECOTOMOGRAFIA MAMARIA</td><td>\$11.000.-</td></tr> <tr> <td>D ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL</td><td>\$14.500.-</td></tr> <tr> <td>E RADIOGRAFIA DE CADERAS</td><td>\$5.000.-</td></tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	EXAMEN	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA (Precio por 1 examen)	A MAMOGRAFIA	\$12.000.-	B PROYECCIÓN BIRADS 0 Y BIRADS 3	\$4.800.-	C ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	\$11.000.-	D ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	\$14.500.-	E RADIOGRAFIA DE CADERAS	\$5.000.-	D.A.E. N° 4254 10.12.2020
EXAMEN	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA (Precio por 1 examen)														
A MAMOGRAFIA	\$12.000.-														
B PROYECCIÓN BIRADS 0 Y BIRADS 3	\$4.800.-														
C ECOTOMOGRAFIA MAMARIA	\$11.000.-														
D ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL	\$14.500.-														
E RADIOGRAFIA DE CADERAS	\$5.000.-														
182	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>722</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 722</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "<b>SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2020-2022</b>" ID <b>584264-33-LQ20</b>.- A LA RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA., RUT. N° 77.051.510-6, POR UN VALOR DE ACUERDO AL DETALLE MÁS ADELANTE DESCRITO. EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	D.A.E. N° 4254 10.12.2020												

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
183	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>723</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 723</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.”, ID 584264-36-LR20</b> A LA RAZÓN SOCIAL <b>JUAN JOSÉ GANA VALENCIA, RUT 7.935.022-2</b>, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL “ACTA DE ENTREGA DE TERRENO”. CON FINANCIAMIENTO DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR PROYECTO, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, Y A SUMA ALZADA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES VALORES NETOS:</p> <p>1. Proyecto Sala Cuna y Jardín infantil Gabriela Mistral \$101.063.875.- 2. Proyecto Sala Cuna Sonrisitas \$73.786.375.- 3. Proyecto Sala Cuna y Jardín infantil Presidente Balmaceda \$218.869.375.-</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 4177 04.12.2020</b>
184	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>724</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 724</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>“MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13, DEL ÁREA MUNICIPAL AÑO 2020”</b>.</p>	<b>D.A.E. N° 4259 10.12.2020</b>
185	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 153 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>725</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 725</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA <b>GESTIONAR CONTRATO DE ARRIENDO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN GRANADEROS N° 977, POBLACION JUAN ANTONIO RIOS</b>, CUYO DUEÑO ES DON MARCO ANTONIO ROMO. EL PERÍODO DEL CONTRATO SERÁ DE 42 MESES, POR UN MONTO MENSUAL DE \$400.000.- <b>LO ANTERIOR PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA BARRIAL DEL PROGRAMA “QUIERO MI BARRIO JUAN ANTONIO RIOS”</b>. De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 4258 10.12.2020</b>
186	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>726</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 726</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ <b>OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE ELEMENTOS ROTATORIOS MÓDULOS DENTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD</b>.</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra m) que faculta omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa, por causal de emergencia, supera las 200 UTM.</p>	<b>D.A.E. N° 4257 10.12.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
187	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>727</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 727</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ <b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, PARA COMPRA DE ELEMENTOS ROTATORIOS MÓDULOS DENTALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD, A LA RAZÓN SOCIAL EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES, RUT 76.166.183-3</b> POR UN VALOR TOTAL DE \$24.049.900.- IVA INCLUIDO, CON ENTREGA INMEDIATA A CONTAR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	D.A.E. N° 4257 10.12.2020
188	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>728</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 728</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ <b>OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA RADIOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.</b></p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra m) que faculta omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa, por causal de emergencia, supera las 200 UTM.</p>	D.A.E. N° 4256 10.12.2020
189	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 28 realizada el día jueves 03 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>729</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 729</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA <b>POR URGENCIA, PARA COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA RADIOS VEHÍCULOS MUNICIPALES</b>, a la Razón Social <b>LINEROS TELECOMUNICACIONES</b> por un valor total de \$10.553.557.-.</p>	D.A.E. N° 4256 10.12.2020
190	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 154 realizada el día jueves 10 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>730</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 730</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, <b>APROBÓ ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA N° 153 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 REALIZADA AMBAS EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020.</b></p>	SOLO ACUERDO
191	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 154 realizada el día jueves 10 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>731</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 731</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE EN PAGO DE INDEMNIZACIÓN A DOÑA SOLEDAD MARISOL GACITUA MATAMALA POR CAIDA DE ARBOL EN VIVIENDA UBICADA EN CALLE GAMERO N° 530, POR UN MONTO DE \$508.505., POR REPARACIÓN DE TECHUMBRES EN PRIMER Y SEGUNDO PISO.</p>	D.A.E. N° 4325 15.12.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
192	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 154 realizada el día jueves 10 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>732</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 732</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE MARURI N° 697, DE ESTA COMUNA, EN DONDE FUNCIONA LA ESCUELA BÁSICA CORNELIA OLIVARES, CON DOÑA MARÍA MERCEDES HALABI DABDOUB Y OTROS, TENIENDO COMO PLAZO DE DURACIÓN DOS AÑOS DESDE EL 01 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023. LA RENTA A PAGAR SERÁ DE 419 UF MENSUALES, ENTRE EL 01 DE MARZO DE 2021 Y DE 28 DE FEBRERO DE 2022; Y DE 482 UF MENSUALES ENTRE EL 01 DE MARZO DE 2022 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023.</p> <p>De acuerdo a la Ley N°18.695, Art.65 letra j), poner el contrato en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 4318</b> <b>14.12.2020</b>
193	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 154 realizada el día jueves 10 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>733</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 733</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA, POR UN MONTO DE \$ 8.000.000.- (OCHO MILLONES DE PESOS).</p>	<b>D.A.E. N° 4277</b> <b>14.12.2020</b>
194	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>734</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 734</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LA <b>ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 154, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.</b></p>	<b>SOLO ACUERDO</b>
195	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>735</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 735</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "<b>INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y RESALTO PEATONALES EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA</b>". ID <b>584264-39-LP20</b>, a la Razón Social <b>ZONA VIAL OBRAS CIVILES SPA.</b>, RUT N° <b>76.278.186-7</b>, a suma alzada por el valor total neto de \$26.024.554.- más IVA, con un plazo de ejecución de 11 días corridos. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Entrega del Terreno".</p> <p>El financiamiento corresponde al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea tradicional, código 1-B-2020-263, aprobado con Resolución Exenta N° 4940/2020.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art.65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 4450</b> <b>22.12.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
196	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>736</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 736</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ <b>LA RENOVACIÓN Y PAGO EXTEMPORÁNEO DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 507.195, DE GIRO “DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES”, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD LA SAMARITANA SPA., RUT. 76.685.117-7, CON DOMICILIO COMERCIAL EN CALLE ALTAMIRANO N° 2312, DE ESTA COMUNA.</b></p>	D.A.E. N° 4423 21.12.2020
197	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>737</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 737</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “<b>MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO PLAZA TACORA U.V. N° 20</b>”, ID <b>584264-43-LP20</b>, A LA RAZÓN SOCIAL <b>JOSE LUIS QUILENAN, RUT 09.454.575-7</b>, POR UN VALOR TOTAL NETO DE \$46.217.460.- MÁS IVA, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL “ACTA DE ENTREGA DE TERRENO”.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, SUBDERE CÓDIGO 1-C-2018-1659 APROBADO CON RESOLUCIÓN EXENTA N° 6807/2020 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020.</p> <p>DE ACUERDO A LA LEY N°18.695, ART. 65 LETRA J), PONER LA ADJUDICACIÓN EN TABLA DEL CONCEJO PARA SU ACUERDO, DADO QUE EL MONTO INVOLUCRADO ES SUPERIOR A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, POR LO CUAL SE REQUIERE EL ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL CONCEJO.</p>	D.A.E. N° 4451 22.12.2020
198	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>738</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 738</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “<b>ADQUISICIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA</b>”, ID <b>584264-38-LP20</b> A LA RAZÓN SOCIAL <b>COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC SACI., RUT 96.505.260-7</b>, POR EL VALOR TOTAL DE \$92.634.360.- IVA INCLUIDO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 60 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL “ACTA DE INICIO”.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A FNDR A TRAVÉS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA APROBADO CON DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°2742/2020 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 1166 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 QUE APRUEBA CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEL PROYECTO ADQUISICIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE INDEPENDENCIA, CÓDIGO BIP N°40018833-0.</p> <p>DE ACUERDO A LA LEY N°18.695, ART. 65 LETRA J), PONER LA ADJUDICACIÓN EN TABLA DEL CONCEJO PARA SU ACUERDO, DADO QUE EL MONTO INVOLUCRADO ES SUPERIOR A 500 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, POR LO CUAL SE REQUIERE EL ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DEL CONCEJO.</p>	D.A.E. N° 4412 21.12.2020

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO																																																																							
199	<p>El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>739</b></p> <p><b>ACUERDO N° 739</b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ OTORGAR <b>ASIGNACIÓN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE SALUD, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DE 2021, (ANEXO:1).</b></p> <p><b>ANEXO N° 1</b></p> <p><b>ASIGNACIONES MUNICIPALES DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVAS</b></p> <p>Conforme a lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Carrera Funcionaria de Atención Primaria de la Comuna, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1236 del 24 de noviembre de 1999, y lo dispuesto en la Ley 19.378, corresponde someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la ratificación de las Asignaciones Municipales de Responsabilidad Técnico-administrativa, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, las cuales se encuentran pactadas con los funcionarios desde el año 1996, y que para el próximo período se propone lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIONES O CARGOS DE RESPONSABILIDAD</th> <th>N° DE CARGOS</th> <th>MONTO DE LA ASIGNACIÓN</th> <th>GASTO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador@ SAPUS Comunales</td> <td>2</td> <td>270.000</td> <td>540.000</td> </tr> <tr> <td>Encargada de Promoción Comunal</td> <td>1</td> <td>76.000</td> <td>76.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe Módulo Dental</td> <td>2</td> <td>155.000</td> <td>310.000</td> </tr> <tr> <td>Director de COSAM</td> <td>1</td> <td>370.000</td> <td>370.000</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Capacitación Comunal</td> <td>1</td> <td>80.000</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Administración y Finanzas</td> <td>1</td> <td>320.000</td> <td>320.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Servicios Generales y Bodegas Comunal</td> <td>1</td> <td>115.000</td> <td>115.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Encargado de Servicios Generales CESFAM Juan Antonio Ríos</td> <td>1</td> <td>79.000</td> <td>79.000</td> </tr> <tr> <td>Técnico de Salud Unidad de Farmacia y Distribución de Alimentos</td> <td>20</td> <td>22.000</td> <td>440.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Sector Centro de Salud Juan A. Ríos y Dr. Agustín Cruz Melo</td> <td>7</td> <td>180.000</td> <td>1.260.000</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Salud Mental CESFAM</td> <td>2</td> <td>148.000</td> <td>296.000</td> </tr> <tr> <td>Encargado Comunal de Planificación de Actividades Clínicas y Monitoreo de IAPS Cumplimiento de Metas</td> <td>1</td> <td>170.000</td> <td>170.000</td> </tr> <tr> <td>Encargado de Edificios y Reparaciones</td> <td>1</td> <td>95.000</td> <td>95.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de SOME</td> <td>2</td> <td>148.000</td> <td>296.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de CECOSF</td> <td>1</td> <td>180.000</td> <td>180.000</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Centro Comunal de Rehabilitación</td> <td>1</td> <td>160.000</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td>Coordinador Comunal Químico y Farmacia</td> <td>1</td> <td>170.000</td> <td>170.000</td> </tr> </tbody> </table>	FUNCIONES O CARGOS DE RESPONSABILIDAD	N° DE CARGOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN	GASTO MENSUAL	Coordinador@ SAPUS Comunales	2	270.000	540.000	Encargada de Promoción Comunal	1	76.000	76.000	Jefe Módulo Dental	2	155.000	310.000	Director de COSAM	1	370.000	370.000	Coordinador de Capacitación Comunal	1	80.000	80.000	Jefe de Administración y Finanzas	1	320.000	320.000	Jefe de Servicios Generales y Bodegas Comunal	1	115.000	115.000	Encargado de Servicios Generales CESFAM Juan Antonio Ríos	1	79.000	79.000	Técnico de Salud Unidad de Farmacia y Distribución de Alimentos	20	22.000	440.000	Jefe de Sector Centro de Salud Juan A. Ríos y Dr. Agustín Cruz Melo	7	180.000	1.260.000	Coordinador de Salud Mental CESFAM	2	148.000	296.000	Encargado Comunal de Planificación de Actividades Clínicas y Monitoreo de IAPS Cumplimiento de Metas	1	170.000	170.000	Encargado de Edificios y Reparaciones	1	95.000	95.000	Jefe de SOME	2	148.000	296.000	Jefe de CECOSF	1	180.000	180.000	Jefe de Centro Comunal de Rehabilitación	1	160.000	160.000	Coordinador Comunal Químico y Farmacia	1	170.000	170.000	<p><b>D.A.E. N° 4460</b> <b>22.12.2020</b></p>
FUNCIONES O CARGOS DE RESPONSABILIDAD	N° DE CARGOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN	GASTO MENSUAL																																																																							
Coordinador@ SAPUS Comunales	2	270.000	540.000																																																																							
Encargada de Promoción Comunal	1	76.000	76.000																																																																							
Jefe Módulo Dental	2	155.000	310.000																																																																							
Director de COSAM	1	370.000	370.000																																																																							
Coordinador de Capacitación Comunal	1	80.000	80.000																																																																							
Jefe de Administración y Finanzas	1	320.000	320.000																																																																							
Jefe de Servicios Generales y Bodegas Comunal	1	115.000	115.000																																																																							
Encargado de Servicios Generales CESFAM Juan Antonio Ríos	1	79.000	79.000																																																																							
Técnico de Salud Unidad de Farmacia y Distribución de Alimentos	20	22.000	440.000																																																																							
Jefe de Sector Centro de Salud Juan A. Ríos y Dr. Agustín Cruz Melo	7	180.000	1.260.000																																																																							
Coordinador de Salud Mental CESFAM	2	148.000	296.000																																																																							
Encargado Comunal de Planificación de Actividades Clínicas y Monitoreo de IAPS Cumplimiento de Metas	1	170.000	170.000																																																																							
Encargado de Edificios y Reparaciones	1	95.000	95.000																																																																							
Jefe de SOME	2	148.000	296.000																																																																							
Jefe de CECOSF	1	180.000	180.000																																																																							
Jefe de Centro Comunal de Rehabilitación	1	160.000	160.000																																																																							
Coordinador Comunal Químico y Farmacia	1	170.000	170.000																																																																							

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
200	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>740</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 740</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>ASIGNACIÓN MUNICIPAL CONVENCIONAL DE POSTÍFULO PARA LAS CATEGORÍAS A Y B DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 19.378, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2021, (ANEXO:2).</b></p> <p><b><u>ANEXO N° 2</u></b></p> <p>De acuerdo a lo objetado por la Contraloría General de la República, y con el fin de mantener las remuneraciones de los funcionarios, sujetos de percibir una asignación de postífulo, solicito incluir una asignación por los montos autorizados en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1543 de fecha 26 de noviembre de 2010, equivalente a un gasto mensual de \$542.554.- mensuales, y que pagará a través del Artículo 45, de la Ley 19.378. Esto es:</p> <p>Valores históricos, no sujetos a reajuste del sector público. Concedido a 32 funcionarios con contrato vigente a noviembre de 2010. Para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.</p>	<b>D.A.E. N° 4452 22.12.2020</b>
201	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>741</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 741</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>APLICACIÓN DEL REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS REMUNERACIONES DE SALUD, LEY 19.378, PERÍODO DICIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE DE 2021.</b></p>	<b>D.A.E. N° 4459 22.12.2020</b>
202	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>742</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 742</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ OTORGAR <b>ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA PARA LOS MÉDICOS DE LOS CESFAM COMUNALES Y CECOSF, (ANEXO: 4).</b></p> <p><b><u>ANEXO N° 4</u></b></p> <p>Conforme a lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Carrera Funcionaria de Atención Primaria de la Comuna, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1236 del 24 de noviembre de 1999, y lo dispuesto en la Ley 19.378, corresponde someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la autorización de una <b>asignación por asistencia y permanencia</b> a los médicos de los CESFAM y CECOSF comunal para el período 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, proporcional a la jornada de trabajo, por un monto referencial de \$587.000.- para jornadas de 44 horas semanales, y proporcional al resto de las jornadas de trabajo. Es del caso señalar que este monto equivale al mismo otorgado en los años 2018, 2019 y 2020 y para la propuesta del presupuesto de Salud año 2021, se consideró esta asignación.</p> <p>Respecto de las condiciones de pago, se pagará siempre y cuando estos profesionales no tengan inasistencias superiores a dos días en cada mes, exceptuando los permisos administrativos, los feriados legales, las licencias médicas relacionadas con la maternidad, y las licencias contempladas en la Ley 19.345 (enfermedades profesionales y accidentes de trabajo).</p>	<b>D.A.E. N° 4461 22.12.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
203	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>743</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 743</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>ASIGNACIÓN DEL 30% DEL SUELDO BASE MÁS LA ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA, CORRESPONDIENTE A SU CATEGORÍA Y NIVEL, PARA LA DRA. CLAUDIA ROZAS BRAVO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD A CONTAR DEL 01 DE ENERO DE 2021, (ANEXO:5).</b></p> <p><b>ANEXO N° 5</b></p> <p>Se solicita la aprobación del pago de una Asignación de Responsabilidad para la Directora del Departamento de Salud. Como ya es de conocimiento público, a contar de 01 de enero la suscrita se acogerá a la Ley de Incentivo al Retiro, y asumirá estas funciones la Dra. Claudia Rozas Bravo, y para quien se propone el pago de una Asignación de un treinta por ciento (30%), de Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria, correspondiente a su categoría y nivel, para el período enero – diciembre de 2021.</p> <p>Es del caso señalar que este es el mismo porcentaje establecido en el Estatuto de Atención Primaria, para los cargos de Director(a) de Establecimientos, y teniendo en cuenta la relevancia del cargo.</p>	<b>D.A.E. N° 4462 22.12.2020</b>
204	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 29 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>744</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 744</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ <b>OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM DR. AGUSTIN CRUZ MELO.</b></p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra m) que faculta omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa, por causal de emergencia, supera las 200 UTM.</p>	<b>D.A.E. N° 4413 21.12.2020</b>
205	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 29 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>745</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 745</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LA <b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, PARA MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CESFAM DR. AGUSTIN CRUZ MELO, A LA RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA MILTON LARA, RUT 76.510.649-4 POR UN VALOR TOTAL DE \$25.304.983.- IVA INCLUIDO, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA "ACTA DE ENTREGA DE TERRENO", DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, Y COTIZACIÓN ADJUNTOS. CON FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CONVENIO CON EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.</b></p>	<b>D.A.E. N° 4413 21.12.2020</b>
206	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>746</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 746</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14, DEL ÁREA MUNICIPAL.</b></p>	<b>D.A.E N° 4425 21.12.2020</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
207	El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 155 realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>747</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 747</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09, DEL ÁREA SALUD.</b></p>	<b>D.A.E. N° 4463</b> <b>22.12.2020</b>
208	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>748</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 748</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ <b>OMITIR EL TRÁMITE DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA "COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA REMODELACIÓN DE EDIFICIO CONSISTORIAL".</b></p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra m) que faculta omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes, u otras circunstancias debidamente calificadas y Art. 8, de la misma Ley, dado que la presente contratación directa, por causal de emergencia, supera las 200 UTM.</p>	<b>D.A.E. N° 18</b> <b>05.01.2021</b>
209	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>749</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 749</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ LA <b>CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA, PARA "COMPRA DE MOBILIARIO PARA REMODELACIÓN DE EDIFICIO CONSISTORIAL", A LA RAZÓN SOCIAL COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LTDA., RUT 76.058.118-6</b> POR UN VALOR TOTAL DE \$17.138.261.- IVA INCLUIDO, SEGÚN DETALLE EN COTIZACIÓN. CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 30 DÍAS HÁBILES, A CONTAR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p>	<b>D.A.E. N° 18</b> <b>05.01.2021</b>
210	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>750</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>ACUERDO N° 750</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ILUMINACIÓN PEATONAL Y ORNAMENTAL PARA SEIS PLAZAS DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA III", ID 584264-41-LQ20, A LA RAZÓN SOCIAL INGELDUP SERV. ING. ELECT. Y COMUNICACIONES LTDA., RUT N° 76.217.190-2</b>, POR UN VALOR TOTAL NETO DE \$139.155.375.- MÁS IVA, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 85 DÍAS CORRIDOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDE AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, CÓDIGO 13108180704-C, APROBADO CON RESOLUCIÓN EXENTA N°3420/2020.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 Letra j), poner la adjudicación en tabla del Concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 17</b> <b>05.01.2021</b>

Nº	ACUERDO N°	CONTENIDO	DECRETO
211	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>751</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 751</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZÓ LA <b>ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE EXTRACCIÓN Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO 2021", ID 584264-44-LP20, DE LA LÍNEA DE PRODUCTO N° 1 EXTRACCIÓN DE ARBOLADO, Y DE LA LÍNEA DE PRODUCTO N° 2 MANEJO DE ARBOLADO, A LA RAZÓN SOCIAL SERV. DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA ALTA TENSIÓN SPA., RUT N° 76.975.736-8</b>, POR LOS VALORES UNITARIOS SEÑALADOS EN EL FORMULARIO N° 6. EL IVA SERÁ ADICIONADO AUTOMÁTICAMENTE AL EMITIR LA ORDEN DE COMPRA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO UN PRESUPUESTO PARA LA LÍNEA N° 1 EXTRACCIÓN DE ARBOLADO DE \$45.000.000.- IVA INCLUIDO, Y PARA LA LÍNEA N° 2 MANEJO DE ARBOLADO DE \$45.000.000.- IVA INCLUIDO.</p> <p>EL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ESTARÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE SERVICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA DE PRODUCTO Y SUS AMPLIACIONES, LO QUE OCURRA PRIMERO.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo dado que el contrato compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo tanto, requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.</p> <p>De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65 letra j), poner la adjudicación en tabla del concejo para su acuerdo, dado que el monto involucrado es superior a 500 unidades tributarias mensuales, por lo cual se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo.</p>	<b>D.A.E. N° 19 05.01.2021</b>
212	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>752</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 752</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APROBÓ LA <b>"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15, DEL ÁREA MUNICIPAL AÑO 2020.</b></p>	<b>D.A.E. N°4602 30.12.20</b>
213	El Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 30 realizada el día martes 29 de diciembre de 2020, acordó lo siguiente: <b>753</b>	<p><b><u>ACUERDO N° 753</u></b></p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA <b>"PRORROGAR CONVENIO OPD".</b></p>	<b>D.A.E. N°28 05.01.2021</b>

## 2.- Convenios

<b>Tipo de norma</b>	<b>Número norma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Breve descripción del objeto del acto</b>
Decreto	21	03/01/2020	Aprueba convenio transferencia, suscrito entre Intendencia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	22	03/01/2020	Aprueba convenio de ejecución pro-yecto deportivo N° 1900020113 cate-goría deporte Recreativo Fondepote 2019 - Asignación Directa, suscrito en-tre Instituto Nacional Deportes Chile y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	70	09/01/2020	Aprueba convenio relativo proyecto OPD-Independencia, suscrito, entre Municipalidad Independencia y Sena-me, según se indica.
Decreto	329	28/01/2020	Aprueba modificación convenio transferencia fondos y ejecución - Área mujer y trabajo Sernameg-programa mujeres jefas hogar,suscrito entre servicio nacional mujer y equidad género y,municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	476	31/01/2020	Autoriza suscribir convenio Ministerio Educación por anticipo subvención escolaridad, según indica.
Decreto	477	31/01/2020	Autoriza suscribir convenio Ministerio Educación por anticipo subvención escolaridad,por monto, según indica.
Decreto	482	31/01/2020	Autoriza suscribir convenio ministerio educación cuya vigencia excede periodo alcaldicio, según indica.
Decreto	534	04/02/2020	Aprueba convenio colaboración y uso instalaciones Municipales, suscrito Municipalidad Independencia y Sociedad CEC Capacitación Ltda., según se indica
Decreto	611	10/02/2020	Aprueba convenio transferencia - Proyecto "Fondo Emergencia 2019" suscrito entre Intendencia Región Metropolitana Santiago y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	615	12/02/2020	Autoriza suscribir convenio, Corporación Regional Desarrollo Territorial y Turismo, según indica
Decreto	751	17/02/2020	Aprueba convenio colaboración transferencia recursos Programa Fortalecimiento Comuna Categoría IOV, suscrito entre Servicio Nacional Capacitación y empleo y Municipalidad de Independencia, según se indica
Decreto	761	18/02/2020	Aprueba Modificación convenio implementación Programa recuperación Barrios - Barrio Manuel Montt, suscrito entre Seremi y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	762	18/02/2020	Aprueba convenio transferencia Recursos ejecución Programa Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre Fondo Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Independencia, según se indica
Decreto	891	26/02/2020	Aprueba modificación convenio transferencia fondos y ejecución Programa atención Protección y reparación violencia mujeres dispositivo Casa Acogida, suscrito entre Sernameg y Municipalidad de Independencia, según se indica
Decreto	892	26/02/2020	Aprueba modificación convenio transferencia fondos y ejecución Programa violencia mujeres dispositivo Casa Acogida, suscrito entre Sernameg y Municipalidad de Independencia, según se indica
Decreto	5736	30/12/2019	Aprueba adenda convenio "Programa apoyo desarrollo Bio-psicosocial red asistencial", suscrito entre servicio de salud Metropolitano Norte y, Municipi-palidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1132	16/03/2020	Autoriza suscribir convenio Cooperación Programa recuperación Barrios - Barrio "Juan Antonio Ríos 1B", según se indica.
Decreto	1203	20/03/2020	Aprueba modificación convenio asistencial docente, suscrito Municipalidad Independencia y Universidad Autonómica de Chile, según se indica.
Decreto	1208	20/03/2020	Aprueba convenio Cooperación y ejecución conjunta Programa Patrimonio Familiar, según se indica.
Decreto	1255	24/03/2020	Modifica convenio aprobado en Decreto Alcaldicio Exento N° 2979 de 2018.

<b>Tipo de norma</b>	<b>Número norma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Breve descripción del objeto del acto</b>
Decreto	1404	07/04/2020	Aprueba convenio continuidad transferencia fondos y ejecución - Programa 4 a 7 suscrito, entre Sernameg y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1412	07/04/2020	Aprueba convenio transferencia recursos - sistema apoyo selección usuarios prestaciones sociales suscrito entre Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1483	14/04/2020	Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Independencia y Starco S.A., según se indica
Decreto	1484	14/04/2020	Aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Independencia y Sociedad de Transportes CTS Limitada, según se indica
Decreto	1596	23/04/2020	Aprueba modificación presupuestaria convenio ejecución, suscrito entre SENAMA y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1597	23/04/2020	Aprueba convenio marco colaboración técnica financiera, suscrito entre Servicio Nacional Prevención Rehabilitación Consumo Drogas y Alcohol y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1688	06/05/2020	Aprueba convenio continuidad transferencia fondos y ejecución Casa de Acogida suscrito, entre Sernameg y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1707	11/05/2020	Autoriza firmar convenio colaboración técnica, según se indica
Decreto	1793	19/05/2020	Aprueba convenio transferencia, suscrito entre Gobierno Regional Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1934	02/06/2020	Aprueba convenio colaboración, suscrito entre ALD AUTOMOTIVE LIMITADA y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	1979	08/06/2020	Aprueba convenio de desempeño entre el sostenedor del Departamento de administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Independencia y la Directora del Liceo San Francisco de Quito.
Decreto	1980	08/06/2020	Aprueba convenio de desempeño entre el sostenedor del Departamento de administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Independencia y la Directora del Liceo Multigenero Doctora Eloisa Diaz Inzunza (EX REAR).
Decreto	2387	20/07/2020	Aprueba suscripción convenio intercomunal, según indica.
Decreto	2449	24/07/2020	Aprueba convenio cooperación, suscrito, Corporación Nacional Forestal y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2629	10/08/2020	Aprueba convenio "Programa mante-nimiento infraesatructura Estableci-mientos atención primaria Municipal" suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independen-cia, según se indica.
Decreto	2632	10/08/2020	Aprueba convenio "Programa Capaci-tación y formación atención primaria Red sistencial" suscrito, Servicio Salud Metropolitana Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2633	10/08/2020	Aprueba convenio "Campaña invierno: Refuerzo Cesfam/Sapu refuerzo campaña vacunación Anti influenza" suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independen-cia, según se indica.
Decreto	2634	10/08/2020	Aprueba convenio "Programa acceso atención Salud personas Migrantes" suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independen-cia, según se indica.
Decreto	2636	10/08/2020	Aprueba convenio descuentos, suscrito, entre, servicios médicos Cruz Nacional SpA y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2637	10/08/2020	Aprueba convenio transferencia, suscrito, entre Gobierno Regional Región Metropolitana
Decreto	2681	17/08/2020	Aprueba convenio de transferencia de fondos suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Independencia.
Decreto	2714	19/08/2020	Aprueba convenio de transferencia de fondos suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Independencia, según se indica.

<b>Tipo de norma</b>	<b>Número norma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Breve descripción del objeto del acto</b>
Decreto	2737	21/08/2020	Aprueba convenio Transferencia , recursos, suscrito Ministerio interior y seguridad pública y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2742	21/08/2020	Aprueba convenio mandato, suscrito entre, Gobierno Regional Metropolita-no y, Municipalidad de Independencia, Código Bip N° 40018833-0, según se indica.
Decreto	2743	21/08/2020	Aprueba convenio mandato, suscrito entre, Gobierno Regional Metropolita-no y, Municipalidad de Independencia, Código Bip N° 40018829-0, según se indica.
Decreto	2753	24/08/2020	Aprueba convenio Implementación Fase I - Programa recuperación de Barrios - Barrio Juan Antonio Ríos 1B, según se indica.
Decreto	2768	25/08/2020	Aprueba modificación convenio transferencia recursos ejecución y gestión acciones registro social hogares, año 2020, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2819	27/08/2020	Aprueba convenio ejecución proyecto Fondo Nacional Fomento Libro y Lectu-ra - convocatoria 2020, suscrito, entre Ministerio Las Culturas, Las Artes y Patrimonio/Subsecretaría Las Culturas y Las Artes y Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2820	27/08/2020	Aprueba convenio Transparencia "Pro-grama Mejoramiento Integral Bibliotecas Públicas-Equipamiento y/o Mobiliario", Suscrito, Entre, Servicio Nacional Patrimonio Cultural y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	2947	07/09/2020	Aprueba convenio de Transferencia de Fondos, suscrito, entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y La Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3074	15/09/2020	Aprueba convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para La Educación Pública 2020 entre La Dirección de Educación Pública y La Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3144	16/09/2020	Autorizó convenio mandato, entre, subsecretaría transporte y, Municipalidad Independencia, según se indica.
Decreto	3145	16/09/2020	Aprobó convenio colaboración, entre, Subsecretaría Transporte y, Municipalidad Independencia, según se indica.,
Decreto	3298	06/10/2020	Autoriza suscribir convenio mandato entre Subsecretaría Transporte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3299	06/10/2020	Autoriza suscribir convenio mandato entre Subsecretaría Transporte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3311	06/10/2020	Aprueba convenio "Programa aten-ción primaria urgencia (Sapu Largo)" suscrito Servicio Salud Metropolitano Norte y , Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3332	08/10/2020	Aprueba convenio Implementación Fase I Programa recuperación Barrios - Barrio Juan Antonio Ríos 1B, suscrito, entre, Seremi y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3335	08/10/2020	Ordena dar término convenio colabo-ración, suscrito, Municipalidad Independencia y Recipack Ltda., según se indica.
Decreto	3366	09/10/2020	Aprueba convenio colaboración Téc-nica, suscrito Agencia Chilena Eficien-cia Energética y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	3620	27/10/2020	Aprueba convenio de transferencia recursos, suscrito, Seremi y la Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	4202	07/12/2020	Aprueba convenio aportes no reem-bolsables, suscrito, Ministerio Medioambiente - Subsecretaría Medioambiente y, Municipalidad de Independencia, folio N° 23782, según se indica,
Decreto	4203	07/12/2020	Aprueba Addendum convenio "Progra-ma fortalecimiento recurso humano atención primaria", suscrito, Servicio Salud Metropolitano Norte y, Municipalidad de Independencia, según se indica.
Decreto	4212	07/12/2020	Aprueba Addendum convenio "Progra-ma Centros Comunitarios Salud Fami-liar (Cecosf) año 2020", suscrito Servicio Salud Metropolitano Norte y Municipalidad de Independencia, según se indica.

<b>Tipo de norma</b>	<b>Número norma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Breve descripción del objeto del acto</b>
Decreto	4368	16/12/2020	Aprueba convenio Transferencia re-cursos - Subsistema seguridades y oportunidades "Acompañamiento trayectoria/ Programa eje Municipal" - Modelo intervención usuarios/as 65 años y mas edad, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, segun se indica.
Decreto	4440	21/12/2020	Aprueba convenio Transferencia re-cursos - Subsistema protección inte-gral infancia Chile crece contigo - fon-do intervenciones apoyo desarrollo infantil, suscrito, Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana y, Municipalidad de Independencia, segun se indica.
Decreto	4499	30/12/2020	Aprueba Modificación al convenio Mandato, suscrito, entre, La Subsecre-taría de Transportes y, Municipalidad de Independencia para la ejecución del proyecto, según se indica.

### 3.- Juicios

A continuación se detallan los juicios que la Municipalidad de Independencia fue parte durante el año 2020 en materia laboral, penal, ejecutiva, los juicios de Juzgado de Policía Local y las prescripción de derechos de aseo.

#### ➤ Prescripciones

<b>ROL</b>	<b>JUZGADO</b>	<b>MATERIA</b>	<b>CARATULADO</b>
C-9804-2020	<b>9° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Piccardo con IMI
C-28209-2019	<b>8° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Osses con IMI
C-10653-2020	<b>24° Juzgado Civil de Santiago o</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Ahumada con IMI
C-11617-2020	<b>23° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Eurocorp con IMI
C-4410-2020	<b>27° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Ulloa con IMI
C-14162-2020	<b>11° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Gonzalez con IMI
C-13643-2020	<b>17° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Gangas con IMI
C-14485-2020	<b>14° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Union con IMI
C-34226-2019	<b>21° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Ramirez con IMI
C-14867-2020	<b>9° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Escobar con IMI
C-4183-2020	<b>24° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripción derechos de aseo o impuestos municipales	Meza con IMI

ROL	JUZGADO	MATERIA	CARATULADO
C-3424-2020	<b>12° Juzgado civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Abarca con IMI
C-17013-2020	<b>29° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Metalmecanica con IMI
C-31926-2019	<b>7° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Perez con IMI
C-28583-2019	<b>20° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ríos con IMI
C-34228-2019	<b>8° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Pereira con IMI
C-33540-2019	<b>27° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Merino con IMI
C-34226-2019	<b>21° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ramirez con IMI
C-33372-2019	<b>11° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Salazar con IMI
C-3127-2020	<b>24° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ibarra con IMI
C-2338-2020	<b>12° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Fabres con IMI
C-2390-2020	<b>7° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Venegas con IMI
C-4410-2020	<b>17° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ulloa con IMI
C-4412-2020	<b>16° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Henriquez con IMI
C-4411-2020	<b>17° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Nazar IMI
C-34114-2019	<b>15° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Gonzalez con IMI
C-27157-2019	<b>6° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Castro IMI
C-16895-2020	<b>18° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Araneda con IMI
C-16726-2020	<b>8° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Gonzalez con IMI
C-17722-2020	<b>22° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Muñoz con IMI
C-17290-2020	<b>30° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Uriol con IMI
C-17735-2020	<b>23° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Malis con IMI
C-13.323-2020	<b>28° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Mutoli con IMI

ROL	JUZGADO	MATERIA	CARATULADO
C-14460-2020	<b>3° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Toro con IMI
C-17735-2020	<b>14° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Malis con IMI
C-9804-2020	<b>9° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Piccardo con IMI
C-28209-2019	<b>8° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Osse con IMI
C-10653-2020	<b>24° Juzgado Civil de Santiago o</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ahumada con IMI
C-11617-2020	<b>23° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Eurocorp con IMI
C-4410-2020	<b>27° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ulloa con IMI
C-14162-2020	<b>11° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Gonzalez con IMI
C-13643-2020	<b>17° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Gangas con IMI
C-14485-2020	<b>14° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Union con IMI
C-34226-2019	<b>21° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ramirez con IMI
C-14867-2020	<b>9° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Escobar con IMI
C-4183-2020	<b>24° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Meza con IMI
C-3424-2020	<b>12° Juzgado civil de santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Abarca con IMI
C-17013-2020	<b>29° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Metalmecanica con IMI
C-31926-2019	<b>7° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Perez con IMI
C-28583-2019	<b>20° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Rios con IMI
C-34228-2019	<b>8° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Pereira con IMI
C-33540-2019	<b>27° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Merino con IMI
C-34226-2019	<b>21° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ramirez con IMI
C-33372-2019	<b>11° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Salazar con IMI
C-3127-2020	<b>24° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ibarra con IMI

ROL	JUZGADO	MATERIA	CARATULADO
C-2338-2020	<b>12° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Fabres con IMI
C-2390-2020	<b>7° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Venegas con IMI
C-4410-2020	<b>17° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Ulloa con IMI
C-4412-2020	<b>16° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Henriquez con IMI
C-4411-2020	<b>17° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Nazar IMI
C-34114-2019	<b>15° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Gonzalez con IMI
C-27157-2019	<b>6° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Castro IMI
C-16895-2020	<b>18° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Araneda con IMI
C-16726-2020	<b>8° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Gonzalez con IMI
C-17722-2020	<b>22° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Muñoz con IMI
C-17290-2020	<b>30° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Uriol con IMI
C-17735-2020	<b>23° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Malis con IMI
C-13.323-2020	<b>28° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Mutoli con IMI
C-14460-2020	<b>3° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Toro con IMI
C-17735-2020	<b>14° Juzgado Civil de Santiago</b>	Prescripcion derechos de aseo o impuestos municipales	Malis con IMI

➤ Juicios Laborales

<b>Rit</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Materia</b>	<b>Caratulado</b>
Rit T-297-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido injustificado y cobro prestaciones	Navia con Municipalidad de Independencia
Rit O-1758-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral	Varas con Municipalidad de Independencia
Rit O-2117-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Penna con Zuñiga y otros
Rit O-2116-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Villca con Zuñiga y otros
Rit O-2621-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral y cobro	Quintanilla con Municipalidad de Independencia
Rit O-3266-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido injustificado (subcontratacion)	Salazar con Constructora y Municipalidad de Independencia
Rit o-3265-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido injustificado (subcontratacion)	Salazar con Constructora y Municipalidad de Independencia
Rit O-2117-2020	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Gonzalez con Chileprados
RIT O-2116-2019	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Acuña con Zuñiga
Rit O-2532-2019	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral	Perez con Municipalidad de Independencia
Rit M-2426-2020	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral	Arenas con Municipalidad de Independencia
Rit T-297-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido injustificado y cobro prestaciones	Navia con Municipalidad de Independencia
Rit O-1758-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral	Varas con Municipalidad de Independencia
Rit O-2117-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Penna con Zuñiga y otros
Rit O-2116-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Villca con Zuñiga y otros
Rit O-2621-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral y cobro	Quintanilla con Municipalidad de Independencia
Rit O-3266-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido injustificado (subcontratacion)	Salazar con Constructora y Municipalidad de Independencia

Rit	Juzgado	Materia	Caratulado
Rit o-3265-2020	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido injustificado (subcontratacion)	Salazar con Constructora y Municipalidad de Independencia
Rit O-2117-2020	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Gonzalez con Chileprados
RIT O-2116-2019	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido indirecto (subcontratacion)	Acuña con Zuñiga
Rit O-2532-2019	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral	Perez con Municipalidad de Independencia
Rit M-2426-2020	2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Reconocimiento de relacion laboral	Arenas con Municipalidad de Independencia
Rit T-2157-2019	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Tutela Laboral	Aguayo con Municipalidad de Independencia
Rit O-4965-2019	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Despido Injustificofo	Anelus Constructora F Y C SPA con Municipalidad de Independencia

➤ Civiles

Rol	Juzgado	Caratulado	Materia	Estado
Rol C-11684-2019	22° Juzgado Civil de Santiago	Automotriz Cordillera con Municipalidad	Cobro facturas	En tramitacion
Rol C-10584-2020	8° Juzgado Civil de Santiago	Full factoring con Municipalidad	Cobro facturas	En tramitacion
Rol C-32421-2018	1° Juzgado Civil de Santiago	Union Española Sadp con Municipalidad	Indemnizacion y otros	Se rechaza demanda primera instancia. En tramitacion
Rol C-18177-2019	15° Juzgado Civil de Santiago	Seguel con Cosal - Municipalidad	Indemnizacion y otros	En tramitacion
Rol C-7222-2020	11° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Salinas	Indemnizacion y otros	En tramitacion
Rol 3983-2020	20° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Comercializadora	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol 3985-2020	20° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Espinoza	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol 8774-2020	14° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Celis	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol C-11684-2019	22° Juzgado Civil de Santiago	Automotriz Cordillera con Municipalidad	Cobro facturas	En tramitacion
Rol C-10584-2020	8° Juzgado Civil de Santiago	Full factoring con Municipalidad	Cobro facturas	En tramitacion

<b>Rol</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Caratulado</b>	<b>Materia</b>	<b>Estado</b>
Rol C-32421-2018	1° Juzgado Civil de Santiago	Union Española Sadp con Municipalidad	Indemnizacion y otros	Se rechaza demanda primera instancia. En tramitacion
Rol C-18177-2019	15° Juzgado Civil de Santiago	Seguel con Cosal - Municipalidad	Indemnizacion y otros	En tramitacion
Rol C-7222-2020	11° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Salinas	Indemnizacion y otros	En tramitacion
Rol 3983-2020	20° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Comercializadora	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol 3985-2020	20° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Espinoza	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol 8774-2020	14° Juzgado Civil de Santiago	Duran con Celis	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol C- 105847-2019	2° Juzgado Civil de Santiago	Comercial de valore Factoring SPA con Municipalidad.	Cobro ejecutivo	En tramitacion
Rol C- 6969-2019	22° Juzgado Civil de Santiago	Automatica y Regulación S.A con Municipalidad.	Cobro ejecutivo	En tramitacion

➤ **Penales**

<b>Rit</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Caratulado</b>	<b>Materia</b>
Rit 6977-2020	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra de quien resulte responsable	Homicidio
RIT 8115-2019	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra quien resulte responsable	Delito informatico permiso de circulacion
RIT 7049-2049	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra quien resulte responsable	Rono en lugar deshabitado
RIT 7048-2019	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra quien resulte responsable	Robo en lugar deshabitado
RIT 7871-2019	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Diaz con Hidalgo	Lesiones funcionarios (funcionario seguridad Publica)
RIT 13881-2019	Juzgado de Garantia de Puente Alto	Municipalidad con Cataldo	Licencia de Conducir Falsa.
Rit 6977-2020	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra de quien resulte responsable	Homicidio
RIT 8115-2019	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra quien resulte responsable	Delito informatico permiso de circulacion
RIT 7049-2049	3° Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra quien resulte responsable	Rono en lugar deshabitado

Rit	Juzgado	Caratulado	Materia
RIT 7048-2019	3º Juzgado de Garantia de Santiago	Municipalidad contra quien resulte responsable	Robo en lugar deshabitado
RIT 7871-2019	3º Juzgado de Garantia de Santiago	Diaz con Hidalgo	Lesiones funcionarios (funcionario seguridad Publica)
RIT 13881-2019	Juzgado de Garantia de Puente Alto	Municipalidad con Cataldo	Licencia de Conducir Falsa.

Denuncias ante	La Fiscalia
Amenazas contra funcionarios	Fiscalia Centro Norte
Amenazas contra funcionarios	Fiscalia Centro Norte
Licencia de Conducir Falsa	Fiscalia Centro Norte
Licencia de Conducir Falsa	Fiscalia Centro Norte
Licencia de Conducir Falsa	Fiscalia Centro Norte
falsificacion de Instrumento publico	Fiscalia Centro Norte
Falsificacion instrumento publico permiso de circualcion	Fiscalia Centro Norte
Mal uso de Credencial	Fiscalia Centro Norte
Amenazas contra funcionarios	Fiscalia Centro Norte
Amenazas contra funcionarios	Fiscalia Centro Norte
Licencia de Conducir Falsa	Fiscalia Centro Norte
Licencia de Conducir Falsa	Fiscalia Centro Norte
Licencia de Conducir Falsa	Fiscalia Centro Norte
falsificacion de Instrumento publico	Fiscalia Centro Norte
Falsificacion instrumento publico permiso de circualcion	Fiscalia Centro Norte
Mal uso de Credencial	Fiscalia Centro Norte

➤ Cortes

Rol 157014-2019	Apelaciones	Proteccion	Municipalidad con Contraloria General de la Republica
Rol 103-2019	Apelaciones	Reclamo de Ilegalidad	Inmobiliaria Huidobro con Municipalidad de Independencia
Rol 14924-2019	Apelaciones	Recurso de apelacion	Cavala con Municipalidad de Independencia
Rol 81631-2020	Apelaciones	Proteccion	Parra con Municipalidad de Independencia
Rol 37322-2020	Apelaciones	Proteccion	Cooperativa José René Pérez Pérez /Municipalidad de Independencia
Rol 96640-2020	Apelaciones	Proteccion	Garcia con Municipalidad de Independencia
Rol 85272-2020	Apelaciones	Proteccion	Lucero con Municipalidad de Independencia
Rol 85279-2020	Apelaciones	Proteccion	Lucero con Municipalidad de Independencia
Rol 9453-2020	Apelaciones	Apelacion	Eurocorp con Municipalidad de Independencia
Rol 302-2020	Apelaciones	Proteccion	Comercial Millions con Municipalidad de Independencia
Rol 301-2020	Apelaciones	Proteccion	Asesorias Salher con Municipalidad de Independencia
Rol 227-2020	Apelaciones	Proteccion	Luna con Municipalidad de Independencia
Rol 28.346-2020	Apelaciones	Proteccion	Cornejo con Municipalidad de Independencia
Rol 157014-2019	Apelaciones	Proteccion	Municipalidad con Contraloria General de la Republica
Rol 103-2019	Apelaciones	Reclamo de Ilegalidad	Inmobiliaria Huidobro con Municipalidad de Independencia
Rol 14924-2019	Apelaciones	Recurso de apelacion	Cavala con Municipalidad de Independencia
Rol 81631-2020	Apelaciones	Proteccion	Parra con Municipalidad de Independencia
Rol 37322-2020	Apelaciones	Proteccion	Cooperativa José René Pérez Pérez /Municipalidad de Independencia
Rol 96640-2020	Apelaciones	Proteccion	Garcia con Municipalidad de Independencia
Rol 85272-2020	Apelaciones	Proteccion	Lucero con Municipalidad de Independencia
Rol 85279-2020	Apelaciones	Proteccion	Lucero con Municipalidad de Independencia
Rol 9453-2020	Apelaciones	Apelacion	Eurocorp con Municipalidad de Independencia
Rol 302-2020	Apelaciones	Proteccion	Comercial Millions con Municipalidad de Independencia
Rol 301-2020	Apelaciones	Proteccion	Asesorias Salher con Municipalidad de Independencia
Rol 227-2020	Apelaciones	Proteccion	Luna con Municipalidad de Independencia
Rol 28.346-2020	Apelaciones	Proteccion	Cornejo con Municipalidad de Independencia
Rol 10.314 -2020	Apelaciones	Proteccion	Abuhadba con Municipalidad de Independencia

Rol 157014-2019	Apelaciones	Proteccion	Municipalidad con Contraloria General de la Republica
Rol 103-2019	Apelaciones	Reclamo de Ilegalidad	Inmobiliaria Huidobro con Municipalidad de Independencia
Rol 14924-2019	Apelaciones	Recurso de apelacion	Cavala con Municipalidad de Independencia
Rol 81631-2020	Apelaciones	Proteccion	Parra con Municipalidad de Independencia
Rol 37322-2020	Apelaciones	Proteccion	Cooperativa José René Pérez Pérez /Municipalidad de Independencia
Rol 96640-2020	Apelaciones	Proteccion	Garcia con Municipalidad de Independencia
Rol 85272-2020	Apelaciones	Proteccion	Lucero con Municipalidad de Independencia
Rol 85279-2020	Apelaciones	Proteccion	Lucero con Municipalidad de Independencia
Rol 9453-2020	Apelaciones	Apelacion	Eurocorp con Municipalidad de Independencia
Rol 302-2020	Apelaciones	Proteccion	Comercial Millions con Municipalidad de Independencia
Rol 301-2020	Apelaciones	Proteccion	Asesorias Salher con Municipalidad de Independencia
Rol 227-2020	Apelaciones	Proteccion	Luna con Municipalidad de Independencia
Rol 28.346-2020	Apelaciones	Proteccion	Cornejo con Municipalidad de Independencia
Rol 10.314 -2020	Apelaciones	Proteccion	Abuhadba con Municipalidad de Independencia

➤ **Juzgado de Policía Local**

<b>Rol</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Materia</b>	<b>Caratulado</b>
Rol 24.517-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Denuncia de clandestino de alcohol	Gossen con Municipalidad de Independencia
Rol 24.517-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Denuncia de clandestino de alcohol	Gossen con Municipalidad de Independencia
ROL 26.487-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Nitro Entretenimientos Ltda. Con Municipalidad
ROL 26.518-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	
ROL 24.606-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 24.027-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 24.026-2020	Juzgado de Policia Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.

<b>Rol</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Materia</b>	<b>Caratulado</b>
ROL 23.896-2020	Juzgado de Policía Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 24.637-2020	Juzgado de Policía Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Entretenimiento Golden City SPA. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 24.378-2020	Juzgado de Policía Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 24.029-2020	Juzgado de Policía Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 24.028-2020	Juzgado de Policía Local de Independencia	Infracción Ley de Rentas Municipales	Sociedad Comercializadora E Importadora LyB Ltda. , con Municipalidad de Independencia.
ROL 21.664-2020	Juzgado de Policía Local de Independencia	Querella Infraccional	Tirado con Municipalidad de Independencia.

- a) En el caso del **Juzgado de Policía Local**, cabe observar que –conforme lo que se ha podido constatar- a pesar de las **circunstancias extraordinarias de la Pandemia, se ha cumplido en su caso la directriz del máximo tribunal del país en orden a efectuar una continuidad de la jurisdicción**, sea de manera presencial como incluso excepcionalmente unipersonal a distancia en los períodos más críticos de la cuarentena, siendo aquello supervigilado por la Ministra Visitadora de la I. Corte de Apelaciones de Santiago y las coordinaciones del Juez con las autoridades del municipio, lo cual ha permitido responder de manera adecuada a sus funciones en estas circunstancias.
- b) Con todo **cabe destacar que durante el año 2020, se efectuaron reuniones de coordinación y análisis entre el personal policial de la SIP de carabineros de Chile y se procedió a efectuar entradas y registros en inmuebles, con apoyo de seguridad municipal, teniendo un resultado positivo en una decena de casos, por infracción a la Ley de Alcoholes por comercio clandestino e incluso en tres casos tal diligencia, implicó pasar los antecedentes a flagrancia en sistema penal**, programa que estuvo en conocimiento de la autoridad municipal oportunamente y fue incluso cubierto por los medios de comunicación, (dando cierta tranquilidad a esos sectores donde se efectuaron estas labores); temática que sigue en la agenda desde una planificación adecuada donde es vital la presencia y coordinación de Carabineros, Juzgado de Policía Local y Seguridad ciudadana municipal y que esperamos siga dando resultados en el corto y mediano plazo.
- c) Finalmente, respecto de los ingresos de causas es dable indicar que durante el año 2020, el total de **ingreso de causas al Tribunal fue de 240.855**, según tabla adjunta (separada por materias y meses). Esta misma estadística fue informada a la Corte de Apelaciones de Santiago oportunamente; para su mejor ilustración se copia la tabla señalada.

## 4.-Control

### ➤ Primer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2020

En cumplimiento a la normativa vigente, en relación a las funciones de la Dirección de Control, cumplo con remitir a Ud., y al Concejo Municipal, el Primer Informe de Ejecución Presupuestaria año 2020 para las áreas Municipal, Educación y Salud.

### 1.- Pagos de Cotizaciones Previsionales; y Aportes al Fondo Común Municipal

Se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, de acuerdo a lo informado por los respectivos Jefes y/o Encargados de Departamento de todas las áreas de gestión.

Por otra parte, se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto total al final del Trimestre analizado alcanzo la suma de **\$88.654.945**, de acuerdo al siguiente desglose:

FONDO COMUN MUNICIPAL

F.C.M.	ENERO	FEBRERO	MARZO
PERM CIRC.	10,059,330	12,957,278	26,448,120
MULTAS	7,357,436	17,598,783	14,233,998
TOTAL	17,416,766	30,556,061	40,682,118

- Pago de Enero corresponde Permisos de Circulación y Multas percibidas en diciembre 2019.

### 2.- Modificaciones al Presupuesto Inicial por Área de Gestión

Las modificaciones al Presupuesto Inicial durante el primer Trimestre, han generado las siguientes variaciones en las áreas de gestión municipal:

MODIFICACIONES AL PPTO INCIAL

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
MUNICIPAL	22,207,253,862	22,475,587,065	268,333,203	1.2
EDUCACION	13,188,639,000	13,235,639,000	47,000,000	0.4
SALUD	9,965,764,635	9,965,764,635	-	-

- El porcentaje de cumplimiento de los Ingresos Percibidos respecto al presupuesto vigente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO INGRESOS PRIMER TRIMESTRE

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	22,475,587,065	4,278,907,424	18,196,679,641	19.0
EDUCACION	13,235,639,000	2,736,269,322	10,499,369,678	20.7
SALUD	9,965,764,635	2,172,619,596	7,793,145,039	21.8

\*No incluye Saldo Inicial de Caja como percibido.

- Los Gastos obligados del Trimestre alcanzaron los siguientes montos y porcentajes de cumplimiento en relación al presupuesto Vigente;

#### CUMPLIMIENTO GASTOS PRIMER TRIMESTRE

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
MUNICIPAL	22,475,587,065	6,123,806,513	16,351,780,552	27.2
EDUCACION	13,235,639,000	3,266,767,294	9,968,871,706	24.7
SALUD	9,965,764,635	1,983,054,239	7,982,710,396	19.9

- Finalmente se informa la Deuda Exigible por área de gestión en relación a las obligaciones contraídas en el del Trimestre:

#### EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS Y GASTOS ACUMULADOS DEL TRIMESTRE

AREA	INGRESO	OBLIGACION	PAGADO	SALDO POR PAGAR
MUNICIPAL	4,278,907,424	6,123,806,513	3,690,877,953	2,432,928,560
EDUCACION	2,736,269,322	3,266,767,294	3,034,569,044	232,198,250
SALUD	2,172,619,596	1,983,054,239	1,748,800,893	234,253,346

A continuación se presentan Anexos con desglose de la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre, por área de gestión.

#### EJECUCION 1er TRIMESTRE INGRESOS MUNICIPALES

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE	SALDO PPTO.
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	12,340,699,460	1,473,272,502	424,032,548	778,380,241	2,675,685,291	9,665,014,169
C x C Transferencias Corrientes	781,957,760	305,326,818	29,350,096	259,606,684	594,283,598	187,674,162
C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0
C x C Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0
C x C Otros Ingresos Corrientes	5,830,681,288	354,015,740	252,924,033	304,233,170	911,172,943	4,919,508,345
C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0
C x C Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
C x C Recuperación de Préstamos	2,878,915,354	14,903,072	7,234,398	9,029,656	31,167,126	2,847,748,228
C x C Transferencias para Gastos de Capital	34,180,000	85,523,000	0	0	85,523,000	-51,343,000
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial de caja	609,153,203	0	0	0	0	609,153,203
<b>TOTAL</b>	<b>22,475,587,065</b>	<b>2,233,041,132</b>	<b>713,541,075</b>	<b>1,351,249,751</b>	<b>4,297,831,958</b>	<b>18,177,755,107</b>

## EJECUCION 1er TRIMESTRE GASTOS MUNICIPALES

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE	SALDO PPTO.
C x P Gastos en Personal	7,125,947,833	539,584,866	549,843,240	509,198,711	1,598,626,817	5,527,321,016
C x P Bienes y Servicios de Consumo	6,742,229,078	245,282,667	153,661,997	341,785,890	740,730,554	6,001,498,524
C x P Prestaciones de Seguridad Social	130,000,000	0	0	0	0	130,000,000
C x P Transferencias Corrientes	4,089,233,479	249,616,531	154,122,391	517,590,280	921,329,202	3,167,904,277
C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0
C x P Otros Gastos Corrientes	48,638,944	1,085,374	127,134	36,540	1,249,048	47,389,896
C x P Adquisición de Activos no Financieros	117,041,438	18,483,971	4,393,984	6,425,080	29,303,035	87,738,403
C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
C x P Iniciativas de Inversión	472,841,997	11,275,000	4,175,000	18,035,000	33,485,000	439,356,997
C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0
C x P Transferencias de Capital	50,000,000	0	0	0	0	50,000,000
C x P Servicio de la Deuda	3,699,654,296	2,608,670,592	95,045,801	95,366,464	2,799,082,857	900,571,439
Saldo Final de caja	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22,475,587,065</b>	<b>3,673,999,001</b>	<b>961,369,547</b>	<b>1,488,437,965</b>	<b>6,123,806,513</b>	<b>16,351,780,552</b>

## EJECUCION 1er TRIMESTRE INGRESOS EDUCACION

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	SALDO PPTO.
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
C x C Transferencias Corrientes	11,315,947,000	999,684,346	879,809,094	826,770,783	8,609,682,777
C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0
C x C Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
C x C Otros Ingresos Corrientes	411,294,000	25,091,556	4,913,543	0	381,288,901
C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0
C x C Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0
C x C Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	92,458,000	0	0	0	92,458,000
Endeudamiento	0	0	0	0	0
Saldo Inicial de Caja	1,415,940,000	0	0	0	1,415,940,000
<b>TOTAL</b>	<b>13,235,639,000</b>	<b>1,024,775,902</b>	<b>884,722,637</b>	<b>826,770,783</b>	<b>10,499,369,678</b>

## EJECUCION 1er TRIMESTRE GASTOS EDUCACION

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE	SALDO PPTO.
C x P Gastos en Personal	9,830,693,000	856,641,554	833,657,765	742,283,792	2,432,583,111	7,398,109,889
C x P Bienes y Servicios de Consumo	1,896,735,000	147,352,288	71,680,599	124,330,909	343,363,796	1,553,371,204
C x P Prestaciones de Seguridad Social	272,921,000	10,511,014	0	12,056,281	22,567,295	250,353,705
C x P Transferencias Corrientes	20,800,000	0	0	0	0	20,800,000
C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0
C x P Otros Gastos Corrientes	31,200,000	0	0	9,532,939	9,532,939	21,667,061
C x P Adquisición de Activos no Financieros	381,000,000	34,964,375	21,152,113	6,615,776	62,732,264	318,267,736
C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
C x P Iniciativas de Inversión	502,290,000	0	0	150,414,338	150,414,338	351,875,662
C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0
C x P Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
C x P Servicio de la Deuda	300,000,000	245,573,551	0	0	245,573,551	54,426,449
SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13,235,639,000</b>	<b>1,295,042,782</b>	<b>926,490,477</b>	<b>1,045,234,035</b>	<b>3,266,767,294</b>	<b>9,968,871,706</b>

## EJECUCION 1er TRIMESTRE INGRESOS SALUD

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE	SALDO PPTO.
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0	0	0
C x C Transferencias Corrientes	9,333,702,366	946,701,710	660,976,843	536,457,954	2,144,136,507	7,189,565,859
C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0
C x C Ingresos de Operación	209,638,794	1,841,557	716,800	7,396,150	9,954,507	199,684,287
C x C Otros Ingresos Corrientes	220,302,650	17,757,228	771,354	0	18,528,582	201,774,068
C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0
C x C Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
C x C Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0
SALDO INICIAL DE CAJA	202,120,825	0	0	0	0	202,120,825
<b>TOTAL</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>966,300,495</b>	<b>662,464,997</b>	<b>543,854,104</b>	<b>2,172,619,596</b>	<b>7,793,145,039</b>

## EJECUCION 1er TRIMESTRE GASTOS SALUD

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE	SALDO PPTO.
GASTOS EN PERSONAL	6,315,073,463	479,045,033	441,420,071	452,864,425	1,373,329,529	4,941,743,934
C x P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1,166,671,653	37,352,328	78,870,434	93,255,259	209,478,021	957,193,632
C x P Prestaciones de Seguridad Social	278,362,248	0	0	0	0	278,362,248
C x P Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0
C x P Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0	0	0
C x P Adquisición de Activos no Financieros	56,880,520	392,700	1,518,452	5,031,489	6,942,641	49,937,879
C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
C x P Iniciativas de Inversión	2,000,000,000	37,777,332	114,534,225	134,428,998	286,740,555	1,713,259,445
C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0
C x P Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
C x P Servicio de la Deuda	148,776,751	106,563,493	0	0	106,563,493	42,213,258
<b>TOTAL</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>661,130,886</b>	<b>636,343,182</b>	<b>685,580,171</b>	<b>1,983,054,239</b>	<b>7,982,710,396</b>

### ➤ Segundo Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2020

#### 1.- Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales

Se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto total al final del Trimestre analizado alcanzo la suma de **\$501.746.745**, según siguiente desglose:

FONDO COMUN MUNICIPAL			
F.C.M.	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>PERM CIRC.</b>	313.768.436	118.495.241	51.522.825
<b>MULTAS</b>	8.066.403	7.256.853	2.636.987
<b>TOTAL</b>	<b>321.834.839</b>	<b>125.752.094</b>	<b>54.159.812</b>

Por otra parte, y de acuerdo a lo informado por los respectivos Jefes y/o Encargados de Departamento de todas las áreas de gestión, se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud.

Finalmente, se informa que, durante el trimestre en análisis, se dio curso al pago de la cuota 1 de 2 de la causa ROL C 13652-2015, por la suma de \$ 27.109.868 (Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad).

#### 2.- Variación Presupuestaria por Área de Gestión

La variación experimentada por el Presupuesto de cada una de las áreas de gestión municipal, se grafican en el siguiente cuadro; con un aumento de 3,3% en el área Municipal, un 3,4% en el área Educación y un 1,5% en el área Salud;

AREA	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	VARIACION	% VARIACION
<b>MUNICIPAL</b>	22.207.253.862	22.940.734.945	733.481.083	3,3
<b>EDUCACION</b>	13.188.639.000	13.639.291.627	450.652.627	3,4
<b>SALUD</b>	9.965.764.635	10.119.105.272	153.340.637	1,5

### 3.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados al Segundo Trimestre

Los siguientes cuadros grafican los ingresos percibidos y gastos obligados por área de gestión al final del Trimestre en análisis.

Además, se presenta el saldo para alcanzar los ingresos y gastos presupuestados, así como el porcentaje de cumplimiento de dichos conceptos respecto al Presupuesto vigente en igual periodo.

#### PORCENTAJE DE EJECUCION DE INGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE

AREA	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
<b>MUNICIPAL</b>	22,475,587,065	7,355,038,161	15,120,548,904	32.7
<b>EDUCACION</b>	13,235,639,000	5,023,250,319	8,212,388,681	38.0
<b>SALUD</b>	9,965,764,635	4,682,192,799	5,283,571,836	47.0

#### PORCENTAJE DE EJECUCION DE GASTOS AL SEGUNDO TRIMESTRE

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
<b>MUNICIPAL</b>	22,940,734,945	10,281,304,843	12,659,430,102	44.8
<b>EDUCACION</b>	13,639,291,627	5,985,717,985	7,653,573,642	43.9
<b>SALUD</b>	10,119,105,272	4,303,033,817	5,816,071,455	42.5

### 4.- Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible

#### EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS Y GASTOS ACUMULADOS

AREA	INGRESO	OBLIGACION	PAGADO	SALDO POR PAGAR
<b>MUNICIPAL</b>	7,355,038,161	10,281,304,843	7,504,851,239	2,776,453,604
<b>EDUCACION</b>	5,023,250,319	5,985,717,985	5,617,537,822	368,180,163
<b>SALUD</b>	4,682,192,799	4,303,033,817	4,028,811,375	274,222,442

AREA	OBLIGACION	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE
<b>MUNICIPAL</b>	10,281,304,843	7,504,851,239	2,776,453,604
<b>EDUCACION</b>	5,985,717,985	5,617,537,822	368,180,163
<b>SALUD</b>	4,303,033,817	4,028,811,375	274,222,442

**5.- Ejecución Presupuestaria 2do Trimestre por Área de Gestión  
INGRESOS Y GASTOS AREA MUNICIPAL**

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2do TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	12.340.699.460	554.589.002	484.798.175	397.205.244	1.436.592.421	4.095.693.970	8.245.005.490
C x C Transferencias Corrientes	873.965.290	23.382.474	24.149.281	33.242.751	80.774.506	675.058.104	198.907.186
C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0
C x C Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0
C x C Otros Ingresos Corrientes	5.830.681.288	207.063.516	638.508.954	298.477.080	1.144.049.550	2.055.222.493	3.775.458.795
C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x C Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x C Recuperación de Préstamos	2.878.915.354	31.635.756	1.211.118	8.727.035	41.573.909	70.400.244	2.808.515.110
C x C Transferencias para Gastos de Capital	407.320.350	0	0	373.140.350	373.140.350	458.663.350	-51.343.000
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial de caja	609.153.203	0	0	0	0	0	609.153.203
<b>TOTAL</b>	<b>22.940.734.945</b>	<b>816.670.748</b>	<b>1.148.667.528</b>	<b>1.110.792.460</b>	<b>3.076.130.736</b>	<b>7.355.038.161</b>	<b>15.585.696.784</b>

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2° TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
C x P Gastos en Personal	7.125.947.833	506.112.275	747.477.147	494.745.430	1.748.334.852	3.346.961.669	3.778.986.164
C x P Bienes y Servicios de Consumo	6.645.229.078	517.501.201	355.895.021	276.564.098	1.149.960.320	1.890.630.842	4.754.598.236
C x P Prestaciones de Seguridad Social	130.000.000	52.373.153	0	0	52.373.153	52.373.153	77.626.847
C x P Transferencias Corrientes	4.261.241.009	367.172.287	164.386.051	287.561.525	819.119.863	1.740.449.065	2.520.791.944
C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0	0
C x P Otros Gastos Corrientes	48.638.944	1.406.624	5.361.916	27.109.868	33.878.408	35.127.456	13.511.488
C x P Adquisición de Activos no Financieros	134.041.438	9.220.794	1.819.564	879.924	11.920.282	41.223.317	92.818.121
C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x P Iniciativas de Inversión	845.982.347	43.775.000	27.119.719	9.550.000	80.444.719	113.929.719	732.052.628
C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
C x P Transferencias de Capital	50.000.000	0	0	0	0	0	50.000.000
C x P Servicio de la Deuda	3.699.654.296	92.634.401	95.689.042	73.256.538	261.579.981	3.060.609.622	639.044.674
Saldo Final de caja	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22.940.734.945</b>	<b>1.590.195.735</b>	<b>1.397.748.460</b>	<b>1.169.667.383</b>	<b>4.157.611.578</b>	<b>10.281.304.843</b>	<b>12.659.430.102</b>

## INGRESOS Y GASTOS AREA EDUCACION

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2° TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0	0	0
C x C Transferencias Corrientes	10.801.331.756	647.716.200	832.358.374	771.303.807	2.251.378.381	4.957.642.604	5.843.689.152
C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0
C x C Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0
C x C Otros Ingresos Corrientes	312.345.240	9.290.092	24.301.218	2.011.306	35.602.616	65.607.715	246.737.525
C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x C Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x C Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	92.458.000	0	0	0	0	0	92.458.000
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Inicial de Caja	2.433.156.631	0	0	0	0	0	2.433.156.631
<b>TOTAL</b>	<b>13.639.291.627</b>	<b>657.006.292</b>	<b>856.659.592</b>	<b>773.315.113</b>	<b>2.286.980.997</b>	<b>5.023.250.319</b>	<b>8.616.041.308</b>

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2° TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
C x P Gastos en Personal	10.052.693.000	752.528.971	727.932.397	761.454.056	2.241.915.424	4.674.498.535	5.378.194.465
C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.001.185.481	35.347.417	99.328.520	106.302.851	240.978.788	584.342.584	1.416.842.897
C x P Prestaciones de Seguridad Social	272.921.000	63.450	0	0	63.450	22.630.745	250.290.255
C x P Transferencias Corrientes	20.800.000	0	0	0	0	0	20.800.000
C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0	0
C x P Otros Gastos Corrientes	35.700.000	0	0	0	0	9.532.939	26.167.061
C x P Adquisición de Activos no Financieros	451.273.159	27.221.518	44.035.690	14.946.733	86.203.941	148.936.205	302.336.954
C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x P Iniciativas de Inversión	558.969.000	0	81.102.115	68.510.607	149.612.722	300.027.060	258.941.940
C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
C x P Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0
C x P Servicio de la Deuda	245.749.917	0	0	0	0	245.749.917	0
SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13.639.291.557</b>	<b>815.161.356</b>	<b>952.398.722</b>	<b>951.214.247</b>	<b>2.718.774.325</b>	<b>5.985.717.985</b>	<b>7.653.573.572</b>

## INGRESOS Y GASTOS AREA SALUD

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2° TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0	0	0	0	0
C x C Transferencias Corrientes	9.447.852.067	777.233.687	1.018.940.306	699.492.092	2.495.666.085	4.639.802.592	4.808.049.475
C x C Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2° TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
C x C Ingresos de Operación	209.638.794	532.400	815.000	448.000	1.795.400	11.749.907	197.888.887
C x C Otros Ingresos Corrientes	220.302.650	5.435.570	5.942.467	733.681	12.111.718	30.640.300	189.662.350
C x C Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x C Ventas de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x C Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento	0	0	0	0	0	0	0
SALDO INICIAL DE CAJA	241.311.761	0	0	0	0	0	241.311.761
<b>TOTAL</b>	<b>10.119.105.272</b>	<b>783.201.657</b>	<b>1.025.697.773</b>	<b>700.673.773</b>	<b>2.509.573.203</b>	<b>4.682.192.799</b>	<b>5.436.912.473</b>

DENOMINACION	PPTO VIGENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 2° TRIM	TOTAL ACUMULADO	SALDO PPTO.
GASTOS EN PERSONAL	6.315.073.463	597.604.530	449.390.804	597.388.176	1.644.383.510	3.017.713.039	3.297.360.424
C x P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1.166.671.653	140.173.455	53.563.554	89.661.969	283.398.978	492.876.999	673.794.654
C x P Prestaciones de Seguridad Social	278.362.248	0	0	0	0	0	278.362.248
C x P Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0
C x P Íntegros al Fisco	0	0	0	0	0	0	0
C x P Otros Gastos Corrientes	306.000	0	0	305.939	305.939	305.939	61
C x P Adquisición de Activos no Financieros	95.765.456	6.205.403	2.493.206	33.955.479	42.654.088	49.596.729	46.168.727
C x P Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
C x P Iniciativas de Inversión	2.114.149.701	87.607.645	120.150.736	141.478.682	349.237.063	635.977.618	1.478.172.083
C x P Préstamos	0	0	0	0	0	0	0
C x P Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0
C x P Servicio de la Deuda	148.776.751	0	0	0	0	106.563.493	42.213.258
<b>TOTAL</b>	<b>10.119.105.272</b>	<b>831.591.033</b>	<b>625.598.300</b>	<b>862.790.245</b>	<b>2.319.979.578</b>	<b>4.303.033.817</b>	<b>5.816.071.455</b>

#### ➤ Tercer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2020

En cumplimiento a la normativa vigente, en relación a las funciones de la Dirección de Control, cumple con remitir a Ud., y al Concejo Municipal, el Tercer Informe de Ejecución Presupuestaria 2020 para las áreas Municipal, Educación y Salud.

#### 1.- Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales

Se encuentran al día los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto total al final del Trimestre analizado alcanzo la suma de **\$542.604.704**, según siguiente desglose:

<b>FONDO COMUN MUNICIPAL</b>			
<b>F.C.M.</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
<b>PERM CIRC.</b>	173,292,440	198,974,054	122,712,154
<b>MULTAS</b>	8,943,387	12,502,080	26,180,589
<b>TOTAL</b>	<b>182,235,827</b>	<b>211,476,134</b>	<b>148,892,743</b>

Por otra parte, y de acuerdo a lo informado por los respectivos jefes y/o Encargados de Departamento de todas las áreas de gestión, se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud.

## **2.- Variación Presupuestaria por Área de Gestión**

La variación experimentada por el Presupuesto Inicial respecto al Presupuesto Vigente del trimestre en análisis de cada una de las áreas de gestión municipal, se grafica en el siguiente cuadro;

### **MODIFICACIONES AL PPTO INICIAL**

<b>AREA</b>	<b>PPTO INICIAL</b>	<b>PPTO VIGENTE</b>	<b>VARIACION</b>	<b>% VARIACION</b>
<b>MUNICIPAL</b>	22,207,253,862	21,643,415,537	- 563,838,325	- 2.5
<b>EDUCACION</b>	13,188,639,000	13,457,129,553	268,490,553	2.0
<b>SALUD</b>	9,965,764,635	10,316,345,285	350,580,650	3.5

## **3.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados Tercer Trimestre**

Los siguientes cuadros grafican los ingresos percibidos y gastos obligados por área de gestión al final del Trimestre en análisis.

### **PORCENTAJE DE EJECUCION DE INGRESOS TERCER TRIMESTRE**

<b>AREA</b>	<b>PPTO VIGENTE</b>	<b>INGRESO PERCIBIDO</b>	<b>SALDO</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>
<b>MUNICIPAL</b>	21,643,415,537	11,615,410,922	10,028,004,615	53.7
<b>EDUCACION</b>	13,457,129,553	7,923,328,767	5,533,800,786	58.9
<b>SALUD</b>	10,316,345,285	7,218,225,786	3,098,119,499	70.0

### **PORCENTAJE DE EJECUCION DE GASTOS AL TERCER TRIMESTRE**

<b>AREA</b>	<b>PPTO VIGENTE</b>	<b>GASTO OBLIGADO</b>	<b>SALDO</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>
<b>MUNICIPAL</b>	21,643,415,537	14,959,759,215	6,683,656,322	69.1
<b>EDUCACION</b>	13,457,129,483	8,879,493,107	4,577,636,376	66.0
<b>SALUD</b>	10,316,345,285	6,537,538,851	3,778,806,434	63.4

Los cuadros incluyen porcentaje de cumplimiento de los Ingresos percibidos y gastos obligados en relación al Presupuesto vigente en el 3er trimestre.

## **4.- Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible tercer trimestre**

<b>AREA</b>	<b>OBLIGACION</b>	<b>PAGADO</b>	<b>DEUDA EXIGIBLE</b>
<b>MUNICIPAL</b>	14,959,759,215	11,303,627,439	3,659,181,407
<b>EDUCACION</b>	8,879,493,107	8,511,374,716	368,118,391
<b>SALUD</b>	6,537,538,851	6,299,696,198	237,842,653

➤ Cuarto Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2020

En cumplimiento a la normativa vigente, en relación a las funciones de la Dirección de Control, cumpleo con remitir a Ud., y al Concejo Municipal, el Cuarto Informe de Ejecución Presupuestaria 2020 para las áreas Municipal, Educación y Salud.

**1.- Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal y Pagos de Cotizaciones Previsionales**

Los pagos que la Municipalidad debe enterar al Fondo Común Municipal, cuyo monto total al final del Cuarto Trimestre alcanzo la suma de **\$233.859.787** según desglose de cuadro adjunto, se encuentran al día habiendo cumplido a la fecha con lo exigido por la normativa:

<b>FONDO COMUN MUNICIPAL</b>			
<b>F.C.M.</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
<b>PERM CIRC.</b>	105,419,606	49,370,242	27,600,939
<b>MULTAS</b>	22,935,288	14,647,251	13,886,461
<b>TOTAL</b>	<b>128,354,894</b>	<b>64,017,493</b>	<b>41,487,400</b>

Con lo anterior, el total ingresado al Fondo Común Municipal durante el año 2020, fue de **\$ 1.366.866.181**.

Por otra parte, y de acuerdo a lo certificado por los Directores y Encargados de Personal de las áreas respectivas, se encuentran al día las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados de Educación y Salud, así como los pagos relativos a Perfeccionamiento en los casos que corresponde.

(Se adjuntan Certificados)

**2.- Variación Presupuestaria por Área de Gestión**

La variación experimentada por el Presupuesto de cada una de las áreas de gestión municipal, se grafica en el siguiente cuadro;

**MODIFICACIONES AL PPTO INICIAL**

<b>AREA</b>	<b>PPTO INICIAL</b>	<b>PPTO VIGENTE</b>	<b>VARIACION</b>	<b>% VARIACION</b>
<b>MUNICIPAL</b>	22,207,253,862	22,109,634,674	- 97,619,188	- 0.4
<b>EDUCACION</b>	13,188,639,000	13,478,312,920	289,673,920	2.2
<b>SALUD</b>	9,965,764,635	10,816,600,882	850,836,247	8.5

Dado que este es el último trimestre informado, se observa que la variación total registrada durante el año 2020 en los Presupuestos por área de gestión fue de; **una disminución de un 0.4% en el área Municipal; 2.2% de aumento en el área Educación y un 8.5% de aumento en el área Salud.**

**3.- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Acumulados al final del Cuarto y último Trimestre**

Ingresos por Área de Gestión y porcentaje de cumplimiento:

**PORCENTAJE DE EJECUCION DE INGRESOS CUARTO TRIMESTRE**

<b>AREA</b>	<b>PPTO VIGENTE</b>	<b>INGRESO PERCIBIDO</b>	<b>SALDO</b>	<b>% CUMPLIMIENTO</b>
<b>MUNICIPAL</b>	22,109,634,674	15,532,220,855	6,577,413,819	70.3
<b>EDUCACION</b>	13,478,312,920	11,051,340,329	2,426,972,591	82.0
<b>SALUD</b>	10,816,600,882	10,087,718,797	728,882,085	93.3

\*Ingresos percibidos no incluye Saldo Inicial de Caja (SIC).

Como se observa al final del ejercicio, los ingresos percibidos del área Educación alcanzaron un 82% de cumplimiento respecto a lo presupuestado, un 93,3% en el área Salud y solo un 70,3% de cumplimiento en el área Municipal, siendo esta la que registró el mayor déficit.

Gastos Obligados por área de gestión y porcentaje de incidencia

**PORCENTAJE DE EJECUCION DE GASTOS AL CUARTO TRIMESTRE**

AREA	PPTO VIGENTE	GASTO OBLIGADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
<b>MUNICIPAL</b>	22,109,634,674	19,422,756,700	2,686,877,974	87.8
<b>EDUCACION</b>	13,478,312,850	11,891,870,201	1,586,442,649	88.1
<b>SALUD</b>	10,816,600,882	9,489,205,185	1,327,395,697	87.7

**4.- Resumen de Ejecución Presupuestaria y Deuda Exigible**

AREA	INGRESO	OBLIGACION	PAGADO	SALDO POR PAGAR
<b>MUNICIPAL</b>	15,532,220,852	19,422,756,700	15,746,247,467	3,675,859,233 **
<b>EDUCACION</b>	11,051,340,339	11,891,870,201	11,765,101,009	108,887,425
<b>SALUD</b>	10,087,718,797	9,489,205,185	9,018,918,010	470,287,175

\*\* Deuda Municipal;

- 6% Cons Básicos (principalmente ENEL y Correos)
- 49,73% Servicio de Aseo a la Comunidad
- 19,25% Mantención Al. Público
- 12,7% Servicio a la Deuda (Deuda flotante)
- 12,32% Otros.

Fuente Sistema Contabilidad CAS CHILE

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
CODIGO					
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	7,131,207,833	7,054,596,035	7,048,918,553	<b>5,677,482</b>
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	5,725,219,078	4,796,950,446	1,761,223,729	<b>3,035,726,717</b>
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	130,000,000	52,373,153	52,373,153	
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4,060,217,009	3,361,145,827	3,296,225,505	<b>64,920,322</b>
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco				
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	113,278,384	90,628,585	85,577,434	<b>5,051,151</b>
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	212,899,526	140,700,674	122,650,135	<b>18,050,539</b>
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros				
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	979,158,548	252,579,437	173,240,097	<b>79,339,340</b>
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos				
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	23,000,000	20,175,800	20,175,800	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	3,734,654,296	3,652,956,743	3,186,414,921	<b>466,541,822</b>
215-35-00-000-000-000	Saldo Final de caja				
<b>TOTAL</b>		<b>22,109,634,674</b>	<b>19,422,106,700</b>	<b>15,746,799,327</b>	<b>3,675,307,373</b>

Finalmente, del análisis de las obligaciones del periodo y lo efectivamente pagado, se observa que el ejercicio 2020 registro un 18,93% de deuda en el área municipal, un 0,92 % en el área Educación y un 4,96 % en área Salud.

AREA	OBLIGACION	PAGADO	DEUDA EXIGIBLE	% DEUDA
<b>MUNICIPAL</b>	19,422,106,700	15,746,247,467	3,675,859,233	18.93
<b>EDUCACION</b>	11,873,988,434	11,765,101,009	108,887,425	0.92
<b>SALUD</b>	9,489,205,185	9,018,918,010	470,287,175	4.96

➤ Balance de Ejecución Presupuestaria – Ingresos Municipales

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	22,207,253,862	22,109,634,674	2,619,881,475	5,968,260,619
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	12,340,699,460	10,895,526,153	1,174,317,079	1,722,302,863
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	8,088,505,999	6,465,261,774	955,677,079	1,486,387,537
115-03-01-001-000-000	Patentes Municipales	4,144,515,462	3,052,491,462	301,897,448	691,230,118
115-03-01-001-001-000	De Beneficio Municipal	4,144,515,462	3,052,491,462	301,897,448	691,230,118
115-03-01-001-001-001	De Beneficio Municipal	3,886,786,383	2,794,762,383	269,236,440	658,569,110
115-03-01-001-001-002	De Beneficio Municipal Alcohol	62,729,079	62,729,079	21,737,036	21,737,036
115-03-01-001-001-003	De Beneficio Municipal No enroladas (provisorias)	195,000,000	195,000,000	10,923,972	10,923,972
115-03-01-002-000-000	Derechos de Aseo	1,514,582,074	1,499,040,237	226,786,625	335,708,767
115-03-01-002-001-000	En Impuesto Territorial	221,491,518	302,677,543	17,524,292	17,524,292
115-03-01-002-002-000	En Patentes Municipales	840,291,190	690,291,190	178,362,240	287,284,381
115-03-01-002-003-000	Cobro Directo	452,799,366	506,071,504	30,900,093	30,900,094
115-03-01-002-003-001	Cobro Directo de Derechos de Aseo	390,000,000	417,000,000	-42,171,311	-42,171,310
115-03-01-002-003-002	Otros cobros de Derechos de Aseo	62,799,366	89,071,504	73,071,404	73,071,404
115-03-01-003-000-000	Otros Derechos	2,429,408,463	1,913,730,075	426,993,006	459,448,652
115-03-01-003-001-000	Urbanización y Construcción	1,570,204,136	1,025,482,360	218,177,923	218,177,923
115-03-01-003-001-001	Derechos de Urbanización y Construcción	748,661,820	491,618,432	87,937,578	87,937,578
115-03-01-003-001-002	Derechos de Ocupación vía publica manta. escombro	1,542,316	1,542,316	535,876	535,876
115-03-01-003-001-003	Derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público	820,000,000	532,321,612	129,704,469	129,704,469
115-03-01-003-002-000	Permisos Provisorios	2,000,000	2,000,000	1,570,630	1,570,630
115-03-01-003-002-001	Permisos (Fiestas Patrias, Navidad)	2,000,000	2,000,000	1,570,630	1,570,630
115-03-01-003-003-000	Propaganda	145,900,653	145,900,653	35,315,425	67,771,071
115-03-01-003-004-000	Transferencia de Vehículos	202,989,990	202,989,990	41,390,203	41,390,203

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PRESUP.
115-03-01-003-999-000	Otros	508,313,684	537,357,072	130,538,825	130,538,825
115-03-01-003-999-001	Derechos Estacionamiento Reservado	142,136,853	142,136,853	33,662,660	33,662,660
115-03-01-003-999-002	Derechos de Certificados de informes	67,703,397	67,703,397	34,537,235	34,537,235
115-03-01-003-999-003	Derechos por cobro FARMACIA MUNICIPAL	193,000,000	222,043,388	-14,220,969	-14,220,969
115-03-01-003-999-004	Derechos de Certificado de Avalúo Simple	485,884	485,884	243,979	243,979
115-03-01-003-999-005	Derechos de Urb. y Const. Consultorio	987,550	987,550	-189,345	-189,345
115-03-01-003-999-006	Derechos Varios	104,000,000	104,000,000	76,505,265	76,505,265
<b>115-03-02-000-000-000</b>	<b>Permisos y Licencias</b>	<b>2,954,273,461</b>	<b>2,485,523,461</b>	<b>413,725,387</b>	<b>431,000,713</b>
115-03-02-001-000-000	Permisos de Circulación	2,619,424,376	2,150,674,376	214,168,153	231,443,479
115-03-02-001-001-000	De Beneficio Municipal	927,682,429	771,432,429	45,242,882	51,721,124
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Común Municipal	1,691,741,947	1,379,241,947	168,925,271	179,722,355
115-03-02-002-000-000	Licencias de Conducir y similares	334,849,085	334,849,085	199,557,234	199,557,234
115-03-02-002-001-000	Licencias de Conducir	334,849,085	334,849,085	199,557,234	199,557,234
<b>115-03-03-000-000-000</b>	<b>Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979</b>	<b>1,297,920,000</b>	<b>1,944,740,918</b>	<b>-195,085,387</b>	<b>-195,085,387</b>
115-03-03-001-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1,297,920,000	1,944,740,918	-195,085,387	-195,085,387
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>781,957,760</b>	<b>1,206,979,438</b>	<b>226,093,719</b>	<b>226,093,719</b>
<b>115-05-01-000-000-000</b>	<b>Del Sector Privado</b>	<b>100,000,000</b>	<b>142,168,790</b>	<b>11,140,030</b>	<b>11,140,030</b>
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>681,957,760</b>	<b>1,064,810,648</b>	<b>214,953,689</b>	<b>214,953,689</b>
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	350,000,000	442,007,530	59,697,388	59,697,388
115-05-03-002-999-000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	350,000,000	442,007,530	59,697,388	59,697,388
115-05-03-007-000-000	del Tesorero Publico	100,000,000	304,467,977	120,400,795	120,400,795
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	100,000,000	184,000,000	120,400,795	120,400,795
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	41,957,760	41,957,760	41,957,760	41,957,760
115-05-03-099-999-000	De Otras Entidades Públicas	41,957,760	41,957,760	41,957,760	41,957,760

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PRESUP.
115-05-03-100-000-000	De Otras Municipalidades	190,000,000	276,377,381	-7,102,254	-7,102,254
115-05-03-100-001-000	De Otras Municipalidades / 80 % enviados del RMTNP de otras comunas	175,000,000	175,000,000	-4,063,559	-4,063,559
115-05-03-100-002-000	De Otras Municipalidades / 30 % multas TAG cobradas por otros municipios	15,000,000	101,377,381	-3,038,695	-3,038,695
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>5,830,681,288</b>	<b>5,934,066,447</b>	<b>1,127,093,569</b>	<b>1,287,881,985</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>169,686,222</b>	<b>169,686,222</b>	<b>-10,529,546</b>	<b>150,258,870</b>
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	168,686,222	168,686,222	-11,529,546	149,258,870
<b>115-08-02-000-000-000</b>	<b>Multas y Sanciones Pecuniarias</b>	<b>1,526,522,409</b>	<b>1,566,436,058</b>	<b>537,133,584</b>	<b>537,133,584</b>
115-08-02-001-000-000	Multas – De Beneficio Municipal	645,818,297	671,811,169	259,515,438	259,515,438
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	538,532,075	538,532,075	265,369,487	265,369,487
115-08-02-001-002-000	Multas – De Beneficio Municipal/ Multas Art.14 Ley 18695- TAG	105,000,000	121,992,872	-5,796,413	-5,796,413
115-08-02-001-999-000	Otras Multas de Beneficio Municipal	2,286,222	11,286,222	-57,636	-57,636
115-08-02-002-000-000	Multas De Beneficio Fondo Común Municipal	300,000,000	300,200,000	139,346,742	139,346,742
115-08-02-002-002-000	Multas Art. 14 N°6 Inc.2 Ley 18.695 Multas TAG	300,000,000	300,000,000	139,552,978	139,552,978
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal		200,000	-206,236	-206,236
115-08-02-003-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	19,403,582	19,403,582	17,064,322	17,064,322
115-08-02-004-000-000	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	12,935,720	12,935,720	11,376,216	11,376,216
115-08-02-005-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	45,000,000	48,000,000	753,460	753,460
115-08-02-005-003-000	RMTNP– De Beneficio Municipal / 20% multas de otras comunas	45,000,000	48,000,000	753,460	753,460
115-08-02-006-000-000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	269,192,180	269,192,180	47,699,362	47,699,362

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PRESUP.
115-08-02-006-001-000	RMTNP– De Beneficio Otras Municipalidades / 30% multas TAG de otras municipalidades	269,192,180	269,192,180	47,699,362	47,699,362
115-08-02-008-000-000	Intereses	234,172,630	244,893,407	61,378,044	61,378,044
115-08-02-008-001-000	Intereses sobre Patentes Comerciales y Permisos de Circulación	154,968,841	160,968,841	59,897,692	59,897,692
115-08-02-008-001-001	Intereses sobre Patentes Comerciales	112,968,841	112,968,841	63,974,890	63,974,890
115-08-02-008-001-002	Intereses sobre Permisos de Circulación	42,000,000	48,000,000	-4,077,198	-4,077,198
115-08-02-008-002-000	Intereses sobre Derechos Municipales	79,203,789	83,924,566	1,480,352	1,480,352
115-08-02-008-002-001	Intereses sobre Derechos Municipales	79,203,789	83,924,566	1,480,352	1,480,352
<b>115-08-03-000-000-000</b>	<b>Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979</b>	<b>3,915,314,865</b>	<b>3,586,896,984</b>	<b>245,629,015</b>	<b>245,629,015</b>
115-08-03-001-000-000	Participación Anual	3,845,554,865	3,517,136,984	149,585,419	149,585,419
115-08-03-002-000-000	Compensaciones Fondo Común Municipal	19,760,000	19,760,000	19,760,000	19,760,000
115-08-03-003-000-000	Aportes Extraordinarios	50,000,000	50,000,000	76,283,596	76,283,596
115-08-03-003-002-000	Anticipos de Aportes del FCM por Leyes Especiales	50,000,000	50,000,000	76,283,596	76,283,596
<b>115-08-04-000-000-000</b>	<b>Fondos de Terceros</b>	<b>21,518,881</b>	<b>21,518,881</b>	<b>1,727,116</b>	<b>1,727,116</b>
115-08-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	21,518,881	21,518,881	1,727,116	1,727,116
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>197,638,911</b>	<b>589,528,302</b>	<b>353,133,400</b>	<b>353,133,400</b>
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	11,226,150	28,115,541	347,188	347,188
115-08-99-001-001-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2,279,394	8,821,597	347,188	347,188
115-08-99-999-000-000	Otros	186,412,761	561,412,761	352,786,212	352,786,212
115-08-99-999-001-000	Otros Ingresos por convenios de pagos	58,689,939	103,689,939	1,628,285	1,628,285
115-08-99-999-002-000	I.P.C. Sobre Derechos Municipales	783,871	783,871	317,919	317,919
115-08-99-999-003-000	Otros Ingresos No Clasificados	54,138,951	384,138,951	306,152,329	306,152,329
115-08-99-999-100-000	Otros Ingresos No Clasificados	72,800,000	72,800,000	44,687,679	44,687,679

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PRESUP.
115-08-99-999-100-001	Otros Ingresos No Clasificados/Fondo Solidario Asistencia Técnica	72,800,000	72,800,000	44,687,679	44,687,679
<b>115-12-00-000-000-000</b>	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>2,878,915,354</b>	<b>2,878,915,354</b>	<b>127,163,169</b>	<b>2,766,768,113</b>
<b>115-12-10-000-000-000</b>	<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>2,878,915,354</b>	<b>2,878,915,354</b>	<b>127,163,169</b>	<b>2,766,768,113</b>
115-12-10-001-000-000	Ingresos por Percibir / Permisos de Circulación	369,697,731	369,697,731	79,888,837	337,529,592
115-12-10-001-001-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Municipal	315,484,158	315,484,158	94,164,896	303,421,140
115-12-10-001-002-000	Ingresos por Percibir / a Beneficio Fondo Común Municipal	54,213,573	54,213,573	-14,276,059	34,108,452
115-12-10-002-000-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	1,808,246,558	1,808,246,558	-366,459,982	1,793,141,294
115-12-10-002-001-000	Ingresos por Percibir / Patentes Municipales	1,603,829,617	1,603,829,617	319,553,277	1,596,119,445
115-12-10-002-002-000	Ingresos por Percibir / Patentes Alcohol	253,704	253,704	-1,846,393	-135,767
115-12-10-002-003-000	Ingresos por Percibir / Aseo en Patentes Municipales	129,378,560	129,378,560	-407,959,426	122,396,128
115-12-10-002-004-000	Ingresos por Percibir / Propaganda en Patentes Municipales	68,700,899	68,700,899	-282,291,218	68,677,710
115-12-10-002-005-000	Ingresos por Percibir / Multa art.53 Patentes Municipales	256,169	256,169	256,169	256,169
115-12-10-002-006-000	Ingresos por Percibir / Bien Nacional de Uso Público en Patentes Municipales	5,827,609	5,827,609	5,827,609	5,827,609
115-12-10-003-000-000	Ingresos por percibir/ Reembolsos y Recuperaciones	280,971,065	280,971,065	-6,265,686	216,097,227
115-12-10-003-001-000	Ingresos por Percibir/ Reembolso art. Ley N°19345 y Ley N° 19117 art. único	13,645,224	13,645,224	3,883,462	13,645,224
115-12-10-003-002-000	Ingresos por Percibir/ Recuperaciones Art.12 Ley 18196 y Ley 19117	267,325,841	267,325,841	-10,149,148	202,452,003
115-12-10-999-000-000	Otros	420,000,000	420,000,000	420,000,000	420,000,000
<b>115-13-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>		<b>584,994,079</b>	<b>-34,786,061</b>	<b>-34,786,061</b>
<b>115-13-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>		<b>584,994,079</b>	<b>-34,786,061</b>	<b>-34,786,061</b>
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		569,135,991	-34,786,061	-34,786,061

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PRESUP.
115-13-03-002-001-000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		312,077,045	-72,749,377	-72,749,377
115-13-03-002-001-084	PMB - Saneamiento de Títulos de dominio, diversos sect. De la comuna Cód. SUBERE 13108160901-C		34,180,000	-99,743,000	-99,743,000
115-13-03-002-001-091	PMU/ Mjto. espacio público Plaza Tacora UV N° 20		59,985,828	26,993,623	26,993,623
115-13-03-002-002-000	Programa Mejoramiento de Barrios		257,058,946	37,963,316	37,963,316
115-13-03-002-002-010	PMU/Bacheo vias zona poniente y suroriente de Indp. 1-C2019-1227		54,233,309	37,963,316	37,963,316
<b>TOTAL</b>		<b>22,207,253,862</b>	<b>22,109,634,674</b>	<b>2,619,881,475</b>	<b>5,968,260,619</b>

➤ Balance de Ejecución Presupuestaria – Gastos Municipales

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>Acreedores Presupuestarios 121..</b>	<b>22,207,253,862</b>	<b>22,109,634,674</b>	<b>19,422,078,585</b>	<b>19,284,844,667</b>	<b>15,747,170,912</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>7,028,947,833</b>	<b>7,131,207,833</b>	<b>7,054,596,035</b>	<b>7,049,405,764</b>	<b>7,049,318,553</b>
<b>215-21-01-000-000-000</b>	<b>Personal de Planta</b>	<b>4,381,929,131</b>	<b>3,842,929,131</b>	<b>3,815,860,618</b>	<b>3,815,860,618</b>	<b>3,815,860,618</b>
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,754,416,047	3,231,708,697	3,231,128,294	3,231,128,294	3,231,128,294
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	1,509,479,566	810,036,062	809,548,531	809,548,531	809,548,531
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	70,842,055	77,183,921	77,183,921	77,183,921	77,183,921
215-21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280	70,842,055	77,183,921	77,183,921	77,183,921	77,183,921
215-21-01-001-003-000	Asignación Profesional	214,434,045	220,781,052	220,781,052	220,781,052	220,781,052
215-21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	214,434,045	220,781,052	220,781,052	220,781,052	220,781,052
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	1,011,714,138	1,040,637,953	1,040,637,953	1,040,637,953	1,040,637,953
215-21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	1,011,714,138	1,040,637,953	1,040,637,953	1,040,637,953	1,040,637,953

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	87,385,700	93,242,294	93,242,294	93,242,294	93,242,294
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529	87,385,700	93,242,294	93,242,294	93,242,294	93,242,294
215-21-01-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	573,416	452,344	359,472	359,472	359,472
215-21-01-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883	573,416	452,344	359,472	359,472	359,472
215-21-01-001-011-000	Asignación de Movilización	6,806,659	9,638,554	9,638,554	9,638,554	9,638,554
215-21-01-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	6,806,659	9,638,554	9,638,554	9,638,554	9,638,554
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	409,605,100	419,455,080	419,455,080	419,455,080	419,455,080
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	165,929,033	172,748,158	172,748,158	172,748,158	172,748,158
215-21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	71,072,543	71,870,925	71,870,925	71,870,925	71,870,925
215-21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	172,603,524	174,835,997	174,835,997	174,835,997	174,835,997
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	98,515,077	104,648,251	104,648,251	104,648,251	104,648,251
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	98,515,077	104,648,251	104,648,251	104,648,251	104,648,251
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	25,864,963	31,125,580	31,125,580	31,125,580	31,125,580
215-21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008	9,195,387	14,268,424	14,268,424	14,268,424	14,268,424
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	16,669,576	16,857,156	16,857,156	16,857,156	16,857,156
215-21-01-001-022-000	Componente base asignación de Desempeño	224,194,803	304,653,107	304,653,107	304,653,107	304,653,107
215-21-01-001-043-000	Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695	36,651,859	36,054,768	36,054,768	36,054,768	36,054,768
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	58,348,666	83,799,731	83,799,731	83,799,731	83,799,731
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	117,683,489	119,503,755	119,503,755	119,503,755	119,503,755
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	38,201,704	25,327,554	25,327,554	25,327,554	25,327,554
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	79,481,785	94,176,201	94,176,201	94,176,201	94,176,201
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	263,501,049	315,384,040	315,384,040	315,384,040	315,384,040
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	144,792,072	154,933,773	154,933,773	154,933,773	154,933,773

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	144,792,072	154,933,773	154,933,773	154,933,773	154,933,773
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	118,708,977	160,450,267	160,450,267	160,450,267	160,450,267
215-21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	118,708,977	160,450,267	160,450,267	160,450,267	160,450,267
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	198,876,410	120,021,470	115,802,830	115,802,830	115,802,830
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	195,520,000	119,500,000	115,281,360	115,281,360	115,281,360
215-21-01-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	128,000,000	119,500,000	115,281,360	115,281,360	115,281,360
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	3,356,410	521,470	521,470	521,470	521,470
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	47,452,136	56,311,169	34,041,699	34,041,699	34,041,699
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	17,680,000	32,680,000	10,410,530	10,410,530	10,410,530
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	14,560,000	14,560,000	10,410,530	10,410,530	10,410,530
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	8,784,720	4,384,314	4,384,314	4,384,314	4,384,314
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	18,421,588	17,808,044	17,808,044	17,808,044	17,808,044
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	18,421,588	17,808,044	17,808,044	17,808,044	17,808,044
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	2,565,828	1,438,811	1,438,811	1,438,811	1,438,811
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>1,382,148,109</b>	<b>1,792,148,109</b>	<b>1,785,894,917</b>	<b>1,782,845,286</b>	<b>1,782,845,286</b>
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1,049,627,309	1,421,492,750	1,424,185,850	1,421,492,750	1,421,492,750
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	387,356,565	443,847,449	444,878,105	443,847,449	443,847,449
215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	4,390,333	7,681,957	7,681,957	7,681,957	7,681,957
215-21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	4,390,333	7,681,957	7,681,957	7,681,957	7,681,957
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	70,000,000	77,527,988	77,527,988	77,527,988	77,527,988
215-21-02-001-007-000	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	240,000,000	351,828,453	352,284,833	351,828,453	351,828,453
215-21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551, de 1981 <sup>1</sup>	240,000,000	351,828,453	352,284,833	351,828,453	351,828,453
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	68,724,970	113,848,154	114,167,014	113,848,154	113,848,154

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-02-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529 <sup>1</sup>	48,195,776	73,399,736	73,615,036	73,399,736	73,399,736
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	20,529,194	40,448,418	40,551,978	40,448,418	40,448,418
215-21-02-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	692,515	748,503	748,503	748,503	748,503
215-21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.883	692,515	748,503	748,503	748,503	748,503
215-21-02-001-011-000	Asignación de Movilización	4,759,156	12,991,776	12,991,776	12,991,776	12,991,776
215-21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	4,759,156	12,991,776	12,991,776	12,991,776	12,991,776
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	140,177,973	183,530,674	183,853,734	183,530,674	183,530,674
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 <sup>1</sup>	60,349,232	93,577,657	93,783,789	93,577,657	93,577,657
215-21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley Nº 18.566	17,428,741	25,325,062	25,356,966	25,325,062	25,325,062
215-21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675 <sup>1</sup>	62,400,000	64,627,955	64,712,979	64,627,955	64,627,955
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	62,400,000	86,344,418	86,612,934	86,344,418	86,344,418
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	62,400,000	86,344,418	86,612,934	86,344,418	86,344,418
215-21-02-001-021-000	Componente base asignación de Desempeño	70,813,797	143,143,378	143,439,006	143,143,378	143,143,378
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	47,703,675	57,539,579	57,608,957	57,539,579	57,539,579
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	19,888,516	12,403,670	12,403,670	12,403,670	12,403,670
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	27,815,159	45,135,909	45,205,287	45,135,909	45,135,909
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	69,344,474	138,951,976	139,239,129	138,951,976	138,951,976
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	36,273,968	72,525,530	72,675,315	72,525,530	72,525,530
215-21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	36,273,968	72,525,530	72,675,315	72,525,530	72,525,530
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	33,070,506	66,426,446	66,563,814	66,426,446	66,426,446
215-21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	33,070,506	66,426,446	66,563,814	66,426,446	66,426,446

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	152,567,659	139,648,604	139,648,604	139,648,604	139,648,604
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	151,312,000	139,629,367	139,629,367	139,629,367	139,629,367
215-21-02-004-005-001	Trabajos Extraordinarios	120,000,000	139,629,367	139,629,367	139,629,367	139,629,367
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	1,018,661	19,237	19,237	19,237	19,237
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	62,904,992	34,515,200	25,212,377	25,212,377	25,212,377
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	35,000,000	15,993,466	8,192,284	8,192,284	8,192,284
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	15,000,000	7,993,466	7,993,466	7,993,466	7,993,466
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	20,000,000	8,000,000	198,818	198,818	198,818
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	1,920,640	2,065,338	2,065,338	2,065,338	2,065,338
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	25,000,000	15,661,478	14,159,837	14,159,837	14,159,837
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	25,000,000	15,661,478	14,159,837	14,159,837	14,159,837
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	984,352	794,918	794,918	794,918	794,918
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>14,400,000</b>	<b>29,900,000</b>	<b>20,157,082</b>	<b>20,157,082</b>	<b>20,069,871</b>
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	14,400,000	22,400,000	19,149,809	19,149,809	19,149,809
215-21-03-004-001-000	Sueldos	13,176,000	21,176,000	18,239,096	18,239,096	18,239,096
215-21-03-004-002-000	Aportes del Empleador	1,224,000	1,172,273	858,986	858,986	858,986
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos		51,727	51,727	51,727	51,727
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica		4,000,000	1,007,273	1,007,273	920,062
<b>215-21-04-000-000-000</b>	<b>Otras Gastos en Personal</b>	<b>1,250,470,593</b>	<b>1,466,230,593</b>	<b>1,432,683,418</b>	<b>1,430,542,778</b>	<b>1,430,542,778</b>
215-21-04-003-000-000	Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	111,470,593	96,470,593	89,804,482	87,263,842	87,263,842
215-21-04-003-001-000	Dietas a Concejales	80,000,000	83,000,000	78,425,495	78,425,495	78,425,495
215-21-04-003-002-000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	15,000,000	2,800,000	2,751,735	2,751,735	2,751,735
215-21-04-003-003-000	Otros Gastos	16,470,593	10,670,593	8,627,252	6,086,612	6,086,612
215-21-04-004-000-000	Prestaciones para servicios Comunitarios	1,139,000,000	1,369,760,000	1,342,878,936	1,343,278,936	1,343,278,936
215-21-04-004-002-000	Honorarios de servicios comunitarios.	1,139,000,000	1,369,760,000	1,342,878,936	1,343,278,936	1,343,278,936

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>6,710,950,248</b>	<b>5,725,219,078</b>	<b>4,796,950,746</b>	<b>4,678,666,312</b>	<b>1,761,223,729</b>
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>86,000,000</b>	<b>79,000,000</b>	<b>20,913,046</b>	<b>18,495,326</b>	<b>18,495,326</b>
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	10,000,000	10,000,000	2,988,161	2,963,531	2,963,531
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	56,000,000	49,000,000	14,436,381	12,043,291	12,043,291
215-22-02-003-000-000	Calzado	20,000,000	20,000,000	3,488,504	3,488,504	3,488,504
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>62,400,000</b>	<b>51,400,000</b>	<b>41,457,081</b>	<b>39,400,000</b>	<b>39,400,000</b>
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	46,800,000	46,800,000	39,857,081	38,000,000	38,000,000
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	15,600,000	4,600,000	1,600,000	1,400,000	1,400,000
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>172,943,212</b>	<b>179,193,212</b>	<b>139,058,845</b>	<b>131,470,639</b>	<b>124,221,170</b>
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	48,000,000	42,300,000	38,710,760	38,473,265	36,940,495
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	1,842,366	4,842,366	710,290	149,680	149,680
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	6,552,000	6,042,000	4,533,369	4,533,370	4,533,370
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	12,532,336	17,532,336	11,741,653	11,182,471	11,182,471
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	28,088,412	33,088,412	29,978,869	29,215,579	27,173,746
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6,242,080	6,242,080	4,821,213	4,317,493	4,317,493
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	14,820,000	7,580,000	3,532,001	2,425,301	2,425,301
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	12,158,897	19,258,897	19,053,630	17,708,220	16,746,605
215-22-04-013-000-000	Equipos menores	5,879,121	14,879,121	13,381,377	13,381,377	12,154,649
215-22-04-014-000-000	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	364,000	3,364,000	1,046,772	333,200	333,200
215-22-04-015-000-000	Productos agropecuarios y forestales	208,000	2,208,000	1,544,700	1,544,700	1,544,700
215-22-04-999-000-000	Otros	22,000,000	10,600,000	8,517,688	6,719,460	6,719,460
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>967,921,926</b>	<b>812,646,632</b>	<b>706,939,387</b>	<b>706,799,787</b>	<b>487,154,452</b>
215-22-05-001-000-000	Electricidad	401,062,563	460,062,563	428,760,871	428,760,871	263,959,556

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-22-05-001-001-000	Consumo de electricidad de dependencias municipales	81,062,563	97,062,563	69,605,965	69,605,965	69,605,965
215-22-05-001-002-000	Consumo de electricidad de alumbrado publico	320,000,000	363,000,000	359,154,906	359,154,906	194,353,591
215-22-05-002-000-000	Aqua	67,440,000	57,440,000	32,138,870	32,138,870	32,138,870
215-22-05-002-001-000	Consumo de agua de dependencias municipales	37,440,000	27,440,000	8,875,550	8,875,550	8,875,550
215-22-05-002-002-000	Consumo de agua de plazas y jardines de la comuna	30,000,000	30,000,000	23,263,320	23,263,320	23,263,320
215-22-05-003-000-000	Gas	14,824,520	14,824,520	6,970,009	6,970,009	6,970,009
215-22-05-004-000-000	Correo	360,000,000	162,000,000	151,589,069	151,589,069	96,903,450
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	15,000,000	32,724,706	28,454,295	28,454,295	28,454,295
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	38,388,185	34,388,185	26,901,513	26,901,513	26,901,513
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	21,206,658	21,206,658	16,597,789	16,597,789	16,597,789
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	50,000,000	30,000,000	15,526,971	15,387,371	15,228,970
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>240,400,000</b>	<b>184,400,000</b>	<b>158,294,119</b>	<b>88,850,326</b>	<b>63,950,447</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	110,000,000	26,500,000	26,419,782	19,843,213	13,931,887
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	120,000,000	146,000,000	125,209,728	62,681,654	43,806,151
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5,200,000	6,700,000	6,664,609	6,325,459	6,212,409
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>212,061,121</b>	<b>147,301,121</b>	<b>87,583,212</b>	<b>87,583,212</b>	<b>79,577,055</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	501,121	2,501,121	59,500	59,500	59,500
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	197,560,000	142,800,000	85,994,562	85,994,562	77,988,405
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión- Fotocopias Municipales	70,000,000	35,000,000	24,398,823	24,398,823	18,220,060
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión PVC	18,000,000	14,000,000	6,630,319	6,630,319	4,802,925
215-22-07-002-004-000	Servicios de Impresión folletería	82,000,000	64,240,000	47,082,860	47,082,860	47,082,860
215-22-07-002-005-000	Servicios de Impresión diario comunal	27,560,000	29,560,000	7,882,560	7,882,560	7,882,560
215-22-07-999-000-000	Otros	5,000,000	2,000,000	1,529,150	1,529,150	1,529,150

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>4,357,205,265</b>	<b>3,683,205,265</b>	<b>3,187,680,085</b>	<b>3,164,029,218</b>	<b>582,736,058</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	2,772,262,946	2,125,262,946	1,952,596,741	1,952,088,337	124,747,926
215-22-08-001-002-000	Servicios de Aseo en la Comuna	2,772,262,946	2,125,262,946	1,952,596,741	1,952,088,337	124,747,926
215-22-08-001-002-003	Disposición Final	545,000,000	368,000,000	321,920,219	321,411,815	98,685,771
215-22-08-001-002-004	Inspección Técnica	7,500,000	7,500,000	7,022,155	7,022,155	7,022,155
215-22-08-001-002-999	Otros		20,000,000	19,040,000	19,040,000	19,040,000
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantención de Jardines	120,000,000	90,000,000	89,841,073	89,841,073	89,841,073
215-22-08-003-002-000	Mantención Áreas Verdes de la Comuna	120,000,000	90,000,000	89,841,073	89,841,073	89,841,073
215-22-08-003-002-002	Mantención Arboleado Comuna	120,000,000	90,000,000	89,841,073	89,841,073	89,841,073
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	625,000,000	963,000,000	848,591,947	848,591,947	140,873,277
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantención de Semáforos	36,370,319	36,370,319	22,157,634	22,157,634	8,512,332
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	60,000,000	60,000,000	14,242,464	14,242,464	14,242,464
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	25,572,000	30,572,000	27,888,013	28,138,013	28,138,013
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20,000,000	18,000,000	3,250,412	3,250,412	3,250,412
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	203,000,000	175,000,000	172,401,708	172,401,708	139,812,931
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y similares	2,000,000	2,000,000	1,966,593	1,966,593	1,966,593
215-22-08-011-000-000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	22,000,000	14,000,000	6,985,300	4,914,700	4,914,700
215-22-08-999-000-000	Otros	321,000,000	169,000,000	47,758,200	26,436,337	26,436,337
215-22-08-999-002-000	Otros- Servicio Pagina Web	31,000,000	31,000,000	23,060,000	21,160,000	21,160,000
215-22-08-999-003-000	Otros	140,000,000	63,000,000	24,698,200	5,276,337	5,276,337
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>238,521,127</b>	<b>233,521,127</b>	<b>178,004,137</b>	<b>171,470,657</b>	<b>160,159,370</b>
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos		45,000,000	28,758,143	28,758,143	28,758,143
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	83,208,000	75,208,000	74,269,112	74,269,112	74,269,112
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios	83,208,000	75,208,000	74,269,112	74,269,112	74,269,112
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	54,643,200	21,643,200	17,515,074	12,090,674	12,090,674

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-22-09-003-001-000	Arriendo de Buses- Programas	40,000,000	5,000,000	1,110,600	351,000	351,000
215-22-09-003-002-000	Arriendo de Vehículos para municipio	14,643,200	16,643,200	16,404,474	11,739,674	11,739,674
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	26,252,800	33,252,800	26,065,461	25,589,461	22,635,187
215-22-09-999-000-000	Otros	74,417,127	58,417,127	31,396,347	30,763,267	22,406,254
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>60,000,000</b>	<b>74,000,000</b>	<b>60,731,839</b>	<b>60,731,839</b>	<b>58,591,444</b>
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	60,000,000	74,000,000	60,731,839	60,731,839	58,591,444
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>133,936,000</b>	<b>138,636,000</b>	<b>117,246,819</b>	<b>115,501,641</b>	<b>65,677,240</b>
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	60,000,000	47,900,000	45,900,000	45,900,000	45,900,000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	11,000,000	3,900,000	3,784,877	3,064,877	3,064,877
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	62,936,000	86,836,000	67,561,942	66,536,764	16,712,363
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>179,561,597</b>	<b>141,915,721</b>	<b>99,042,176</b>	<b>94,333,667</b>	<b>81,261,167</b>
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	18,728,157	23,228,157	20,915,933	17,577,530	17,577,530
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	13,000,000	7,000,000	1,656,004	999,600	999,600
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	15,000,000	13,000,000	1,011,773	1,011,773	1,011,773
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	8,673,440	14,673,440	10,070,241	9,787,201	9,787,201
215-22-12-006-000-000	Contribuciones	120,000,000	58,000,000	44,555,739	44,555,739	44,555,739
215-22-12-999-000-000	Otros	4,160,000	26,014,124	20,832,486	20,401,824	7,329,324
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>130,000,000</b>	<b>130,000,000</b>	<b>52,373,153</b>	<b>52,373,153</b>	<b>52,373,153</b>
<b>215-23-03-000-000-000</b>	<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>			<b>52,373,153</b>	<b>52,373,153</b>	<b>52,373,153</b>
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal			52,373,153	52,373,153	52,373,153
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>3,962,233,479</b>	<b>4,060,217,009</b>	<b>3,361,145,827</b>	<b>3,363,909,311</b>	<b>3,296,225,505</b>
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>1,549,349,158</b>	<b>1,860,356,688</b>	<b>1,618,942,712</b>	<b>1,602,643,133</b>	<b>1,566,238,673</b>
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	1,049,949,158	1,318,949,158	1,244,782,143	1,244,782,143	1,244,782,143
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	29,740,000	39,740,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000
215-24-01-005-001-002	Asociación Funcionarios de Salud Municipal Consultorio Dr. ACM	8,000,000	8,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-24-01-005-001-003	asociación de Funcionarios Administrativos Paradocentes y Auxiliares	3,500,000	3,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
215-24-01-005-001-004	asociación de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Independencia	12,000,000	12,000,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000
215-24-01-005-002-000	A CORPORACION PATRIMONIO Y CULTURA	259,609,158	219,609,158	183,151,041	183,151,041	183,151,041
215-24-01-005-002-001	Remuneraciones y Actividades	259,609,158	219,609,158	183,151,041	183,151,041	183,151,041
215-24-01-005-003-000	A CORPORACION DEPORTE Y RECREACION	395,000,000	424,000,000	420,873,941	420,873,941	420,873,941
215-24-01-005-003-001	Remuneraciones y Actividades	395,000,000	424,000,000	420,873,941	420,873,941	420,873,941
215-24-01-005-004-000	A CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	365,600,000	635,600,000	628,757,161	628,757,161	628,757,161
215-24-01-005-004-001	Remuneraciones y Actividades	365,600,000	635,600,000	628,757,161	628,757,161	628,757,161
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	408,400,000	408,400,000	282,093,063	265,793,484	229,389,024
215-24-01-007-001-000	Adquisición de medicamentos y otros	313,000,000	313,000,000	257,973,427	242,148,182	205,743,722
215-24-01-007-001-001	Adquisición de medicamentos y otros SOCIAL	20,000,000	20,000,000	5,369,859	5,369,859	5,339,859
215-24-01-007-001-002	Adquisición de medicamentos y otros FARMACIA MUNICIPAL	293,000,000	293,000,000	252,603,568	236,778,323	200,403,863
215-24-01-007-002-000	Ayuda Social	85,000,000	75,000,000	17,459,933	17,459,933	17,459,933
215-24-01-007-003-000	Emergencia Social	10,400,000	20,400,000	6,659,703	6,185,369	6,185,369
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	5,000,000	5,000,000	59,976	59,976	59,976
215-24-01-008-002-000	Premios y Otros	5,000,000	5,000,000	59,976	59,976	59,976
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	50,000,000	92,007,530	92,007,530	92,007,530	92,007,530
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado		92,007,530	92,007,530	92,007,530	92,007,530
<b>215-24-03-000-000-000</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>2,412,884,321</b>	<b>2,199,860,321</b>	<b>1,742,203,115</b>	<b>1,761,266,178</b>	<b>1,729,986,832</b>
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	10,400,000	10,400,000	1,559,506	1,559,506	1,308,442
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	10,400,000	10,400,000	1,559,506	1,559,506	1,308,442
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	11,000,000	11,000,000	10,049,550	10,049,550	10,049,550
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11,000,000	11,000,000	10,049,550	10,049,550	10,049,550

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1,691,741,947	1,379,241,947	1,200,561,335	1,219,624,398	1,200,561,335
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	1,691,741,947	1,379,241,947	1,200,561,335	1,219,624,398	1,200,561,335
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	224,718,374	224,718,374	160,853,299	160,853,299	148,888,080
215-24-03-092-002-000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	224,718,374	224,718,374	160,853,299	160,853,299	148,888,080
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas		225,000,000	208,875,132	208,875,132	208,875,132
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	30,000,000	50,000,000	31,304,293	31,304,293	31,304,293
215-24-03-100-001-000	A Otras Municipalidades Registro de Multas no Pagadas	30,000,000	50,000,000	31,304,293	31,304,293	31,304,293
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	445,024,000	299,500,000	129,000,000	129,000,000	129,000,000
215-24-03-101-001-000	A Educación	385,024,000	239,500,000	129,000,000	129,000,000	129,000,000
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>48,638,944</b>	<b>113,278,384</b>	<b>90,600,170</b>	<b>90,600,170</b>	<b>85,549,019</b>
<b>215-26-01-000-000-000</b>	<b>Devoluciones</b>	<b>22,493,344</b>	<b>49,132,784</b>	<b>29,806,204</b>	<b>29,806,204</b>	<b>24,755,053</b>
215-26-01-001-000-000	Devoluciones.	22,493,344	49,132,784	29,806,204	29,806,204	24,755,053
<b>215-26-02-000-000-000</b>	<b>Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad</b>	<b>26,145,600</b>	<b>64,145,600</b>	<b>60,793,966</b>	<b>60,793,966</b>	<b>60,793,966</b>
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>94,741,438</b>	<b>212,899,526</b>	<b>140,700,674</b>	<b>139,777,977</b>	<b>122,650,135</b>
<b>215-29-03-000-000-000</b>	<b>Vehículos</b>		<b>16,000,000</b>	<b>4,465,267</b>	<b>4,465,267</b>	<b>4,465,267</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>25,000,000</b>	<b>40,858,088</b>	<b>20,076,375</b>	<b>20,076,375</b>	<b>4,067,367</b>
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>28,035,108</b>	<b>60,035,108</b>	<b>47,116,886</b>	<b>47,116,886</b>	<b>45,998,052</b>
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	4,179,108	43,179,108	39,800,103	39,800,103	38,681,269
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	5,720,000	6,720,000	2,900,506	2,900,506	2,900,506
215-29-05-999-000-000	Otras	18,136,000	10,136,000	4,416,277	4,416,277	4,416,277
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>40,000,000</b>	<b>57,000,000</b>	<b>30,346,752</b>	<b>29,424,055</b>	<b>29,424,055</b>
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	40,000,000	42,000,000	30,346,752	29,424,055	29,424,055
<b>215-29-07-000-000-000</b>	<b>Programas Informáticos</b>	<b>1,706,330</b>	<b>39,006,330</b>	<b>38,695,394</b>	<b>38,695,394</b>	<b>38,695,394</b>
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	1,706,330	39,006,330	38,695,394	38,695,394	38,695,394

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>353,233,500</b>	<b>979,158,548</b>	<b>252,579,437</b>	<b>236,979,437</b>	<b>173,240,097</b>
<b>215-31-01-000-000-000</b>	<b>Estudios Básicos</b>	<b>353,233,500</b>	<b>331,233,500</b>	<b>71,500,000</b>	<b>55,900,000</b>	<b>52,000,000</b>
215-31-01-002-000-000	Consultorías	353,233,500	331,233,500	71,500,000	55,900,000	52,000,000
215-31-01-002-002-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE "SANTA LAURA"	72,800,000	61,800,000	32,500,000	32,500,000	32,500,000
215-31-01-002-003-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL AV. VIVACETA	88,400,000	77,400,000	39,000,000	23,400,000	19,500,000
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>Proyectos</b>		<b>647,925,048</b>	<b>181,079,437</b>	<b>181,079,437</b>	<b>121,240,097</b>
215-31-02-002-000-000	Consultorías		34,180,000	33,085,000	33,085,000	33,085,000
215-31-02-002-003-000	PMB - Saneamiento de Títulos de dominio, diversos sect. De la comuna Cód. SUBERE 13108160901-C		34,180,000	33,085,000	33,085,000	33,085,000
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles		613,745,048	147,994,437	147,994,437	88,155,097
215-31-02-004-055-000	OBRAS DE INVERSION/FONDOS MUNICIPALES		20,000,000	18,308,663	18,308,663	18,308,663
215-31-02-004-055-035	APORTE MUNICIPAL PMU MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA RIO		20,000,000	18,308,663	18,308,663	18,308,663
215-31-02-004-083-000	PMU-Mejoramiento Multicancha Villa Rios 1-C-2014-1356		8,811,057	8,811,056	8,811,056	8,811,056
215-31-02-004-101-000	PMU Mejoramiento Centro Comunitario Hipódromo Chile. Cod.1-B-2019-418		49,978,000	39,099,822	39,099,822	18,772,601
215-31-02-004-102-000	PMU-Instalación barreras acústica Polideportivo E. Soro 1-C-2017-1660		53,537,459	26,995,821	26,995,821	26,995,821
215-31-02-004-103-000	PMU-Mejoramiento Platabanda Hector Boccardo 1-C-2017-1548		59,324,359	15,266,956	15,266,956	15,266,956
<b>215-33-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>50,000,000</b>	<b>23,000,000</b>	<b>20,175,800</b>	<b>20,175,800</b>	<b>20,175,800</b>
<b>215-33-03-000-000-000</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>50,000,000</b>	<b>23,000,000</b>	<b>20,175,800</b>	<b>20,175,800</b>	<b>20,175,800</b>
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	50,000,000	23,000,000	20,175,800	20,175,800	20,175,800
215-33-03-001-001-000	Programa Pavimentos Participativos	50,000,000	23,000,000	20,175,800	20,175,800	20,175,800
215-33-03-001-001-001	Apunte Municipal	50,000,000	23,000,000	20,175,800	20,175,800	20,175,800

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>3,828,508,420</b>	<b>3,734,654,296</b>	<b>3,652,956,743</b>	<b>3,652,956,743</b>	<b>3,186,414,921</b>
<b>215-34-01-000-000-000</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>964,750,397</b>	<b>999,750,397</b>	<b>993,626,165</b>	<b>993,626,165</b>	<b>993,626,165</b>
215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	964,750,397	999,750,397	993,626,165	993,626,165	993,626,165
215-34-01-003-001-000	Créditos de Proveedores/ LEASEBACK BCI	167,823,217	177,823,217	177,097,268	177,097,268	177,097,268
215-34-01-003-002-000	Créditos de Proveedores/ KDM	120,000,000	120,000,000	118,766,279	118,766,279	118,766,279
215-34-01-003-003-000	Créditos de Proveedores/ DEMARCO	40,000,000	40,000,000	39,835,106	39,835,106	39,835,106
215-34-01-003-004-000	Crédito de Proveedores/ ENEL Distribución	284,000,000	266,000,000	263,572,156	263,572,156	263,572,156
215-34-01-003-005-000	Créditos de Proveedores/ CTS	270,000,000	305,000,000	303,710,416	303,710,416	303,710,416
215-34-01-003-006-000	Créditos de Proveedores/ STARCO	82,927,180	90,927,180	90,644,940	90,644,940	90,644,940
<b>215-34-03-000-000-000</b>	<b>Intereses Deuda Interna</b>	<b>220,951,093</b>	<b>220,951,093</b>	<b>154,286,794</b>	<b>154,286,794</b>	<b>154,286,794</b>
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	220,951,093	220,951,093	154,286,794	154,286,794	154,286,794
215-34-03-003-001-000	Créditos de Proveedores/Leaseback -BCI	105,614,355	105,614,355	91,761,206	91,761,206	91,761,206
215-34-03-003-002-000	Créditos de Proveedores/ KDM	18,000,000	18,000,000	9,471,762	9,471,762	9,471,762
215-34-03-003-003-000	Créditos de Proveedores/DEMARCO	6,491,018	6,491,018	3,175,643	3,175,643	3,175,643
215-34-03-003-004-000	Créditos de Proveedores/ CTS	42,000,000	42,000,000	24,221,290	24,221,290	24,221,290
215-34-03-003-005-000	Créditos de Proveedores/ STARCO	12,845,720	12,845,720	7,229,049	7,229,049	7,229,049
215-34-03-003-006-000	Créditos de Proveedores / ENEL	36,000,000	36,000,000	18,427,844	18,427,844	18,427,844
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>2,642,806,930</b>	<b>2,513,952,806</b>	<b>2,505,043,784</b>	<b>2,505,043,784</b>	<b>2,038,501,962</b>
215-34-07-012-000-000	Deuda Flotante	2,642,806,930	2,513,952,806	2,505,043,784	2,505,043,784	2,038,501,962
<b>T O T A L</b>		<b>22,207,253,862</b>	<b>22,109,634,674</b>	<b>19,422,078,585</b>	<b>19,284,844,667</b>	<b>15,747,170,912</b>

➤ Balance de Ejecución Presupuestaria – Ingresos DAEM

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	SALDO PRESUP.
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	PRESUP.
<b>115-00-00-000-000-000</b>	<b>Deudores Presupuestarios 111..</b>	<b>13,188,639,000</b>	<b>13,478,312,920</b>	<b>-6,261,062</b>	<b>-6,261,062</b>
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>11,268,947,000</b>	<b>10,627,499,023</b>	<b>22,512,045</b>	<b>22,512,045</b>
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>11,268,947,000</b>	<b>10,627,499,023</b>	<b>22,512,045</b>	<b>22,512,045</b>
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	7,496,626,000	7,310,127,585	125,946,260	125,946,260
115-05-03-003-001-000	Subvención Fiscal Mensual	5,045,782,000	4,907,004,585	71,291,202	71,291,202
115-05-03-003-002-000	Subv. para la Educación Especial PIE	816,829,000	816,829,000	30,023,274	30,023,274
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	225,940,000	225,940,000	17,076,937	17,076,937
115-05-03-003-003-999	Aporte Fiscal para Retiro Voluntario Docentes	225,940,000	225,940,000	17,076,937	17,076,937
115-05-03-003-004-000	Subvención Escolar Preferencial, ley N° 20.248 (SEP)	1,408,075,000	1,360,354,000	7,554,847	7,554,847
115-05-03-004-000-000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	681,949,000	681,949,000	-77,629,293	-77,629,293
115-05-03-004-001-000	JUNJI - Convenios Educación Pre básica	681,949,000	681,949,000	-77,629,293	-77,629,293
115-05-03-007-000-000	Del Tesorero Público	295,312,000	314,003,267	-5,308,131	-5,308,131
115-05-03-007-999-000	Otras Transferencias del Tesoro Público	295,312,000	314,003,267	-5,308,131	-5,308,131
115-05-03-009-000-000	De la Dirección de Educación Pública	2,410,036,000	2,081,919,171	-124,144,161	-124,144,161
115-05-03-009-001-000	Fondo de apoyo a la educación publica	877,456,000	718,184,113		
115-05-03-009-999-000	Otros	1,532,580,000	1,363,735,058	-124,144,161	-124,144,161
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	385,024,000	239,500,000	110,500,000	110,500,000
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>411,294,000</b>	<b>325,783,349</b>	<b>-28,773,107</b>	<b>-28,773,107</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>408,174,000</b>	<b>309,225,240</b>	<b>-26,696,387</b>	<b>-26,696,387</b>

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	S A L D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	P R E S U P .
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	408,174,000	309,225,240	-26,696,387	-26,696,387
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>3,120,000</b>	<b>16,558,109</b>	<b>-2,076,720</b>	<b>-2,076,720</b>
115-08-99-999-000-000	Otros	3,120,000	16,558,109	-2,076,720	-2,076,720
<b>115-13-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>92,458,000</b>	<b>91,873,917</b>		
<b>115-13-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>92,458,000</b>	<b>91,873,917</b>		
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	92,458,000	91,873,917		
115-13-03-007-001-000	Mejoramiento Infraestructura Escolar Pública	92,458,000	91,873,917		
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>1,415,940,000</b>	<b>2,433,156,631</b>		
<b>115-15-01-000-000-000</b>	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>1,415,940,000</b>	<b>2,433,156,631</b>		
<b>T O T A L</b>		<b>13,188,639,000</b>	<b>13,478,312,920</b>	<b>-6,261,062</b>	<b>-6,261,062</b>

➤ Balance de Ejecución Presupuestaria – Gastos DAEM

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
		I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	13,188,639,000	13,478,312,850	1,605,305,268	11,873,007,582	11,880,404,545	11,772,641,789
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	9,830,693,000	9,884,724,904	601,614,810	9,283,110,094	9,283,110,094	9,283,110,094
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	3,308,663,000	3,507,396,231	91,256,491	3,416,139,740	3,416,139,740	3,416,139,740
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	3,054,698,000	3,246,067,590	60,582,997	3,185,484,593	3,185,484,593	3,185,484,593
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	1,270,000,000	1,336,006,469	4,048,477	1,331,957,992	1,331,957,992	1,331,957,992
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	12,000,000	12,000,000	481,088	11,518,912	11,518,912	11,518,912
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	12,000,000	12,000,000	481,088	11,518,912	11,518,912	11,518,912
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	12,000,000	12,000,000	5,369,078	6,630,922	6,630,922	6,630,922

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	1,500,000	1,500,000	1,472,424	27,576	27,576	27,576
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	500,000	500,000	500,000			
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley N° 19.070	10,000,000	10,000,000	3,396,654	6,603,346	6,603,346	6,603,346
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	445,000,000	472,503,532	1,340,229	471,163,303	471,163,303	471,163,303
215-21-01-001-047-000	Asignación de Tramo de Desarrollo Profesional	514,698,000	580,655,606	1,791,576	578,864,030	578,864,030	578,864,030
215-21-01-001-049-000	asign. de responsabilidades directivas y técnico pedagogicos	83,000,000	88,000,000	2,989,425	85,010,575	85,010,575	85,010,575
215-21-01-001-049-001	Asig por Responsabilidad Directiva	64,000,000	68,500,000	2,358,550	66,141,450	66,141,450	66,141,450
215-21-01-001-049-002	Asig por Responsabilidad Técnico Pedagógico	19,000,000	19,500,000	630,875	18,869,125	18,869,125	18,869,125
215-21-01-001-050-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	620,000,000	620,000,000	19,554,162	600,445,838	600,445,838	600,445,838
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica	28,000,000	28,000,000	16,167,541	11,832,459	11,832,459	11,832,459
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones3	70,000,000	96,901,983	8,841,421	88,060,562	88,060,562	88,060,562
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	95,000,000	101,363,641	549,157	100,814,484	100,814,484	100,814,484
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	95,000,000	101,363,641	549,157	100,814,484	100,814,484	100,814,484
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	90,000,000	90,000,000	12,035,649	77,964,351	77,964,351	77,964,351
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	90,000,000	90,000,000	12,035,649	77,964,351	77,964,351	77,964,351
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	90,000,000	90,000,000	12,035,649	77,964,351	77,964,351	77,964,351
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	1,000,000	2,000,000	857,151	1,142,849	1,142,849	1,142,849
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	1,000,000	2,000,000	857,151	1,142,849	1,142,849	1,142,849
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	67,965,000	67,965,000	17,231,537	50,733,463	50,733,463	50,733,463
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	20,755,000	20,755,000	10,557,904	10,197,096	10,197,096	10,197,096
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12,000,000	12,000,000	1,802,904	10,197,096	10,197,096	10,197,096
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	8,755,000	8,755,000	8,755,000			

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	7,210,000	7,210,000	2,310,281	4,899,719	4,899,719	4,899,719
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	40,000,000	40,000,000	4,363,352	35,636,648	35,636,648	35,636,648
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	40,000,000	40,000,000	4,363,352	35,636,648	35,636,648	35,636,648
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>3,008,930,000</b>	<b>2,747,406,000</b>	<b>349,325,879</b>	<b>2,398,080,121</b>	<b>2,398,080,121</b>	<b>2,398,080,121</b>
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	2,832,280,000	2,570,756,000	307,022,023	2,263,733,977	2,263,733,977	2,263,733,977
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	1,519,280,000	1,279,280,000	37,537,098	1,241,742,902	1,241,742,902	1,241,742,902
215-21-02-001-008-000	Asignación de Nivelación	60,000,000	61,000,000	7,437,095	53,562,905	53,562,905	53,562,905
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598 <sup>1</sup>	60,000,000	61,000,000	7,437,095	53,562,905	53,562,905	53,562,905
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	5,000,000	5,000,000	4,296,792	703,208	703,208	703,208
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley Nº 19.410 <sup>1</sup>	5,000,000	5,000,000	4,296,792	703,208	703,208	703,208
215-21-02-001-044-000	Asignación de Experiencia	190,000,000	190,000,000	58,701,878	131,298,122	131,298,122	131,298,122
215-21-02-001-045-000	Asignación de Tramo de Desarrollo Profesional	265,000,000	254,476,000	59,554,487	194,921,513	194,921,513	194,921,513
215-21-02-001-047-000	Así, de Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	33,000,000	33,000,000	13,830,859	19,169,141	19,169,141	19,169,141
215-21-02-001-047-001	Asig. de Responsabilidad Directiva	20,000,000	20,000,000	9,228,184	10,771,816	10,771,816	10,771,816
215-21-02-001-047-002	Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	13,000,000	13,000,000	4,602,675	8,397,325	8,397,325	8,397,325
215-21-02-001-048-000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	660,000,000	648,000,000	62,072,352	585,927,648	585,927,648	585,927,648
215-21-02-001-049-000	Bonificación de Excelencia Académica	50,000,000	50,000,000	37,796,192	12,203,808	12,203,808	12,203,808
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones4	50,000,000	50,000,000	25,795,270	24,204,730	24,204,730	24,204,730
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	94,000,000	94,000,000	17,298,114	76,701,886	76,701,886	76,701,886
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	94,000,000	94,000,000	17,298,114	76,701,886	76,701,886	76,701,886
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	82,650,000	82,650,000	25,005,742	57,644,258	57,644,258	57,644,258
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	27,500,000	27,500,000	16,380,125	11,119,875	11,119,875	11,119,875

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	14,000,000	14,000,000	2,880,125	11,119,875	11,119,875	11,119,875
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	13,500,000	13,500,000	13,500,000			
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	5,150,000	5,150,000	1,474,713	3,675,287	3,675,287	3,675,287
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	50,000,000	50,000,000	7,150,904	42,849,096	42,849,096	42,849,096
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	50,000,000	50,000,000	7,150,904	42,849,096	42,849,096	42,849,096
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>3,513,100,000</b>	<b>3,629,922,673</b>	<b>161,032,440</b>	<b>3,468,890,233</b>	<b>3,468,890,233</b>	<b>3,468,890,233</b>
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	100,000,000	121,241,217	3,029,120	118,212,097	118,212,097	118,212,097
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	3,310,000,000	3,435,581,456	137,723,059	3,297,858,397	3,297,858,397	3,297,858,397
215-21-03-004-001-000	Sueldos	2,710,000,000	2,728,581,456	5,307,705	2,723,273,751	2,723,273,751	2,723,273,751
215-21-03-004-002-000	Aporte del empleador	160,000,000	172,000,000	7,439,290	164,560,710	164,560,710	164,560,710
215-21-03-004-003-000	Remuneraciones Variables	90,000,000	85,000,000	27,038,137	57,961,863	57,961,863	57,961,863
215-21-03-004-004-000	Aguinaldos y Bonos	350,000,000	450,000,000	97,937,927	352,062,073	352,062,073	352,062,073
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	100,000,000	70,000,000	17,180,261	52,819,739	52,819,739	52,819,739
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	3,100,000	3,100,000	3,100,000			
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1,896,735,000</b>	<b>1,873,758,953</b>	<b>551,294,496</b>	<b>1,322,464,457</b>	<b>1,329,861,423</b>	<b>1,266,170,871</b>
<b>215-22-01-000-000-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>35,000,000</b>	<b>65,000,000</b>	<b>36,355,373</b>	<b>28,644,627</b>	<b>28,644,627</b>	<b>12,894,406</b>
215-22-01-001-000-000	Para Personas	35,000,000	65,000,000	36,355,373	28,644,627	28,644,627	12,894,406
215-22-01-001-001-000	Para Personas (DAEM)	35,000,000	65,000,000	36,355,373	28,644,627	28,644,627	12,894,406
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>7,000,000</b>	<b>67,000,000</b>	<b>18,256,260</b>	<b>48,743,740</b>	<b>48,743,740</b>	<b>41,343,740</b>
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles		5,000,000	2,476,010	2,523,990	2,523,990	2,523,990
215-22-02-001-001-000	Textiles y Acabados Textiles (DAEM)		5,000,000	2,476,010	2,523,990	2,523,990	2,523,990
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	6,000,000	49,000,000	15,129,965	33,870,035	33,870,035	33,870,035
215-22-02-002-001-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (DAEM)	6,000,000	49,000,000	15,129,965	33,870,035	33,870,035	33,870,035
215-22-02-003-000-000	Calzado	1,000,000	13,000,000	650,285	12,349,715	12,349,715	4,949,715

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>670,000,000</b>	<b>699,500,000</b>	<b>99,191,650</b>	<b>600,308,350</b>	<b>608,733,384</b>	<b>582,521,941</b>
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	80,000,000	70,000,000	32,971,354	37,028,646	37,028,646	37,028,646
215-22-04-001-001-000	Materiales de Oficina (Daem)	80,000,000	70,000,000	32,971,354	37,028,646	37,028,646	37,028,646
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	210,000,000	222,000,000	9,727,743	212,272,257	212,272,257	212,272,257
215-22-04-002-001-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (DAEM)	210,000,000	222,000,000	9,727,743	212,272,257	212,272,257	212,272,257
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	90,000,000	115,000,000	4,307,395	110,692,605	110,692,605	104,640,795
215-22-04-007-001-000	Materiales y Útiles de Aseo (DAEM)	90,000,000	115,000,000	4,307,395	110,692,605	110,692,605	104,640,795
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	80,000,000	61,000,000	21,716,721	39,283,279	39,283,279	39,283,279
215-22-04-009-001-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (DAEM)	80,000,000	61,000,000	21,716,721	39,283,279	39,283,279	39,283,279
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	150,000,000	150,000,000	13,186,552	136,813,448	145,238,482	145,238,482
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (DAEM)	150,000,000	150,000,000	13,186,552	136,813,448	145,238,482	145,238,482
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	10,000,000	11,500,000	9,375,543	2,124,457	2,124,457	2,124,457
215-22-04-012-001-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (DAEM)	10,000,000	11,500,000	9,375,543	2,124,457	2,124,457	2,124,457
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	20,000,000	20,000,000	6,540,760	13,459,240	13,459,240	13,459,240
215-22-04-013-001-000	Equipos Menores (DAEM)	20,000,000	20,000,000	6,540,760	13,459,240	13,459,240	13,459,240
215-22-04-999-000-000	Otros	30,000,000	50,000,000	1,365,582	48,634,418	48,634,418	28,474,785
215-22-04-999-001-000	Otros (DAEM)	30,000,000	50,000,000	1,365,582	48,634,418	48,634,418	28,474,785
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>315,000,000</b>	<b>334,450,481</b>	<b>186,976,915</b>	<b>147,473,566</b>	<b>147,473,566</b>	<b>147,473,566</b>
215-22-05-001-000-000	Electricidad	150,000,000	150,000,000	83,662,714	66,337,286	66,337,286	66,337,286
215-22-05-001-001-000	Electricidad (DAEM)	150,000,000	150,000,000	83,662,714	66,337,286	66,337,286	66,337,286
215-22-05-002-000-000	Agua	50,000,000	50,000,000	25,425,320	24,574,680	24,574,680	24,574,680

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-22-05-002-001-000	AGUA (DAEM)	50,000,000	50,000,000	25,425,320	24,574,680	24,574,680	24,574,680
215-22-05-003-000-000	Gas	10,000,000	10,000,000	10,000,000			
215-22-05-003-001-000	Gas (DAEM(	10,000,000	10,000,000	10,000,000			
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	30,000,000	30,000,000	15,562,371	14,437,629	14,437,629	14,437,629
215-22-05-005-001-000	Telefonía Fija (DAEM)	30,000,000	30,000,000	15,562,371	14,437,629	14,437,629	14,437,629
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	70,000,000	89,450,481	48,206,275	41,244,206	41,244,206	41,244,206
215-22-05-007-001-000	Acceso a Internet (DAEM)	70,000,000	89,450,481	48,206,275	41,244,206	41,244,206	41,244,206
215-22-05-999-000-000	Otros	5,000,000	5,000,000	4,120,235	879,765	879,765	879,765
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>297,735,000</b>	<b>247,735,000</b>	<b>78,623,968</b>	<b>169,111,032</b>	<b>169,111,032</b>	<b>169,111,032</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	278,735,000	228,735,000	65,107,095	163,627,905	163,627,905	163,627,905
215-22-06-001-001-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones (DAEM)	278,735,000	228,735,000	65,107,095	163,627,905	163,627,905	163,627,905
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5,000,000	5,000,000	5,000,000			
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	7,000,000	7,000,000	7,000,000			
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	7,000,000	7,000,000	1,516,873	5,483,127	5,483,127	5,483,127
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>14,000,000</b>	<b>14,000,000</b>	<b>7,444,714</b>	<b>6,555,286</b>	<b>6,555,286</b>	<b>6,555,286</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	7,000,000	7,000,000	4,839,556	2,160,444	2,160,444	2,160,444
215-22-07-001-001-000	Servicios de Publicidad (DAEM)	7,000,000	7,000,000	4,839,556	2,160,444	2,160,444	2,160,444
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	7,000,000	7,000,000	2,605,158	4,394,842	4,394,842	4,394,842
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión (DAEM)	7,000,000	7,000,000	2,605,158	4,394,842	4,394,842	4,394,842
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>38,000,000</b>	<b>28,000,000</b>	<b>11,066,516</b>	<b>16,933,484</b>	<b>16,933,484</b>	<b>16,933,484</b>
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5,000,000	5,000,000	5,000,000			
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	30,000,000	20,000,000	3,066,516	16,933,484	16,933,484	16,933,484
215-22-08-999-000-000	Otros	3,000,000	3,000,000	3,000,000			

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>285,000,000</b>	<b>183,073,472</b>	<b>29,699,250</b>	<b>153,374,222</b>	<b>153,374,222</b>	<b>153,159,846</b>
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	160,000,000	160,000,000	15,969,943	144,030,057	144,030,057	144,030,057
215-22-09-002-001-000	Arriendo de Edificios (DAEM)	160,000,000	160,000,000	15,969,943	144,030,057	144,030,057	144,030,057
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	115,000,000	13,073,472	7,077,496	5,995,976	5,995,976	5,781,600
215-22-09-003-001-000	Arriendo de Vehículos (DAEM)	115,000,000	13,073,472	7,077,496	5,995,976	5,995,976	5,781,600
215-22-09-999-000-000	Otros	10,000,000	10,000,000	6,651,811	3,348,189	3,348,189	3,348,189
215-22-09-999-001-000	Otros (DAEM)	10,000,000	10,000,000	6,651,811	3,348,189	3,348,189	3,348,189
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>215,000,000</b>	<b>215,000,000</b>	<b>67,520,443</b>	<b>147,479,557</b>	<b>147,479,557</b>	<b>133,365,045</b>
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	180,000,000	180,000,000	36,217,324	143,782,676	143,782,676	129,668,164
215-22-11-002-001-000	Cursos de Capacitación (DAEM)	180,000,000	180,000,000	36,217,324	143,782,676	143,782,676	129,668,164
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	5,000,000	5,000,000	5,000,000			
215-22-11-999-000-000	Otros	30,000,000	30,000,000	26,303,119	3,696,881	3,696,881	3,696,881
215-22-11-999-001-000	Otros (DAEM)	30,000,000	30,000,000	26,303,119	3,696,881	3,696,881	3,696,881
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>20,000,000</b>	<b>20,000,000</b>	<b>16,159,407</b>	<b>3,840,593</b>	<b>2,812,525</b>	<b>2,812,525</b>
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	10,000,000	10,000,000	6,400,000	3,600,000	2,571,932	2,571,932
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	6,000,000	6,000,000	5,759,407	240,593	240,593	240,593
215-22-12-004-001-000	Intereses, Multas y Recargos (DAEM)	6,000,000	6,000,000	5,759,407	240,593	240,593	240,593
215-22-12-999-000-000	Otros	4,000,000	4,000,000	4,000,000			
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>265,921,000</b>	<b>262,921,000</b>	<b>139,405,242</b>	<b>123,515,758</b>	<b>123,515,755</b>	<b>123,515,755</b>
<b>215-23-01-000-000-000</b>	<b>Prestaciones Previsionales</b>	<b>167,777,000</b>	<b>164,777,000</b>	<b>79,555,338</b>	<b>85,221,662</b>	<b>85,221,659</b>	<b>85,221,659</b>
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	167,777,000	164,777,000	79,555,338	85,221,662	85,221,659	85,221,659
215-23-01-004-001-000	Desahucios e Indemnizaciones (DAEM)	167,777,000	164,777,000	79,555,338	85,221,662	85,221,659	85,221,659
<b>215-23-03-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>98,144,000</b>	<b>98,144,000</b>	<b>59,849,904</b>	<b>38,294,096</b>	<b>38,294,096</b>	<b>38,294,096</b>
215-23-03-001-000-000	Indemnización de Cargo Fiscal	98,144,000	98,144,000	59,849,904	38,294,096	38,294,096	38,294,096
<b>215-24-00-000-000-000</b>	<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>20,800,000</b>	<b>20,800,000</b>	<b>19,461,942</b>	<b>1,338,058</b>	<b>1,338,058</b>	<b>1,338,058</b>

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-24-01-000-000-000</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>20,800,000</b>	<b>20,800,000</b>	<b>19,461,942</b>	<b>1,338,058</b>	<b>1,338,058</b>	<b>1,338,058</b>
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	20,800,000	20,800,000	19,461,942	1,338,058	1,338,058	1,338,058
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros (DAEM)	20,800,000	20,800,000	19,461,942	1,338,058	1,338,058	1,338,058
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>31,200,000</b>	<b>80,700,000</b>	<b>32,678,632</b>	<b>48,021,368</b>	<b>48,021,368</b>	<b>48,021,368</b>
<b>215-26-01-000-000-000</b>	<b>Devoluciones</b>	<b>20,800,000</b>	<b>70,300,000</b>	<b>22,278,632</b>	<b>48,021,368</b>	<b>48,021,368</b>	<b>48,021,368</b>
<b>215-26-02-000-000-000</b>	<b>Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad</b>	<b>10,400,000</b>	<b>10,400,000</b>	<b>10,400,000</b>			
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>381,000,000</b>	<b>551,273,159</b>	<b>112,668,705</b>	<b>438,604,454</b>	<b>438,604,454</b>	<b>438,604,454</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>90,000,000</b>	<b>95,000,000</b>	<b>32,724,081</b>	<b>62,275,919</b>	<b>62,275,919</b>	<b>62,275,919</b>
215-29-04-001-000-000	Mobiliario y Otros (DAEM)	90,000,000	95,000,000	32,724,081	62,275,919	62,275,919	62,275,919
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>81,000,000</b>	<b>81,000,000</b>	<b>51,370,695</b>	<b>29,629,305</b>	<b>29,629,305</b>	<b>29,629,305</b>
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	30,000,000	30,000,000	10,824,018	19,175,982	19,175,982	19,175,982
215-29-05-999-000-000	Otras	51,000,000	51,000,000	40,546,677	10,453,323	10,453,323	10,453,323
215-29-05-999-001-000	Otras (DAEM)	51,000,000	51,000,000	40,546,677	10,453,323	10,453,323	10,453,323
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>150,000,000</b>	<b>315,273,159</b>	<b>3,487,970</b>	<b>311,785,189</b>	<b>311,785,189</b>	<b>311,785,189</b>
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	150,000,000	315,273,159	3,487,970	311,785,189	311,785,189	311,785,189
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Periféricos (DAEM)	150,000,000	315,273,159	3,487,970	311,785,189	311,785,189	311,785,189
<b>215-29-07-000-000-000</b>	<b>Programas Informáticos</b>	<b>60,000,000</b>	<b>60,000,000</b>	<b>25,085,959</b>	<b>34,914,041</b>	<b>34,914,041</b>	<b>34,914,041</b>
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	30,000,000	30,000,000	3,659,442	26,340,558	26,340,558	26,340,558
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	30,000,000	30,000,000	21,426,517	8,573,483	8,573,483	8,573,483
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>462,290,000</b>	<b>558,384,917</b>	<b>147,260,089</b>	<b>411,124,828</b>	<b>411,124,828</b>	<b>411,124,828</b>
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>462,290,000</b>	<b>558,384,917</b>	<b>147,260,089</b>	<b>411,124,828</b>	<b>411,124,828</b>	<b>411,124,828</b>
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	462,290,000	501,705,917	140,457,302	361,248,615	361,248,615	361,248,615
215-31-02-004-001-000	Proyecto 5000 UTM Liceo Balmaceda	231,145,000	230,864,258		230,864,258	230,864,258	230,864,258
215-31-02-004-002-000	Proyecto 5000 UTM Liceo REAR	231,145,000	270,841,659	140,457,302	130,384,357	130,384,357	130,384,357

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-31-02-006-000-000	Equipos		56,679,000	6,802,787	49,876,213	49,876,213	49,876,213
215-31-02-006-001-000	PROYECTO AULAS CONECTADAS		56,679,000	6,802,787	49,876,213	49,876,213	49,876,213
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>300,000,000</b>	<b>245,749,917</b>	<b>921,352</b>	<b>244,828,565</b>	<b>244,828,565</b>	<b>200,756,361</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>300,000,000</b>	<b>245,749,917</b>	<b>921,352</b>	<b>244,828,565</b>	<b>244,828,565</b>	<b>200,756,361</b>
215-34-07-001-000-000	Deuda Flotante	300,000,000	245,749,917	921,352	244,828,565	244,828,565	200,756,361
215-34-07-001-001-000	Deuda Flotante (DAEM)	300,000,000	245,749,917	921,352	244,828,565	244,828,565	200,756,361
<b>TOTAL</b>		<b>13,188,639,000</b>	<b>13,478,312,850</b>	<b>1,605,305,268</b>	<b>11,873,007,582</b>	<b>11,880,404,545</b>	<b>11,772,641,789</b>

➤ Balance de Ejecución Presupuestaria – Ingresos Salud

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	PERCIBIDO	SALDO
		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	9,965,764,635	10,816,600,882	487,570,324	10,329,030,558	487,570,324
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	9,333,702,366	10,145,347,677	226,723,482	9,918,624,195	226,723,482
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>9,333,702,366</b>	<b>10,145,347,677</b>	<b>226,723,482</b>	<b>9,918,624,195</b>	<b>226,723,482</b>
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	8,569,250,205	9,281,263,364	430,833,790	8,850,429,574	430,833,790
115-05-03-006-001-000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	6,569,250,205	6,569,250,205	-184,968,516	6,754,218,721	-184,968,516
115-05-03-006-001-001	FACTURACION PER CAPITA	6,048,000,000	6,048,000,000	-109,661,635	6,157,661,635	-109,661,635
115-05-03-006-001-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	521,250,205	521,250,205	-75,306,881	596,557,086	-75,306,881
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	2,000,000,000	2,712,013,159	615,802,306	2,096,210,853	615,802,306
115-05-03-006-002-001	PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	65,283,135	65,283,135	-32,403,864	97,686,999	-32,403,864
115-05-03-006-002-002	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL	29,672,159	29,672,159	20,524,826	9,147,333	20,524,826
115-05-03-006-002-004	PROGRAMA VACUNA ANTINFLUENZA	1,764,583	1,764,583	1,764,583		1,764,583
115-05-03-006-002-005	PROGRAMA APOYO A LA GESTION	124,924,672	124,924,672	124,695,148	229,524	124,695,148
115-05-03-006-002-007	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	191,493,524	191,493,524	-39,166,298	230,659,822	-39,166,298
115-05-03-006-002-009	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	49,691,011	49,691,011	-1,862,148	51,553,159	-1,862,148

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO PRESUP.
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	PRESUP.
115-05-03-006-002-010	PROGRAMA VIDA SANA ALCOHOL	13,842,253	13,842,253	1,732,834	12,109,419	1,732,834
115-05-03-006-002-011	PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	81,761,804	101,617,470		101,617,470	
115-05-03-006-002-012	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	41,235,612	42,513,216		42,513,216	
115-05-03-006-002-013	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	50,000,000	50,000,000	21,125,000	28,875,000	21,125,000
115-05-03-006-002-014	PROGRAMA MODELO DE ATENCION CON ENFOQUE FAMILIAR	11,743,916	11,743,916	594,172	11,149,744	594,172
115-05-03-006-002-015	PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO	5,554,656	5,554,656	5,554,656		5,554,656
115-05-03-006-002-016	PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS	8,126,379	8,126,379	5,625,492	2,500,887	5,625,492
115-05-03-006-002-017	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	203,886,403	203,886,403	24,067,942	179,818,461	24,067,942
115-05-03-006-002-018	PROGRAMAS COSAM	212,731,215	212,731,215	-6,583,727	219,314,942	-6,583,727
115-05-03-006-002-019	PROGRAMA SAPU	156,169,608	244,319,308	33,835,179	210,484,129	33,835,179
115-05-03-006-002-020	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	110,263,327	110,263,327	-2,928,588	113,191,915	-2,928,588
115-05-03-006-002-022	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	11,736,342	11,736,342	-312,686	12,049,028	-312,686
115-05-03-006-002-023	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	56,564,819	59,116,906		59,116,906	
115-05-03-006-002-024	PROGRAMA DROGAS Y ALCOHOL SENDA	67,234,221	67,234,221	35,839,257	31,394,964	35,839,257
115-05-03-006-002-025	PROGRAMA IRA EN SAPU	2,157,469	2,219,170	2,219,170		2,219,170
115-05-03-006-002-027	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	76,210,346	76,210,346	10,098,036	66,112,310	10,098,036
115-05-03-006-002-028	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	10,482,954	10,482,954	-315,316	10,798,270	-315,316
115-05-03-006-002-029	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	21,486,687	32,859,806	270,000	32,589,806	270,000
115-05-03-006-002-030	PROGRAMA REFORZAMIENTO EQUIPOS APS	8,108,628	8,108,628	8,108,628		8,108,628
115-05-03-006-002-031	PROGRAMA REFORZAMIENTO SAPU	1,750,000	1,750,000	1,750,000		1,750,000
115-05-03-006-002-033	PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD	13,691,602	13,691,602	-333,689	14,025,291	-333,689

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO	PERCIBIDO	SALDO
CODIGO				PRESUPUES.	ACUMULADO	PRESUP.
115-05-03-006-002-034	PROGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	2,789,666	2,789,666	2,789,666		2,789,666
115-05-03-006-002-035	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	19,288,700	101,194,002	101,194,002		101,194,002
115-05-03-006-002-036	PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	33,461,022	33,461,022	5,109,186	28,351,836	5,109,186
115-05-03-006-002-037	PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL SAPU	3,719,180	3,719,180	3,719,180		3,719,180
115-05-03-006-002-038	PROGRAMA APOYO A LA GESTION 2017	11,181,237	11,181,237	11,181,237		11,181,237
115-05-03-006-002-040	PROGRAMA ODONTOLOGICO PAO FENAPS	12,945,044	12,945,044	7,537,147	5,407,897	7,537,147
115-05-03-006-002-041	PROGRAMA APOYO A LA GESTION CAMPAÑA DE INVIERNO	10,222,880	10,222,880	9,307,880	915,000	9,307,880
115-05-03-006-002-042	PROGRAMA APOYO A LA GESTION EQUIPOS Y HABILITACION INFRAESTRUCTURA	56,000,000	56,000,000	56,000,000		56,000,000
115-05-03-006-002-043	PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS	7,494,266	7,494,266	2,928,316	4,565,950	2,928,316
115-05-03-006-002-044	PROGRAMA DE DESRROLLO DE RRHH, CURSOS Y DIPLOMAS	12,071,450	12,071,450	-313,858	12,385,308	-313,858
115-05-03-006-002-045	PROGRAMA COSAM SENADIS	6,591,150	6,591,150	6,591,150		6,591,150
115-05-03-006-002-046	PROGRAMA APOYO A LA GESTION SISTEMA ELECTRICO	188,106,275	188,106,275	188,106,275		188,106,275
115-05-03-006-002-047	PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO	8,561,805	8,561,805		8,561,805	
115-05-03-006-002-048	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH		256,837,980	7,753,518	249,084,462	7,753,518
115-05-03-006-002-049	PROGRAMA HABILITACION SAPU CRUZ MELO		250,000,000		250,000,000	
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Pùblicas	704,452,161	804,084,313	-264,110,308	1,068,194,621	-264,110,308
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	60,000,000	60,000,000	60,000,000		60,000,000
115-05-03-101-001-000	APORTE MUNICIPAL	60,000,000	60,000,000	60,000,000		60,000,000
115-05-03-101-001-001	INGRESOS GASTOS OPERACIONALES SALUD	60,000,000	60,000,000	60,000,000		60,000,000
<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>209,638,794</b>	<b>209,638,794</b>	<b>183,327,577</b>	<b>26,311,217</b>	<b>183,327,577</b>
<b>115-07-02-000-000-000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>209,638,794</b>	<b>209,638,794</b>	<b>183,327,577</b>	<b>26,311,217</b>	<b>183,327,577</b>

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	PERCIBIDO	SALDO
CODIGO		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	PRESUP.
115-07-02-002-000-000	VENTA DE SERVICIOS SALUD	209,638,794	209,638,794	183,327,577	26,311,217	183,327,577
115-07-02-002-002-000	RECAUDACIONES	209,638,794	209,638,794	183,327,577	26,311,217	183,327,577
115-07-02-002-002-010	RECAUDACION DEL CENTRO DE SALUD DR. AGUSTIN CRUZ MELO	3,000,000	3,000,000	1,573,900	1,426,100	1,573,900
115-07-02-002-002-020	RECAUDACION DEL CESFAM JUAN A. RIOS	15,000,000	15,000,000	8,210,000	6,790,000	8,210,000
115-07-02-002-002-030	PRESTACIONES A LA JUNAEB	191,638,794	191,638,794	173,543,677	18,095,117	173,543,677
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>220,302,650</b>	<b>220,302,650</b>	<b>77,519,265</b>	<b>142,783,385</b>	<b>77,519,265</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>220,302,650</b>	<b>220,302,650</b>	<b>81,246,984</b>	<b>139,055,666</b>	<b>81,246,984</b>
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	220,302,650	220,302,650	81,246,984	139,055,666	81,246,984
115-08-01-002-001-000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS/SALUD	220,302,650	220,302,650	81,246,984	139,055,666	81,246,984
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>202,120,825</b>	<b>241,311,761</b>		<b>241,311,761</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>487,570,324</b>	<b>10,329,030,558</b>	<b>487,570,324</b>

➤ Balance de Ejecución Presupuestaria – Gastos Salud

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
CODIGO		INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
215-00-00-000-000-000	ACREDORES PRESUPUESTARIOS	9,965,764,635	10,816,600,882	1,302,090,714	9,514,510,168	9,137,163,550	9,018,918,010
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	6,315,073,463	6,366,010,311	194,848,276	6,171,162,035	6,171,162,035	6,171,162,035
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,970,448,431	3,580,647,021	125,517,353	3,455,129,668	3,455,129,668	3,455,129,668
215-21-01-001-000-000	SUELdos Y SOBRESUELdos	3,194,539,096	2,910,637,686	58,365,205	2,852,272,481	2,852,272,481	2,852,272,481
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	1,475,548,021	1,348,759,816	18,498,221	1,330,261,595	1,330,261,595	1,330,261,595
215-21-01-001-001-001	SUELdos BASE SALUD	1,475,548,021	1,348,759,816	18,498,221	1,330,261,595	1,330,261,595	1,330,261,595
215-21-01-001-009-000	ASIGANCIONES ESPECIALES	179,061,792	155,736,792	20,265,191	135,471,601	135,471,601	135,471,601

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	179,061,792	155,736,792	20,265,191	135,471,601	135,471,601	135,471,601
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	44,332,415	37,332,415	122,358	37,210,057	37,210,057	37,210,057
215-21-01-001-015-001	ASIG. UNICA ART. 4 LEY 18.717/SALUD	44,332,415	37,332,415	122,358	37,210,057	37,210,057	37,210,057
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	20,048,847	20,048,847	981,212	19,067,635	19,067,635	19,067,635
215-21-01-001-031-002	ASIG. POSTITULO ART. 42 LEY 19.378	20,048,847	20,048,847	981,212	19,067,635	19,067,635	19,067,635
215-21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	1,475,548,021	1,348,759,816	18,498,223	1,330,261,593	1,330,261,593	1,330,261,593
215-21-01-001-044-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA ART. 23 Y 25 LEY 19.378	1,475,548,021	1,348,759,816	18,498,223	1,330,261,593	1,330,261,593	1,330,261,593
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	125,995,451	116,595,451	613,250	115,982,201	115,982,201	115,982,201
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	30,705,948	24,705,948	208,131	24,497,817	24,497,817	24,497,817
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	95,289,503	91,889,503	405,119	91,484,384	91,484,384	91,484,384
215-21-01-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES/SALUD	95,289,503	91,889,503	405,119	91,484,384	91,484,384	91,484,384
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	445,808,186	406,808,186	2,010,047	404,798,139	404,798,139	404,798,139
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	444,706,709	405,706,709	966,584	404,740,125	404,740,125	404,740,125
215-21-01-003-002-003	ASIG. DE DESARROLLO Y EST. AL DESEM. COLECTIVO	444,706,709	405,706,709	966,584	404,740,125	404,740,125	404,740,125
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	1,101,477	1,101,477	1,043,463	58,014	58,014	58,014
215-21-01-003-003-005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	1,101,477	1,101,477	1,043,463	58,014	58,014	58,014
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	96,391,932	43,891,932	9,353,608	34,538,324	34,538,324	34,538,324
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	96,391,932	43,891,932	9,353,608	34,538,324	34,538,324	34,538,324
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	107,713,766	102,713,766	55,175,243	47,538,523	47,538,523	47,538,523
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	28,823,100	23,823,100	12,916,282	10,906,818	10,906,818	10,906,818
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS/SALUD	11,046,268	11,046,268	139,450	10,906,818	10,906,818	10,906,818
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD/SALUD	17,776,832	12,776,832	12,776,832			

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	7,142,226	7,142,226	1,091,148	6,051,078	6,051,078	6,051,078
215-21-01-005-002-002	BONO DE ESCOLARIDAD/SALUD	7,142,226	7,142,226	1,091,148	6,051,078	6,051,078	6,051,078
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	70,297,500	70,297,500	40,788,328	29,509,172	29,509,172	29,509,172
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	70,297,500	70,297,500	40,788,328	29,509,172	29,509,172	29,509,172
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,450,940	1,450,940	379,485	1,071,455	1,071,455	1,071,455
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>2,290,775,162</b>	<b>2,673,513,420</b>	<b>47,773,081</b>	<b>2,625,740,339</b>	<b>2,625,740,339</b>	<b>2,625,740,339</b>
215-21-02-001-000-000	SUELdos Y SOBRESUELdos	1,983,586,887	2,245,286,887	19,836,298	2,225,450,589	2,225,450,589	2,225,450,589
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	903,663,529	1,002,663,529	3,788,588	998,874,941	998,874,941	998,874,941
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	131,744,995	180,744,995	2,544,059	178,200,936	178,200,936	178,200,936
215-21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378	131,744,995	180,744,995	2,544,059	178,200,936	178,200,936	178,200,936
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	36,953,280	51,453,280	9,647,968	41,805,312	41,805,312	41,805,312
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	36,953,280	51,453,280	9,647,968	41,805,312	41,805,312	41,805,312
215-21-02-001-030-000	Asignación de Experiencia Calificada	7,561,554	7,761,554	67,097	7,694,457	7,694,457	7,694,457
215-21-02-001-030-002	ASIGNACION POSTITULO, ART. 42 LEY 19.378	7,561,554	7,761,554	67,097	7,694,457	7,694,457	7,694,457
215-21-02-001-042-000	Asig. Atención Primaria Art. 23 y 25 Ley 19.378	903,663,529	1,002,663,529	3,788,586	998,874,943	998,874,943	998,874,943
215-21-02-001-042-001	Asig. Atención Primaria Art. 23 y 25 Ley 19.378	903,663,529	1,002,663,529	3,788,586	998,874,943	998,874,943	998,874,943
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	70,818,384	87,331,642	316,600	87,015,042	87,015,042	87,015,042
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	10,697,232	11,397,232	32,340	11,364,892	11,364,892	11,364,892
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	60,121,152	75,934,410	284,260	75,650,150	75,650,150	75,650,150
215-21-02-002-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES/SALUD	60,121,152	75,934,410	284,260	75,650,150	75,650,150	75,650,150
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	102,606,006	214,435,300	2,023,098	212,412,202	212,412,202	212,412,202

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	102,606,006	214,410,300	2,020,608	212,389,692	212,389,692	212,389,692
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813	102,606,006	214,410,300	2,020,608	212,389,692	212,389,692	212,389,692
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual		25,000	2,490	22,510	22,510	22,510
215-21-02-003-003-004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607		25,000	2,490	22,510	22,510	22,510
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	62,402,504	55,402,504	1,596,723	53,805,781	53,805,781	53,805,781
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	62,402,504	55,402,504	1,596,723	53,805,781	53,805,781	53,805,781
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	71,361,381	71,057,087	24,000,362	47,056,725	47,056,725	47,056,725
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	15,409,212	15,909,212	7,890,071	8,019,141	8,019,141	8,019,141
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	8,098,272	8,098,272	79,131	8,019,141	8,019,141	8,019,141
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	7,310,940	7,810,940	7,810,940			
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	31,493,280	5,188,986		5,188,986	5,188,986	5,188,986
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	23,366,889	48,866,889	16,089,746	32,777,143	32,777,143	32,777,143
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	23,366,889	48,866,889	16,089,746	32,777,143	32,777,143	32,777,143
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,092,000	1,092,000	20,545	1,071,455	1,071,455	1,071,455
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>53,849,870</b>	<b>111,849,870</b>	<b>21,557,842</b>	<b>90,292,028</b>	<b>90,292,028</b>	<b>90,292,028</b>
215-21-03-999-000-000	Otras	53,849,870	111,849,870	21,557,842	90,292,028	90,292,028	90,292,028
215-21-03-999-999-000	Otras	53,849,870	111,849,870	21,557,842	90,292,028	90,292,028	90,292,028
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>1,166,671,653</b>	<b>1,197,403,805</b>	<b>237,833,020</b>	<b>959,570,785</b>	<b>903,460,905</b>	<b>842,521,562</b>
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>9,672,936</b>	<b>9,672,936</b>	<b>9,171,118</b>	<b>501,818</b>	<b>501,818</b>	
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9,126,936	9,126,936	8,625,118	501,818	501,818	
215-22-02-003-000-000	Calzado	546,000	546,000	546,000			
<b>215-22-03-000-000-000</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>11,888,713</b>	<b>11,888,713</b>	<b>7,641,434</b>	<b>4,247,279</b>	<b>4,247,279</b>	<b>4,247,279</b>

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	11,888,713	11,888,713	7,641,434	4,247,279	4,247,279	4,247,279
215-22-03-003-002-000	PARA CALEFACCION/SALUD	11,888,713	11,888,713	7,641,434	4,247,279	4,247,279	4,247,279
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>532,011,521</b>	<b>578,643,673</b>	<b>48,819,145</b>	<b>529,824,528</b>	<b>479,670,377</b>	<b>442,520,043</b>
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	27,712,985	27,712,985	6,564,740	21,148,245	19,225,366	17,471,451
215-22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA/SALUD	27,712,985	27,712,985	6,564,740	21,148,245	19,225,366	17,471,451
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	323,748,000	272,000,000	11,798,533	260,201,467	230,977,376	203,176,661
215-22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS/SALUD	323,748,000	272,000,000	11,798,533	260,201,467	230,977,376	203,176,661
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	125,581,221	210,961,373	19,206,003	191,755,370	176,185,683	174,098,086
215-22-04-005-001-000	INSUMOS DENTALES/SALUD	15,600,421	15,600,421	11,102,221	4,498,200	3,534,300	3,534,300
215-22-04-005-002-000	INSUMOS DE ENFERMERIA/SALUD	109,980,800	195,360,952	8,103,782	187,257,170	172,651,383	170,563,786
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	18,433,715	21,433,715	2,198,624	19,235,091	17,637,171	17,637,171
215-22-04-007-002-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO/SALUD	18,433,715	21,433,715	2,198,624	19,235,091	17,637,171	17,637,171
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	17,799,600	24,799,600	2,067,225	22,732,375	21,781,713	19,098,994
215-22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y MANTENCION COMPUTACIONAL	17,799,600	24,799,600	2,067,225	22,732,375	21,781,713	19,098,994
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	10,000,000	10,000,000	1,697,122	8,302,878	7,545,849	6,842,350
215-22-04-010-002-000	MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES/SALUD	10,000,000	10,000,000	1,697,122	8,302,878	7,545,849	6,842,350
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	5,460,000	5,460,000	5,042,548	417,452	417,452	417,452
215-22-04-011-002-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO y REPARACION DE VEHICULOS /SALUD	5,460,000	5,460,000	5,042,548	417,452	417,452	417,452
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3,276,000	6,276,000	244,350	6,031,650	5,899,767	3,777,878

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-22-04-012-002-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS/SALUD	3,276,000	6,276,000	244,350	6,031,650	5,899,767	3,777,878
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>S E R V I C I O S B A S I C O S</b>	<b>81,207,432</b>	<b>81,207,432</b>	<b>29,819,028</b>	<b>51,388,404</b>	<b>51,388,404</b>	<b>51,388,404</b>
215-22-05-001-000-000	Electricidad	37,994,393	37,994,393	9,803,570	28,190,823	28,190,823	28,190,823
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ELECTRICO/SALUD	37,994,393	37,994,393	9,803,570	28,190,823	28,190,823	28,190,823
215-22-05-002-000-000	Agua	14,396,928	14,396,928	6,419,768	7,977,160	7,977,160	7,977,160
215-22-05-002-002-000	AGUA/SALUD	14,396,928	14,396,928	6,419,768	7,977,160	7,977,160	7,977,160
215-22-05-003-000-000	Gas	663,608	663,608	421,702	241,906	241,906	241,906
215-22-05-003-002-000	GAS DE CAÑERIA/SALUD	663,608	663,608	421,702	241,906	241,906	241,906
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	27,977,040	27,977,040	12,998,525	14,978,515	14,978,515	14,978,515
215-22-05-005-002-000	TELEFONIA FIJA/SALUD	27,977,040	27,977,040	12,998,525	14,978,515	14,978,515	14,978,515
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	175,463	175,463	175,463			
215-22-05-007-002-000	SERVICIO DE INTERNET/SALUD	175,463	175,463	175,463			
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>M a n t e n i m i e n t o y R e p a r a c i o n e s</b>	<b>52,173,318</b>	<b>55,173,318</b>	<b>35,138,994</b>	<b>20,034,324</b>	<b>17,532,984</b>	<b>16,211,760</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15,000,000	15,000,000	14,576,657	423,343		
215-22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO/SALUD	15,000,000	15,000,000	14,576,657	423,343		
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8,145,228	8,145,228	4,436,228	3,709,000	3,509,000	3,509,000
215-22-06-002-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	8,145,228	8,145,228	4,436,228	3,709,000	3,509,000	3,509,000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2,249,520	2,249,520	2,106,628	142,892	142,892	142,892
215-22-06-004-002-000	MANTENCION EQUIPOS DE OFICINA/SALUD	2,249,520	2,249,520	2,106,628	142,892	142,892	142,892
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	15,081,066	18,081,066	6,528,133	11,552,933	9,674,936	8,472,712

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-22-06-005-002-000	MANTENCION DE EQUIPOS MEDICOS O PRODUCTIVOS	15,081,066	18,081,066	6,528,133	11,552,933	9,674,936	8,472,712
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	9,447,984	9,447,984	5,241,828	4,206,156	4,206,156	4,087,156
215-22-06-006-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	9,447,984	9,447,984	5,241,828	4,206,156	4,206,156	4,087,156
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2,249,520	2,249,520	2,249,520			
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>17,658,732</b>	<b>12,658,732</b>	<b>2,053,347</b>	<b>10,605,385</b>	<b>10,359,834</b>	<b>9,662,127</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	546,000	782,000	166,821	615,179	615,179	
215-22-07-001-002-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD/SALUD	546,000	782,000	166,821	615,179	615,179	
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	17,112,732	11,876,732	1,886,526	9,990,206	9,744,655	9,662,127
215-22-07-002-002-000	FORMULARIOS MEDICOS E IMPRENTA	17,112,732	11,876,732	1,886,526	9,990,206	9,744,655	9,662,127
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>258,079,911</b>	<b>261,079,911</b>	<b>19,760,933</b>	<b>241,318,978</b>	<b>241,318,978</b>	<b>220,502,904</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	93,823,783	93,823,783	4,830,022	88,993,761	88,993,761	80,764,317
215-22-08-001-002-000	SERVICIOS DE ASEO	93,823,783	93,823,783	4,830,022	88,993,761	88,993,761	80,764,317
215-22-08-001-002-002	SERVICIO DE ASEO /CRUZ MELO	90,314,532	90,314,532	2,671,659	87,642,873	87,642,873	79,772,095
215-22-08-001-002-003	SERVICIO DE RETIRO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE Y OTROS	3,509,251	3,509,251	2,158,363	1,350,888	1,350,888	992,222
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	140,340,782	143,340,782	1,154,822	142,185,960	142,185,960	129,599,330
215-22-08-002-002-000	SERVICIO DE VIGILANCIA/SALUD	140,340,782	143,340,782	1,154,822	142,185,960	142,185,960	129,599,330
215-22-08-002-002-003	SERVICIO DE VIGILANCIA OTROS/SALUD	140,340,782	143,340,782	1,154,822	142,185,960	142,185,960	129,599,330
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	23,352,966	23,352,966	13,213,709	10,139,257	10,139,257	10,139,257
215-22-08-008-002-000	SALA CUNA/SALUD	23,352,966	23,352,966	13,213,709	10,139,257	10,139,257	10,139,257
215-22-08-999-000-000	Otros	562,380	562,380	562,380			
215-22-08-999-003-000	SERVICIO DE LAVANDERIA/SALUD	562,380	562,380	562,380			
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>186,275,040</b>	<b>166,275,040</b>	<b>73,250,386</b>	<b>93,024,654</b>	<b>93,024,654</b>	<b>92,572,468</b>

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	7,775,040	7,775,040	7,322,854	452,186	452,186	
215-22-11-002-002-000	CURSOS DE CAPACITACION/SALUD	7,775,040	7,775,040	7,322,854	452,186	452,186	
215-22-11-999-000-000	Otros	178,500,000	158,500,000	65,927,532	92,572,468	92,572,468	92,572,468
215-22-11-999-002-000	SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE EXAMENES	178,500,000	158,500,000	65,927,532	92,572,468	92,572,468	92,572,468
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>17,704,050</b>	<b>20,804,050</b>	<b>12,178,635</b>	<b>8,625,415</b>	<b>5,416,577</b>	<b>5,416,577</b>
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	12,080,250	12,680,250	9,480,250	3,200,000	2,800,000	2,800,000
215-22-12-002-002-000	GASTOS MENORES /SALUD	12,080,250	12,680,250	9,480,250	3,200,000	2,800,000	2,800,000
215-22-12-002-002-002	GASTOS MENORES/CRUZ MELO	4,217,850	4,217,850	2,017,850	2,200,000	2,400,000	2,400,000
215-22-12-002-002-003	GASTOS MENORES PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	1,055,600	1,055,600	1,055,600			
215-22-12-002-002-004	GASTOS MENORES PROGRAMA MODELO DE ATENCION	1,055,600	1,055,600	855,600	200,000		
215-22-12-002-002-006	GASTOS MENORES PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	1,055,600	1,055,600	1,055,600			
215-22-12-002-002-007	GASTOS MENORES PROGRAMA DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	1,055,600	1,055,600	1,055,600			
215-22-12-002-002-008	GASTOS MENORES PROGRAMAS COSAM	1,820,000	1,820,000	1,220,000	600,000	400,000	400,000
215-22-12-002-002-009	GASTOS MENORES DEL PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE	1,820,000	1,820,000	1,620,000	200,000		
215-22-12-002-002-010	GASTOS MENORES PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO		600,000	600,000			
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas		500,000		500,000		
215-22-12-999-000-000	Otros	5,623,800	7,623,800	2,698,385	4,925,415	2,616,577	2,616,577
215-22-12-999-002-000	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/SALUD	5,623,800	7,623,800	2,698,385	4,925,415	2,616,577	2,616,577

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	DEVENGADO	PAGADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
<b>215-23-00-000-000-000</b>	<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>278,362,248</b>	<b>278,362,248</b>	<b>2,590,971</b>	<b>275,771,277</b>	<b>275,771,277</b>	<b>275,771,277</b>
<b>215-23-01-000-000-000</b>	<b>Prestaciones Previsionales</b>	<b>278,362,248</b>	<b>278,362,248</b>	<b>2,590,971</b>	<b>275,771,277</b>	<b>275,771,277</b>	<b>275,771,277</b>
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	278,362,248	278,362,248	2,590,971	275,771,277	275,771,277	275,771,277
<b>215-26-00-000-000-000</b>	<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>		<b>306,000</b>	<b>61</b>	<b>305,939</b>	<b>305,939</b>	<b>305,939</b>
<b>215-26-01-000-000-000</b>	<b>Devoluciones</b>		<b>306,000</b>	<b>61</b>	<b>305,939</b>	<b>305,939</b>	<b>305,939</b>
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>56,880,520</b>	<b>131,765,456</b>	<b>62,269,133</b>	<b>69,496,323</b>	<b>34,042,438</b>	<b>33,376,426</b>
<b>215-29-02-000-000-000</b>	<b>Edificios</b>		<b>45,000,000</b>	<b>45,000,000</b>			
<b>215-29-03-000-000-000</b>	<b>Vehículos</b>	<b>10,000,000</b>	<b>12,000,000</b>	<b>815,899</b>	<b>11,184,101</b>	<b>5,567,801</b>	<b>5,567,801</b>
<b>215-29-04-000-000-000</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>19,120,920</b>	<b>19,120,920</b>	<b>9,623,480</b>	<b>9,497,440</b>	<b>6,635,852</b>	<b>6,635,852</b>
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>17,759,600</b>	<b>43,160,091</b>	<b>5,687,081</b>	<b>37,473,010</b>	<b>12,661,510</b>	<b>11,995,498</b>
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	5,000,000	5,000,000	4,333,988	666,012	666,012	
215-29-05-001-002-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA/SALUD	5,000,000	5,000,000	4,333,988	666,012	666,012	
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	12,759,600	12,759,600	1,353,093	11,406,507	11,406,507	11,406,507
215-29-05-002-002-000	EQUIPOS PARA LA PRODUCCION/SALUD	12,759,600	12,759,600	1,353,093	11,406,507	11,406,507	11,406,507
215-29-05-999-000-000	Otras		25,400,491		25,400,491	588,991	588,991
215-29-05-999-003-000	EQUIPOS PARA EDIFICIOS		25,400,491		25,400,491	588,991	588,991
<b>215-29-06-000-000-000</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>10,000,000</b>	<b>12,484,445</b>	<b>1,142,673</b>	<b>11,341,772</b>	<b>9,177,275</b>	<b>9,177,275</b>
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	10,000,000	12,484,445	1,142,673	11,341,772	9,177,275	9,177,275
215-29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS/SALUD	10,000,000	12,484,445	1,142,673	11,341,772	9,177,275	9,177,275
<b>215-31-00-000-000-000</b>	<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>2,736,189,569</b>	<b>804,549,253</b>	<b>1,931,640,316</b>	<b>1,645,857,463</b>	<b>1,599,928,868</b>
<b>215-31-02-000-000-000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>2,736,189,569</b>	<b>804,549,253</b>	<b>1,931,640,316</b>	<b>1,645,857,463</b>	<b>1,599,928,868</b>
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	2,000,000,000	2,736,189,569	804,549,253	1,931,640,316	1,645,857,463	1,599,928,868

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S T O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-31-02-999-001-000	PROGRAMA DE DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL	65,283,135	65,283,135	42,967,802	22,315,333	22,315,333	22,315,333
215-31-02-999-002-000	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL	29,672,159	19,933,127	18,392,206	1,540,921		
215-31-02-999-004-000	PROGRAMA VACUNA ANTIINFLUENZA	1,764,583	1,764,583	1,764,583			
215-31-02-999-005-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION	124,924,672	124,924,672	124,924,672			
215-31-02-999-007-000	PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	191,493,524	191,493,524	78,089,791	113,403,733	110,916,633	106,380,412
215-31-02-999-009-000	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	49,691,011	49,691,011	3,465,534	46,225,477	46,225,477	46,225,477
215-31-02-999-010-000	PROGRAMA VIDA SANA ALCOHOL	13,842,253	13,842,253	1,133,865	12,708,388	12,708,388	12,708,388
215-31-02-999-011-000	PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	81,761,804	91,761,804	17,085,760	74,676,044	74,676,044	74,676,044
215-31-02-999-012-000	PROGRAMA VIDA SANA OBESIDAD	41,235,612	42,513,216	6,766,773	35,746,443	35,746,443	35,746,443
215-31-02-999-013-000	PROGRAMA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	50,000,000	50,000,000	7,893,473	42,106,527	16,801,544	16,801,544
215-31-02-999-014-000	PROGRAMA MODELO DE ATENCION ENFOQUE FAMILIAR	11,743,916	13,143,916	1,486,539	11,657,377	9,830,240	9,300,059
215-31-02-999-015-000	PROGRAMA APOYO RADIOLOGICO	5,554,656	5,554,656	5,554,656			
215-31-02-999-016-000	PROGRAMA CAPACITACION Y FORMACION EN APS	8,126,379	8,126,379	831,189	7,295,190	7,295,190	1,575,190
215-31-02-999-017-000	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	203,886,403	203,886,403	1,714,910	202,171,493	198,302,029	196,902,374
215-31-02-999-018-000	PROGRAMAS COSAM	212,731,215	212,731,215	2,608,451	210,122,764	202,962,367	202,962,367
215-31-02-999-019-000	PROGRAMA SAPU	156,169,608	334,319,308	44,952,391	289,366,917	287,519,967	287,519,967
215-31-02-999-020-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	110,263,327	110,263,327	2,427,729	107,835,598	96,240,628	83,923,105
215-31-02-999-022-000	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES ADOLESCENTES	11,736,342	11,736,342	1,002,860	10,733,482	9,860,419	9,731,423
215-31-02-999-023-000	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE	56,564,819	62,616,906	2,541,418	60,075,488	60,075,488	60,075,488

CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGADO ACUMULADO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-31-02-999-024-000	PROGRAMA DROGAS Y ALCOHOL SENDA	67,234,221	67,234,221	26,319,084	40,915,137	40,915,137	40,915,137
215-31-02-999-025-000	PROGRAMA IRA EN SAPU	2,157,469	2,219,170	2,091,701	127,469	127,469	127,469
215-31-02-999-026-000	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA	76,210,346	76,210,346	3,223,523	72,986,823	52,986,823	51,530,155
215-31-02-999-027-000	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	10,482,954	12,082,954	94,279	11,988,675	11,988,675	11,988,675
215-31-02-999-028-000	PROGRAMA ACCESO A LA ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	21,486,687	32,859,806	7,490,709	25,369,097	23,479,497	18,079,507
215-31-02-999-029-000	PROGRAMA REFORZAMIENTO EQUIPOS APS	8,108,628	8,108,628	8,108,628			
215-31-02-999-030-000	PROGRAMA REFORZAMIENTO SAPU	1,750,000	1,750,000	1,750,000			
215-31-02-999-032-000	PROGRAMA PLAN COMUNAL DE SALUD	13,691,602	37,868,012	13,115,417	24,752,595	15,555,466	11,473,764
215-31-02-999-034-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESCASOS RECURSOS	2,789,666	2,789,666	2,789,666			
215-31-02-999-035-000	PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO	19,288,700	19,288,700	19,288,700			
215-31-02-999-036-000	PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO	33,461,022	38,461,022	580,644	37,880,378	37,880,378	37,880,378
215-31-02-999-037-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION DEL SAPU	3,719,180	3,719,180	3,719,180			
215-31-02-999-038-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION 2017	11,181,237	11,181,237	11,181,237			
215-31-02-999-040-000	PROGRAMA ODONTOLOGICO PAO FENAPS	12,945,044	12,945,044	12,945,044			
215-31-02-999-041-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION CAMPAÑA DE INVIERNO	10,222,880	10,222,880	10,176,880	46,000	46,000	46,000
215-31-02-999-042-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION EQUIPOS Y HABILITACION INFRAESTRUCTURA	56,000,000	56,000,000	56,000,000			
215-31-02-999-043-000	PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS	7,494,266	7,494,266		7,494,266	7,494,266	7,494,266

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O	P R E S U P U E S T O	S A L D O	O B L I G A D O	D E V E N G A D O	P A G A D O
C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	I N I C I A L	V I G E N T E	P R E S U P U E S .	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O	A C U M U L A D O
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>
215-31-02-999-044-000	PROGRAMA DE DESRAROLLO DE RRHH, CURSOS Y DIPLOMAS	12,071,450	12,071,450	2,551,450	9,520,000	9,520,000	
215-31-02-999-045-000	PROGRAMA COSAM SENADIS	6,591,150	6,591,150	6,539,066	52,084	52,084	52,084
215-31-02-999-046-000	PROGRAMA APOYO A LA GESTION SISTEMA ELECTRICO	188,106,275	188,106,275	142,512,961	45,593,314	45,593,314	45,593,314
215-31-02-999-047-000	PROGRAMA DETECCION DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO	8,561,805	8,561,805	7,548,963	1,012,842	1,012,842	1,012,842
215-31-02-999-048-000	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR HH		256,837,980	100,917,519	155,920,461	155,027,366	154,189,707
215-31-02-999-049-000	PROGRAMA HABILITACION SAPU CRUZ MELO		250,000,000		250,000,000	52,701,956	52,701,956
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>148,776,751</b>	<b>106,563,493</b>		<b>106,563,493</b>	<b>106,563,493</b>	<b>95,851,903</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>148,776,751</b>	<b>106,563,493</b>		<b>106,563,493</b>	<b>106,563,493</b>	<b>95,851,903</b>
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	148,776,751	106,563,493		106,563,493	106,563,493	95,851,903
215-34-07-001-002-000	DEUDA FLOTANTE/ SALUD	148,776,751	106,563,493		106,563,493	106,563,493	95,851,903
<b>T O T A L</b>		<b>9,965,764,635</b>	<b>10,816,600,882</b>	<b>1,302,090,714</b>	<b>9,514,510,168</b>	<b>9,137,163,550</b>	<b>9,018,918,010</b>

